IMPO **Diario***Oficial*

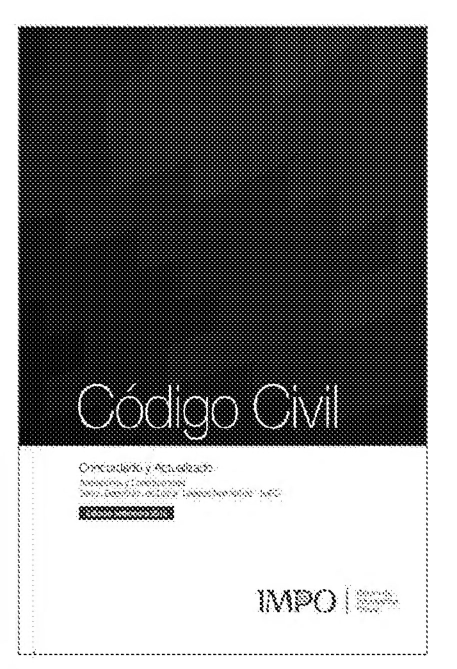
www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

Montevideo, martes 26 de marzo de 2013

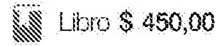
Gestión del riesgo para inundaciones urbanas: nuevos instrumentos para el manejo sustentable del agua

2013 - AÑO INTERNACIONAL DE LA COOPERACIÓN EN LA ESFERA DEL AGUA

Novedades editoriales



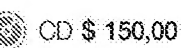
Código Civil
Texto concordado y actualizado.
Setiembre 2012. Incluye apéndice normativo

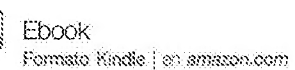


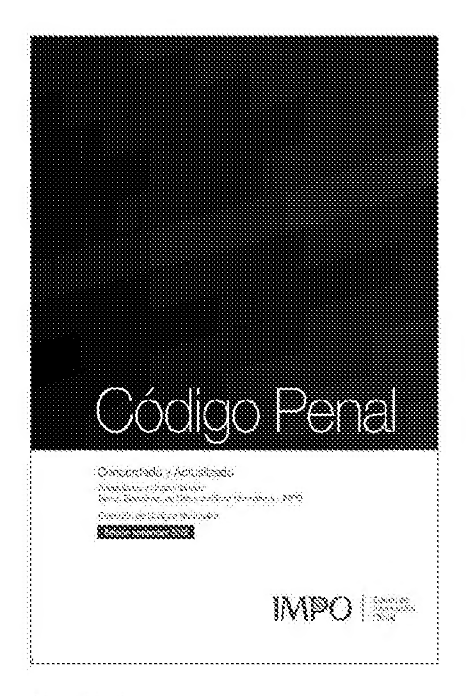
Libro **$ 450,00**

CD **$ 150,00**

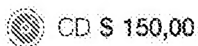
Ebook
Formato Kindle | en *amazon.com*







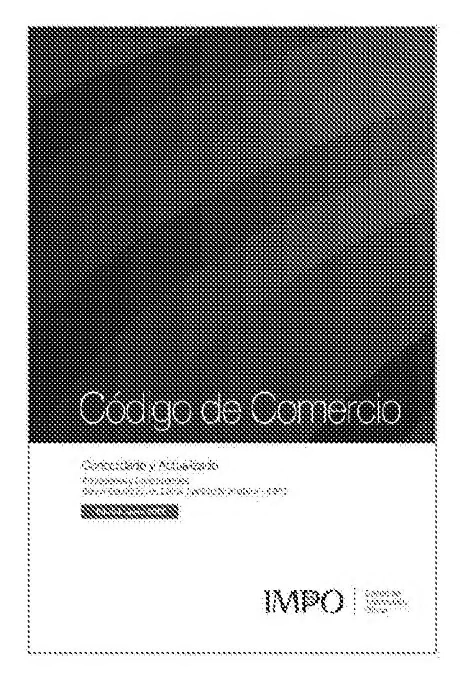
Código Penal
Texto concordado y actualizado.
Noviembre 2012. Incluye apéndice normativo.



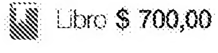
Libro **$ 380,00**

CD **$ 150,00**

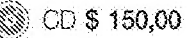
Ebook
Formato Kindle | en *amazon.com*



Código de Comercio
Texto concordado y actualizado.
Enero 2013. Incluye apéndice normativo

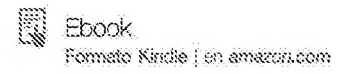


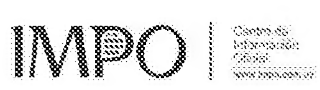
Libro **$ 700,00**



CD **$ 150,00**

Ebook
Formato Kindle | en *amazon.com*





Productos Editoriales

A la venta en IMPO
y su red de Agencias
18 de Julio 1373, Montevideo
Tel 2908 5042 - 2908 5276
www.impo.com.uy

IMPO **Diario***Oficial*

República Oriental del Uruguay — Versión en línea: ISSN 1688-0064

Precio del ejemplar del día: $ 31.- Año CVIII- Nº 28.723 - Montevideo, martes 28 de mayo de 2013

AVISOS

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE CANELONES

INTENDENCIA DE COLONIA

sigue al dorso...

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)
Difusión y comercialización: Sr. Álvaro Rak (arak@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) – *Servicios de apoyo:* Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy) – *Gestión de Proyectos y Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Licitación Pública N° 01/13)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. N° 218/996 - Comisión del Papel

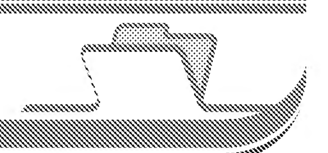


Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos



INTENDENCIA DE SALTO

DOCUMENTOS



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos el día 23 y 24 de mayo y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

1

Decreto 140/013

Apruébanse las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco de Seguros del Estado correspondientes al ejercicio 2013.

(812*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 8 de mayo de 2013

VISTO: El Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco de Seguros del Estado correspondiente al ejercicio 2013.

CONSIDERANDO: I) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido su informe y el Tribunal de Cuentas su dictamen;

ATENTO: A lo establecido por el artículo 221 de la Constitución de la República,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA

Artículo 1º.- Apruébense las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco de Seguros del Estado correspondientes al ejercicio 2013, de acuerdo con el siguiente detalle. Forman parte integrante de este Decreto las condiciones generales, estados y planillados que acompañan este presupuesto, salvo disposición expresa en contrario.

		Pesos	Pesos
I -	**RESULTADO PRESUPUESTARIO.**		
	INGRESOS.		19.434.947.498
	EGRESOS		15.298.430.496
	OPERATIVOS.	14.781.280.296	
	INVERSIONES.	517.150.200	
	SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO.		**4.136.517.002**

II -	**INGRESOS.**		**19.434.947.498**
	A. INGRESOS DEL GIRO.		15.613.647.498
	1. Premios	13.144.441.000	
	2. Comisión Reaseguros Pasivos.	97.263.737	
	3. Reintegros Morosos.	96.013.009	
	4. Siniestros Recuperados.	157.683.272	
	5. IVA a facturar.	2.118.246.480	
	B. INGRESOS AJENOS AL GIRO.		**3.821.300.000**

III -	**PRESUPUESTO OPERATIVO.**		**14.781.280.296**
Objeto	Denominación	Pesos	Pesos
0	SERVICIOS PERSONALES.		**3.352.433.363**
011	Sueldos Básicos de cargos Presupuestados.	1.358.286.102	
015	Gastos de Representación Directores.	849.192	
021	Sueldos básicos de Funciones Contratadas.	48.439.064	
037	Suplencias.	60.655.364	
041001	Sueldos Progresivos por Categorías.	5.422.127	
042001	Por Especialización.	21.622.007	
042002	Por Funciones Técnicas.	11.600.179	
042003	Por Funciones en Informática.	1.334.299	
042004	Por Funciones Profesionales.	12.996.371	
042008	Por entrega de Facturas.	11.672.760	
042009	Por Tareas Docentes.	0	
042012	Por Comisión Cobranza	8.509.200	
042018	Por Guardas.	2.447.410	
042022	Por Zona Balnearia.	1.552.428	
042023	Adscripción a los Directores.	391.554	
043000	Productividad	282.768.690	
044010	Prima por Antigüedad c. perm.	100.800.000	
045005	Quebranto de Caja.	14.027.411	
045007	Complemento ex-funcionarios Caja Obrera.	8.253.270	
046001	Diferencia por Subrogación.	4.074.858	
052001	Trabajo Nocturno.	12.177.589	
052003	Trabajo Rotativo.	9.641.690	
057000	Becas y Pasantías.	15.145.526	
058000	Horas Extras.	24.061.894	
059001	Sueldo Anual complementario Personal Presupuestado.	155.771.102	
059002	Sueldo Anual complementario Personal Contratado.	6.312.367	
059003	Sueldo Anual complementario Personal Zafral.	5.897.049	
059004	Aporte Personal s/SAC a cargo del Banco- PP.	49.469.991	
063000	Indemnización por Retiro	1.653.940	
064000	Contribuciones por Asistencia Médica.	185.404.080	
069005	Contribución Guardería.	3.600.000	
071000	Prima por Matrimonio.	135.769	
072000	Hogar Constituido.	10.441.440	
073000	Prima por Nacimiento.	373.364	
074000	Prestaciones por Hijo.	46.406	
081000	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social.	717.314.477	
082001	Aporte Patronal al FNV.	22.967.141	
084	Fonasa	112.362.207	
089	Aporte Patronal al Seguro de Retiro	600.000	
092	Partida Global a Redistribuir.	56.553.738	

	094	Créditos Vacantes para Personal Discapacitado.	5.359.161	
	095	Contratados a Término.	1.442.144	
1		BIENES DE CONSUMO.		**189.864.275**
2		SERVICIOS NO PERSONALES.		**10.998.125.601**
	261	Impuestos Directos.	536.372.820	
	262	Impuestos Indirectos.	2.118.246.480	
	263	Tasas y Otros.	25.001.225	
	299	Gastos Directos Explotación Seguros.	7.796.467.467	
		Resto.	522.037.609	
5		TRANSFERENCIAS.		**195.500.000**
	515	Versión de Resultados.	195.000.000	
		Resto	500.000	
7		GASTOS NO CLASIFICADOS.		**45.357.057**
IV -		**PRESUPUESTO DE INVERSIONES.**		**517.150.200**
	3	BIENES DE USO.	517.150.200	

La apertura por proyecto, fuente de financiamiento y las partidas en moneda extranjera se detallan en los cuadros que se adjuntan y que forman parte integrante de este decreto.

El Grupo 0 "Servicios Personales", está expresado a precios de enero-junio de 2012.

Artículo 2º.- Los cargos presupuestales, pertenecientes a las distintas clases funcionales se remunerarán de la siguiente manera:

	Nivel	Grado	Remun.	Observ.	Cargos
CLASE PERSONAL DE DIRECCION					
Cargo	Nivel	Grado	Remun.	Observ.	Cargos
Gerente General	N I	1	G 65		1
Sub Gerente General	N I	2	G 64	33	1
Secretario General Letrado	N I	2	G 63	2-19	1
Auditor General	N I	3	G 63	2	1
Director División Actuaria	N I	3	G 63		1
Director División Contable	N I	3	G 63	2	1
Dir. Div. Legal y Pte Sala Abog.	N I	3	G 63	2	1
Director División Finanzas	N I	3	G 63	2	1
Director División Comercial	N I	3	G 63		1
Director División Reclamaciones	N I	3	G 63		1
Director División Vida	N I	3	G 63		1
Director División C.S.M.	N I	3	G 63		1
Director División Logística	N I	3	G 63		1
Director División Capital Humano	N I	3	G 63		1
Director División Sistemas	N I	3	G 63	2	1
Director División S. y A.	N I	3	G 63		1
Secretario Letrado	N I	3	G 59	2	0
Sub-Auditor General	N II	1	G 59	2	1
Gerente División Actuaria	N II	1	G 59		1
Gerente División Actuaria - Productos	N II	1	G 59		1
Gerente División Contable	N II	1	G 59	2	2
Gerente División Legal -Dpto Jurídico	N II	1	G 59	2-28	3
Gerente División Legal - Dpto Notarial	N II	1	G 59	2	1
Director Técnico C.S.M.	N II	1	G 59	2	1
Gerente División Finanzas-Invers.	N II	1	G 59	2	1
Gerente División Sistemas	N II	1	G 59	2	4
Gerente Div. Dpto. Arquitectura	N II	1	G 57	2	1
Gerente División	N II	1	G 55		20
Gerente Div. Sistemas-Adm.	N II	1	G 59	2	1
Gerente Asistente Adm.	N II	1	G 55		0
Gerente de Gestión de Proyectos	N II	1	G 57		1
Gerente División S. y A.	N II	1	G 50		20
SUB - TOTAL CLASE DIRECCIÓN.					74

Cargo	Nivel	Grado	Remun.	Observ.	Cargos
CLASE ADMINISTRATIVA					
Sub-Clase Casa Central					
Sub-Gerente	NIII	1	Esc. 120		29
Supervisor	NIII	2	Esc. 121	5	90
Especializado I	NIV	1	Esc. 122	5 - 44	166
Especializado II	NV	1	Esc. 123	5	160
Especializado III	NV	2	Esc. 1		191
SUB - TOTAL					636
Sub-Clase Sucursales y Agencias					
Sub-Gte. Sucursal	NIII	1	Esc. 132	38	5
Jefe de Desp. de Suc.	NIII	2	G 45	5 - 38	15
Jefe de 1ra.de Sucur.	NIV	1	G 36	5	5
Sub-Jefe de Sucursal	NV	1,1	G 28	5 - 44	24
Oficial de Sucursal	NV	1,2	Esc. 2	5 - 44	29
Auxiliar de Sucursal	NV	2	Esc. 1	44	47
SUB - TOTAL					125
Sub-Clase Central de Servicios Médicos					
Jefe de Despacho	NIII	2	G 41	15	1
Jefe de 1ra.	NIV	1	G 36	15	1
Jefe de 2da.	NIV	2	G 32	7-15	1
SUB - TOTAL					3
Sub-Clase Secundaria					
Fiscalizador Ley Acc.	NV	1,2	Esc. 16	7	2
Investigador de Stros.	NV	1,2	Esc. 13		0
Interrogador de Testig.	NV	1,2	Esc. 13		0
Cobrador de Sucur.	NV	1,2	G 28	7	1
Cobrad.de Gest.y Mora	NV	1,2	G 8.2		0
SUB - TOTAL					3
Sub-Clase Administrativos Operativos					
Jefe de Despacho	NIII	2	G 41	15	10
Jefe de 1ra.	NIV	1	G 36	15	21
Jefe de 2da.	NIV	2	G 32	15	37
Sub-Jefe	NV	1,1	G 28	15	28
Oficial	NV	1,2	G 15	15	53
Auxiliar	NV	2	Esc. 1	7	126

	Cargos
SUB - TOTAL	275
TOTAL CLASE ADMINISTRATIVA	1042

CLASE TECNICA UNIVERSITARIA

Cargo	Nivel	Grado	Remun.	Observac.	Cargos
Sub-Clase Abogacía					
Asesor Letrado	NIII	1	Esc. 105		9
Abogado	NIII	2	Esc. 24	-	20
SUB - TOTAL					29
Sub-Clase Contaduría					
Contador Supervisor	NIII	1	Esc. 105		4
Contador	NIII	2	Esc. 24		9
SUB - TOTAL					13
Sub-Clase Finanzas					
Sub-Gerente	NIII	1	Esc. 105		2
Sub-Clase Arquitectura					
Arquitecto Supervisor	NIII	1	Esc. 105		1
Arquitecto	NIII	2	Esc. 25		4
SUB - TOTAL					5
Sub-Clase Agronomía					
Ing. Agrónomo Supervisor	NIII	1	Esc. 105		3
Ingeniero Agrónomo	NIII	2	Esc. 24		5
SUB - TOTAL					8
Sub-Clase Notariado					
Escrib. Supervisor	NIII	1	Esc. 105		4
Escribano	NIII	2	Esc. 25	-	13
SUB - TOTAL					17
Sub-Clase Procuraduría					
Procurador Jefe	NIII	2	G 50	-	1
Procurador Sub- Jefe	NIV	1	Esc. 25	-	1
Procurador	NIV	2	Esc. 15	10-12	12
SUB - TOTAL					14
Sub-Clase Sistema					
Profesional en Informática Supervisor	NIV	1	Esc. 105		5
Analista Computación/ Prf. En Informática	NIV	1	Esc. 130	43	33
SUB - TOTAL					38
Sub-Clase Auditoria de Sistema					
Ingeniero Auditor	NIII	2	Esc. 25		1
Sub-Clase Veterinaria					
Veterinario	NIII	2	Esc. 24		1
Sub-Clase Diplomacia					
Técnico Asesor	NIII	2	Esc. 25	7	1
Sub-Clase Medicina					
Sub- Director Técnico	NIII	1,1	G 55		1
Médico	NIII	2	G 37.4	3-10	61
Médico Certificador	NIII	2	Esc. 23	10-26	3
Médico Evaluador	NIII	2	G 37.4	3-10	3
Químico	NIII	2	G 37.4	3-10	2
Técnico Superior de Laboratorio	NIII	2	G 37.4	3-10	2
Odontólogo	NIII	2	G 37.4	4-10	4

Cargo	Nivel	Grado	Remun.	Observac.	Cargos
SUB - TOTAL					76
Sub-Clase Ayudantía Técnica					
Tec. Coordinador en Radiología	NIV	1	G 35	5 -10-22	1
Instrumentista Coordinador	NIV	1	G 35	5 -10-22	1
Tec. Coordinador en Fisioterapia	NIV	1	G 35	5 -10-22	2
Tec. Coordinador en Registros Médicos	NIV	1	G 35	5 -10-22	1
Tec. Coordinador en Laboratorio	NIV	1	G 35	10 - 22	1
Tco. En Fisioterapia	NIV	2	Esc. 11	10-22	24
Instrumentista	NIV	2	Esc. 11	10-22	8
Tco. en Laboratorio	NIV	2	Esc. 11	10-22	10
Tco. en Neumo-Cardiol.	NIV	2	Esc. 11	10-22	2
Tco. en Oftalmología	NIV	2	Esc. 11	10-22	4
Tco. en Radiología	NIV	2	Esc. 11	10-22	14
Tco. en Registros médicos	NIV	2	Esc. 11	10-22	4
Tco. en Hemoterapia	NIV	2	Esc. 11	10-22	5
Tco. en Terapia Ocupacional	NIV	2	Esc. 11	10-22	1
SUB - TOTAL					78
Sub-Clase Psicología					
Psicólogo Capital Humano	NIII	2	G 36	24	4
Psicólogo CSM	NIII	2	G 36	24	3
SUB - TOTAL					7
Sub-Clase Enfermería					
Licenciada en Enfermería Encargada	NIII	2	Esc. 115		1
Licenciada en Enfermería Sub-Encargada	NIV	1,1	G. 43	10	1
Licenciada en Enfermería Supervisora	NIV	1,2	Esc. 12	10-22	7
Licenciada en Enfermería	NIV	2	Esc. 11	10-22	21
SUB - TOTAL					30
Sub-Clase Asistente Social					
Asistente Social	NIV	1	G 36	-	2
Sub-Clase Alimentación					
Licenciada en Nutrición Encargada	NIII	2	Esc. 118	5-10	1
Licenciada en Nutrición	NIV	2	Esc. 11	10-22	5
SUB - TOTAL					6
Sub-Clase Bibliotecología					
Sub-Gerente Biblioteca y Archivo	NIII	1	Esc. 105		1
Archivólogo	NIV	1	Esc. 110	10	1
Bibliotecólogo	NIV	1	Esc. 110	10	1
SUB - TOTAL					3
TOTAL CLASE UNIVERSITARIA					331

CLASE TECNICA

Cargo	Nivel	Grado	Remuneración	Observac.	Cargos
Sub-Clase Actuaría					
Actuario	NIII	1	Esc. 105		4
Técnico Actuario	NIV	1	Esc. 18	10	6

SUB - TOTAL					10
Sub-Clase Sistemas - Area Técnica					
Sub-Gerente de Tecnología	NIII	1	G 57	29-41	1
Líder de Proyectos/ Inform. Supervisor	NIII	2	Esc. 105	40 - 42	18
Analista de Sistemas	NIV	1	Esc. 112	10-36-43	18
Analista Programador	NIV	2,1	Esc. 130	10 -23	1
SUB - TOTAL					38
Sub-Clase Sistemas - Procesos y Administración					
Sub-Gerente de Sistemas	NIII	1	Esc. 131		2
Coordinador Técnico	NIII	2	Esc. 129		3
Supervisor Técnico de Sistemas	NIV	1	Esc. 112	10	15
Técnico de Sistemas I	NIV	2,2	Esc. 133	10	15
Técnico de Sistemas II	NV	1,2	Esc. 134	10 -11	16
SUB - TOTAL					51
Sub-Clase Auditoría					
Auditor	NIII	1	Esc. 105		2
Técnico Auditor	NIII	2	G 46	-	4
SUB - TOTAL					6
Sub-Clase Gestión de Proyectos					
Sub-Gerente	NIII	1	G. 50	30	1
Analista Supervisor	NIII	2	Esc. 120		3
Analista	NIV	1	Esc. 18	10	8
SUB - TOTAL					12
Sub-Clase Planeamiento Estratégico					
Analista Supervisor.	NIII	2	Esc. 120		1
Analista	NIV	1	Esc. 18		4
SUB - TOTAL					5
Sub-Clase Finanzas					
Analista Financiero	NIII	2	G. 46	10	2
Técnico Financiero	NIV	1	Esc. 18	10-16	6
SUB - TOTAL					8
Sub-Clase Contaduría					
Ayudante de Contador	NIV	1	Esc. 18	10	5
Sub-Clase Procuraduría					
Ayudante de Procurador	NV	1,2	Esc. 16	10	1
Sub-Clase Arquitectura					
Ayudante de Arquitecto	NIV	2	Esc. 11	10-22	7
SUB - TOTAL					7
Sub-Clase Técnico Prevencionista					
Técnico Prevencionista Jefe	NIII	2	Esc. 112	10	2
Técnico Prevencionista Sub-Jefe	NIV	1	G. 41	10	3
Técnico Prevencionista	NIV	2	Esc. 114	10-20	25
Tecnólogo en Salud Ocupacional	NIV	2	Esc. 114	10-20	2
SUB - TOTAL					32
Sub-Clase Ingeniería					
Ayudante de Ingeniero	NIV	2	Esc. 11	10-22	1

Sub-Clase Administración					
Técnico en Administración	NIV	2	Esc. 11	10-22-7	2
Sub-Clase Colaborador del Médico					
Ayud. Tco. en Odontología	NIV	2	Esc. 11	10-22	3
Ayud. Tco. Ortopedista	NIV	2	Esc. 11	10-22	2
Instrumentista	NIV	2	Esc. 11	10-22	0
Fonoaudióloga	NIV	2	Esc. 11	10-22	1
Auxiliar de Farmacia I	NIV	2	Esc. 11	5-10-22	3
Auxiliar de Farmacia	NIV	2,1	Esc. 11	10	13
Aux. Registros Médicos.	NIV	2,2	Esc. 5	10	9
SUB - TOTAL					31
Sub-Clase Enfermería					
Aux. de Enferm. de 1ra.	NIV	2	Esc. 11	5-10-22	16
Aux. de Enferm. de 2da.	NV	1,2	Esc. 28	5-10	39
Aux. de Enfermería	NV	2	Esc. 29	10	71
SUB - TOTAL					126
Sub-Clase Auxiliar de Servicio					
Aux. de Serv. de 1ra.	NV	1,2	Esc. 26	5-10	3
Aux. de Serv. de 2da.	NV	2	Esc. 27	5-10	8
Aux. de Serv. de 3ra.	NVI	1	Esc. 14	10	15
Preparador de Laboratorio	NVI	2	Esc. 14	10	2
SUB - TOTAL					28
TOTAL CLASE TÉCNICA					363

CLASE OFICIOS					
Cargo	Nivel	Grado	Remun.	Observ.	Cargos
Sub-Clase Mantenimiento					
Jefe de Mantenimiento General	NIII	2	G 46	-	1
Sub-Jefe de Mant. Gral	NIV	1,1	G 38	-	1
Sub-Jefe	NIV	1,2	G 36	-	3
Encargado	NIV	2	G 32	-	8
Oficial	NV	1,2	G 28	-	20
Medio Oficial	NV	2	Esc. 111		18
Ayudante	NVI	1	Esc. 119		2
SUB - TOTAL					53
Sub-Clase Central de Servicios Médicos					
Jefe de Serv. Grales.	NIII	2	G 36	-	1
Encargado	NIV	2	G 32	-	3
Lencera	NV	2	Esc. 9	-	2
Costurera	NV	2	Esc. 9	-	3
Operador de lavadero de 1ra-	NV	2	Esc. 9	-	2
Operador de lavadero de 2da	NVI	2	Esc. 116	8	3
Ayud. De Servicios Generales	NVI	2	Esc. 111	19	4
SUB - TOTAL					18
Sub-Clase Alimentación					
Enc. de Cocina	NIV	1	G 35	-	1
Sub-Enc. de Cocina	NIV	2	G 32	-	2
Cocinero	NV	1,2	G 28	-	3
Ayud. de Cocina de 1ra.	NV	2	Esc. 9	-	8
Ayud. de Cocina de 2da.	NVI	2	Esc. 8	21	17

SUB - TOTAL					31
Sub-Clase Locomoción					
Jefe de Locomoción	NIII	2	G 41	-	1
Sub-Jefe de Locomoción	NIV		G 36	-	1
Chofer de 1ra.	NV	1	Esc. 106	-	4
Chofer de 2da.	NV	2	Esc. 7	8	4
SUB - TOTAL					10
Sub-Clase Tareas Rurales					
Encargado	NIII	2	G 35	-	1
Sub-Encargado	NIV	2	G 32.2	-	1
Operario	NV	1,2	Esc. 14	-	7
SUB - TOTAL					9
Sub-Clase Tasadores					
Perito Supervisor	NIII	2	G 46	-	1
Perito	NIV	1	Esc. 103	35	6
Tasador	NV	1	Esc. 127	14-32	36
SUB - TOTAL					43
Sub-Clase Seguridad					
Coordinador del Servicio de Seguridad	NIII	2	G 41	-	1

Encargados	NIV	1	G 32	34	2
Operarios	NIV	2	Esc. 111	34	5
SUB - TOTAL					8
TOTAL CLASE OFICIOS					172
CLASE INTENDENCIA					
Cargo	Nivel	Grado	Remun.	Observ.	Cargos
Intendente	NIII	2	G 46	-	1
Sub-Intendente	NIV	1	G 40	-	3
Conserje	NIV	2	G 32	-	12
Portero I	NV	1	G 29	-	30
Portero II	NV	2	Esc. 20	-	31
Portero III	NVI	2	Esc. 7	39	26
TOTAL CLASE INTENDENCIA.					103
TOTALES					2.085

Detalle de las Escalas referidas:

a)1.- Estas escalas se aplicarán exclusivamente a quienes ocupen cargos presupuestados según lo dispuesto en los artículos 34º, 35º y 37º.

El corrimiento en las mismas se refiere a los años de antigüedad en la designación en el cargo, salvo las escalas 8 y 9 que refieren a los años de antigüedad de designación en la Clase.

Antigüedad	1	2	3	4	5	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
0	5,0	15,0	5,0	15,0	8,0	5,0	8,0	10,2	21,0	28,0	36,0	8,0	5,0	33,0	8,0
1	6,0	16,0	6,0	16,0	9,0	6,0	9,0	11,0	22,1	28,2	37,3	9,0	6,0	34,0	9,0
2	7,0	17,0	7,0	17,0	10,0	7,0	10,0	11,2	23,1	29,3	38,1	10,0	7,0	35,0	10,0
3	8,0	18,0	8,0	18,0	10,2	8,0	10,2	12,0	24,2	32,0	41,0	10,2	8,0	36,0	11,0
4	9,0	19,0	9,0	19,0	11,0	9,0	11,0	12,2				11,0	9,0	37,0	12,0
5	10,0	20,0	10,0	20,0	11,2	10,0	11,2	13,0				11,2	10,0	38,0	13,3
6	11,0	21,0	11,0	21,0	12,0	10,2	12,0	13,2				12,0	10,2	39,0	14,3
7	12,0	22,0	12,0	22,0	12,2	11,0	12,2	14,0				12,2	11,0	40,0	15,3
8	13,0	23,0	13,0	22,2	13,0	11,2	13,0	14,2				13,0	11,2	41,0	16,3
9	14,0	24,0	14,0	23,0	14,0	12,0	13,2	15,0				14,0	12,0	42,0	17,3
10	15,0	25,0	15,0	23,2	15,0	12,2	14,0	15,2				15,0	14,0	43,0	19,0
11	16,0		16,0		16,0	13,0	14,2	16,0				16,0	14,2	44,0	20,0
12	17,0		17,0		17,0	13,2	15,0	16,2				17,0	15,0	45,0	21,0
13	18,0		18,0		18,0	14,0	15,2	17,0				18,0	15,2	46,0	22,0
14	19,0		19,0		19,0	14,2	16,0	17,2				19,0	15,3		23,0
15	20,0		20,0		20,0	15,0	16,2	18,0				20,0	16,0		24,2
16	21,0		21,0		21,0	15,2	17,0	18,2				21,0	16,2		25,2
17	22,0		22,0		22,0	16,0	17,2	19,0				22,0	17,0		26,2
18	23,0		23,0		22,2	16,2	18,0	19,2				22,2	18,0		27,2
19	24,0		24,0		23,0	17,0	18,2	20,0				23,0	18,2		28,2
20	25,0		25,0		23,2	17,2	19,0	21,1				23,2	19,0		29,0
21	26,0		26,0		24,0	18,0	19,2	21,2				24,0	19,2		30,0
22	27,0		27,0		24,2	18,2	20,0	21,3				24,2	20,0		31,0
23	28,0		28,0		25,0	19,0	21,1	22,0				25,0	20,2		32,0
24	29,0		29,0		25,2	19,2	21,2	22,1				25,2	21,0		33,0
25	30,0		30,0		26,0	20,0	21,3	22,2				26,0	22,1		34,2
26	32,0		32,0		26,2	21,1	22,0	22,3				27,0	25,0		35,2
27	34,0		34,0		27,0	21,2	22,1	23,0				28,0	25,2		36,2

Antigüedad	1	2	3	4	5	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
28	35,0		35,0		27,2	21,3	22,2	23,1				29,0	25,3		37,2
29	36,0		36,0		28,1	22,0	22,3	23,2				30,0	26,0		38,2
30	38,0		38,0		28,3	22,1	23,0	23,3				31,0	26,1		39,0
31	39,0		39,0		29,0	22,2	23,1	24,0				32,0	26,2		40,0
32	40,0		10,0		30,0	22,3	23,2	24,2				33,0	26,3		41,0
33	41,0		41,0		31,0	23,0	24,0	25,0				34,0	27,0		41,2
34	42,0		42,0		32,2	23,1	24,2	25,2				35,0	27,1		42,0
35	43,0		43,0		33,0	23,2	25,0	26,0				36,0	27,3		43,0
36	44,0														
37	45,0														
38	46,0														

a)2.- Estas escalas se aplicarán exclusivamente a quienes ocupen cargos presupuestados según lo dispuesto en los artículos 34º, 35º y 37º.

El corrimiento en las mismas se refiere a los años de antigüedad en la designación en el cargo.

Antigüedad	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33
0	36,0	18,0	24,0	25,0	16,1	45,0	45,0	44,0	25,0	15,2	24,0	8,0	42,0	42,0	37,4	37,4
1	37,3	19,0	25,0	25,2	16,3	46,0	45,0	44,0	25,3	16,0	24,2	10,0	42,1	42,0	38,2	37,4
2	38,1	20,0	26,0	26,0	17,1	47,0	46,0	45,0	26,1	16,2	25,0	12,0	43,0	42,1	39,0	38,2
3	41,0	21,0		26,2	17,2	48,0	46,0	45,0	26,3	17,0	25,2	14,0	43,3	42,1	39,3	38,2
4	42,1	22,0		27,0	18,0	49,0	47,0	46,0	27,0	18,0	26,0	15,0	44,0	43,0	40,0	39,0
5	43,0	23,0		27,2	18,2		47,0	46,0	27,3	18,2	26,2	16,0		43,0		39,0
6				28,0	19,0		48,0	47,0		19,0	27,0	17,0		43,3		39,3
7				28,1	20,0		48,0	47,0		19,2	27,2	18,0		43,3		39,3
8					20,1		49,0	48,0		20,0		19,0		44,0		40,0
9					20,2		49,0	48,0		20,2		20,0				
10					20,3					21,0		21,0				
11					21,0							21,0				
12					22,1							22,0				
13					22,2							23,0				
14					23,0											
15					23,2											
16					24,0											
17					24,2											
18					25,0											
19					25,2											
20					26,0											
21					26,2											
22					27,0											
23					27,2											
24					28,0											
25					28,1											
26					28,2											
27					28,3											
28					29,0											
29					30,0											
30					31,0											
31					32,2											

Antigüedad	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33
32					33,0											
33																
34																
35																
36																
37																
38																

b)1.- Estas escalas se aplicarán exclusivamente a quienes ocupen cargos presupuestados según lo dispuesto en los artículos 34º, 35º y 37º. El corrimiento en las mismas se refiere a los años de antigüedad en la designación en el cargo.

Antigüedad	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111
0	15,0	28,0	38,0	46,0	50,0	18,0	47,0	40,0	36,0	28,0	8,0
1	16,0	29,0	39,0	47,0	51,0	19,0	48,0	41,0	37,3	28,2	9,0
2	17,0	30,0	40,0	48,0	52,0	20,0	49,0	42,0	38,1	29,3	10,0
3	18,0	31,0	41,0	49,0	53,0	21,0	50,0	43,0	41,0	32,0	10,2
4	19,0	32,0	42,0	50,0	54,0	22,0	51,0	44,0	42,1		11,0
5	20,0	33,0	43,0		55,0	23,0		45,0	43,0		11,2
6	21,0	34,0	44,0			24,0		46,0			12,0
7	22,0	35,0				25,0					12,2
8	23,0	36,0				26,0					13,0
9	24,0					27,0					13,2
10	25,0					28,0					14,0
11	26,0										14,2
12	27,0										15,0
13											15,2
14											16,0
15											16,2
16											17,0
17											17,2
18											18,0
19											18,2
20											19,0
21											19,2
22											20,0
23											21,1
24											21,2
25											21,3
26											22,0
27											22,1
28											22,2
29											22,3
30											23,0
31											23,1
32											23,2
33											24,0
34											24,2
35											25,0

b)2.- Estas escalas se aplicarán exclusivamente a quienes ocupen cargos presupuestados según lo dispuesto en los artículos 34º, 35º y 37º.

El corrimiento en las mismas se refiere a los años de antigüedad en la designación en el cargo.

Antigüedad	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122
0	43,0	32,0	28,0	46,0	5,0	28,0	36,0	1,0	46,0	40,0	31,0
1	44,0	33,0	28,2	47,0	6,0	29,0	37,0	2,0	47,0	41,0	32,0
2	45,0	34,0	29,3	48,0	7,0	30,0	38,0	3,0	48,0	42,0	33,0
3	46,0	35,0	32,0		8,0	31,0	39,0	4,0	49,0	43,0	34,0
4		36,0	33,0		9,0	32,0	40,0	5,0	50,0	44,0	35,0
5			34,0		10,0	33,0	41,0	6,0	51,0	45,0	36,0
6			35,0		10,2	34,0	42,0	7,0			37,0
7			36,0		11,0	35,0	43,0				38,0
8			37,0		11,2	36,0	44,0				
9			38,0		12,0	37,0	45,0				
10					12,2	38,0	46,0				
11					13,0	39,0					
12					13,2	40,0					
13					14,0	41,0					
14					14,2	42,0					
15					15,0	43,0					
16					15,2						
17					16,0						
18					16,2						
19					17,0						
20					17,2						
21					18,0						
22					18,2						
23					19,0						
24					19,2						
25					20,0						
26					21,1						
27					21,2						
28					21,3						
29					22,0						
30					22,1						
31					22,2						
32					22,3						
33					23,0						
34					23,1						
35					23,2						

b)3.- Estas escalas se aplicarán exclusivamente a quienes ocupen cargos presupuestados según lo dispuesto en los artículos 34º, 35º y 37º.

El corrimiento en las mismas se refiere a los años de antigüedad en la designación en el cargo.

Antigüedad	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134
0	15,0	40,0	43,0	46,0	34,0	49,0	47,0	42,0	50,0	49,0	33,0	29,0
1	16,0	40,0	43,0	46,0	35,0	50,0	48,0	43,0	51,0	50,0	34,0	30,0
2	17,0	41,0	44,0	48,0	36,0	51,0	49,0	44,0		51,0	35,0	31,0
3	18,0	41,0	44,0	48,0		52,0		45,0		52,0	36,0	32,0
4	19,0	42,0	45,0	49,0		53,0		46,0			37,0	

5	20,0	42,0	45,0	38,0
6	21,0	42,1	45,1	39,0
7	22,0			
8	23,0			
9	24,0			
10	25,0			
11	26,0			
12	27,0			
13	28,0			
14	29,0			
15	30,0			

c) Escalas de Corrimiento: El corrimiento en estas escalas se refiere a los años de otorgamiento en cada una de las funciones, sujeto a lo dispuesto en los artículos 34º, 35º y 37º.

Antigüedad	201
0	36,0
2	37,0
4	38,0
6	39,0
8	40,0
10	41,0
12	42,0
14	43,0

d) Valor Grado Escala Patrón Única a Enero 2012.

GEPU	IMPORTE	GEPU	IMPORTE	GEPU	IMPORTE	GEPU	IMPORTE
1	18.761	18,1	29.950	29	41.564	39,1	58.695
2	19.137	18,2	30.165	29,1	41.912	39,2	59.043
3	19.532	18,3	30.378	29,2	42.260	39,3	59.387
4	19.972	19	30.592	29,3	42.603	40	60.450
5	21.266	19,1	30.819	30	42.950	41	62.643
6	21.755	19,2	31.049	30,1	43.267	41,2	63.615
7	22.264	19,3	31.279	30,2	43.425	42	64.924
8	22.819	20	31.509	30,3	43.564	42,1	65.789
8,2	22.983	20,1	31.738	31	44.380	43	67.296
9	23.412	20,2	31.974	31,1	44.632	43,1	67.580
10	23.971	20,3	32.205	31,2	44.848	43,3	68.144
10,1	24.125	21	32.437	31,3	45.073	44	69.789
10,2	24.279	21,1	32.679	32	45.868	45	72.391
10,3	24.433	21,2	32.922	32,1	45.979	45,1	73.275
11	24.586	21,3	33.165	32,2	46.121	46	75.103
11,1	24.747	22	33.408	32,3	46.247	47	77.918
11,2	24.905	22,1	33.665	32,4	47.225	47,1	79.242
11,3	25.066	22,2	33.922	33	47.444	48	80.879
12	25.225	22,3	34.176	33,1	47.780	48,1	82.143
12,1	25.392	23	34.433	33,2	48.058	49	83.956
12,2	25.558	23,1	34.699	33,3	48.328	50	87.155

GEPU	IMPORTE	GEPU	IMPORTE	GEPU	IMPORTE	GEPU	IMPORTE
12,3	25.727	23,2	34.963	34	49.069	51	90.507
13	25.891	23,3	35.229	34,1	49.392	52	94.002
13,1	26.071	24	35.494	34,2	49.680	53	97.632
13,2	26.249	24,1	35.774	34,3	49.974	54	101.445
13,3	26.430	24,2	36.050	35	50.789	55	103.011
14	26.610	24,3	36.330	35,1	51.100	56	107.035
14,1	26.792	25	36.609	35,2	51.388	57	111.256
14,2	26.971	25,1	36.899	35,3	51.665	58	115.648
14,3	27.150	25,2	37.188	36	52.556	59	120.239
15	27.330	25,3	37.479	36,1	52.907	60	125.034
15,1	27.521	26	37.768	36,2	53.082	61	130.001
15,2	27.713	26,1	38.074	36,3	53.259	62	135.225
15,3	27.904	26,2	38.378	37	54.399	63	140.670
16	28.096	26,3	38.682	37,1	54.505	64	146.342
16,1	28.300	27	38.985	37,2	54.604	65	152.257
16,2	28.501	27,1	39.303	37,3	54.707		
16,3	28.703	27,2	39.625	37,4	55.809		
17	28.907	27,3	39.944	38	56.346		
17,1	29.116	28	40.266	38,1	56.579		
17,2	29.320	28,1	40.590	38,2	56.996		
17,3	29.528	28,2	40.915	38,3	57.326		
18	29.736	28,3	41.241	39	58.345		

e) Horario de labor. Las escalas de sueldos que se incluyen en este Presupuesto corresponden al cumplimiento de 6 horas y cincuenta minutos diarios de labor. A los funcionarios que no opten por este sistema se les realizará el descuento correspondiente con excepción los Médicos de la C.S.M.

Artículo 3º.- Texto de las observaciones a que se refiere el Art. 2º:

1. Observación eliminada.

2. Dicho cargo debe ser provisto por persona que posea título universitario, expedido o revalidado por autoridad competente, que acredite la habilitación para el ejercicio de la profesión de que se trate.

3. El sueldo se fijará de acuerdo con el siguiente cuadro:

a) La remuneración del funcionario presupuestado o contratado de función pública que cumple con el horario de 27 horas 45 minutos semanales se fijará con el GEPU 37.4 salvo para:

a.1) Funcionarios presupuestados hasta el año 2006 inclusive y aquellos con contrato de función pública regularizados al amparo del 1er. Párrafo del art. 7mo. de la Ley 17.930 (anteriores al 1/1/2001) se les fija la remuneración por escala 32.

a.2) Funcionarios presupuestados a partir del año 2007 y aquellos con contrato de función pública regularizados al amparo del 3er. Párrafo del art. 7mo. de la Ley 17.930 (posteriores al 1/1/2001) se les fija la remuneración por escala 33.

b) La remuneración del funcionario que cumple con un horario de 32 horas semanales se fijará con GEPU 42 salvo para:

b.1) Funcionarios presupuestados hasta el año 2006 inclusive y aquellos con contrato de función pública regularizados al amparo del 1er. Párrafo del art. 7mo. de la Ley 17.930 (anteriores al 1/1/2001) se les fija la remuneración por escala 30.

b.2) Funcionarios presupuestados a partir del año 2007 y aquellos con contrato de función pública regularizados al amparo del 3er. Párrafo del art. 7mo. de la Ley 17.930 (posteriores al 1/1/2001) se les fija la remuneración por escala 31.

c) La remuneración del funcionario presupuestado o contratado de función pública que cumple con la jornada bancaria integral se fijará con el GEPU 45 salvo para:

c.1) Funcionarios presupuestados hasta el año 2006 inclusive y aquellos con contrato de función pública regularizados al amparo del 1er. Párrafo del art. 7mo. de la Ley 17.930 (anteriores al 1/1/2001) se fija la remuneración por escala 23.

c.2) Funcionarios presupuestados a partir del año 2007 y aquellos con contrato de función pública regularizados al amparo del 3er. Párrafo del art. 7mo. de la Ley 17.930 (posteriores al 1/1/2001) se fija la remuneración por escala 24.

d)

Antigüedad como profesional Universitario Presupuestado	Remuneración
25	Gepu 46

Esta observación será aplicable exclusivamente a aquellos funcionarios ingresados al cargo con anterioridad al 1/11/81.

e) La antigüedad para el cálculo de todas las escalas referidas en este artículo se considerará a partir del 1/1/2007.

4. La remuneración del funcionario que cumple con la jornada bancaria integral se fijará según el GEPU 46.

5. La remuneración no será inferior a la que le correspondiese en el cargo de menor jerarquía dentro de la misma Sub-Clase.

6. Observación eliminada.

7. Al vacar se transforma en un cargo de Especializado III, Sub-Clase Casa Central, o en Auxiliar de Sucursal, Sub-Clase Sucursales y Agencias, según las necesidades del servicio.

8. Para los cargos ocupados al 31/12/2007, se aplicará la escala 8.

9. Observación eliminada.

10. Cuando el funcionario proviniese de la Clase Administrativa, Sub-Clases Casa Central o Sucursales y Agencias, el sueldo se fijará, de resultarle más conveniente, por la escala de ingreso de la Clase de la que proviniese.

11. Cuando el funcionario proviniese de un cargo de Operador u Operador de Entrada de Datos su sueldo se fijará, de resultarle más conveniente, de acuerdo a la Escala 5 del Art. 2.

12. La remuneración no será inferior a la que pudiese corresponder en el cargo de Ayudante de Procurador.

13. Observación eliminada.

14. Los primeros 7 (siete) cargos que queden vacantes cesan.

15. La remuneración no será inferior a la que correspondiese a la escala 1 del Art. 2do de estas Normas Presupuestales.

16. Quienes ocupaban el cargo de Técnico financiero en el Presupuesto 2008 se les remunerará por escala 109 y quienes ocupaban el cargo de Asistente de Analista en el Presupuesto 2008 y sólo a los efectos de la aplicación de la escala 117, se les tendrá en cuenta la antigüedad en la Sub-Clase.

17. Observación eliminada.

18. Observación eliminada.

19. Cesa al vacar.

20. Las referidas escalas se aplicarán a partir de la vigencia del Presupuesto 2001, sin tomar en cuenta la antigüedad efectiva en el cargo. A quienes ocupaban hasta el Presupuesto 2004 el cargo de Técnico Prevencionista I, se les computará una antigüedad ficta de siete años.

21. Observación eliminada.

22. El sueldo se fijará de acuerdo con el siguiente cuadro:

Antigüedad en el Cargo	Remuneración
10	Gepu 36
15	Gepu 38
25	Gepu 41
30	Gepu 43

23. Al vacar se transforma en Analista en Computación de la Clase Técnica Universitaria.

24. La remuneración del funcionario que cumple con la jornada bancaria integral será fijada por la escala 25. Quienes ocupen este cargo a partir de la vigencia del presupuesto 2009 deberán cumplir el horario integral bancario.

25. Observación eliminada.

26. Quienes ocupen este cargo, deberán cumplir horario integral bancario.

27. Observación eliminada.

28. Directorio designará a uno de los funcionarios que ocupe este cargo, para desempeñar tareas en la Secretaría Letrada de Directorio, durante el período que así lo considere.

29. Dicho cargo debe ser provisto por persona, que posea diploma o certificado de aptitud correspondiente, expedido o revalidado por la autoridad nacional competente y al vacar se transforma en un cargo de Gerente de Sistemas.

30. Al vacar se transforma en un cargo de Analista Supervisor de la misma Sub-Clase.

31. Observación eliminada.

32. Los funcionarios presupuestados a partir del 31/12/2009 tendrán la escala 102.

33. Al vacar se transforma en una función de Sub Gerente General Art. 5 b).

34. Al llenarse por primera vez los cargos de esta Sub-Clase a los que ocupen los mismos se les mantendrá su remuneración anterior incluyendo en la misma la compensación prevista en el art. 9 literal n) a quienes la estaban percibiendo.

35. Quienes accedan al cargo de acuerdo a la resultancia del concurso interno dispuesto según RD 719/2007 se les considerará una antigüedad ficta de 5 años al solo efecto del corrimiento de la escala.

36. Al vacar diecisiete de estos cargos se transforman en Analista en Computación de la Clase Técnica Universitaria.

37. Observación suprimida.

38. Estas remuneraciones se aplicarán a partir del primer día del mes siguiente a la fecha del decreto de aprobación del Presupuesto 2013.

39. Observación suprimida.

40. Cada dos vacantes que se generen de Analistas de Sistemas, una se mantiene en la Clase Técnica y la segunda se transforma en Profesional en Informática de la Sub Clase Sistemas de la Clase Técnica Universitaria.

41. El Sub Gerente de Tecnología, al vacar se transforma en un cargo de Gerente de División Sistemas.

42. Los funcionarios que ocupan los cargos de Sub Gerente de Sistemas que se transforman en Informático Supervisor, conservarán para este cargo la antigüedad que tenían en el cargo de Sub Gerente de Sistemas. Los funcionarios que ocupan los cargos de Líder de Proyectos transformados en Informático Supervisor, tendrán antigüedad cero.

43. A quienes posean título universitario de carreras de 4 años o más se les remunerará con la escala 24.

44. Seis Especializados, tres Sub Jefes de Sucursal, siete Oficiales de Sucursal y un Auxiliar de Sucursal, quedan supeditados a la aceptación expresa de los funcionarios involucrados en los traslados a realizarse en la Clase Administrativa entre integrantes de la Sub Clases Casa Central y Sucursales y Agencias.

Artículo 4º.- Vacantes. Para las vacantes que se generen a partir del 1º de enero de 1998, las promociones tendrán vigencia a los efectos de la liquidación de los sueldos y de la antigüedad en la categoría y clase, desde el 1º del mes siguiente a la fecha de la resolución que decida el ascenso.

Las vacantes deberán ser provistas –como máximo-, dentro de los ciento ochenta días de producidas. (R.D. 13-5-98).

Artículo 5º.- Asignación de funciones. Los funcionarios presupuestados o contratados, a quienes se asigne transitoriamente las funciones que a continuación se detallan percibirán mientras dure el desempeño de estas, una partida complementaria por la diferencia que existe entre las remuneraciones de su cargo y los respectivos grados de la escala.

a) El otorgamiento de funciones a partir del 1º de enero de 1998, será vía concurso. Todas las funciones serán objeto de revisión periódica a efectos del mantenimiento de las mismas, según lo establezca la reglamentación.

Función	GEPU	Cant.
Gerente Regional	58 (2)	5
Gerente Técnico en Prensa y RRPP	54	1
Coordinador de Psicólogos	50 (5)	1
Coordinador de Productos	47(7)	7
Ingeniero	44	1
Coordinador de Analistas de Riesgos	44	1
Traductor	44	1

Función	GEPU	Cant.
Coordinador en Comunic. y marketing	41	1
Coordinador en Comunicación	41	1
Técnico en Analisis y Programador Senior	40	1
Analista de Riesgo	Esc 201(6)	4
Asistente Social	36	2
Técnico en Analisis y Prog. Junior	36	6
Analista en Comunicación	28	5
Analista en Marketing y Comunic.	28	6
Experto Gráfico	28	1
Técnico Asesor en Rel. Laborales	28	1
Jefe de Departamento CSM	48.1(1)	7
Jefe Serv. CSM	45.1(1)	5
Jefe Serv. Médico Evaluador	45.1(3)	1
Jefe Serv. Médico Certificador	49 (4)	1

(1) Esta función solo puede otorgarse a funcionarios que ocupen cargos o funciones contratadas de Médico, Químico, Técnico Superior de Laboratorio u Odontólogo según corresponda. En caso de cumplir con el horario integral bancario se aplicará la siguiente retribución.

Función	GEPU
Jefe de Departamento CSM	52
Jefe de Servicio CSM	49

(2) Estas funciones solo pueden otorgarse a funcionarios que tengan el cargo de Gerente de División Sucursales y Agencias (Categoría NII, grado 1).

(3) Esta función solo puede otorgarse a funcionarios que ocupen cargos de Médico Evaluador

(4) Esta función solo puede otorgarse a funcionarios que ocupen cargos de Médico Certificador y cumplan con el horario integral bancario.

(5) Esta función solo podrá otorgarse a funcionarios que ocupen cargos de psicólogos y desempeñen tareas en la División Capital Humano.

(6) El corrimiento en estas escalas se refiere a los años de otorgamiento en cada una de las funciones, sujeto a lo dispuesto en los Artículos 34º y 35º de estas Normas.

(7) En caso que algún funcionario nivel III de cualquier clase acceda a la función de Responsable de Producto se otorgarán funciones al amparo del artículo 8º para su subrogación.

b) Función

	GEPU	CANT
Sub Gerente General	64	2

Artículo 6º.- Sueldo básico. Cuando el sueldo básico que perciba un funcionario sea menor que el correspondiente al cargo del cual fue ascendido o trasladado, siempre que dicho traslado no implique una sanción se incrementará a aquel hasta el monto de este último.

Artículo 7º.- Antigüedad. El Banco abonará mensualmente a sus funcionarios por cada año de antigüedad $ 200 (valores 1/013).

Artículo 8º.- Asignación de funciones. Los funcionarios a quienes por resolución expresa de Directorio se les asignen funciones correspondientes a un cargo de mayor nivel o función prevista en el Artículo 5º del que revistan presupuestalmente, y que esté acéfalo por ausencias circunstanciales o definitivas de sus titulares, (siempre que ocupen éste por un lapso continuo no inferior a dos meses), percibirán desde la fecha de designación, una compensación equivalente a la diferencia entre su sueldo y el que le correspondería si se tratara de una designación definitiva.

Artículo 9º.- Compensaciones.

a) Los egresados de los cursos de formación de altos ejecutivos de la Administración Pública que desarrolla la Oficina Nacional de Servicio Civil, percibirán una compensación especial del 15% sobre sus remuneraciones por todo concepto, excluyendo los Beneficios Sociales y la prima por antigüedad. Esta compensación no podrá ser inferior al 50% del valor de la Base de Prestaciones y Contribuciones ni superior al 100% de la misma, sin perjuicio de los topes legales (Articulo 26 ley Nº 15.903).

b) Los funcionarios presupuestados con Título Universitario, con carreras de duración mayor o igual a cuatro años tendrán derecho a percibir una partida mensual de $ 4.887 (valor 01/12).

c) Los funcionarios presupuestados con Título Universitario, con carreras de duración menor a cuatro años tendrán derecho a percibir una partida mensual de $ 3.910 (valor 01/12).

d) Los funcionarios presupuestados con Título o Diploma terciario, que el Banco considere de interés, con pronunciamiento expreso de Directorio, tendrán derecho a percibir una partida mensual de $ 2.932 (valor 01/12).

Para tener derecho a las compensaciones de los literales b), c) y d) se deberá prestar servicios técnicos efectivos avalados por el jerarca respectivo y aprobados expresamente por el Directorio.

El monto que comprende: básico, progresivo, funciones por especialización y/o similares y las compensaciones previstas en los literales b), c) y d), no podrá superar el GEPU de ingreso a la Sub-Clase que le corresponde a la profesión. De no existir el cargo presupuestal acorde con la carrera por la cual se paga la partida el tope se fijará en el GEPU 40.-

Cuando se trate de Servicios Técnicos prestados en cargos de la Sub-Clase Medicina, en horario inferior a la jornada bancaria, el tope máximo de retribución estará dado por el GEPU 37.4.

Las modificaciones previstas en los literales b), c) y d) regirán para las partidas que se otorguen a partir del decreto de aprobación del Presupuesto 2012. Toda partida otorgada al amparo del artículo 9º literal c) del Presupuesto 2011 y anteriores se mantendrán al mismo valor sin actualización hasta que el valor de la nueva partida la alcance.

La Administración establecerá la periodicidad en la que se realizará la revisión de las partidas otorgadas al amparo de estos literales.

e) Los funcionarios que percibían al 31.12.88 la partida prevista en el artículo 14º de las Normas Presupuestales del año 1987 y no tenían asignada función de las comprendidas en el artículo 9º de las mismas normas, la percibirán hasta tanto no se le asignen funciones de las comprendidas en el artículo 5º de las presentes Normas Presupuestales.

f) Los funcionarios de la Clase Técnica Universitaria, Sub-clase Contaduría, y aquellos integrantes de la División Contable, pertenecientes a la Clase Personal de Dirección, designados por el Tribunal de Cuentas para cumplir funciones de delegados en el Banco de Seguros del Estado percibirán un complemento sobre la remuneración de $ 8.098 (valor 1/12).

g) Los funcionarios de la División Comercial o Sucursales y Agencias, que desempeñen las tareas de Encargado de Producción, percibirán mientras dure el desempeño de la misma una compensación especial de:
- compensación común $ 4.286 (valor 1/12)
- compensación media $ 2.143 (valor 1/12).

La partida total que perciba el funcionario, que comprende: básico, progresivo, funciones por especialización y/o similares y esta compensación no podrá superar el GEPU 50, según lo que establezca la reglamentación.

h) Los funcionarios de las Divisiones Comercial y Reclamaciones que desempeñen tareas como Ejecutivo de Cuenta, Ejecutivo de Siniestros u Operadores de Emisión, percibirán mientras dure el desempeño de dichas tareas una compensación especial de:
-Ejecutivos de Cuenta y de Siniestros - $ 3.151 (valor 1/12).
-Operadores de Emisión - $ 1.885 (valor 1/12).

Esta partida conjuntamente con el sueldo básico, progresivo y función no podrá sobrepasar el valor del GEPU 38.

Las partidas de los literales g) y h) se sustituirán por funciones concursables y alcanzarán a todos los funcionarios de las Divisiones Comercial, Reclamaciones y Sucursales y Agencias y a los integrantes del Departamento Productos de la División Actuaria. Estas funciones se remunerarán con un complemento de cuatro GEPU según lo establezca la reglamentación correspondiente. Toda partida otorgada al amparo del artículo 9º literales e) y g) del Presupuesto 2011 y anteriores se mantendrá al mismo valor sin actualización hasta que el valor de la nueva partida la alcance.

i) Los funcionarios que desempeñan tareas como: capacitadores, capacitados o en Preparación de las Actividades, podrán percibir una compensación especial conforme al siguiente detalle:
- Compensación Capacitador: Los funcionarios que desempeñen tareas como Capacitadores, bajo la coordinación del Departamento de Capacitación, podrán percibir una compensación de $ 613 por hora (valor 1/12).
- Compensación Capacitando: Los funcionarios Capacitados podrán percibir una compensación de $ 302 por hora (valor 1/12), siempre que las características del curso que deban asistir lo ameriten y medien razones justificadas del punto de vista del servicio, para realizar la actividad fuera del horario de labor del funcionario. Se analizará caso a caso y la resolución quedará a cargo de la División Recursos Humanos, Departamento de Capacitación.
- Compensación para preparación de actividades. Mientras se esté transitando la etapa de implantación de software, se liquidará una compensación de $ 381 por hora (valor 1/12) para la preparación de las diferentes actividades de capacitación relacionadas con el tema.
Las partidas previstas en el presente literal serán liquidadas si la tarea es realizada fuera del horario de labor del funcionario, conforme a lo que establece la normativa respectiva.

j) Los funcionarios que desempeñen tareas de operador de Área de Teleservicios percibirán una partida de $ 5.733 (valor 1/13) la que será reajustable por I.P.C.
Dicha partida conjuntamente con el sueldo básico, progresivo y función, no podrá sobrepasar el importe del GEPU 36.

k) Los funcionarios con cargos en las Sub-Clases Sistemas, Clase Técnica Universitaria y Clase Técnica, que sean incluidos en el sistema de convocatoria, percibirán una partida semanal equivalente al 10% del GEPU 40, según lo establezca la reglamentación.

l) Cuando el horario a cumplir por los funcionarios en eventos organizados por el Banco o en los que éste participe, exceda su jornada laboral, percibirán por cada hora trabajada fuera de la misma, una única compensación especial de $ 340 (valor hora 1/12) de acuerdo a las condiciones que se establezcan en la reglamentación respectiva. Los funcionarios que integran la Clase Personal de Dirección no recibirán esta compensación.

m) Las traducciones a realizar por funcionarios y que estén comprendidas en la reglamentación de "Servicios de Traducción", serán abonadas a razón de $ 0.70 por palabra (valor 1/12).

n) En caso que las necesidades del servicio impongan la utilización de personal para realizar tareas en el Departamento de Servicios de Apoyo, Sector Seguridad, se adjudicará a dicho personal tres grados sobre el GEPU que reciben por su cargo presupuestal, no excediendo el GEPU 32.
Al llenarse los cargos de la Clase Oficios, Sub Clase Seguridad, este literal dejará de aplicarse.

ñ) En caso que las necesidades del servicio impongan la utilización de personal de la Clase intendencia para realizar tareas de chofer dentro del Nivel V y VI de la misma, se adjudicará a dicho personal 3 grados sobre el GPU que reciben por su cargo presupuestal, no excediendo el GEPU 29.
Al llenarse los cargos de la Clase Oficios, Sub-Clase Locomoción este literal dejará de aplicarse.

Artículo 10º.- Cese. Al tiempo del cese, dentro de su clase, la categoría de los funcionarios quedará determinada por su sueldo, siempre que la categoría así fijada no sea inferior a la que tuviera asignada por su cargo. La antigüedad en la categoría se computará desde la fecha en que se le haya asignado el sueldo tomado como base para la determinación. Esta disposición se aplicará en la misma forma para la determinación de las categorías anteriores que correspondan y para el cómputo de la antigüedad en la categoría.

Artículo 11º.- Financiación Seguro de Retiro. El Banco destinará como contribución permanente a la financiación del Seguro de Retiro de su personal, una cantidad anual equivalente al 7,5% (siete y medio por ciento) del importe de las compensaciones de los funcionarios comprendidos en el régimen.

Artículo 12º.- Retribución Anual Complementaria. El Banco abonará a todos los funcionarios una retribución anual complementaria por concepto de 13er. sueldo, por un importe equivalente a la doceava parte del monto percibido por el funcionario por concepto de remuneraciones sujetas a montepío en los doce meses anteriores al 1º de diciembre de cada año, excepto el 13er. sueldo. El aporte personal a la Seguridad Social sobre el aguinaldo, será de cargo del Banco, según lo establecido en los convenios colectivos y sea de aplicación a la fecha de entrada en vigencia del presente presupuesto.

Artículo 13º.- Horario Extraordinario. La realización de tareas en horario extraordinario se remunerará con una compensación equivalente al 0,73% en los días hábiles y del 0,98% en los días inhábiles. Dicho porcentaje se aplicará sobre todas las partidas fijas sujetas a aportes a la Seguridad Social. La realización de horas extras estará condicionada por lo establecido en la cláusula 4º del Convenio Salarial suscrito el 19 de diciembre de 2007.

Artículo 14º.- Horario Nocturno. El cumplimiento de tareas en horario nocturno, entre la hora 21 y la hora 6 del día siguiente, será retribuido con un incremento sobre el sueldo básico, progresivo y compensación por función de acuerdo con:

1 - <u>Personal de la C.S.M.</u>
1.1 <u>Personal de Intendencia y Oficios</u>: 6 horas 20 min. de labor y 30% de compensación.
1.2 Personal de Enfermería: 6 horas de labor y 30% de compensación.
1.3 En casos excepcionales la Gerencia General podrá autorizar la realización de horario nocturno, a otros funcionarios no previstos en los incisos anteriores.
1.4 Personal Técnico Universitario y Técnico. Por cada guardia de 24 horas en el servicio, las nueve horas de horario nocturno, 30% de compensación.
No se considerará el horario de retén.

2 - <u>Personal de Casa Central</u>
2.1 Personal de Intendencia y Oficios: 6 horas 50 min. de labor y 30% de compensación.
2.2 Personal de Sistemas.
2.2.1 Los funcionarios incorporados al horario nocturno con anterioridad al 1.1.89: 5 horas 30 min. de labor y 25% de compensación.
2.2.2 Los funcionarios que se incorporaron al horario nocturno con posterioridad al 1.1.89: 6 horas 30 min de labor y 30% de compensación.
2.3 En casos excepcionales la Gerencia General podrá autorizar la realización de horario nocturno, a otros funcionarios no previstos en los incisos anteriores.

Artículo 15º.-
1) Los funcionarios que cumplan tareas de Cajero percibirán un complemento en grados de la GEPU de acuerdo al siguiente detalle:
a) En Montevideo: un complemento de 4 grados del GEPU.
b) En sucursales: un complemento de 3 grados del GEPU.
A los funcionarios que realicen la suplencia de los cajeros titulares se les remunerará de la misma manera que a éstos y en proporción al tiempo trabajado.

La remuneración total que perciban entre la retribución del cargo original y el complemento por tareas de cajero no podrá en ningún caso superar el GEPU 36 (R.D.23.11.88).

2) Los 7 funcionarios integrantes de la Clase Técnica, Sub – Clase Enfermería que cumplan tareas en el Centro Coordinador de Servicios de la CSM percibirán 2 grados sobre el GEPU que reciben por su cargo presupuestal. Para la asignación de dichas tareas deberá efectuarse el concurso correspondiente.

3) Los 2 funcionarios de la Clase Técnica, Sub Clase Enfermería que tengan el curso habilitante y cumplan tareas de Vacunador, percibirán 2 grados sobre el GEPU que reciben en su cargo presupuestal. Para la asignación de dichas tareas deberá efectuarse el concurso correspondiente.

4) Los 14 Médicos que con fundamentación expresa de la Dirección Técnica de la CSM y homologación correspondiente del Directorio, desempeñen tareas de Médico Referente percibirán 2 grados sobre el GEPU que reciben.

Artículo 16º.- Beneficios Sociales. El régimen de beneficios sociales, se regirá de acuerdo a las siguientes normas:

- Asignación Familiar, Prima por Matrimonio y Prima por Nacimiento, según el decreto Nº 531/984 y normas modificativas.
- Prima por Hogar Constituido según la Ley Nº 15.903 artículo 24 y Ley Nº 16.002 artículo 12 y normas modificativas.
- Compensación de Asistencia Médica para funcionarios presupuestados, contratados y personal suplente en actividad y para ex funcionarios presupuestados y contratados, según lo establece la Reglamentación de Beneficios Sociales acordada por Convenio Colectivo entre la Banca Oficial y el Poder Ejecutivo, y Decreto Nº 176/008 y modificativos.

Los importes a valor enero 2012 son los siguientes:

Cuota común................................$ 2.411
Cuota media.................................$ 1.741
Cuota beneficiario SNIS............$ 1.835
Cuota Vitalicia.............................$ 1.070

Artículo 17º.- Secretaría de Directorio. Los funcionarios que desempeñen tareas en las secretarías de los miembros del Directorio, percibirán mientras dure dicho desempeño una partida equivalente a una vez y media la Base de Prestaciones y Contribuciones. Se podrá otorgar como máximo 3 (tres) partidas en cada una de las secretarías citadas.

Artículo 18º.- Remuneración Directorio. La remuneración del Señor Presidente del Directorio y de los demás miembros del Cuerpo será fijada de acuerdo a lo comunicado oportunamente por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia de la República.

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 64 Ley Nº 18.719 del 27/12/010 y a los efectos de cubrir la diferencia de tasas de aportación personal jubilatoria de los Señores miembros del Directorio con respecto a las tasas vigentes para los Entes amparados por el Banco de Previsión Social, se incrementarán en el importe necesario sus retribuciones nominales.

Artículo 19º.- Adecuación. El Directorio del Organismo podrá proponer al Poder Ejecutivo adecuaciones al grupo 0, "Servicios Personales", con el fin de ajustar las retribuciones de su personal en períodos acordes con las disposiciones legales vigentes.

Artículo 20º.- Eliminación de Vacantes. Para la eliminación de las vacantes generadas se atenderá a lo dispuesto en los convenios salariales vigentes y a las instrucciones que imparta la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Artículo 21º.- Nivel de Precios. Las asignaciones correspondientes al componente en moneda extranjera, están estimadas a la cotización de $ 19,50, valor de la divisa americana correspondiente al período enero-junio 2012.

Las asignaciones en moneda nacional están expresadas a precios de igual período (IPC 111,3 Base Diciembre/2010).

Artículo 22º.- Adecuación. Cada actualización de los ingresos y de las asignaciones presupuestales de los grupos de gastos e inversiones se realizará ajustando los duodécimos de cada grupo para el período que resta hasta el fin del ejercicio, de forma de obtener al fin de este las partidas presupuestales a precios promedio corriente del año.

Dichos ajustes se realizarán en función de los aumentos salariales dispuestos y las variaciones estimadas del Índice General de Precio del Consumo y del tipo de cambio promedio para dicho período, que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunicará a los Entes Comerciales, Industriales y Financieros del Estado, en un plazo no mayor de 15 días, a partir de la vigencia del aumento salarial.

Los Directores a su vez, en un plazo no mayor de 30 días deberán elevar la adecuación a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a efectos de proceder a su previo informe favorable. Obtenido el mismo, regirán las partidas adecuadas las que serán comunicadas por las Empresas al Tribunal de Cuentas dentro de los 15 días subsiguientes para su conocimiento.

Artículo 23º.- Trasposiciones. El Banco aplicará para las trasposiciones del Presupuesto Operativo y de Inversiones la normativa siguiente:

i) Las trasposiciones de créditos asignados a gastos de funcionamiento regirán hasta el 31 de diciembre de cada ejercicio.

Sólo se podrán trasponer créditos no estimativos y con las siguientes limitaciones:

- Los correspondientes al grupo 0 no se podrán trasponer ni recibir trasposiciones de otros grupos, salvo disposición expresa.
- Dentro del grupo 0 podrán trasponerse entre sí, siempre que no pertenezcan a los objetos de los subgrupos 01, 02 y 03.
- Los objetos de los subgrupos 01, 02 y 03 podrán ser traspuestos entre distintos programas cuando la referida trasposición se realice a efectos de identificar la asignación del costo del puesto de trabajo al programa. La reasignación autorizada debe realizarse considerando todos los conceptos retributivos inherentes al cargo, función contratada o de carácter personal, así como el sueldo anual complementario y las cargas legales correspondientes. Esta reasignación no implicará modificación en la estructura de cargos prevista presupuestalmente.
- Los objetos de los grupos 5.9 y 2.9.9 no podrán ser traspuestos.
- Los créditos destinados para suministros de organismos o dependencias del Estado, personas jurídicas de derecho público no estatal y otras entidades que presten servicios públicos nacionales, empresas estatales y paraestatales, podrán trasponerse entre sí.
- Las partidas de carácter estimativo no podrán reforzar otras partidas ni recibir trasposiciones.

Las trasposiciones se realizarán como se determina a continuación:

a) Dentro de un mismo programa con la aprobación del Directorio y su comunicación a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.
b) Entre diferentes programas, con la autorización del Directorio, previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y posterior comunicación al Tribunal de Cuentas.
c) Los importes a trasponer se podrán efectuar hasta el límite del crédito disponible no comprometido.

ii) Las inversiones se regularán en lo pertinente, por las normas dispuestas en el Decreto Nº 047/2012 del 17 de abril de 2012, sus modificativos y concordantes, excepto en lo concerniente a trasposiciones de asignaciones presupuestales que se ajustarán a las siguientes disposiciones:

1- Las trasposiciones de asignaciones presupuestales entre proyectos de un mismo programa, serán autorizadas por el Directorio y deberán ser comunicadas a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.
2- Las trasposiciones de asignaciones presupuestales entre proyectos de distintos programas, requerirán autorización

del Poder Ejecutivo, previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Tribunal de Cuentas. La solicitud deberá ser presentada ante la OPP, en forma fundada e identificando en que medida el cumplimiento de los objetivos de los programas y proyectos reforzantes y reforzados se verán afectados por la trasposición solicitada.

3- Toda trasposición entre proyectos de inversión que implique cambio de fuente de financiamiento deberá contar con el informe previo y favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Los cambios de fuente de financiamiento sólo se podrán autorizar si existe disponibilidad suficiente en la fuente con la cual se financia.
4- Las asignaciones presupuestales aprobadas para proyectos de inversión financiados total o parcialmente con endeudamiento externo no podrán ser utilizadas para reforzar asignaciones presupuestales de proyectos financiados exclusivamente con recursos internos.

Artículo 24º.- Régimen de Semana Móvil. Quienes cumplan el Régimen de Semana Móvil, percibirán una compensación equivalente al 20% de su Salario Básico liquidándose a prorrata del tiempo efectivamente trabajado, de acuerdo a lo que establece la reglamentación correspondiente.

Artículo 25º.- Estructura Organizacional. Dado que el Banco no ha completado su nueva estructura organizacional, se le autoriza a proceder conforme a los artículos 7 y 11 de la Ley 17.930 en lo que fuere aplicable.

Artículo 26º.- Transformación de cargos. De acuerdo con lo establecido en el artículo 3º de la Ley Nº 18.168 del 12/08/2007, el Banco podrá transformar en Contratos de función pública, aquellos Contratos a Término que al 31/12/2007 hubiesen cumplido 2 (dos) años a partir de la contratación inicial, siempre que la evaluación funcional así lo justifique. A estos efectos se exceptúa de lo dispuesto por el artículo 23º las trasposiciones que se realicen del objeto 0.9.5 "Contratos a término" al objeto 0.2.1 "Sueldo Personal no presupuestado".

Artículo 27º.- Tope de retribución. Ninguna persona física que preste servicios personales a la Administración, cualquiera sea la naturaleza del vínculo y su financiación podrá percibir ingresos salariales mensuales permanentes por todo concepto, por el desempeño conjunto de sus actividades, superiores al 60% de la retribución total sujeta a montepío del Presidente de la República, conforme a lo dispuesto por el Art. 21 de la Ley Nº. 17.556.

Artículo 28º.- Prohíbase disponer la contratación de personal de confianza en tareas de Asesoría, Secretaría, etc., por un monto mensual por Director que supere el equivalente a una vez y media la remuneración de un Ministro de Estado no pudiendo adicionar ninguna otra retribución en efectivo o en especie, a dichos contratos, tales como horas extras, compensaciones, productividad, participación en utilidades o fondos de participación conforme a lo establecido en el artículo 23º de la ley Nº 17.556 de la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del Ejercicio 2001 y Nota Nº 015/C/03, y Nº 034/C/11 del 14 de marzo de 2011 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Artículo 29º.- Créditos limitativos. Los montos correspondientes a los objetos 261, 262, 263, 299 y 515 no serán de carácter limitativo y no podrán servir como reforzantes. El Organismo podrá adecuarlos de acuerdo con sus reales necesidades, dando cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.

Artículo 30º.- Ascensos. Las promociones se realizarán por concurso de méritos y/o de oposición, de acuerdo a la Reglamentación.

Artículo 31º.- Sistema de Remuneración por Cumplimiento de Metas. El Banco podrá abonar a su personal por concepto de SRCM, una partida de hasta dos salarios. El Sistema estará baso en metas globales, sectoriales e individuales, las que deberán ser analizadas en ámbitos paritarios y serán establecidas con acuerdo previo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Las metas se establecerán para cada año calendario y se abonarán en función del grado de cumplimiento de las mismas. La base de cálculo de la partida será el salario vigente al mes anterior en que corresponda su pago e incluirá todas las compensaciones de carácter permanente sujetas a montepío. La partida podrá hacerse efectiva una vez que el banco haya obtenido el informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y comunicado al tribunal de Cuentas, y en meses distintos a aquellos donde se abone el aguinaldo y en momento diferente del correspondiente al sueldo. A tales fines se prevé un crédito presupuestal en el objeto del gasto 043.001 "Sistema de Remuneración por Cumplimiento de Metas".

Artículo 32º.- Complemento ex Directores. El Banco abonará a los ex Directores la partida dispuesta por el artículo 5º de la ley Nº. 15.900 modificado por la Ley Nº. 16.195.

Artículo 33º.- El personal con ingreso anterior al 31 de diciembre de 2011, podrá acceder cada dos años, contados a partir del 1º de enero de 2011 y en función del mes de su ingreso, a un grado o subgrado adicional de la escala correspondiente, siempre que el grado de la Escala de Patrón Única (GEPU) de cobro resultante no supere el grado anterior al cargo inmediato superior ni al que surge de las escalas incluidas en las normas de ejecución presupuestal 2011.

De verificarse que el grado o subgrado, de acuerdo con su antigüedad en la actividad pública bancaria al 31 de diciembre de 2010, supere el tope anterior, el mismo no experimentará corrimiento alguno salvo los que se originaron por el régimen de ascensos.

Lo dispuesto en el inciso primero del presente artículo se aplicará siempre que la evaluación del desempeño del funcionario supere el mínimo habilitante, según lo establecido en la reglamentación vigente.

El Banco procederá a la adecuación de todas las escalas a los efectos de lo dispuesto precedentemente.

Este artículo regirá a partir de la fecha de la publicación del Decreto de aprobación del Presupuesto 2012, no siendo de aplicación para los cargos de grado único en la Escala Patrón Única.

Artículo 34º.- Lo dispuesto en el artículo 33º no será aplicable al personal que ingrese a partir del 1º de enero de 2012, el que al cumplir diez años de antigüedad en la institución aumentará 5 grados en la Escala Patrón Única en forma automática, con un máximo equivalente al Grado 10 de dicha escala.

Lo dispuesto precedentemente se aplicará siempre que la evaluación del desempeño del funcionario supere el mínimo habilitante, según lo establecido en la reglamentación vigente.

Artículo 35º.- Mientras no se aprueben los presupuestos de los años subsiguientes el Banco de Seguros del Estado continuará aplicando las disposiciones de este presupuesto, a cuyos efectos dispondrá de las partidas que fueran necesarias previa intervención del Tribunal de Cuentas, conforme a las disposiciones Constitucionales aplicables.

Artículo 36º.- En lo referente al régimen de escalas de corrimiento automático, se procederá de acuerdo con lo dispuesto en el Acta de Acuerdo de fecha 16 de mayo de 2012 del Convenio Colectivo de la Banca oficial, la que será aplicable, para el año 2014.

Artículo 37º.- Inversiones. El Banco tendrá un plazo de 60 días para que la empresa eleve la evaluación de las inversiones que correspondan.

Artículo 38º.- Vigencia. Este Presupuesto de Sueldos y Gastos regirá en lo pertinente, a partir del 1o. de enero de 2013.

Artículo 30º.- Dese cuenta a la Asamblea General.

Artículo 40º.- Publíquese, comuníquese, etc.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

INVERSIONES QUINQUENIO 2012 - 2016

PROGRAMA 01. APERTURA POR PROYECTOS Y AÑOS.						
VALORES EN U$S	**2012**	**2013**	**2014**	**2015**	**2016**	**TOTAL**
Proy. Nº 1 - Implantación Sistema de Seguridad	933.333	1.300.000	300.000			2.533.333
Proy. Nº 3 - Renovacion de PC´s y otros equipos	971.000	960.000	300.000	300.000	300.000	2.831.000
Proy. Nº 9 - Implantación Hardware y Software CSM	165.000	110.000	400.000	100.000	100.000	875.000
Proy. Nº 10 - Equipamiento Sanatorio - Radiología -	435.000	295.000	280.000	100.000		1.110.000
Proy. Nº 11 - Equipamiento Sanatorio - Block Quirúrgico -	314.000	159.000	220.000	100.000	100.000	893.000
Proy. Nº 12 - Equipamiento Sanatorio - General -	589.800	568.600	400.000	200.000	200.000	1.958.400
Proy. Nº 13 - Remodelación Centro de Cómputos	140.000	-				140.000
Proy. Nº 14 - Remodelación y Equipam. Edif. Casa Central	870.000	240.000	650.000	200.000	200.000	2.160.000
Proy. Nº 15 - Remodelación y Equipam. Edilicio Automóviles	900.000	550.000	250.000	250.000	250.000	2.200.000
Proy. Nº 16 - Remodelación y Equipam. Edif. Libertador 1464	450.000	50.000	50.000	50.000	50.000	650.000
Proy. nº 17 - Remodelación y Equipam. Edif. Libertador 1409	100.000	-				100.000
Proy. Nº 18 - Remodelación y Equipamiento Sucursales	315.000	340.000	260.000	200.000	200.000	1.315.000
Proy. Nº 19 - Refuncionalización de Ascensores	450.000	270.000	100.000	100.000	100.000	1.020.000
Proy. Nº 21 - Adecuación Data Center	583.000	390.000				973.000
Proy. Nº 22 - Consolidación y actualiz. solución de telefonía	620.000	414.000	100.000	100.000		1.234.000
Proy. Nº 23 - Readecuación edificios ocupados por el Banco	500.000	-				500.000
Proy. Nº 24 - Software Seguridad de la información	887.700	592.000	300.000	250.000		2.029.700
Proy. Nº 25 - Ampliac. stMa de correo y actualiz. software vinculado	970.000	648.000	300.000			1.918.000
Proy. Nº 26 - Ampliac. red de comunicaciónes y sevicios asociados	310.000	207.000	200.000	100.000	100.000	917.000
Proy. Nº 27 - Remodelación y Equipamiento Mercedes 1085	450.000	-				450.000
Proy. Nº 28 - Nuevo Sanatorio	8.000.000	12.000.000	12.000.000			32.000.000
Proy. Nº 29 - Obras de ampliación en altura	2.750.000	2.750.000	1.000.000	500.000	500.000	7.500.000
Proy. Nº 30 - Recambio de flota vehicular		76.923				76.923
Proy. Nº 31 - Paquete Integral Gestión Hospitalaria		1.380.000	200.000	300.000		1.880.000
Proy. Nº 32 - Soporte a la Gestión Operativa		920.000	300.000	300.000	300.000	1.820.000
Proy. Nº 33 - Paquete de Gestión Jurídica		80.000	40.000	40.000	40.000	200.000
Proy. Nº 34 - Software Gestión del Conocimiento		200.000	100.000	100.000	100.000	500.000
Proy. Nº 35 - Soporte Informático optimiz. de la Estrategia Comercial		1.420.000	500.000			1.920.000
Proy. Nº 36 - Control del func. de ss de TI y su disponibilidad.		600.000	400.000	200.000		1.200.000
TOTALES	**21.703.833**	**26.520.523**	**18.650.000**	**3.490.000**	**2.540.000**	**72.904.356**

La totalidad de los Proyectos se financia con Fondos Propios.

Cuadro nº 2. APERTURA POR PROYECTO y MONEDA.

PARTIDAS PRESUPUESTALES 2013.

PROYECTOS	PESOS
Proy. Nº 1 - Implantación Sistema de Seguridad	25.350.000
Proy. Nº 3 - Renovacion de PC´s y otros equipos	18.720.000
Proy. Nº 9 - Implantación Hardware y Software CSM	2.145.000
Proy. Nº 10 - Equipamiento Sanatorio - Radiología -	5.752.500
Proy. Nº 11 - Equipamiento Sanatorio - Block Quirúrgico -	3.100.500
Proy. Nº 12 - Equipamiento Sanatorio - General -	11.087.700

Proy. Nº 13 - Remodelación Centro de Cómputos	0
Proy. Nº 14 - Remodelación y Equipam. Edif. Casa Central	4.680.000
Proy. Nº 15 - Remodelación y Equipam. Edilicio Automóviles	10.725.000
Proy. Nº 16 - Remodelación y Equipam. Edif. Libertador 1464	975.000
Proy. nº 17 - Remodelación y Equipam. Edif. Libertador 1409	0
Proy. Nº 18 - Remodelación y Equipamiento Sucursales	6.630.000
Proy. Nº 19 - Refuncionalización de Ascensores	5.265.000
Proy. Nº 21 - Adecuación Data Center	7.605.000
Proy. Nº 22 - Consolidación y actualiz. solución de telefonía	8.073.000
Proy. Nº 23 - Readecuación edificios ocupados por el Banco	0
Proy. Nº 24 - Software Seguridad de la información	11.544.000
Proy. Nº 25 - Ampliac. stMa de correo y actualiz. software vinculado	12.636.000
Proy. Nº 26 - Ampliac. red de comunicaciónes y sevicios asociados	4.036.500
Proy. Nº 27 - Remodelación y Equipamiento Mercedes 1085	0
Proy. Nº 28 - Nuevo Sanatorio	234.000.000
Proy. Nº 29 - Obras de ampliación en altura	53.625.000
Proy. Nº 30 - Recambio de flota vehicular	1.500.000
Proy. Nº 31 - Paquete Integral Gestión Hospitalaria	26.910.000
Proy. Nº 32 - Soporte a la Gestión Operativa	17.940.000
Proy. Nº 33 - Paquete de Gestión Jurídica	1.560.000
Proy. Nº 34 - Software Gestión del Conocimiento	3.900.000
Proy. Nº 35 - Soporte Informático optimiz. de la Estrategia Comercial	27.690.000
Proy. Nº 36 - Control del func. de ss de TI y su disponibilidad.	11.700.000
TOTAL PROGRAMA	**517.150.200**

La totalidad de las partidas se estimaron en dólares.

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

2

Decreto 151/013

Fíjase el precio mínimo para las variedades de uva Merlot y similares.

(884*R)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 21 de Mayo de 2013

VISTO: la necesidad de fijar el precio de determinadas variedades de uva, a regir para la cosecha 2013;

RESULTANDO: I) la ley Nº 18.462, de 8 de enero de 2009, en su artículo 3º, establece que el Poder Ejecutivo fijará anualmente el precio mínimo de la uva con destino a vinificación, teniendo en cuenta el asesoramiento preceptivo del Instituto Nacional de Vitivinicultura;

II) el artículo 5º de la ley Nº 13.665, de 17 de junio de 1968, autoriza al Poder Ejecutivo a incrementar los precios de la uva en relación a la fecha de pago;

III) el Instituto Nacional de Vitivinicultura, creado por el artículo 141 de la ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.462, de 8 de enero de 2009, prestó el asesoramiento preceptivo para establecer los precios de que se trata;

CONSIDERANDO: I) conveniente fijar el precio mínimo para las variedades de uva Merlot y similares;

II) innecesario fijar precios para el resto de las variedades, ya que las mismas, dado su volumen de producción, determinan una ágil colocación en el mercado;

III) existen razones de política vitivinícola que ameritan mantener el desestímulo de la producción de híbridos (decreto Nº 454/002, de 20 de noviembre de 2002), así como las partidas de uvas que contengan mezclas de vitis viníferas con híbridos productores directos. Por ello no se fijará el precio mínimo para estas variedades;

IV) la necesidad y conveniencia de que el Instituto Nacional de Vitivinicultura, disponga de los mecanismos para asegurar la efectividad del pago de los precios mínimos establecidos;

V) conveniente vincular el ajuste de los precios de la uva al índice de precios al consumo con referencia al vino, de acuerdo con lo establecido por el artículo 5º del inciso final de la ley Nº 13.665, de 17 de junio de 1968;

VI) beneficioso establecer que los certificados-guía de circulación de uva tendrán el carácter de intransferibles, así como fijar claramente los elementos que deben contener los mismos, a fin de tutelar, en forma

adecuada, los derechos del viticultor y realizar un control eficaz de la uva, efectivamente destinada a la vinificación;

ATENTO: a lo dispuesto por ley N° 2.856, de 17 de julio de 1903; ley N° 13.665, de 17 de junio de 1968; ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987, modificativas y concordantes, ley N° 18.462, de 8 de enero de 2009 y el artículo 285 de la ley N° 16.736, de 5 de enero de 1996; decreto N° 637/989, de 28 de diciembre de 1989 y decreto N° 190/008, de 31 de marzo de 2008;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Fíjase el siguiente precio mínimo para las uvas cosecha 2013, con destino a la vinificación:
Variedad Merlot y similares en $ 7 (pesos uruguayos siete) el kilo, IVA incluido.

ARTÍCULO 2°.- El precio establecido en el artículo anterior regirá para las variedades indicadas independientemente de la riqueza glucométrica que posean.

ARTÍCULO 3°.- El precio establecido en los artículos 1° y 2° del presente decreto, se entiende para las operaciones de contado, libres de todo tipo de deducciones y que se encuentren dentro del tope de rendimiento dispuesto por la normativa vigente.
El precio a que se hace referencia en los artículos 1° y 2° del presente decreto no será de aplicación cuando se trate de viticultores cuyo precio se integre en forma total o parcial con aportes del Instituto Nacional de Vitivinicultura u Organismos del Estado.

ARTÍCULO 4°.- Regirá el precio fijado en los artículos 1° y 2° del presente decreto, para aquellas operaciones cuyo pago total se efectúe antes del 31 de marzo de 2013.
Cuando los adquirentes hagan uso de los plazos establecidos por el artículo 5° de la ley N° 13.665, de 17 de junio de 1968, el precio o, en su caso los saldos impagos, cualquiera fuere la fecha de concreción de operaciones de entrega de uva, se actualizarán teniendo en cuenta el índice de Precios al Consumo con referencia al vino (IPC) publicado por el Instituto Nacional de Estadística vigente a la fecha del pago efectivo, sin perjuicio de los intereses de mora correspondientes.
El presente sistema de reajuste, operará automáticamente a partir del 1° de abril de 2013.
El sistema de reajuste antes relacionado no regirá cuando se trate de viticultores subsidiados, con aportes del Instituto Nacional de Vitivinicultura u Organismos del Estado.

ARTÍCULO 5°.- Si al 1° de julio de 2013 no se hubiere abonado el 40% (cuarenta por ciento) del total adeudado (artículo 5° incisos 1 y 3 de la ley N° 13.665, de 17 de junio de 1968), la cantidad impaga de dicho porcentaje se hará efectiva al precio fijado en el artículo 4° de este decreto para el mes de junio o al que corresponda, según lo convenido por las partes, tratándose de precios libres o superiores a los mínimos, devengando un interés por mora del 2% (dos por ciento) mensual, desde la fecha de referencia y hasta el momento en que se salde la deuda.
Los saldos de precio de todas las variedades que se comercialicen bajo el régimen de precio libre de contado, se reajustarán conforme a los parámetros establecidos en el artículo anterior.
El interés por mora establecido en el inciso primero se aplica, asimismo, a partir del 1° de noviembre de 2011, sobre la parte del 60% (sesenta por ciento) restante que no se hubiera abonado a dicha fecha (artículo 5° inciso primero y tercero de la ley N° 13.665, de 17 de junio de 1968) debiendo considerarse como precio el fijado en el artículo 4° de este decreto, para el mes de octubre o el que corresponda, según lo convenido por las partes, tratándose de precios libres o superiores a los mínimos.

ARTÍCULO 6°.- Declárase en infracción a la ley N° 2.856, de 17 de julio de 1903, y a la ley N° 13.665, de 17 de junio de 1968, en relación a los precios y plazos establecidos en el presente decreto y, por tanto, sin valor alguno, cualquier convenio entre las partes que implique la concesión de precios menores o plazos mayores que los enunciados precedentemente, salvo lo previsto en el inciso final del artículo 3° del presente decreto.

ARTÍCULO 7°.- Todos los elaboradores de vino, deberán formular declaración jurada, antes del 20 de abril de cada año, ante el Instituto Nacional de Vitivinicultura anunciando las compras de uva realizadas y variedades, determinando el nombre y domicilio de los viticultores vendedores, así como también las variedades y cantidades de uva propia vinificada o industrializada con otros fines.
Junto con esta declaración, o antes del 30 de abril, los elaboradores de vino, adquirentes de uva, deberán entregar copia del certificado de adeudo expedido conforme al artículo 3° de la ley N° 13.665, de 17 de junio de 1968.

ARTÍCULO 8°.- El Instituto Nacional de Vitivinicultura entregará certificados-guía de circulación de uva, únicamente a los viticultores que se hallen inscriptos en el Registro de empresas a que se hace referencia en el decreto N° 336/983, de 21 de setiembre de 1983, así como las personas autorizadas a representarlos.
Dichos documentos serán intransferibles pudiendo ser utilizados únicamente para circular la uva del viticultor al que se le expidió y que provenga del viñedo para el cual fue entregado.

ARTÍCULO 9°.- Los certificados-guía de circulación de uva que expidan los viticultores, con destino a la vinificación por parte de los bodegueros, deberán contener:
A) nombre y domicilio del bodeguero adquirente de la uva;
B) nombre del viticultor que lo expide;
C) variedad y peso de la uva remitida;
D) precio acordado con el bodeguero, según la variedad de que se trata. En caso de existir precio mínimo para esa variedad de uva fijado en el presente decreto solamente deberán poner el precio, cuando sea superior al mínimo establecido;
E) matrícula del vehículo en que se transporta la uva;
F) firma del viticultor o de la persona autorizada a representarlo, y;
G) número de inscripción en el Registro de Viticultores.
Exímese a los viticultores de poner el valor en los certificados-guías de circulación de la uva propia que elaboren.

ARTÍCULO 10°.- En el ejemplar que debe devolver al viticultor, el bodeguero deberá hacer constar:
A) el peso de la uva recibida, discriminado por variedad y comprobado en el documento de recibo;
B) el grado glucométrico de dicha uva;
C) fecha de recepción de la uva.
Si el bodeguero se niega a devolver firmado el ejemplar del certificado-guía, en la forma prevista en este artículo, la uva correspondiente al envío no le será computada como respaldo del vino elaborado.

ARTÍCULO 11°.- Toda uva que circule sin el certificado-guía correspondiente será decomisada y su propietario o consignatario así como el conductor incurrirán en contravención y serán sancionados de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 285 de la ley N° 16.736, de 5 de enero de 1996.
Se reputa que la uva circuló sin certificado-guía cuando carezca del nombre de la firma del viticultor o de la persona autorizada a representarlo o de la variedad y peso de la uva remitida.

ARTÍCULO 12°.- El incumplimiento de lo establecido en el presente decreto se considerará infracción y el infractor será sancionado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 285 de la ley N° 16.736, de 5 de enero de 1996.
También constituirá infracción la existencia de una diferencia positiva o negativa superior al 20% (veinte por ciento) entre el peso de la uva escriturado por el viticultor y el peso de la misma comprobado en el momento de su recibo en bodega o por el Instituto Nacional de Vitivinicultura.

ARTÍCULO 13°.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; TABARÉ AGUERRE.

3

Resolución S/n

Amplíase la resolución ministerial 346/013, que otorga la segunda cuota del Apoyo Financiero Parcialmente Reembolsable del Fondo Agropecuario de Emergencias (FAE), para aquellos productos comprendidos en la zona establecida.

(878*R)

MINISTERIO DE GANADERÍA AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 17 de Mayo de 2013

0356

VISTO: lo dispuesto por el artículo Nº 207 de la ley Nº 18.362, de 6 de octubre de 2008, el decreto Nº 829/008, de 24 de diciembre de 2008 y las resoluciones ministeriales Nos. 105/013, 169/013 de fechas 5 y 26 de febrero de 2013 y 346/013, de 9 de mayo de 2013;

RESULTANDO: I) por resolución ministerial Nº 105/013, de fecha 5 de febrero de 2013, el Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca declaró la emergencia agropecuaria para el sector granjero, a partir de dicha fecha por un plazo de 90 (noventa) días, en los departamento de Montevideo, Canelones y en el área comprendida por las Secciones Policiales 05, 06, 07 y 10 del departamento de San José;

II) por resolución ministerial Nº 168/013, de fecha 26 de febrero de 2013, esta Secretaría de Estado resolvió otorgar un apoyo financiero parcialmente reembolsable del Fondo Agropecuario de Emergencias (FAE), para aquellos productores granjeros comprendidos en la declaración de emergencia agropecuaria referida en el numeral anterior, con el objeto de atender las necesidades de mantenimiento de sus proyectos productivos contribuyendo a recuperar las capacidades perdidas;

III) por resolución ministerial Nº 346/013, de 9 de mayo de 2013 se otorgó la segunda cuota del Apoyo Financiero Parcialmente Reembolsable del Fondo Agropecuario de Emergencias (FAE), resuelto en la resolución ministerial Nº 168/013 del 26 de febrero de 2013, para aquellos productores granjeros comprendidos en los departamento de Montevideo, Canelones y en el área comprendida por las Secciones Policiales 05, 06, 07 y 10 del departamento de San José.

Los productores que fueron objeto del beneficio a que se alude son quienes figuraban en el anexo adjunto de dicha resolución;

CONSIDERANDO: pertinente ampliar la resolución ministerial Nº 346/013, de 9 de mayo de 2013;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

EL MINISTRO INTERINO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

RESUELVE:

1º.- Amplíase la resolución ministerial Nº 346/013, de fecha 9 de mayo de 2013 otorgándose la segunda cuota del Apoyo Financiero Parcialmente Reembolsable del Fondo Agropecuario de Emergencias (FAE), resuelto en la resolución ministerial Nº 168/013 del 26 de febrero de 2013, para aquellos productores granjeros comprendidos en los departamento de Montevideo, Canelones y en el área comprendida por las Secciones Policiales 05, 06, 07 y 10 del departamento de San José

2º.- Los productores beneficiarios en esta instancia son quienes figuran en el anexo adjunto, que se considera parte integrante de esta resolución.

3º.- Se mantiene en los demás términos las resolución ministerial Nº 346/013, de fecha 9 de mayo de 2013.

4º.- Dese cuenta al Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU) y a la Dirección General de la Granja.

5º.- Comuníquese, publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
ENZO BENECH.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

4

Decreto 150/013

Suspéndase la prohibición de la utilización de GLP para su funcionamiento en autoelevadores mediante tanques por el tiempo establecido.

(883*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 21 de Mayo de 2013

VISTO: el Decreto Nº 471/011 de 27 de diciembre de 2011.

RESULTANDO: I) que el art. 2º del decreto mencionado encomendó a la Dirección Nacional de Energía (DNE) del Ministerio de Industria, Energía y Minería, la realización de un análisis, en el marco de la política energética, de prospectiva de tecnología y energéticos que estarán disponibles en el país para el uso en la industria;

II) que el Decreto Nº 532/974 de 27 de junio de 1974 prohibió el uso de gas licuado de petróleo (GLP) en automotores, con fundamento en que la generalización de dicha práctica traería como consecuencia una aguda falta de supergas: para su utilización en fines normales previstos e imprescindibles (cocción y calefacción), teniendo en cuenta la utilización en todo el sector transporte;

III) que en el marco de los lineamientos estratégicos trazados por el Poder Ejecutivo se ha resuelto diversificar la matriz energética y reducir las importaciones de petróleo y sus derivados;

IV) que en los próximos años se proyecta además de un aumento significativo en las fuentes renovables autóctonas, la incorporación de Gas Natural a la matriz energética nacional;

V) que el uso del GLP en autoelevadores representa un porcentaje mínimo en el consumo total de este energético.

CONSIDERANDO: I) que si bien actualmente y en este contexto la alternativa de fuente energética más conveniente para el uso de autoelevadores es la eléctrica, el parque de autoelevadores de fuente eléctrica disponible en Uruguay no cuenta con la tecnología adaptada a los requerimientos de la industria;

II) que la utilización de GLP en autoelevadores se considera aceptable únicamente si se aplican todas las normas de seguridad requeridas en su implementación, siendo la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA) el organismo responsable en materia de seguridad.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo previsto en el art. 168 numeral 4 de la Constitución de la República, la Ley Nº 17.598 de 13 de diciembre de 2002 con las modificaciones introducidas por los artículos 117 a 119 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010, el art. 403 de la Ley Nº 18.719, el Decreto Nº 471/011 de 27 de diciembre de 2011, y lo informado por la Dirección Nacional de Energía.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Suspéndese la prohibición de la utilización de GLP para su funcionamiento en autoelevadores mediante tanques desde el

1º de enero de 2013 al 1º de enero de 2015, siempre que estos tanques estén incorporados en el diseño del equipo manteniéndose en todos sus términos la prohibición para el uso mediante recipientes portátiles.

Artículo 2º.- Encomiéndase a la URSEA establecer la normativa correspondiente para la utilización segura y confiable del GLP en autoelevadores, en las condiciones establecidas en el artículo anterior, en el plazo de 6 meses a partir de la vigencia del presente Decreto.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, y cumplido, archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE CANELONES
5
Resolución 2.242/013

Promúlgase el Decreto Departamental 61/013, que modifica el Art. 2 inciso c) del Decreto 28/011.

(882*R)

Junta Departamental de Canelones

Decreto No. 61

Canelones, 14 de marzo de 2013.

VISTO: la nota presentada por varios señores Ediles integrantes de la Comisión Especial 1/12, "Recopilación y Actualización de Normas Legislativas" presentando proyecto para modificar el Decreto 28 del 12 de agosto del 2011.

CONSIDERANDO: que el mencionado Decreto en su Artículo 2 literal c) padece omisión, que se pretende subsanar, con la siguiente redacción: "El primer titular de la lista más votada del lema más votado dentro la respectiva circunscripción territorial se denominará Alcalde y presidirá el Municipio".

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en el Artículo Nº 273 Nral. 1º de la Constitución de la República y Artículo Nº 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9515, la Junta Departamental

DECRETA:

Artículo 1º.- Modifícase el Articulo 2 inciso c) del Decreto 28 de fecha 12 de agosto de 2011, el que quedará redactado de la siguiente manera: "El primer titular de la lista más votada del lema más votado dentro de la respectiva circunscripción territorial se denominará Alcalde y presidirá el Municipio".

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese.

Carp. Nº 174/2010. Entr. Nº 6418/2012.
ADRIANA ODAZZIO, Presidenta; JUAN RIPOLL, Secretario General.

Resolución	**Expediente**	**Acta Nº**
Nº 13/02242	2009-81-1010-02034	13/00177

Canelones, 13 de mayo de 2013.-

VISTO: las actuaciones insertas en expediente 2009-81-1010-02034;

RESULTANDO: que los Ediles integrantes de la Comisión Especial 1/12 "Recopilación y Actualización de Normas Legislativas" presentaron proyecto para modificar el Decreto 28 del 12 de agosto del 2011 para subsanar error en su articulo 2 literal c), con la siguiente redacción: "El primer titular de la lista mas votada del lema más votado dentro la respectiva circunscripción territorial se denominará Alcalde y presidirá el Municipio"

CONSIDERANDO: que el Legislativo aprobó en ese sentido el Decreto Nº 61 el 14/3/2013 modificando el literal c) del art. 2 del Decreto 28/2011, y consultada la Dirección General de Gobiernos Locales, entiende correspondería dar el cúmplase por compartir en todos sus términos la modificación referida;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, es menester dictar el presente acto administrativo;

EL INTENDENTE DE CANELONES

RESUELVE:

1.- CÚMPLASE con el Decreto Nº 61 de la Junta Departamental de Canelones de fecha 14 de marzo de 2013;

2.- PUBLÍQUESE a través de la Dirección General de Comunicaciones;

3.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Junta Departamental, a todos los Municipios, a la Dirección General de Gobiernos Locales, siga a la Dirección General de Comunicaciones y luego a la Dirección General de Comunicaciones.-
(FDO.) DR. MARCOS CARÁMBULA, Intendente; PROF. YAMANDÚ ORSI, Secretario General.

INTENDENCIA DE COLONIA
6
Resolución 719/013

Homológase un aumento de las tarifas vigentes de los Servicios Departamentales de Pasajeros, con las exclusiones que se determinan.

(887*R)

Exp Nº 01/2013/733.-
RESOLUCION Nº 719/013.-

Colonia, 19 de abril de 2013.-

VISTO: las presentes actuaciones.
RESULTANDO I: que por gestión promovida por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y Ministerio de Economía y Finanzas, se autorizaron aumentos de tarifas de Servicios de Transporte de Pasajeros.
RESULTANDO II: que se entiende aplicable similar aumento a tarifas de Transporte Colectivo de Pasajeros del Departamento.
CONSIDERANDO: que es facultad del Ejecutivo Comunal homologar las tarifas de los servicios públicos a cargo de Concesionarios.
ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 275, numeral 4º de la Constitución de la República.
EL INTENDENTE DE COLONIA.
RESUELVE
I) Homólogase un aumento de las tarifas vigentes de los Servicios Departamentales de Pasajeros, de acuerdo con el Decreto ut-supra citado.
II) Exclúyanse del presente aumento las Empresas que no tengan sus unidades empadronadas en el Departamento.
III) Cométase a la Dirección de Tránsito y Transporte la comunicación a las Oficinas de cada localidad y Empresas correspondientes.
IV) El aumento referido en el numeral I) está condicionado a que las Empresas de Transporte presenten las tarifas anteriores y las que rigen actualmente a fin de ser cotejadas por la Oficina competente en un plazo de quince (15) días.
V) Las Empresas deberán presentar las unidades ante la Dirección de Tránsito y Transporte para verificar si los vehículos están matriculados en el Departamento de Colonia de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución Nº 1173/92.

VI) El aumento comenzará a regir a partir de la publicación de la presente en periódicos de circulación departamental.
VII) Pase a la Dirección de Relaciones Públicas y Prensa para su publicación.
VIII) Por el Departamento de Hacienda y Administración, coordínese con las Empresas Transportistas la implementación de lo antes dispuesto.
IX) Siga a sus efectos a la Dirección de Tránsito y Transporte y diligenciado, archívese.
Dr. WALTER ZIMMER, INTENDENTE DE COLONIA; Dr. Esc. Pablo Manitto Rossotti, SECRETARIO GENERAL.

7

Resolución 812/013

Promúlgase el Decreto Departamental 15/013, que autoriza la colocación de una placa con la inscripción "Maestro y Periodista Julio Castro 1908-1977", en la Plaza Dr. Alberto Boerger de la Ciudad de Colonia.

(885*R)

Junta Departamental de Colonia

Decreto Nº 015/2013.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA
DECRETA:

Artículo 1º. AUTORIZAR la colocación de una placa de acrílico con botones de metal con la forma de una pirámide trunca de cemento y una base rectangular de 50 cms. por 14 cms. por 1.20 mts. de alto en un ángulo de 35º con respecto a la placa de los Maestros, con la inscripción **"Maestro y Periodista Julio Castro 1908-1977"**, en la Plaza Dr. Alberto Boerger de la ciudad de Colonia.
Artículo 2º.- Dar cuenta e insertar el presente Decreto en el registro informático de la Junta Departamental.
Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Colonia, a los veintiséis días del mes de abril de dos mil trece.
Prof. José Luis González, Presidente; Nelson Oyola, Secretario General.

Exp. Nº 01/2012/4421.-
RESOLUCION Nº 812/013.-

Colonia, 9 de mayo de 2013.-

VISTO: la autorización otorgada por la Junta Departamental de Colonia, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2013.
EL INTENDENTE DE COLONIA:
RESUELVE
I) Cúmplase, insértese, publíquese y acúsese recibo.
II) Siga a sus efectos a la Dirección de Relaciones Públicas y Prensa y al Departamento de Arquitectura.
III) Diligenciado, archívese.
Dr. MIGUEL ASQUETA SOÑORA, INTENDENTE DE COLONIA, INTERINO; Dr. Esc. Pablo Manitto Rossotti, SECRETARIO GENERAL.
Colonia, 9 de mayo de 2013.-
Se remitió S.G. Oficio Nº 205/013 a la Junta Departamental de Colonia.-
Dr. Esc. Pablo Manitto Rossotti, SECRETARIO GENERAL.

8

Resolución 814/013

Promúlgase el Decreto Departamental 16/013, que concede el uso de un espacio en la Necrópolis de Carmelo a la Liga Carmelitana de Fútbol por el término de 30 años, para edificar un recordatorio.

(886*R)

Junta Departamental de Colonia

Decreto Nº 016/2013.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA
DECRETA:

Artículo 1º. Conceder el uso de un espacio en la Necrópolis de Carmelo a la Liga Carmelitana de Fútbol por el término de 30 años, a los efectos de edificar un recordatorio de 2 m. de alto por 0,90 m. de ancho.
Artículo 2º.- El área destinada para erigir el recordatorio y su ubicación serán determinadas por la Dirección de Necrópolis.
Artículo 3º.- Dar cuenta e insertar el presente Decreto en el registro informático de la Junta Departamental.
Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Colonia, a los veintiséis días del mes de abril de dos mil trece.
Prof. José Luis González, Presidente; Nelson Oyola, Secretario General.

Exp. Nº 12/2012/869.-
RESOLUCION Nº 814/013.-

Colonia, 9 de mayo de 2013.-

VISTO: la autorización otorgada por la Junta Departamental de Colonia, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2013.
EL INTENDENTE DE COLONIA:
RESUELVE
I) Cúmplase, insértese, publíquese y acúsese recibo.
II) Siga a sus efectos a la Dirección de Relaciones Públicas y Prensa.
III) Cumplido, siga para su conocimiento, notificación y demás efectos correspondientes al Departamento de Higiene y Municipio de Carmelo.
IV) Diligenciado, archívese.
Dr. MIGUEL ASQUETA SOÑORA, INTENDENTE DE COLONIA, INTERINO; Dr. Esc. Pablo Manitto Rossotti, SECRETARIO GENERAL.

Colonia, 9 de mayo de 2013.-
Se remitió S.G. Oficio Nº 207/013 a la Junta Departamental de Colonia.-
Dr. Esc. Pablo Manitto Rossotti, SECRETARIO GENERAL.

INTENDENCIA DE SALTO

9

Resolución 95/013

Prorrógase la vigencia del régimen de cancelación de adeudos y entrega de ciclomotores y motos, prevista por el Decreto 6.633/012, por el plazo que se determina.

(879*R)

Intendencia de Salto

Salto, 9 de mayo de 2013

VISTO: Las resultancias del expediente Nº 2013-24847 caratulado Departamento de Tránsito solicita Prórroga de Decreto 6633/2012 Devolución de Motos.
RESULTANDO: **I)** Que el Decreto Nº 6633/2012, promulgado el día 13 de noviembre de 2012, estableció un mecanismo para la entrega de motos y ciclomotores incautados por la Intendencia de Salto, hasta el 31 de diciembre de 2011.
II) Que la mencionada norma en su artículo 11 establece un ámbito de aplicación temporal, siendo el mismo de 180 días a partir de la publicación, en virtud que a partir de ese requisito es cuando la población interesada toma conocimiento de la normativa.
III) Que el artículo 15 del citado decreto le otorga a la Intendencia de Salto la facultad para prorrogar la vigencia del régimen de cancelación de adeudos establecidos en el Decreto Nº 6633/2012, por el mismo plazo que establece el artículo 11, debiéndose cumplir con lo previsto por el artículo 16, en caso que se prorrogue su aplicación.
IV) Que por nota de fecha 8 de mayo de 2013 el Sr. Director del Departamento de Tránsito solicita hacer uso de la prórroga por un plazo de 180 días a partir del 27 de mayo de 2013.
CONSIDERANDO: **I)** Que el régimen establecido en el citado Decreto tuvo una repercusión muy positiva en atención a su objetivo, cumpliéndose en una forma muy favorable las metas del mismo.
II) Que el Sr. Director del Departamento de Tránsito informa que existe una importante demanda de contribuyentes para ampararse a

dicho régimen a los efectos de que le devuelvan su moto o ciclomotor incautado.

III) Que la Administración entiende pertinente hacer uso de la facultad otorgada por el artículo 15 del Decreto N° 6633/2012 por el plazo de 180 días, debiéndose comunicar a la Junta Departamental de acuerdo a lo dispuesto por el articulo 16.

ATENTO: A lo expuesto y conforme a lo que establece el articulo 15 del Decreto 6633/2012 y en uso de sus facultades legales el **INTENDENTE DE SALTO**

RESUELVE

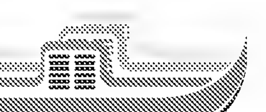
1º) Prorrógase la vigencia del régimen de cancelación de adeudos y entrega de ciclomotores y motos, prevista por el Decreto N° 6633/2012 de fecha 13 de noviembre de 2012, por un plazo de 180 (ciento ochenta días), a partir del 27 de mayo de 2013.

2º) Comuníquese a la Junta Departamental de Salto de acuerdo a lo previsto por el articulo 16 del Decreto 6633/2012 de fecha 13 de noviembre de 2013.

3º) Insértese en el libro de Resoluciones, publíquese en el Diario Oficial, en diarios de circulación local, dándose publicidad a través de la prensa oral, televisiva y sitio Web de la Intendencia. Tome nota la Dirección General de Hacienda y Administración, el Departamento de Tránsito, el Departamento de Gestión Administrativa División Jurídica y cumplido archívese.

GERMÁN COUTINHO RODRÍGUEZ, Intendente; MARÍA CECILIA EGUILUZ, Secretaria General.

AVISOS



Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARÍA ELDA FIOL JAUME (EXPEDIENTE IUE 0002-014194/2013).
Montevideo, 14 de mayo de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 17176 May 28- Jun 10

IRIS RENÉE GONZALEZ CAMARANO (EXPEDIENTE IUE 0002-011418/2013).
Montevideo, 30 de abril de 2013.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 16914 May 27- Jun 07

GILBERTO DIAZ VILLEGA (EXPEDIENTE IUE 0002-014879/2013).
Montevideo, 14 de mayo de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 16908 May 27- Jun 07

DORA CRISTINA ZUNINO MONETTI (EXPEDIENTE IUE 0002-013461/2013).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 16907 May 27- Jun 07

FORTUNATA o FORTUNATA NATALIA MARRA MACEDONIO (EXPEDIENTE IUE 0002-002208/2013).
Montevideo, 30 de abril de 2013.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 16905 May 27- Jun 07

JULIO CESAR PIRIZ ROSA (EXPEDIENTE IUE 0002-008791/2013).
Montevideo, 14 de mayo de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 16831 May 24- Jun 06

GLORIA del ALBA RODRÍGUEZ FERNANDEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-013106/2013).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 16713 May 23- Jun 05

OSCAR LILI DE LOS SANTOS ACOSTA (EXPEDIENTE IUE 0002-015054/2013).
Montevideo, 14 de mayo de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 16452 May 22- Jun 04

VICTORIA NUÑEZ de NUÑEZ o PETRONILA VICTORIA NUÑEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-054460/2012).
Montevideo, 16 de abril de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 16408 May 21- Jun 03

JOSÉ ANTONIO DE ALL (EXPEDIENTE IUE 0002-012784/2013).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 16023 May 17- May 30

ABIL HERMELINO SUÁREZ RICCI (EXPEDIENTE IUE 0002-011172/2013).
Montevideo, 30 de abril de 2013.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 16011 May 17- May 30

ORFILIA AÑON DEGRANDI, DORA MARGARITA AÑON DEGRANDI y MILKA CRISTINA FRANKE AÑON (FICHA IUE 0002-048877/2012).
Montevideo, 11 de diciembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15738 May 15- May 28

LIBERTO CARABAJAL (EXPEDIENTE IUE 0002-011941/2013).
Montevideo, 30 de abril de 2013.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15722 May 15- May 28

SEGUNDO TURNO

MARIA TERESA AMONINI TRENTIN (FICHA 2-13107/2013).
Montevideo, 8 de mayo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 17111 May 28- Jun 10

SANTOS RAUL SARACHO RICO (FICHA 2-13094/2013).
Montevideo, 14 de mayo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 17110 May 28- Jun 10

SUSANA MATILDE BANCALA ALONSO (FICHA 2-1845/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16570 May 23- Jun 05

ISABEL ISIDORA HARRIS BLANCO e ISABEL MARGARITA BATISTA HARRIS (FICHA 2-7461/2013).
Montevideo, 7 de mayo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16415 May 21- Jun 03

CLARINHA GIORDANI ALMEIDA (FICHA 2-4146/2013).
Montevideo, 3 de abril de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16139 May 20- May 31

BLANCA ROSA ANDINO (FICHA 2-11247/2013).
Montevideo, 7 de mayo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16037 May 17- May 30

NIDYA TERESITA IFRAN RODRIGUEZ (FICHA 2-11610/2013).
Montevideo, 7 de mayo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15969 May 17- May 30

MARIA PILAR GONZALEZ VILLAR (FICHA 2-3047/2013).
Montevideo, 25 de abril de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15691 May 15- May 28

MIGUEL ANGEL MOREIRA SOSA (FICHA 2-53419/2012).
Montevideo, 3 de diciembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15625 May 15- May 28

TERCER TURNO

LIBORIO DOMINGO SACRA MEDINA (IUE 2-10884/2013).
Montevideo, 30 de abril de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16916 May 27- Jun 07

OLGA YOLANDA BENÍTEZ DEVOTO (IUE 2-7670/2013).
Montevideo, 16 de abril de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16609 May 23- Jun 05

LUIS FEDERICO ALBIN FERREIRA (IUE 2-4439/2013).
Montevideo, 12 de febrero de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16569 May 23- Jun 05

BLANCA ISABEL GARCÍA CEDEIRA (IUE 2-10414/2013).
Montevideo, 18 de abril de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16527 May 22- Jun 04

MARÍA VALENTINA MARABOTTO CARDONA (IUE 2-005200/2013).
Montevideo, 22 de marzo de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16411 May 21- Jun 03

MIRTHA ELIZABETH RODRIGUEZ PEREZ (IUE 2-056166/2012).
Montevideo, 26 de abril de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16344 May 21- Jun 03

ERNESTO SAGARIO CODISPOTI (FICHA IUE 2-3055/2013).
Montevideo, 30 de abril de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16342 May 21- Jun 03

RUTH AGAR PREVETTONI LOPEZ (IUE 2-012284/2013).
Montevideo, 2 de mayo de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16240 May 20- May 31

ELGART FLEITAS SARA DANILLE (FICHA 2-50304/2012).
Montevideo, 18 de diciembre de 2012.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16225 May 20- May 31

FRANCISCO ANGEL COSTA ROSSATTI (IUE 2/001972/2013).
Montevideo, 13 de mayo de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16171 May 20- May 31

VERONICA EDITH CARDOSO CUNHA o VERONICA EDITH CARDOZO CUNHA (IUE 2-602/2013).
Montevideo, 8 de mayo de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15828 May 16- May 29

LUIS ALBERTO MATA BAICA (IUE 2-2552/2013).
Montevideo, 2 de mayo de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15796 May 16- May 29

ELISA MARY RUETALO DE CARLO o MARY ELISA RUETALO DE CARLO (FICHA 2-52747/2012).
Montevideo, 6 de mayo de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15673 May 15- May 28

CUARTO TURNO

FIGUEROA, ROSA (IUE 2-14406-2013).
Montevideo, 22 de mayo de 2013.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 17148 May 28- Jun 10

JORGE JUAN CESCATO GARROSIN o GARROSSIN (IUE 2-6873/2013).
Montevideo, 16 de abril de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16958 May 27- Jun 07

HORACIO DÁMASO, CATALURDA TERREROS (IUE 0002-009662/2013).
Montevideo, 21 de mayo de 2013.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16663 May 23- Jun 05

KIARA YAZMÍN CANO ALVES (IUE 0002-003459/2013).
Montevideo, 21 de abril de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2640 10/p 16615 May 23- Jun 05

VICTOR CASTRO ESPILLAR (FICHA 2-120959/2011).
Montevideo, 25 de mayo de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16345 May 21- Jun 03

KEGHESSIG DEMIRDJIAN MARKARIAN y HAROTON DEMIRDJIAN o HAROUTIOUN DEMIRDJIAN o HAROUTIUN DEMIRDJIAN (IUE 2-58420/2012).
Montevideo, 1 de marzo de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16243 May 20- May 31

OSCAR DANIEL MOREIRA MENDIBERRY (IUE 2-12255/2013).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2640 10/p 16205 May 20- May 31

ZAPATER MOAS, AQUILINA (IUE 0002-008424/2013).
Montevideo, 13 de mayo de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16204 May 20- May 31

ANA LEA SOCOLOVICH o SOKOLOWICZ LEW (FICHA 2-7587/2013).
Montevideo, 15 de mayo de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16020 May 17- May 30

RICARDO SCARTACCINI LOURTET (IUE 2-011956/2013).
Montevideo, 8 de mayo de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2640 10/p 15946 May 20- May 31

JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ LA CRUZ (IUE 2-10412/2013).
Montevideo, 2 de mayo de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15736 May 15- May 28

MARÍA ELENA JOOS MERINO y ELENA MARÍA LEZAMA JOOS (IUE 2-11673/2013).
Montevideo, 6 de mayo de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15624 May 15- May 28

QUINTO TURNO

CELESTINO SOBRAL RODIÑO, ANGELA FERNÁNDEZ o ANGELA FERNÁNDEZ DE SOBRAL, NELLY SOBRAL FERNÁNDEZ y CELESTINO SOBRAL FERNÁNDEZ (IUE 2-12780/2013).
Montevideo, 24 de mayo de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 17135 May 28- Jun 10

ANA BLANCA CARDONA FRANCO FRAGUAS (IUE 2-16489/2013).
Montevideo, 24 de mayo de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 17104 May 28- Jun 10

MARIO HOMERO BERTO PIERROTTI (IUE 2-16724/2013).
Montevideo, 22 de mayo de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 16909 May 27- Jun 07

HAYDEE DORA IVALDI DELBONO (IUE 2-14132/2013).
Montevideo, 14 de mayo de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 16906 May 27- Jun 07

JUAN GARCIA GHAN (IUE 2-14358/2013).
Montevideo, 15 de mayo de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 16697 May 23- Jun 05

VEGA, ELIDA (IUE 2-61469/2012).
Montevideo, 19 de marzo de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 16226 May 20- May 31

OLGA ESTHER QUAGLIA MARTINEZ (IUE 2-15687/2013).
Montevideo, 16 de mayo de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 16182 May 20- May 31

CUÑA TORRES, ZANDRA LUCIA (FICHA 2-013577/2013).
Montevideo, 13 de mayo de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 16168 May 20- May 31

JULIO ALFREDO RENDO SANCHEZ (IUE 2-9246/2013).
Montevideo, 9 de mayo de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 15863 May 16- May 29

MARÍA ESTHER SOBA ZUNINO (IUE 2/13323/2013).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto
01) $ 2640 10/p 15794 May 16- May 29

CECILIA SOLEDAD TRULLEN ROCCA (IUE 0002-001704/2013).
Montevideo, 7 de mayo de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 15793 May 16- May 29

ANICETO OSMAR CASTILLO BUSTAMANTE y LEONILDA VICO MUÑOZ (IUE 2-11190/2013).
Montevideo, 3 de mayo de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15628 May 15- May 28

SEXTO TURNO

LÁZARO CORBO MOLINA y MARÍA PIEDAD LAZO NEGRO (FICHA 2-53343/2012).
Montevideo, 1 de abril de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16959 May 27- Jun 07

JUAN ANTONIO LÓPEZ SÁNCHEZ (FICHA 2-8482/2013).
Montevideo, 3 de mayo de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16711 May 23- Jun 05

MARCEL ANDRÉS GIOVINETTI SALAT (FICHA 2-9840/2013).
Montevideo, 14 de mayo de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16611 May 23- Jun 05

MARIA IRENE AMORENA ARROSPIDE (FICHA 2-9515/2013).
Montevideo, 25 de abril de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16363 May 21- Jun 03

ALBERTO DA COSTA DA COSTA (FICHA 2-010398/2013).
Montevideo, 7 de mayo de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16239 May 20- May 31

ZAIDA DELTA MONGE RATTI (FICHA 0002-009495/2013).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
Esc. Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16173 May 20- May 31

ELBA MOLLA COLLAZO (IUE 2-011959/2013).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
Esc. Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15943 May 20- May 31

IGNACIA LOLA PEREYRA NUÑEZ (FICHA 0002-003811/2013).
Montevideo, 2 de abril de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15719 May 15- May 28

SÉPTIMO TURNO

NELIDA ESTHER SAINZ SINGLET (FICHA 2-16081/2013).
Montevideo, 14 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 17106 May 28- Jun 10

RAMONA MACHIN GUTIERREZ (FICHA 2-15060/2013).
Montevideo, 9 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 17062 May 28- Jun 10

ODILA ARGENES STEFANOLI o STEFANOLY RAMOS (FICHA 2-15604/2013).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 17007 May 27- Jun 07

JUAN CARLOS COLUCCI CUPPULU (FICHA 2-15571/2013).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 17006 May 27- Jun 07

AURELIA GERPE BORRAZAS (FICHA 2-12884/2013).
Montevideo, 2 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16960 May 27- Jun 07

EDGARDO NESTOR BEVEDER LUZ (FICHA 2-11778/2013).
Montevideo, 24 de abril de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16823 May 24- Jun 06

AMERICO SANDOVAL (FICHA 2-53336/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 24 de abril de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 16791 May 27- Jun 07

MARIA SANTOS ARANO OIZ o MARIA ARANO OIZ (FICHA 2-14353/2013).
Montevideo, 8 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16421 May 21- Jun 03

EULOGIO SANROMAN PEREZ (FICHA 2-13611/2013).
Montevideo, 3 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16416 May 21- Jun 03

JUAN PEDRO MESA FERNANDEZ (FICHA 2-2486/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16364 May 21- Jun 03

ENRIQUE OSCAR QUEIROLO de la SOVERA (FICHA 2-11217/2013).
Montevideo, 24 de abril de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16241 May 20- May 31

SHIRLEY PATRICIA SOCA NASO (FICHA 2-9419/2013).
Montevideo, 8 de abril de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16184 May 20- May 31

CESAR MARIO VANNI RODRIGUEZ (FICHA 2-10904/2013).
Montevideo, 25 de abril de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15971 May 17- May 30

MARIA ESTHER GABARD ALVAREZ (FICHA 2-1688/2013).
Montevideo, 1 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15970 May 17- May 30

ROSA LOBATO ALVAREZ (FICHA 2-10974/2013).
Montevideo, 24 de abril de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15938 May 17- May 30

CATALINA BRESLAUER DISNER (FICHA 2-12028/2013).
Montevideo, 3 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15936 May 17- May 30

GILBERTO JULIO STAGNO CALEGARI y CELIA ROSA STAGNO di PERNA (FICHA 2-14641/2013).
Montevideo, 6 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15877 May 16- May 29

OCTAVO TURNO

SAMUEL MOREIRA LIÑEIRO (EXPEDIENTE IUE 0002-010405/2013).
Montevideo, 24 de abril de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 17136 May 28- Jun 10

MARÍA ANDRUKIEBICH o ANDRUKIEWIEZ CANSER (EXPEDIENTE IUE 2-7475/2013).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 17112 May 28- Jun 10

ALBERTO CURBELO LUMAN (FICHA IUE 0002-050216/2012).
Montevideo, 11 de diciembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 17004 May 27- Jun 07

CARLOS MANUEL SÁNCHEZ JAIME (EXPEDIENTE IUE 0002-013556/2013).
Montevideo, 14 de mayo de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 16900 May 27- Jun 07

ENRIQUE JUAN LEIVAS y JOSEFA HAMILTON MACHADO (EXPEDIENTE IUE 0002-003232/2013).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 16709 May 23- Jun 05

LAURA ESTER DEPAULI ESCRIBO (EXPEDIENTE IUE 0002-012789/2013).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 16664 May 23- Jun 05

ADOLFO MANUEL POSE ROBAINA, ADOLFO RAMÓN POSE y CARMEN ROBAINA MEDINA (EXPEDIENTE IUE 0002-012721/2013).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 16455 May 22- Jun 04

SERGIO PORTEIRO RODRIGUEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-013938/2013).

Montevideo, 10 de mayo de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 16365 May 21- Jun 03

ARMANDO ORESTES MORASSI HIPOLITO (EXPEDIENTE IUE 0002-010513/2013).
Montevideo, 24 de abril de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 16038 May 17- May 30

JULIO CESAR LUPPO CIRIO (EXPEDIENTE IUE 0002-046142/2013).
Montevideo, 16 de abril de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 16034 May 17- May 30

OLIVA BUGALLO LAGO (FICHA 2-12440/2013).
Montevideo, 30 de abril de 2013.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15742 May 15- May 28

PABLO HEBERT FALCON LARBANOIS (EXPEDIENTE IUE 0002-008696/2012).
Montevideo, 16 de abril de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15739 May 15- May 28

NOVENO TURNO

JUAN JOSE UMPIERREZ RODRIGUEZ (FICHA 2-15745/2013).
Montevideo, 20 de mayo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 17179 May 28- Jun 10

ANA ROSA VAZQUEZ CABRERA (FICHA 2-10445/2013).
Montevideo, 16 de mayo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16961 May 27- Jun 07

INGA CRISTINA BEM BING y NICOLÁS GERARDO MARKWALD GOLDSCHMIDT (FICHA 2-53958/2012).
Montevideo, 11 de marzo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16473 May 22- Jun 04

BLANCA NIEVES CRISTOBO LEIS y ARTURO DAGUERRE VISCA (FICHA 2-2069/2013).
Montevideo, 6 de mayo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16454 May 22- Jun 04

BLANCA MARGARITA BARANDA DELGADO (FICHA 2-11372/2013).
Montevideo, 16 de mayo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16367 May 21- Jun 03

ZULMA NERY FERRARO GONZALEZ (FICHA 2-5943/2013).
Montevideo, 1 de abril de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16366 May 21- Jun 03

MALESPINA MONTESDEOCA o MONTES de OCA (FICHA 2-33998/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 12 de abril de 2012.-
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 16114 May 21- Jun 03

DIKRAN HOVAGHIMIAN (FICHA 2-7432/2013).
Montevideo, 12 de abril de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16032 May 17- May 30

LIROPEYA FRANCISCA OTERMIN PIRIZ (FICHA 2-58416/2012).
Montevideo, 21 de diciembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15972 May 17- May 30

CARLOS MOISÉS JARITON DUARTE (FICHA 2-2539/2013).
Montevideo, 1 de abril de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15841 May 16- May 29

DÉCIMO TURNO

LILIAN ROSA BIANCO CASTAGNOLA (IUE 2-13280/2013).
Montevideo, 7 de mayo de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 17109 May 28- Jun 10

ROBERTO SALVADOR IGLESIAS LEIS (IUE 2-008937/2013).
Montevideo, 3 de mayo de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16616 May 23- Jun 05

SANTIAGO o GIACOMO GRANZELLA BELLATI (IUE 2-11949/2013).
Montevideo, 7 de mayo de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16176 May 20- May 31

ERCIRIA DOMINGA LÓPEZ MEDINA y EDUARDO MARÍA MENONI SARTI (IUE 2-5446/2013).
Montevideo, 14 de marzo de 2013.
Dra. VICTORIA MURAÑA VEGA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 15862 May 16- May 29

ARTIGAS MUSLERA (IUE 2-10622/2013).
Montevideo, 15 de abril de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15725 May 15- May 28

ADELA WALLER HALLER (FICHA 2-52745/2012).
Montevideo, 9 de mayo de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15672 May 15- May 28

NORMA VALDEZ SCLAVO o SOLAVO (IUE 2-7750/2013).
Montevideo, 7 de mayo de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15627 May 15- May 28

DECIMOPRIMER TURNO

NINA RAFAELA YOLANDA CARLOMAGNO COSENTINO (IUE 0002-012388/2013).
Montevideo, 22 de mayo de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 17177 May 28- Jun 10

REPETTO SILVA, MARIA DEL CARMEN (IUE 0002-007729/2013).
Montevideo, 6 de mayo de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16962 May 27- Jun 07

HORACIO DIAZ TOUREM (IUE 2-7297/2013).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16842 May 24- Jun 06

TOMAS SANTIAGO GARCIA PARDO (FICHA 2-1929/2013).
Montevideo, 18 de abril de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16610 May 23- Jun 05

MARÍA SUSANA VALLEJO TOURIÑO (IUE 0002-010270/2013).
Montevideo, 30 de abril de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16583 May 24- Jun 06

HEBER MARIA BARBOSA BATISTA (FICHA 2-56033/2012).
Montevideo, 18 de abril de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16536 May 22- Jun 04

PEREIRA, LITO (IUE 2-007527/2013).
Montevideo, 4 de abril de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16474 May 22- Jun 04

HUGO ANTONIO FRANCISCO JOSE RAINUSSO CUNEO (IUE 002-52006/2012).
Montevideo, 23 de abril de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16244 May 20- May 31

ODILIO u ODILIO MALQUER CABRERA SARANTE (FICHA 2-4726/2013).
Montevideo, 18 de abril de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16021 May 17- May 30

MIRTA LELIA CAMPAGNE LLOTA (FICHA 2-5063/2013).
Montevideo, 18 de abril de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15979 May 17- May 30

RAMÓN SEGUNDO SOTO TREINTA (IUE 2-3527/2013).
Montevideo, 4 de abril de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15959 May 17- May 30

AMÍLCAR DAVID CALERO SASIAMBARRENA (FICHA 2-60899/2012).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2640 10/p 15772 May 17- May 30

JUAN IGNACIO GAMERO MATO (IUE 2-10663/2013).
Montevideo, 25 de abril de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15769 May 17- May 30

RODOLFO LORENZO BARRIOS CABRERA (IUE 2-5079/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 9 de abril de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 15520 May 15- May 28

DECIMOSEGUNDO TURNO

JULIO CÉSAR GIORDANO CASELLA (FICHA 2-51405/2006).
Montevideo, 24 de noviembre de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 16665 May 23- Jun 05

TELMO OSMIN GONCALVES OLMEDO y BLANCA ELIDA OLIVERA (FICHA 2-013801/2013).
Montevideo, 17 de mayo de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 16613 May 23- Jun 05

ANGELA SILVERA SENDOYA (FICHA 2-060732/2012).
Montevideo, 5 de abril de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 16175 May 20- May 31

AÍDA GIOCONDA BENSO PEREZ (IUE 2-9937/2013).
Montevideo, 9 de mayo de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 16169 May 20- May 31

ELSA BEATRIZ BRUSSA GUTIERREZ (IUE 2-10910/2013).
Montevideo, 8 de mayo de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 15795 May 16- May 29

DECIMOTERCER TURNO

MARÍA ELIDA GONZALEZ (FICHA 2-11933/2013).
Montevideo, 3 de mayo de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 17180 May 28- Jun 10

ILDA ROSA TABEIRA (FICHA 0002-002736/2013).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
Esc. Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 17105 May 28- Jun 10

JOSE CESAR FERREIRA RODRIGUEZ (FICHA 02-060914/2012).
Montevideo, 16 de mayo de 2013.
Esc. Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16414 May 21- Jun 03

DIVER ALBA GUIDO TIO (FICHA 2-038801/2012).
Montevideo, 12 de diciembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16346 May 21- Jun 03

CHIAPPINI FERRI, MARIA ROSA (FICHA 2-56199/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16170 May 20- May 31

VICTOR FARIAS PINTOS, GLADYS EDITH PINTOS SCALETTI y MARTHA FARIAS PINTOS (FICHA 0002-004760/2013).
Montevideo, 30 de abril de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16167 May 20- May 31

WASHINGTON MACHADO FLORES (FICHA 2-57924/2012).
Montevideo, 20 de marzo de 2013.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16019 May 17- May 30

MARÍA SUSANA MARTINO HARISPURU (FICHA 2-010410/2013).
Montevideo, 6 de mayo de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16010 May 17- May 30

JORGE HUGO XIMENEZ ROSA (FICHA 2-010130/2013).
Montevideo, 6 de mayo de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15842 May 16- May 29

AGUSTÍN VALDEZ CUADROS (FICHA 2-5952/2013).
Montevideo, 6 de mayo de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15825 May 16- May 29

JUANA INOCENCIA FRAQUIA GRILLO (FICHA 2-61365/2012).
Montevideo, 6 de mayo de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15692 May 15- May 28

GORKI DANTE VILLABA o VILLALBA TORRES (FICHA 0002-120914/2011).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
Esc. Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15620 May 15- May 28

DECIMOCUARTO TURNO

ESMERALDA GALLERO PICARDO (FICHA 2-58727/2012).
Montevideo, 19 de diciembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 17138 May 28- Jun 10

JULIO CESAR ANTUNEZ ARBIZA (FICHA 2-60406/2012).
Montevideo, 21 de diciembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 17137 May 28- Jun 10

RAFAEL SUSANO SABATEL MOREIRA (FICHA 2-15281/2013).
Montevideo, 22 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 17107 May 28- Jun 10

NORA MARGARITA BERRIEL RAMIREZ (FICHA 2-15513/2013).
Montevideo, 14 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16786 May 24- Jun 06

JOSE ADOLFO FREDES SALIGARI o JOSE ADOFO FREDES (FICHA 2-12746/2013).
Montevideo, 26 de abril de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16710 May 23- Jun 05

EDELMA GARCIA ALMADA (FICHA 2-50352/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 16634 May 24- Jun 06

JOSE MARIA IZAURRAL MUÑIZ (FICHA 2-14518/2013).
Montevideo, 6 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16612 May 23- Jun 05

MARIA MAGDALENA GIAVI LARRAVIDE (FICHA 2-13586/2013).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16526 May 22- Jun 04

ANGELICA BERTA GUTIERREZ OCAMPO (FICHA 2-11858/2013).
Montevideo, 24 de abril de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16524 May 22- Jun 04

ERNESTO PABLO DEVALOIS PIRIZ y MONICA NURY DEVALOIS SILVA (FICHA 2-12320/2013).
Montevideo, 3 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16475 May 22- Jun 04

MILDA ALBA BRAIDA ALIBERTI o ALIVERTI (FICHA 2-9449/2013).
Montevideo, 7 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16413 May 21- Jun 03

MARIA JULIA OTERO GOMEZ (FICHA 2-6130/2013).
Montevideo, 14 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16379 May 21- Jun 03

MARIA VIOLETA CALCI (FICHA 2-54139/2012).
Montevideo, 28 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16206 May 20- May 31

DIONISIO ONANDI ESCOBAL (FICHA 2-15691/2013).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16183 May 20- May 31

ETHEL SONIA GHUISOLFI PERRUNI (FICHA 2-10499/2013).
Montevideo, 11 de abril de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15843 May 16- May 29

ZULMA HERMES GONZALEZ LARREGUI (FICHA 2-47219/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 6 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 15801 May 17- May 30

MARIA MERCEDES de LUIS RISSO (FICHA 2-13117/2013).
Montevideo, 26 de abril de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15693 May 15- May 28

LILIAN IVONNE RODRIGUEZ ESTEFAN (FICHA 2-11395/2013).
Montevideo, 24 de abril de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15681 May 16- May 29

DECIMOQUINTO TURNO

RAUL OROSMAN VALLS DEL PINO (EXPEDIENTE 2-14166/2013).
Montevideo, 16 de mayo de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 17139 May 28- Jun 10

RUBEN OCTAVIO GIMENEZ TECHERA (EXPEDIENTE 56-342/1999).
Montevideo, 12 de abril de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 17003 May 27- Jun 07

ANGEL PÉREZ BREGONZI (EXPEDIENTE 2-44391/2012).
Montevideo, 13 de mayo de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16964 May 27- Jun 07

MARIO BOLIVAR SOSA RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-15977/2013).
Montevideo, 16 de mayo de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16963 May 27- Jun 07

ENZO JOSE PIASTRA CORAZZO (EXPEDIENTE 2-6336/2013).
Montevideo, 14 de marzo de 2013.
ANDREA REYES PEÑA, ESCRIBANA PUBLICA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 16843 May 24- Jun 06

ELSA GLADYS BEZRUKOV STARIKOVSKY (EXPEDIENTE 2-11227/2013).
Montevideo, 30 de abril de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16830 May 24- Jun 06

RAMÓN LUIS CABRERA CAMEJO (EXPEDIENTE 2-56322/2012).
Montevideo, 11 de diciembre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16699 May 23- Jun 05

JULIO CÉSAR LARICCIA PANIZZA (EXPEDIENTE 2-9938/2013).
Montevideo, 24 de abril de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16618 May 23- Jun 05

RAÚL WASHINGTON OTERO u OTERO CODESAL (EXPEDIENTE 2-27677/2012).
Montevideo, 23 de julio de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16207 May 20- May 31

EUGENIO ESNAL COSTA (EXPEDIENTE 2-13312/2013).
Montevideo, 6 de mayo de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15875 May 16- May 29

VILMA RUIZ RODRÍGUEZ (EXPEDIENTE 2-42207/2012).
Montevideo, 19 de octubre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15798 May 16- May 29

ALMA WILDA DOS SANTOS TORRES NEGREIRA (EXPEDIENTE 2-2988/2013).
Montevideo, 6 de marzo de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15743 May 15- May 28

LEONCIO BRITOS ALVAREZ, FERMINA BRITOS MONFORT y NIBIA RAMONA BRITOS BRITOS (EXPEDIENTE 2-57911/2012).
Montevideo, 6 de marzo de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15721 May 15- May 28

SERAFINA SCANNONE ALBANO (EXPEDIENTE 2-10397/2013).
Montevideo, 16 de abril de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15707 May 15- May 28

DECIMOSEXTO TURNO

RUBEN RAMON MARIN SUAREZ (EXPEDIENTE 2-52733/2012).
Montevideo, 27 de noviembre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 17140 May 28- Jun 10

CONSUELO BARROS GOMEZ (EXPEDIENTE 2-14119/2013).
Montevideo, 13 de mayo de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 16965 May 27- Jun 07

RAÚL RODRIGUEZ MARTINEZ (EXPEDIENTE 2-57270/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 12 de abril de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 16866 May 28- Jun 10

ANTONIA CARMELA SCHETTINI GAUDIO (EXPEDIENTE 2-12141/2013).
Montevideo, 13 de mayo de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 16533 May 22- Jun 04

SHERMAN LAWRENCE ASAY (EXPEDIENTE 2-14999/2013).
Montevideo, 13 de mayo de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 16368 May 21- Jun 03

MARIA OFELIA MEDINA MORALES (EXPEDIENTE 2-4415/2013).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
ANDREA REYES PEÑA, ESCRIBANA PUBLICA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 16208 May 20- May 31

RAMON OMAR BENITEZ PEREZ (EXPEDIENTE 2-2540/2013).
Montevideo, 5 de abril de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 16187 May 20- May 31

AGUSTIN JERONIMO GUARCH ALMERA (EXPEDIENTE 2-12472/2013).
Montevideo, 30 de abril de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 16164 May 20- May 31

HERIBERTO WALTER LABAYEN o LAVAYEN o LABALLEN FERRARI (EXPEDIENTE 2-39795/2012).
Montevideo, 12 de abril de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 16018 May 17- May 30

MARIA ELENA REYES FRANCHESCO (EXPEDIENTE 2-11665/2013).
Montevideo, 24 de abril de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 16009 May 17- May 30

MANUEL LAGO MARTINEZ y ROSA GLADYS MAGLIOLO SANTAMARIA (EXPEDIENTE 2-59212/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 16005 May 17- May 30

CLAUDIA BENNDORF ALSBERG (EXPEDIENTE 2-10958/2013).
Montevideo, 24 de abril de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 15937 May 17- May 30

INOCENCIA FELICIA FARIAS MARMOL DE DUARTE y HUGO MARIA DUARTE DUARTE (EXPEDIENTE 2-118076/2011).
Montevideo, 12 de abril de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15621 May 15- May 28

DECIMOSÉPTIMO TURNO

CELSA EULALIA COGHLAN GONZALEZ (IUE 2-14410/2013).
Montevideo, 14 de mayo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 17150 May 28- Jun 10

RAMON FRANCISCO LUTZ LOPEZ (IUE 2-14739/2013).
Montevideo, 16 de mayo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16844 May 24- Jun 06

MARIA CAROLINA DELGADO GRANDI (IUE 2-13437/2013).
Montevideo, 14 de mayo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16701 May 23- Jun 05

ELODINA CARRERA GARCIA (IUE 2-1843/2013).
Montevideo, 26 de febrero de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16568 May 23- Jun 05

ANA BEATRIZ PATIÑO MACHIN (IUE 2-12870/2013).
Montevideo, 7 de mayo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16535 May 22- Jun 04

ISABEL ULFE ZUBILLAGA (IUE 2-12617/2013).
Montevideo, 8 de mayo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16494 May 22- Jun 04

GREGORY o GREGORIO o GRYGORY o GRYGOUY BOJEZUKZ o BOJEZUK o BOJCZUKZ o BOJEZUKC SOFIJA y ELISENDA OCAMPO (IUE 2-9400/2013).
Montevideo, 12 de abril de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16185 May 20- May 31

ANA MARÍA HORACIA del CORAZÓN de JESÚS ARRILLAGA PATRON (IUE 2-7982/2013).
Montevideo, 18 de abril de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16152 May 20- May 31

CELIA ADA SAN MARTIN MOLINA (IUE 2-8542/2013).
Montevideo, 16 de abril de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16036 May 17- May 30

ROSA BIANCA o ROSA BLANCA DIOLI (IUE 2-10125/2013).
Montevideo, 7 de mayo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15955 May 20- May 31

ELIDA CATALINA GAMBARO DELLA VALLE (IUE 2-9578/2013).
Montevideo, 18 de abril de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15797 May 16- May 29

HOMERO BLANCO GATTI y ROSA DEMARCO RADONDE (IUE 2-8148/2013).
Montevideo, 12 de abril de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15607 May 15- May 28

DECIMOCTAVO TURNO

MARIA ANGELICA MARTINEZ y OFIL CAETANO DIAS o DIAZ (IUE 2-116150/2011).
Montevideo, 1 de abril de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 17103 May 28- Jun 10

CLARA ASSANDRI GAVEGNO (IUE 2-12578/2013).
Montevideo, 3 de mayo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 17021 May 27- Jun 07

CARLOS ALBERTO CARDENAS VARIN (IUE 2-6482/2013).
Montevideo, 21 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16968 May 27- Jun 07

MARIA ESTHER DE SOSA PINTOS y NEVER NESTY o VESTY PEREZ DE SOSA (IUE 2-55983/2012).
Montevideo, 3 de mayo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16967 May 27- Jun 07

ELENA ETELVINA AMEZTOY FASOLA o FASOLI (IUE 2-12848/2013).
Montevideo, 3 de mayo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16966 May 27- Jun 07

ANTONIO VALENTIN NUÑEZ y MARIA DE LOS SANTOS (IUE 2-14606/2013).
Montevideo, 15 de mayo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16917 May 27- Jun 07

VEVE WAINBERG PIATKES (IUE 2-16091/2013).
Montevideo, 20 de mayo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16902 May 27- Jun 07

MARIA BRENDA CHODIE GARAT (IUE 2-8746/2013).
Montevideo, 18 de abril de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16700 May 23- Jun 05

JOSÉ CLIMENT SALOMONE (FICHA 2-63990/2005).
Montevideo, 13 de febrero de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16370 May 21- Jun 03

MARIA INES ALMADA GONZALEZ y RAMON LOVASI NEMEHT (IUE 2-2784/2013).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16369 May 21- Jun 03

MARTA TEANO SABBAS BADUÑIA (IUE 2-9405/2013).
Montevideo, 15 de abril de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16338 May 21- Jun 03

VITTORIO o VICTORIO ANGELO MAZZAROLO o MAZZAROLO ORSO (IUE 2-51480/2012).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16022 May 17- May 30

CRISTINA DELMIRA PRATTO DOTTA (IUE 2-9985/2013).
Montevideo, 16 de abril de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15874 May 16- May 29

JOSEFINA YOLANDA DEL DUCA o del DUCA GROSSO (IUE 2-7499/2012).
Montevideo, 23 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15724 May 15- May 28

ALEJO WALTER LERETE BATISTA, JUAN PEDRO LERETE BATISTA y CLAUDIO DERMIDIO LERETE BATISTA (IUE 2-52560/2012).
Montevideo, 30 de abril de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15626 May 15- May 28

DECIMONOVENO TURNO

AIDA FELICIANA ORTEGOZA DUFOUR y MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ (FICHA 2-14304/2013).
Montevideo, 13 de mayo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16903 May 27- Jun 07

RUBEN LUIS BURLANDO CASSULO ó CASULLO y NELLY BADO MARTINEZ (FICHA 2-15786/2013).
Montevideo, 16 de mayo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16846 May 24- Jun 06

ALEJANDRO DANIEL TERCIA SILVA (FICHA 2-11251/2013).
Montevideo, 17 de mayo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16761 May 24- Jun 06

JUAN CARLOS SANGUINETTI RODRIGUEZ (FICHA 2-12246/2013).
Montevideo, 7 de mayo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16532 May 22- Jun 04

MARIA TERESA MACEDA CUSATTE ó CUSSATTE ó CASSATTI (FICHA 2-11914/2013).
Montevideo, 6 de mayo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16450 May 22- Jun 04

JULIO CESAR CAMPI DEVOTTO ó DEVOTO (FICHA 2-2815/2013).
Montevideo, 28 de febrero de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16417 May 21- Jun 03

TADAO MIZUKI NAKATA (FICHA 2-12734/2013).

Montevideo, 7 de mayo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16397 May 21- Jun 03

GRACIELA ALICIA PORTEIRO RODRIGUEZ (FICHA 2-13940/2013).
Montevideo, 14 de mayo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16371 May 21- Jun 03

OSCAR AECIO RAMIREZ GONZALEZ (FICHA 2-31151/2012).
Montevideo, 2 de agosto de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16027 May 17- May 30

DOMINGA CARMEN ó CARMEN DOMINGA ESPOSITO MARRONE (FICHA 2-8633/2013).
Montevideo, 4 de abril de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16007 May 17- May 30

VIGÉSIMO TURNO

ALFREDO BARRIOS MENDEZ (FICHA 2-16997/2013).
Montevideo, 22 de mayo de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 17141 May 28- Jun 10

EDUARDO ARMAND PILON FRIPPI ó FRIPP (FICHA 2-50267/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 22 de mayo de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 16852 May 28- Jun 10

ALFONSINA CATONE CERES (FICHA 2-13470/2013).
Montevideo, 7 de mayo de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16534 May 22- Jun 04

DAISY DELIA MICHELENA GARCIA (FICHA 2-7571/2013).
Montevideo, 21 de marzo de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16449 May 22- Jun 04

ALBERTO NATALIO BORGARELLI (FICHA 2-57680/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16238 May 20- May 31

LEILA ANA ESPINOSA RODRIGUEZ, PEDRO MENCHACA ó PEDRO MENCHACA AGUIRRE y GERARDO MENCHACA ESPINOSA (FICHA 2-6656/2013).
Montevideo, 6 de mayo de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16008 May 17- May 30

ANA MARIA GONZALEZ ó ANA MARIA GONZALEZ ACEVEDO (FICHA 2-10629/2013).
Montevideo, 14 de mayo de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15973 May 17- May 30

GURYI ó GULGI HAIRABEDIAN BEDIGNIAN y CARLOS MOVSESIAN HAIRABEDIAN (FICHA 2-45476/2012).
Montevideo, 4 de febrero de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15827 May 16- May 29

MARIA MERCEDES TOMASA SILVERIA GARCIA NIN (FICHA 2-12580/2013).
Montevideo, 7 de mayo de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15694 May 15- May 28

VIGESIMOPRIMER TURNO

ANA CRISTINA AYCAGUER o AYÇAGUER DIAZ (IUE 2-8532/2013).
Montevideo, 16 de abril de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 17142 May 28- Jun 10

JUSTO IBAN RODRIGUEZ MEDEROS o JUSTO IVAN RODRIGUEZ MEDEROS (IUE 2-10078/2013).
Montevideo, 17 de mayo de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16919 May 27- Jun 07

FRANCISCO DIEGO MIGUEL ZORRILLA DE SAN MARTIN NIN (IUE 2-11308/2013).
Montevideo, 17 de mayo de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16915 May 27- Jun 07

ELEUTERIO GONZÁLEZ RECALDE (IUE 2-7245/2013).
Montevideo, 16 de abril de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16515 May 22- Jun 04

GRACIELA OTELIA SARTORI ROLLERI (IUE 2-61610/2012).
Montevideo, 20 de marzo de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15864 May 16- May 29

JUANA LILIÁN GUTIÉRREZ (IUE 2-10874/2013).
Montevideo, 24 de abril de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15800 May 16- May 29

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

FAUSTINO HERMIDA BLANCO (IUE 2-10897/2013).
Montevideo, 15 de mayo de 2013.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 17023 May 27- Jun 07

BASILIO DÍAZ RODRÍGUEZ (IUE 2-13562/2013).
Montevideo, 15 de mayo de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16901 May 27- Jun 07

ERNESTO JOSÉ BALDINO PEDUTO (IUE 2-10326/2013).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16698 May 23- Jun 05

WASHINGTON ROGELIO CHERONI REBELLA (IUE 2-4148/2013).
Montevideo, 14 de marzo de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16476 May 22- Jun 04

ERNESTO RAMON BURGUEÑO XIFRE (IUE 2-11526/2013).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16409 May 21- Jun 03

ENRIQUE NAYA PERATTO (IUE 2-9742/2013).
Montevideo, 6 de mayo de 2013.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16348 May 21- Jun 03

VILDHA o VILDA IRIS ZEBALLOS CASTRO (IUE 2-8065/2013).
Montevideo, 6 de mayo de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15723 May 15- May 28

HÉCTOR ANTONIO BRAICA GALMARINI (IUE 2-7240/2013).
Montevideo, 10 de abril de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15669 May 15- May 28

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIA ESTHER SERRANO GARCIA (FICHA 2-5120/2013).
Montevideo, 3 de mayo de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 17143 May 28- Jun 10

MARGARITA GRACIELA BERHOUET PUIG (FICHA 2-10126/2013).
Montevideo, 13 de mayo de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 17019 May 27- Jun 07

OLGA GLADYS VALENTIN CONSTANTINO y JOAQUIN CASCALLARES OJEDA (FICHA 2-12385/2013).
Montevideo, 13 de mayo de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16913 May 27- Jun 07

TABARE CURBELO MEDERO (FICHA 2-14298/2013).
Montevideo, 13 de mayo de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16904 May 27- Jun 07

MARIA del CARMEN ESNAOLA ZABALA (FICHA 2-16027/2013).
Montevideo, 13 de mayo de 2013.

Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16787 May 24- Jun 06

MARIA ELENA RUMBO GARCIA (FICHA 2-15550/2013).
Montevideo, 13 de mayo de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16666 May 23- Jun 05

MANUEL FERREIRO DOMINGUEZ y TERESA PEREZ GREGORIO (FICHA 2-15036/2013).
Montevideo, 13 de mayo de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16372 May 21- Jun 03

GABRIEL ó GABRIELE LELII ó LELI LAURENTS ó DE LAURENTIIS ó LAEURENTS (FICHA 2-15232/2013).
Montevideo, 13 de mayo de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16347 May 21- Jun 03

JORGE WALTER CHAVES YANIERO (FICHA 2-15671/2013).
Montevideo, 13 de mayo de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16340 May 21- Jun 03

RAQUEL MARIA MASSONE PEREIRA y VIRGINIA EMMA MOLES MASSONE (FICHA 2-294/2013).
Montevideo, 13 de mayo de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16291 May 22- Jun 04

VICENTE DIAZ VEIGA (FICHA 2-8028/2013).
Montevideo, 13 de mayo de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16222 May 20- May 31

ALICIA BERTA CANDIA CORREA (FICHA 2-10944/2013).
Montevideo, 26 de abril de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15735 May 15- May 28

VIGESIMOCUARTO TURNO

FRANCISCO AGAPITO SAIZ SILVEIRA, LILIA ESTHER SAIZ CORONEL y ELMIRA JUANA ó JUANA ELMIRA CORONEL ANADON de SAIZ (FICHA 2-52857/2012).
Montevideo, 20 de noviembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 17008 May 27- Jun 07

MARIA ELENA OLIVERA SILVA y GLADYS MARTHA RAQUEL CATARDO OLIVERA (FICHA 2-14924/2013).
Montevideo, 13 de mayo de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16777 May 24- Jun 06

JUAN JOSE ROVIRA SABATE o SABATO (FICHA 2-60928/2012).
Montevideo, 18 de febrero de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16451 May 22- Jun 04

RUBEN HUGO LANDA BOUVIER y GLADYS LILIAN LANDA ERRAMOUSPE (FICHA 2-14148/2013).
Montevideo, 3 de mayo de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16398 May 21- Jun 03

MIGUEL RODRIGUEZ SANSEVIERO ó SANSIVIERO (FICHA 2-58417/2012).
Montevideo, 19 de diciembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16242 May 20- May 31

BISMARK NELDO SILVA PIEDRABUENA (FICHA 2-4417/2013).
Montevideo, 6 de marzo de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16209 May 20- May 31

LIDIA BENVENUTO BUCCINO (FICHA 2-14394/2013).
Montevideo, 3 de mayo de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16163 May 20- May 31

MARIA GENOBEVA ó GENOVEVA RODRIGUEZ MENENDEZ (FICHA 2-3041/2013).
Montevideo, 3 de mayo de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15974 May 17- May 30

NELLY RAQUEL TECHERA MARIÑO (FICHA 2-12077/2013).
Montevideo, 29 de abril de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15844 May 16- May 29

LUISA NELLY SILVA WARE (FICHA 2-12444/2013).
Montevideo, 29 de abril de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15741 May 15- May 28

WILLIANS REYNALDO VIDAL LINARES (FICHA 2-4930/2013).
Montevideo, 11 de marzo de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15737 May 15- May 28

VIGESIMOQUINTO TURNO

GLADYS SOLINA COSTOYA ANADON y NOEMI CATALINA RESALA COSTOYA (FICHA 2-16125/2013).
Montevideo, 16 de mayo de 2013.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 17178 May 28- Jun 10

EDUARDO REAL ALONSO (FICHA 2-60172/2012).
Montevideo, 24 de diciembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 16970 May 27- Jun 07

RAUL ENRIQUE APARICIO ALVAREZ (FICHA 2-15282/2013).
Montevideo, 8 de mayo de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16969 May 27- Jun 07

JUANA ROSA SORUHET NUÑEZ (FICHA 2-12336/2013).
Montevideo, 29 de abril de 2013.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16918 May 27- Jun 07

PALMIRA ADELA ESTRUCH ALBERICH (FICHA 2-14142/2013).
Montevideo, 6 de mayo de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16702 May 23- Jun 05

MANUEL GEREMIAS BARALDO o VARALDO MARTINEZ (FICHA 2-14797/2013).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16667 May 23- Jun 05

MANUEL LUIS FERRADAS BRUNO (FICHA 2-11073/2013).
Montevideo, 29 de abril de 2013.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16477 May 22- Jun 04

RUJLA OSMO o RUJLA WENGER FARBER (FICHA 2-4830/2013).
Montevideo, 8 de mayo de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16407 May 21- Jun 03

LUIS FERRARI GENTA (FICHA 2-14550/2013).
Montevideo, 7 de mayo de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16343 May 21- Jun 03

IDA MALLINI PINOTTI (FICHA 2-15715/2013).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16174 May 20- May 31

VICTOR RAMON PEREZ MORENA (FICHA 2-11444/2013).
Montevideo, 29 de abril de 2013.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16172 May 20- May 31

CEFERINO OCAÑO ARICETA y MARIA ESPERANZA MARTINEZ SURRACO (FICHA 2-10769/2013).
Montevideo, 15 de abril de 2013.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16166 May 20- May 31

VIGESIMOSEXTO TURNO

LUIS DIONISIO GIORDANO GUIDA (FICHA 2-16100/2013).
Montevideo, 13 de mayo de 2013.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 17020 May 27- Jun 07

JOSE LEITES MONTAÑA (FICHA 2-12441/2013).
Montevideo, 26 de abril de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16971 May 27- Jun 07

JUANA COUSTE LAFFARQUE (FICHA 2-14223/2013).
Montevideo, 3 de mayo de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16912 May 27- Jun 07

GERARDO AMBROSIO PALLANTE CAMELIA y SEGUNDINA INES RODRIGUEZ IGLESIAS (FICHA 2-14786/2013).
Montevideo, 8 de mayo de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16829 May 24- Jun 06

SANTOS RAUL GAYO SICA y GLADYS SICA CAULA (FICHA 2-6415/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 16668 May 23- Jun 05

HUBERTUS SIEGFRIED FRANZ VON THIELMANN (FICHA 2-12151/2013).
Montevideo, 26 de abril de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16337 May 21- Jun 03

ADEMAR ENRIQUE ALMEYDA VILARIÑO y MIRTHA NELLY MENESES MENDIETA (FICHA 2-14992/2013).
Montevideo, 8 de mayo de 2013.
ESC. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16224 May 20- May 31

MARIA CARMEN LOPEZ LOPEZ y ANTONIO LOSADA BELTRAN (FICHA 2-15712/2013).
Montevideo, 13 de mayo de 2013.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16153 May 20- May 31

TOTA GOLDMAN RJBNER (FICHA 2-64929/2008).
Montevideo, 21 de enero de 2009.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16134 May 20- May 31

MOTEL ANGIELCZYK ZYGART (FICHA 2-20148/2012).
Montevideo, 10 de abril de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 16133 May 20- May 31

NELSON LUIS GARDELLI FERRARI (FICHA 2-11970/2013).
Montevideo, 26 de abril de 2013.
ESC. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16033 May 17- May 30

ORLANDO RUBEN JAIME MARTINA (FICHA 2-8060/2013).
Montevideo, 20 de marzo de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 16017 May 17- May 30

ANGELA NANCY ARRASCAETA MEROLA (FICHA 2-14472/2013).
Montevideo, 3 de mayo de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 15878 May 16- May 29

CRISTINA o MARIA CRISTINA MORGANTI HARRETCHE (FICHA 2-13996/2013).
Montevideo, 2 de mayo de 2013.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15740 May 15- May 28

JUAN ANTONIO ALCOBA RUIZ, GLADYS ELSA GONZALEZ y JUAN ANTONIO ALCOBA MOSEGUY (FICHA 2-8279/2013).
Montevideo, 6 de mayo de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15695 May 15- May 28

ERNESTO LUIS ESTIVILL y MARTA SUSANA MASPONS (FICHA 2-13803/2013).
Montevideo, 3 de mayo de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15622 May 15- May 28

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

AMILCARE AIRAUDO LUNA y MARIA LUISA LORENZO REY (FICHA 2-7271/2013).
Montevideo, 20 de marzo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 17022 May 27- Jun 07

MARIA LUISA o LUISA ARGUDIN RODRIGUEZ (FICHA 2-7776/2013).
Montevideo, 10 de abril de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16845 May 24- Jun 06

DOMINGA EDMUNDA VARELA CHAPARRO (FICHA 2-10375/2013).
Montevideo, 17 de abril de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16712 May 23- Jun 05

SEGUNDA ANGELINA SOSA PEREIRA (FICHA 2-8450/2013).
Montevideo, 10 de abril de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16453 May 22- Jun 04

SANTOS FERRAGUZ LAMAS (FICHA 2-5914/2013).
Montevideo, 10 de abril de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16410 May 21- Jun 03

FRANCISCO JUAN ALVAREZ o ALVAREZ BERECOCHEA (FICHA 2-34107/2004).
Montevideo, 30 de julio de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15975 May 17- May 30

MARGARITA EMA GARCIA MENDEZ (FICHA 2-11969/2013).
Montevideo, 8 de mayo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15941 May 17- May 30

ELADIO CELESTINO PATRON y MARIA TERESA CEDRES BOCCONE (FICHA 2-10827/2013).
Montevideo, 24 de abril de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15876 May 16- May 29

LUIS ESTEBAN LOPES (FICHA 2-61620/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15865 May 16- May 29

JORGE JAVIER BURGOS SEMPERENA (FICHA 2-118530/2011).
Montevideo, 23 de diciembre de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15720 May 15- May 28

OLGA GONZALEZ DOCAMPO (FICHA 2-57508/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15696 May 15- May 28

VIGESIMOCTAVO TURNO

ARTURO VALIÑO LOPEZ (FICHA 2-11226/2013).
Montevideo, 8 de mayo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 17144 May 28- Jun 10

IRMA PINTOS (FICHA 2-7218/2013).
Montevideo, 4 de abril de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 17108 May 28- Jun 10

DOMINGO PIÑEIRO GUARIN (FICHA 2-58733/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 17005 May 27- Jun 07

GERARDO ALVAREZ ALVAREZ (FICHA 2-12334/2013).
Montevideo, 6 de mayo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16788 May 24- Jun 06

NILDA IRIS RAMIREZ BILBAO (FICHA 2-14255/2013).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16614 May 23- Jun 05

ENRIQUE MACEIRAS NION (FICHA 2-12198/2013).
Montevideo, 6 de mayo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16165 May 20- May 31

JOSE RUBEN LEMA VAZQUEZ (FICHA 2-13124/2013).
Montevideo, 6 de mayo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16006 May 17- May 30

VILMA IVONE LOMBARDO CARRARA (FICHA 2-10301/2013).

Montevideo, 6 de mayo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 2640 10/p 15697 May 15- May 28

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DOS SANTOS DOS SANTOS ANASTACIO (FICHA 156-186/2013).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 6 de mayo de 2013.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 16268 May 22- Jun 04

TERCER TURNO

ANTONIO SALVADOR FAGUNDEZ CUELHO o CUELLO o COELHO o ANTONIO SALVADOR FAGUNDES CUELHO o CUELLO o COELHO (FICHA 461-206/2013).
Artigas, 3 de mayo de 2013.
Esc. CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 2640 10/p 17001 May 28- Jun 10

TERESA RODRIGUEZ GONZALEZ (FICHA 461-157/2013).
Artigas, 19 de abril de 2013.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16384 May 22- Jun 04

CARLOS MARIA IGARZABAL DIAZ (FICHA 461/524/2012).
Artigas, 11 de octubre de 2012.
ESC. CLAUDIA P. FAVALE de SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16383 May 22- Jun 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

MIRTHA ETHEL MOREIRA MARTINEZ (IUE 157-62/2013).
Bella Unión, 9 de mayo de 2013.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 15954 May 20- May 31

PLÁCIDO SUY RIBERO BARROS (IUE 157-58/2013).
Bella Unión, 9 de mayo de 2013.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 15898 May 20- May 31

SEGUNDO TURNO

RAMÓN ALEJANDRO de LARROSA (IUE 444-83/2012).
Auxiliado de pobreza.
Bella Unión, 15 de mayo de 2012.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 16814 May 27- Jun 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUAREZ CASTAINGDEBAT CARMELO MARIO (IUE 459-468/2012).
Canelones, 8 de febrero de 2013.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16681 May 24- Jun 06

CACERES GOYOS RIVERA y ELBA REINA HERNANDEZ RONCIO (IUE 168-29/2013).
Canelones, 10 de mayo de 2013.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16680 May 24- Jun 06

ROSAS MARTÍNEZ, EDILIO AGUEDO y RODRÍGUEZ DÍAZ, RAMONA FILOMENA (IUE 168-74/2013).
Canelones, 3 de abril de 2013.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16448 May 23- Jun 05

TERCER TURNO

BRITOS PICARDO GILBERTO (IUE 459-83/2013).
Canelones, 10 de mayo de 2013.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16798 May 27- Jun 07

RONQUI TEGALDO ELSA CÁNDIDA (IUE 459-17/2013).
Canelones, 10 de mayo de 2013.
Carina Pasarello, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 16193 May 20- May 31

SANTORO ARISMENDI MARIA ANGELICA (IUE 459-398/2012).
Canelones, 10 de mayo de 2013.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16186 May 20- May 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

MARIA LUISA RODRIGUEZ AGUILDA (IUE 485-166/2013).
Atlántida, 9 de mayo de 2013.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

01) $ 2640 10/p 16989 May 28- Jun 10

ERMINDA JUANA GONZALEZ MAVERINO (IUE 485-130/2013).
Atlántida, 12 de abril de 2013.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16351 May 21- Jun 03

JOSE RAMON GORGA BARBIERI (IUE 485-131/2013).
Atlántida, 12 de abril de 2013.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16350 May 21- Jun 03

LUIS JORGE MARMOL RUGGIERO (IUE 485-36/2013).
Atlántida, 3 de abril de 2013.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 15662 May 16- May 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

BRUNO VERDIGLIONE TASSONE o BRUNO ROCCO VERDE o BRUNO ROCCO VERDI o BRUNO ROCCO VERDIGLIONE (IUE 179-443/2011).
Ciudad de la Costa, 8 de octubre de 2012.
Esc. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16752 May 27- Jun 07

CUARTO TURNO

CARMEN ROCA OYAMBURO (IUE 180-35/2013).
Ciudad de la Costa, 14 de marzo de 2013.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16809 May 24- Jun 06

SEXTO TURNO

NILO MARIÑO ALMADA (IUE 493-95/2013).
Ciudad de la Costa, 11 de marzo de 2013.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15845 May 16- May 29

JAIME DANIEL ROQUETA VICENTE (IUE 493-30/2013).
Ciudad de la Costa, 26 de abril de 2013.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 2640 10/p 15623 May 15- May 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

BLANCA ESTHER SANTOS SANTOS (FICHA IUE 440-374/2013).
Las Piedras, 26 de abril de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16818 May 27- Jun 07

JORGE BARTH WETCH (FICHA IUE 440-649/2012).
Las Piedras, 12 de octubre de 2012.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16813 May 27- Jun 07

CARMEN DEARMAS RUIZ (FICHA IUE 440-412/2013).

Las Piedras, 13 de mayo de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16753 May 27- Jun 07

HEBER RICARDO BONIFACINO GARCÍA (FICHA IUE 440-315/2013).
Las Piedras, 18 de abril de 2013.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16159 May 21- Jun 03

OLGA VIOLETA ALVAREZ DE GARRIDO u OLGA VIOLETA ALVAREZ u OLGA VIOLETA ALVAREZ CASTRO; APARICIO GARRIDO o APARICIO GARRIDO CIRILIANO y RICARDO HUGO GARRIDO ALVAREZ (FICHA IUE 440-361/2013).
Las Piedras, 3 de mayo de 2013.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16035 May 17- May 30

ELBA ANITA BOFFA GARCÍA (FICHA IUE 440-348/2013).
Las Piedras, 24 de abril de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15547 May 15- May 28

MARÍA ISABEL DÍAZ PONS (FICHA IUE 440-249/2013).
Las Piedras, 9 de abril de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15546 May 15- May 28

CELESTE NAIR LIMA CARABALLO (FICHA IUE 440-1116/2012).
Las Piedras, 19 de octubre de 2012.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15545 May 15- May 28

SEXTO TURNO

TAURINO CARVALLO (FICHA IUE 458-507/2013).
Las Piedras, 14 de mayo de 2013.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16924 May 28- Jun 10

HIPOLITO RUIZ PERDOMO y MARIA ISABEL SOLLAZZO CUADRA (FICHA IUE 458-226/2013).
Las Piedras, 14 de marzo de 2013.
Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16819 May 27- Jun 07

DANILO JOSE DANIEL CHINANTTI o CHINANTTE (FICHA IUE 458-1339/2010).
Las Piedras, 22 de noviembre de 2010.
Esc. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16817 May 27- Jun 07

EBERS ULISES ALENTORN CABRERA (FICHA IUE 458-216/2013).
Las Piedras, 11 de marzo de 2013.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16511 May 23- Jun 05

EROSILDA o EROCILDA SENDALI BACCINI (FICHA IUE 458-859/2012).
Las Piedras, 6 de noviembre de 2012.
Dra. MARIA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16505 May 23- Jun 05

SANTIAGO ADÁN ELLIOT BARRET (FICHA IUE 458-1256/2011).
Las Piedras, 10 de abril de 2013.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16504 May 23- Jun 05

HUGO DAVID BENTANCUR ZAPATA (FICHA IUE 458-356/2013).
Las Piedras, 15 de abril de 2013.
Dra. MARIA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16355 May 22- Jun 04

WASHINGTON DUARTE VENTRE (FICHA IUE 458-458/2013).
Las Piedras, 7 de mayo de 2013.
ESC. ADRIANA AGUERRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16227 May 21- Jun 03

RAÚL EDUARDO BASTOS ROSTAN (FICHA IUE 458-416/2013).
Las Piedras, 26 de abril de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 15852 May 17- May 30

ERNESTO SILVA DA SILVA (FICHA IUE 458-411/2013).
Las Piedras, 26 de abril de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 15851 May 17- May 30

ANTONIO LEITE o LEITES SALOME (FICHA IUE 458-401/2013).
Las Piedras, 26 de abril de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15734 May 15- May 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ORFILIA TRUJILLO PEREZ (FICHA 175-625/2012).
Pando, 26 de noviembre de 2012.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 16262 May 22- Jun 04

CUARTO TURNO

SERGIO RAUL MAIDANA TRIAS (FICHA 176-23/2013).
Pando, 7 de mayo de 2013.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16990 May 28- Jun 10

HUMBERTO LORENZO SCAGLIA PASTORINO (FICHA 176-19/2013).
Pando, 7 de mayo de 2013.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16617 May 23- Jun 05

FELIX VENANCIO ESPINO CABRERA (FICHA 176-89/2013).
Pando, 15 de mayo de 2013.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16278 May 22- Jun 04

JULIAN VICENTE VECINO GUADALUPE (FICHA 176-72/2013).
Pando, 10 de abril de 2013.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15664 May 16- May 29

ANA MARIA LANATA CABRAL (FICHA 176-75/2013).
Pando, 10 de abril de 2013.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15663 May 16- May 29

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MIGUEL ANGEL NUÑEZ SOSA (IUE 207-220/2013).
Melo, 23 de mayo de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16928 May 28- Jun 10

JESUS ALBERTO TECHERA BORGES (IUE 207-207/2013).
Melo, 16 de mayo de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16858 May 28- Jun 10

UBIRAJÁRA SILVEIRA FERREIRA ó UBIRAJARA FERREIRA SILVEIRA (IUE 207-121/2013).
Melo, 19 de abril de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 15749 May 17- May 30

REINA TERESA SUÁREZ (IUE 207-147/2013).
Melo, 10 de abril de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15424 May 15- May 28

CUARTO TURNO

EDGARD LEONARDO LOPEZ (IUE 208-96/2013).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 14 de mayo de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 16815 May 27- Jun 07

JOSE PEDRO LUCAS y JOSEFA RUIZ LARROSA (IUE 208-227/2013).
Melo, 16 de mayo de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 16547 May 24- Jun 06

JOSÉ MARIA SILVA MORA y ADELIACIR MORA BUENO ó MORA DE VILELA (IUE 208-48/2013).
Melo, 8 de marzo de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 15897 May 20- May 31

NERY FRANCISCO MARCHESANO MACHADO y DEYANIRA ó DAYANIRA TECHERA BORGES (IUE 208-537/2012).
Melo, 12 de noviembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 15895 May 20- May 31

QUINTO TURNO

HUGO AMERICO AZAMBUYA MAZZIOTTA (IUE 468-217/2013).
Melo, 17 de mayo de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16927 May 28- Jun 10

MARIA FERMINA LUCAS LIMA (IUE 468-224/2013).
Melo, 17 de mayo de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16857 May 28- Jun 10

ALCIRA FEO SUAREZ (IUE 468-155/2013).
Melo, 2 de mayo de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 16545 May 24- Jun 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

OLAVO VIANNEY ACOSTA DIAZ (IUE 488-110/2013).
Río Branco, 17 de abril de 2013.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16549 May 24- Jun 06

LUIS SPILMAN ZAMORA (IUE 488-18/2013).
Río Branco, 11 de marzo de 2013.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15896 May 20- May 31

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LIDIA CENOBIA GONZALEZ CABRERA y NELSON VICTOR GONNET BARIDON (IUE 223-182/2013).
Colonia, 13 de mayo de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 16769 May 27- Jun 07

ALBERTO POS COCCARO (IUE 223-152/2013).
Colonia, 24 de abril de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 16733 May 27- Jun 07

MARIA CELIA FIGUEROA PINO (IUE 223-178/2013).
Colonia, 13 de mayo de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 16508 May 23- Jun 05

NELDA MABEL RICCA GARDIOL (IUE 223.167/2013).
Colonia, 6 de mayo de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 15756 May 17- May 30

TERCER TURNO

JUANA FRANCISCA ARRIGONI DE ZORDO (IUE 508-171/2013).
Colonia, 13 de mayo de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16891 May 28- Jun 10

ELVINA CHARBONNIER o CHARBONIER GILLES (IUE 508-38/2013).
Colonia, 24 de abril de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 16772 May 27- Jun 07

PEDRO ABDON o ABDOM GARCIA o GARCIA SANCHEZ (IUE 508-836/2012).
Colonia, 26 de abril de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 16770 May 27- Jun 07

ISIDRO ANGEL SOUTO CABRERA (IUE 508-781/2012).
Colonia, 19 de diciembre de 2012.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16736 May 27- Jun 07

RUBEN DARIO AYALA CAMBLONG (IUE 508-835/2012).
Colonia, 15 de febrero de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 16381 May 22- Jun 04

OLDNEY ARDUIN BONJOUR (IUE 508-57/2013).
Colonia, 12 de marzo de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 16211 May 21- Jun 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ADELA CATALINA GRASSO GAUTO (EXPEDIENTE IUE 227-625/2012).
Carmelo, 1 de febrero de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16897 May 28- Jun 10

LUCIA ROMELINA y CRUZ ROSALIA LEIVA CORDANO y GUSTAVO ATILIO SALLE LEIVA (EXPEDIENTE IUE 227-101/2013).
Carmelo, 18 de abril de 2013.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16895 May 28- Jun 10

AMADEO BUSCO COSANI (IUE 227-205/2013).
Carmelo, 7 de mayo de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16894 May 28- Jun 10

MAFALDO ANSELMO MANITTO MANITTO y LUIS ALBERTO MANITTO RUBÍN (IUE 227-174/2013).
Carmelo, 7 de mayo de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16893 May 28- Jun 10

JUAN PEDRO CANELA (IUE 227-183/2013).
Carmelo, 7 de mayo de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 16507 May 23- Jun 05

LEONOR ANTONIO VINQUEL o WINKEL CHIPOLLINI o CHIPULINI o CHIPOLINI y OLGA u HOLGA VINQUEL o WINKEL CHIPOLLINI o CHIIPULINI o CHIPOLINI (IUE 227-711/2012).
Carmelo, 4 de diciembre de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 16506 May 23- Jun 05

JORGE POLICARPO ROVETTA BANCHIO (IUE 227-185/2013).
Carmelo, 7 de mayo de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 16297 May 22- Jun 04

ADELAIDA SOCORRO RANSES COUGET (EXPEDIENTE IUE 227-158/2013).
Carmelo, 18 de abril de 2013.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario.
01) $ 2640 10/p 16129 May 21- Jun 03

HORACIO OROZCO y MARÍA ELENA ZULUAGA GAONA (IUE 227-173/2013).
Carmelo, 7 de mayo de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 15909 May 20- May 31

ALBA ESTHER CALLEROS (EXPEDIENTE IUE 227-99/2013).
Carmelo, 18 de abril de 2013.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario.
01) $ 2640 10/p 15908 May 20- May 31

MÁXIMA RAMONA GARRONE ORSI (IUE 227-197/2013).
Carmelo, 7 de mayo de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 15853 May 17- May 30

RENÉE LILY ROSTAGNOL PONTET (IUE 227-199/2013).
Carmelo, 7 de mayo de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 15755 May 17- May 30

JUAN JOSÉ BUENAHORA ROSELLI (IUE 227-608/2012).
Carmelo, 26 de octubre de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 15754 May 17- May 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EMMA o EMA FELICIA GARCÍA MARTINEZ y ADORACIÓN EMILIANO RODRÍGUEZ TRAMUJA (IUE 225-290/2013).

Rosario, 20 de mayo de 2013.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16984 May 28- Jun 10

LUIS MANUEL FORLAN ARCA (IUE 225-320/2013).
Rosario, 9 de mayo de 2013.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16771 May 27- Jun 07

NELSON SANTOS o SANTO de la FUENTE ALVAREZ y ERNESTO de la FUENTE ALVAREZ (IUE 225-149/2013).
Rosario, 18 de abril de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16212 May 21- Jun 03

FILOMENA SATURNINA SUAREZ FERNANDEZ (IUE 225-981/2012).
Rosario, 14 de Mayo de 2013.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16120 May 21- Jun 03

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VICENTE, BURGOS (IUE 241-285/2013).
Durazno, 6 de mayo de 2013.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16743 May 27- Jun 07

ELBA MARY, SOZA CASTRO (IUE 241-307/2013).
Durazno, 13 de mayo de 2013.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16742 May 27- Jun 07

ROBERTO GUSTAVO, BOSCH SUAREZ (IUE 241-244/2013).
Durazno, 3 de mayo de 2013.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16270 May 22- Jun 04

MARGARITA BLANCA, CHAPPE RODRIGUEZ (IUE 241-237/2013).
Durazno, 6 de mayo de 2013.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15592 May 16- May 29

TERCER TURNO

PASCUAL RICARDO, NADOTTI CRAMPET (IUE 242-361/2013).
Durazno, 25 de mayo de 2013.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16993 May 28- Jun 10

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARCOS BERNARDINO VILLALBA SUAREZ (IUE 254-208/2013).
Trinidad, 15 de mayo de 2013.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
01) $ 2640 10/p 16748 May 27- Jun 07

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NORMA ISABEL MARRERO NORIA (FICHA 260-90/2013).
Florida, 13 de marzo de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16975 May 28- Jun 10

JUAN ALBERTO MARRERO NORIA (FICHA 260-809/2012).
Florida, 6 de febrero de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16974 May 28- Jun 10

ABEL MARÍA LÓPEZ PÉREZ y CLARA ELIDA LEMES HERNÁNDEZ (FICHA 260-243/2013).
Florida, 7 de mayo de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 15987 May 20- May 31

FORTUNATA FUENTES BENTANCURT o BENTANCUR o BENTANCORT (FICHA 260-93/2013).
Florida, 30 de abril de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 15986 May 20- May 31

TERCER TURNO

ISMAEL FIERRO ÁLVAREZ (FICHA 261-225/2013).
Florida, 25 de abril de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16977 May 28- Jun 10

ANA WENCESLADA MARRERO NORIA (FICHA 261-848/2012).
Florida, 6 de febrero de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16976 May 28- Jun 10

DELIA SHIR IMBERT (FICHA 261-36/2013).
Florida, 6 de marzo de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 15988 May 20- May 31

LEONARDO GALLOSO o GAYOSO, MARÍA NALBARTE o NABARTE o NAVARTE o NALVARTE, FRANCISCO GAYOSO o GALLOSO y CLETO GAYOSO o GALLOSO (FICHA 261-260/2013).
Florida, 7 de mayo de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 15892 May 20- May 31

ORFILIA DENIS o DENI RODRÍGUEZ y RAMÓN MARÍA PÉREZ DUQUE (FICHA 261-263/2013).
Florida, 7 de mayo de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 15890 May 20- May 31

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA CÉLICA GARCIA CEDRES (IUE 274-642/2012).
Auxiliado de pobreza.
Minas, 14 de mayo de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 16882 May 28- Jun 10

MARIA TERESA GONZALEZ CAL (IUE 274-202/2013).
Minas, 15 de mayo de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 16794 May 27- Jun 07

CARLOS FIDEL MORALES ALVAREZ (IUE 274-285/2011).
MInas, 14 de mayo de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 16160 May 21- Jun 03

TERCER TURNO

OLGA TERESA SANTOS CHAPE (IUE 432-151/2013).
Minas, 10 de abril de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16898 May 28- Jun 10

MIRTHA AZUCENA SILVA GONZALEZ (IUE 432-63/2012).
Auxiliatoria de pobreza.
Minas, 6 de mayo de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 15648 May 16- May 29

ANGEL RUBEN HERNANDEZ MACHADO (FICHA IUE 432-667/2012).
Minas, 4 de diciembre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 15614 May 16- May 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ANGELA NELLY GUATTINI NEGRO (FICHA 284-863/2012).
Maldonado, 22 de febrero de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16581 May 24- Jun 06

NORMA MARISA FERNANDEZ CORREA (FICHA 284-160/2013).
Maldonado, 15 de abril de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16257 May 22- Jun 04

JUAN MARTINEZ SOLER (FICHA 284-803/2011).
Maldonado, 8 de mayo de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 16004 May 17- May 30

JULIO ANDRES SUAREZ MENDEZ (FICHA 284-760/2012).
Maldonado, 4 de febrero de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15445 May 15- May 28

MONICA ELIZABETH FORLONG PEREIRA (FICHA 284-129/2013).
Maldonado, 15 de abril de 2013.
Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15444 May 15- May 28

NELSON GONZALO DELLANO NIETO (FICHA 284-372/2012).
Maldonado, 1 de agosto de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15433 May 15- May 28

TERCER TURNO

ANASTASIO NICETO ALONSO SOSA y CARMEN JORGE SUAREZ (FICHA 285-81/2013).
Maldonado, 28 de febrero de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 16592 May 24- Jun 06

ELEUTERIO ANACLETO, MORENO (IUE 285-244/2013).
Maldonado, 26 de abril de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 16254 May 22- Jun 04

AUGUSTO SANTIN SUAREZ BELEDO (FICHA 285-61/2013).
Maldonado, 7 de marzo de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15439 May 15- May 28

OCTAVO TURNO

ALVARO MORTIMER BRAVO DE ANGELIS (FICHA 286-346/2011).
Maldonado, 23 de junio de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 16596 May 24- Jun 06

AMÉRICO CAYETANO NIETO GUTIERREZ (FICHA 286-201/2013).
Maldonado, 16 de abril de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 16595 May 24- Jun 06

EVA GLADIS ó EVA GLADYS VAZ VARELA (FICHA 286-245/2013).
Maldonado, 23 de abril de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 16594 May 24- Jun 06

OSVALDO ELÍO AQUILIO ZAPATA (FICHA 286-265/2013).
Maldonado, 3 de mayo de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 16586 May 24- Jun 06

MANUEL GIL VEIRAS (FICHA 286-160/2013).
Maldonado, 4 de abril de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 16585 May 24- Jun 06

DENIS ABELARDO MAINA PAGES (FICHA 286-318/2013).
Maldonado, 6 de mayo de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 16584 May 24- Jun 06

MARÍA PETRONA ACAEZ (FICHA 286-1136/2012).
Maldonado, 14 de febrero de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 16256 May 22- Jun 04

JUANA ROSA MOLINA RODRIGUEZ (FICHA 286-205/2013).
Maldonado, 9 de abril de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 16255 May 22- Jun 04

JULIAN CABRERA RIVERO (FICHA 286-190/2013).
Maldonado, 9 de abril de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15447 May 15- May 28

ISABEL EGLANTINE CABRERA (FICHA 286-131/2013).
Maldonado, 13 de marzo de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15435 May 15- May 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

ELVIO JOSÉ CAMACHO UMPIÉRREZ (FICHA 503-110/2013).
San Carlos, 6 de mayo de 2013.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16280 May 22- Jun 04

OLEGARIO AMORIN CAL (FICHA 503-90/2013).
San Carlos, 12 de abril de 2013.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15726 May 15- May 28

JULIA RAMONA PAULETTE ACOSTA (FICHA 503-111/2013).
San Carlos, 6 de mayo de 2013.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 15603 May 16- May 29

NELSO EDI ACEVEDO (FICHA 503-40/2013).
San Carlos, 1 de abril de 2013.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15442 May 15- May 28

PEDRO SILVINO CASTRO GINO (FICHA 503-84/2013).
San Carlos, 8 de abril de 2013.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15441 May 15- May 28

SEGUNDO TURNO

NELDA MELCHORA CARDOSO SILVERA (FICHA 505-74/2013).
San Carlos, 8 de abril de 2013.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16591 May 24- Jun 06

MILDRE ó M ILDRED MARIA GIMENO SANTOS (FICHA 505-28/2013).
San Carlos, 21 de febrero de 2013.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16588 May 24- Jun 06

GREGORIO ALVINO NUÑEZ, NICANORA MARIA NUÑEZ OYOLA y ARIS GREGORIO NUÑEZ NUÑEZ (FICHA 505-106/2013).
San Carlos, 6 de mayo de 2013.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16279 May 22- Jun 04

RAMÓN JULIO DE LEÓN ABEIJÓN (FICHA 505-121/2013).
San Carlos, 6 de mayo de 2013.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 15927 May 20- May 31

NILDA LAURA BATISTA BETATO (FICHA 505-104/2013).
San Carlos, 6 de mayo de 2013.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 15602 May 16- May 29

JULIO BARRALES ORREGO (FICHA 505-101/2013).
San Carlos, 23 de abril de 2013.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15449 May 15- May 28

SIXTO TIMOTEO MOREIRA CABRERA (FICHA 505-657/2012).
San Carlos, 14 de diciembre de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15446 May 15- May 28

MAXIMA ILDA ó HILDA ó ILDA MAXIMA CASAÑAS GOMEZ (FICHA 505-87/2013).
San Carlos, 15 de abril de 2013.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15436 May 15- May 28

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RUBEN WALTER VERRI SALAS y HORIZONTINA MARIA PIRIZ ARANGUREN (IUE 300-273/2013).

Paysandú, 9 de mayo de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16726 May 27- Jun 07

LUIS ALBERTO MORALES DANTE (IUE 300-297/2013).
Paysandú, 13 de mayo de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16725 May 27- Jun 07

CARLOS NAN ODACIO, HECTOR GREGORIO NAN ABALOS, MARIA HAYDE o HAYDEE ABALOS (IUE 300-245/2013).
Paysandú, 30 de abril de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16053 May 21- Jun 03

TERCER TURNO

ZELMAR PINTOS o PINTOS DE OLIVEIRA PAZ o PAZ FAGUNDEZ y CATALINA GUTIERREZ TECHEIRA o TEXEIRA (IUE 301-258/2013).
Paysandú, 24 de abril de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 16728 May 27- Jun 07

LUIS ALBERTO ROGGERONE NAN y ADELA ODILA SILVA CARBALLO (IUE 301-287/2013).
Paysandú, 14 de mayo de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 16683 May 24- Jun 06

PILAR ALEGRE BRITOS (IUE 301-305/2013).
Paysandú, 7 de mayo de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 16052 May 21- Jun 03

SÉPTIMO TURNO

ARESO BRUM (IUE 501-1414/2012).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 9 de marzo de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 16283 May 22- Jun 04

CARLOS FERRARI o CARLOS FERRARI TECHERA, MARIA JORGELINA ABALOS o MARIA JORGELINA ABALOS DE FERRARRI o MARIA JORGELINA ABALOS MAYEA, CRISTINA MARIA FERRARI ABALOS y PAULA ELSA FERRARI ABALOS o PAULA ELSA FERRARI ABALOS DE SILVEIRA (IUE 501-69/2013).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 26 de abril de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 16228 May 21- Jun 03

JULIO ISAIAS CARBAJAL BENTANCOUR o BETANCOUR (IUE 501-205/2013).
Paysandú, 26 de abril de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 16054 May 21- Jun 03

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

WALTER ORESTES u ORESTE BONTI PASTTORINO o PASTORINO (FICHA 317-350/2013).
Fray Bentos, 21 de mayo de 2013.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2640 10/p 16765 May 27- Jun 07

AZURICA FERRARI, NESTOR HUGO (FICHA 317-300/2013).
Fray Bentos, 10 de mayo de 2013.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2640 10/p 16730 May 27- Jun 07

SCHMIED LAURNAGARAY, WILLIAM MARIO (FICHA 317-295/2013).
Fray Bentos, 10 de mayo de 2013.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2640 10/p 16638 May 24- Jun 06

LIDIA IAKOBEZUK o YAKOBEZUK VASIUK (FICHA 317-112/2013).
Fray Bentos, 3 de mayo de 2013.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2640 10/p 16637 May 24- Jun 06

RODRIGUEZ OCHOVIET, RUBEN EDISON ó EDINSON y RODRIGUEZ MORALES, JUAN JOSÉ (FICHA 317-318/2013).
Fray Bentos, 13 de mayo de 2013.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2640 10/p 16313 May 22- Jun 04

JACINTO ANASTACIO o ANASTASIO POUSO BAGNASCO (FICHA 317-288/2013).
Fray Bentos, 3 de mayo de 2013.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15470 May 15- May 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

FLORA ORELLANO ROSANO (IUE 318-71/2013).
Young, 8 de mayo de 2013.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2640 10/p 16058 May 21- Jun 03

SEGUNDO TURNO

ANGEL ROBERTO KIDD SUGASTI (IUE 445-56/2013).
Young, 13 de mayo de 2013.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2640 10/p 16636 May 24- Jun 06

DOMINGO FRANCISCO ÁREVALO CANTERO (IUE 445-26/2013).
Auxiliado de pobreza.
Young, 9 de mayo de 2013.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 16425 May 23- Jun 05

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NILDO ELISEO FROS FROS (FICHA IUE 329-208/2013).
Rivera, 24 de abril de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16498 May 23- Jun 05

RUTH ALICE BALBIS GIACOBBE (FICHA IUE 329-59/2013).
Rivera, 20 de febrero de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16389 May 22- Jun 04

CUARTO TURNO

REINA EMILIA MENDEZ (FICHA IUE 330-653/2012).
Rivera, 14 de diciembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15995 May 20- May 31

BELGA RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA IUE 330-111/2013).
Rivera, 8 de abril de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15715 May 16- May 29

QUINTO TURNO

ARION GONZALEZ BATIDIO (FICHA IUE 462-422/2012).
Rivera, 26 de septiembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16388 May 22- Jun 04

JESUS NERY ATAHIDES LARA (FICHA IUE 462-641/2008).
Rivera, 29 de julio de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16387 May 22- Jun 04

RAMÓN REIS SILVA (FICHA IUE 462-60/2013).
Rivera, 22 de marzo de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15996 May 20- May 31

NORMEY SASEN NEDI (FICHA IUE 462-112/2013).
Rivera, 24 de abril de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15994 May 20- May 31

SEXTO TURNO

RAMON FAJARDO OLIVERA (FICHA IUE 330-148/2013).
Rivera, 13 de mayo de 2013.
ESC. O. MAGDALENA MELGAR, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16392 May 22- Jun 04

NIDIA GRACIELA LAZO PEDROZO y OSCAR MARTINEZ FERREIRA (FICHA IUE 477-629/2012).
Rivera, 11 de marzo de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15712 May 16- May 29

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CLAUDIA JACQUELINE DESANTI RODRIGUEZ (FICHA 341-213/2013).
Rocha, 13 de mayo de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16812 May 27- Jun 07

ANTONIO KNUTH SOSA (FICHA 341-212/2013).
Rocha, 13 de mayo de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16749 May 27- Jun 07

YOLANDA DECUADRO ROCHA (FICHA 341-479/2012).
Rocha, 1 de abril de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16558 May 24- Jun 06

JOSE MARIA CASTILLOS PELAEZ (FICHA 341-45/2000).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 26 de abril de 2013.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 16307 May 22- Jun 04

MARIA DEL CARMEN VALVERDE y REGINO ECHEVERRI o ETCHEVERRI (FICHA 341-670/2012).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 2 de mayo de 2013.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 16269 May 22- Jun 04

RUBEN DAISE MARTINEZ ALMADA (FICHA 341-102/2013).
Rocha, 8 de mayo de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16195 May 21- Jun 03

BLANCA MIREYA TORRES MORENO (FICHA 341-206/2013).
Rocha, 13 de mayo de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15766 May 17- May 30

CUARTO TURNO

FANY OLGA FERRER RODRIGUEZ (FICHA 342-47/2013).
Rocha, 23 de abril de 2013.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16274 May 22- Jun 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

VALENTINA DEOGRACIA RODRIGUEZ PEREYRA (IUE 343-68/2013).
Chuy, 3 de mayo de 2013.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16938 May 28- Jun 10

INAIR EPIFANIA PEREZ AZAMBULLA (IUE 343-56/2013).
Chuy, 30 de abril de 2013.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15661 May 16- May 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

REPETTO GANICOCHE, LIDIO NÉSTOR (FICHA IUE 352-249/2010).
Salto, 21 de octubre de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 16740 May 27- Jun 07

HERNANDEZ RODRIGUEZ MARIO y PIANCA URAGA MARIA ELBA (IUE 352-275/2013).
Salto, 2 de mayo de 2013.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16554 May 24- Jun 06

CUNHA GONCALVES, ARIEL (IUE 352-337/2013).
Salto, 15 de mayo de 2013.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16427 May 23- Jun 05

BOURDIN MEIRELLES LUCIANO EMILIO CESAR (FICHA IUE 352-82/2013).
Salto, 25 de febrero de 2013.
Esc EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 16071 May 21- Jun 03

GILFERDYNK o FILFERDYNK, BASILIO; GILFERDYNK SCHESTAK, PABLO; SCHESTAK, DELFINA; GILFERDYNK SCHESTAK, JUAN CARLOS; GILFERDYNK SCHESTAK, PEDRO; FILFERDYNK SCHESTAK o SHESTAK, ADELIA; GILFERDYNK SCHESTAK, BASILIO (FICHA IUE 352-217/2013).
Salto, 15 de abril de 2013.
Esc. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15900 May 20- May 31

TERCER TURNO

DE VECCHI, JOSÉ MARÍA (IUE 353-200/2013).
Salto, 2 de abril de 2013.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16863 May 28- Jun 10

BRITOS BLANCO, HÉCTOR RAMÓN (IUE 353-343/2013).
Salto, 25 de abril de 2013.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2640 10/p 16553 May 24- Jun 06

PADRÓN RIJO, JOSÉ BERNARDINO (IUE 353-373/2013).
Salto, 25 de abril de 2013.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2640 10/p 16552 May 24- Jun 06

DE GORRIARAN SIANDRE, DOMINGO (IUE 353-899/2012).
Salto, 21 de diciembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2640 10/p 16428 May 23- Jun 05

DO CARMO CORREA, MARÍA ALEJANDRA (IUE 353-915/2012).
Salto, 8 de febrero de 2013.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2640 10/p 16069 May 21- Jun 03

RINALDI DEVOTO, HILDA RENEE (IUE 353-377/2013).
Salto, 2 de mayo de 2013.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2640 10/p 15899 May 20- May 31

CORREA CORREA, LEONARDO, GORCES GANICOCHE, ELVIRA CASIMIRA y CORREA GORCE, ELVIRA LEONARDA (IUE 353-193/2013).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 9 de mayo de 2013.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 15788 May 17- May 30

GUERRA APPA, ANA TOMASA (IUE 353-360/2013).
Salto, 26 de abril de 2013.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15453 May 15- May 28

SÉPTIMO TURNO

FERRON ALMADA, ADELO (IUE 509-27/2013).
Salto, 18 de febrero de 2013.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16862 May 28- Jun 10

LOPEZ LOPEZ, RAMON ENRIQUE y PERALTA RIVAS, ZULMA RENEE (IUE 509-325/2013).
Salto, 9 de mayo de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 16550 May 24- Jun 06

ANTONIOTTI SOSA, JOSÉ MARÍA (IUE 509-293/2013).
Salto, 3 de mayo de 2013.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2640 10/p 15758 May 17- May 30

BELTRAMELLI MALVASIO, HENRY LIMBERG (IUE 509-262/2013).
Salto, 3 de mayo de 2013.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15452 May 15- May 28

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OSCAR CIRILO REVETRIA CAMETO (IUE 370-184/2013).
San José, 6 de mayo de 2013.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16855 May 28- Jun 10

CARLOS ADEMAR MENENDEZ RODRIGUEZ (IUE 370-192/2013).
San José, 8 de mayo de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16678 May 24- Jun 06

CUARTO TURNO

ANTONIA ANGELA CAMPPIONE ANGIELA o FERRI o CAMPIONI FERRI y LAURA ROSA CAMPIONI FERRI (IUE 510-147/2013).
San José, 14 de mayo de 2013.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16934 May 28- Jun 10

PEDRO ANTONIO DURAN GARBARINO (IUE 510-154/2013).
San José, 14 de mayo de 2013.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16677 May 24- Jun 06

ROBERTO ARMANDO MANGENEY LAMANCHA (IUE 510-112/2013).
San José, 12 de abril de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16356 May 22- Jun 04

AÍDA JORGELINA CHOCA PÉREZ (FICHA 510-372/2012).
San José, 30 de mayo de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15538 May 15- May 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SUSANA ESTHER MEDINA CARBALLIDO (IUE 471/220/2013).
Libertad, 14 de mayo de 2013.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16856 May 28- Jun 10

PORFIRIA o PORFIDIA QUEIROZ o QUEIROS MORALES y DAVID GABINO MORALES QUEIROS o QUEIROZ (IUE 471-21/2013).
Libertad, 26 de abril de 2013.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16679 May 24- Jun 06

MARÍA DEL CARMEN TEJERA BAUZA (IUE 471-36/2013).
Libertad, 16 de abril de 2013.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16358 May 22- Jun 04

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

JOSE TIBURCIO PEREYRA DA SILVA (IUE 382-86/2013).
Dolores, 14 de mayo de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16047 May 21- Jun 03

SEGUNDO TURNO

HECTOR GUIGOU y ELSA CRISTINA KLÜVER BOOK (IUE 443-77/2013).
Dolores, 7 de mayo de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16119 May 21- Jun 03

GUAL MAR LOZANO CASTRO (IUE 443-43/2013).
Dolores, 30 de abril de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 15657 May 16- May 29

LUIS MARIA VIQUE (IUE 443-74/2013).
Dolores, 2 de mayo de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 15656 May 16- May 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ROBERTO DELIO MUÑOZ RAVA (IUE 381-259/2013).
Mercedes, 8 de mayo de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16674 May 24- Jun 06

JUAN MARÍA SILVA y MARÍA ELENA FIORITO BACCIARINI (IUE 381-83/2013).
Mercedes, 2 abril de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15655 May 16- May 29

ANATOLE BALOY o BALOYS MOREIRA PEREZ y SARA ELVIRA GOÑI LOPEZ (IUE 381-165/2013).
Mercedes, 10 de abril de 2013.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15489 May 15- May 28

OMAR ANGEL ROCCA ALVAREZ (IUE 431-63/2013).
Mercedes, 10 de abril de 2013.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15488 May 15- May 28

MARIS IRMA PLACERES FIERRO (IUE 381-1031/2012).
Mercedes, 25 de febrero de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15487 May 15- May 28

TERCER TURNO

IDA CELERINA BOOK FRANCIA (IUE 431-253/2013).
Mercedes, 15 de mayo de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16675 May 24- Jun 06

RAMÓN LORENZO CORDERO MERLO (IUE 431-298/2013).
Mercedes, 13 de mayo de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16673 May 24- Jun 06

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AIDA LUZ SILVEIRA FERREIRA (IUE 396-172/2013).
Tacuarembó, 15 de abril de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16950 May 28- Jun 10

ANTONIO EMILIO MAJFUD ABDO (IUE 396-226/2013).
Tacuarembó, 8 de mayo de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16463 May 23- Jun 05

JULIAN MACHADO DA COSTA (IUE 396-70/2013).
Tacuarembó, 10 de abril 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16079 May 21- Jun 03

TOMASA ANGIO (IUE 396-204/2013).
Tacuarembó, 8 de mayo de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 15894 May 20- May 31

JOSE CARLOS SANCHEZ CORREA (IUE 396-740/2012).
Tacuarembó, 26 de abril de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 15633 May 16- May 29

TERCER TURNO

TERESA CONCEPCION DE FREITAS COITINHO DE BORBA y/o TERESA CONCEPCION DE FREITAS COITINHO (IUE 397-283/2013).
Tacuarembó, 15 de mayo de 2013.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16688 May 24- Jun 06

MARIA ISABEL BUENO CORREA (IUE 397-265/2013).
Tacuarembó, 9 de mayo de 2013.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15930 May 20- May 31

MIRNA RUTH BERMUDEZ DIAZ (FICHA 397-267/2013).
Tacuarembó, 7 de mayo de 2013.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15635 May 16- May 29

JUAN PAULO GONZALEZ DA SILVA (FICHA 397-188/2013).
Tacuarembó, 3 de mayo de 2013.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 15634 May 16- May 29

PEDRO LUIS BETANCURT BERETTA (FICHA 397-260/2013).
Tacuarembó, 7 de mayo de 2013.
Dra. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15632 May 16- May 29

CUARTO TURNO

GUILLERMO CORREA VILLAVERDE y ANITA CAYETANO RESPINI (IUE 469-545/2012).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 18 de marzo de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 16869 May 28- Jun 10

GLORIA LIL BETIZAGASTI MAUTONE (IUE 469-187/2013).
Tacuarembó, 25 de abril de 2013.
Dra. Ma de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16689 May 24- Jun 06

TABARE MARTINEZ ARCE (IUE 469-143/2013).
Tacuarembó, 2 de mayo de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 15893 May 20- May 31

FELIX PRADERA RECARTE y HERMINIA ROUS BARBOZA (IUE 469-105/2013).
Tacuarembó, 25 de abril de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 15631 May 16- May 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

ISOLINA SASTRE (IUE 463-191/2013).
Paso de los Toros, 14 de mayo de 2013.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16992 May 28- Jun 10

EDMUNDO ACOSTA PEREIRA (IUE 463-162/2013).
Paso de los Toros, 26 de abril de 2013.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16991 May 28- Jun 10

PAULO da SILVA MONTERO y LUISA TELLERIA TELLERIA (IUE 463-161/2013).
Paso de los Toros, 10 de mayo de 2013.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16952 May 28- Jun 10

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EVANGELINA EVELIA SILVEIRA y ERNESTO REGINO AVILA (FICHA 412-165/2013).
Treinta y Tres, 5 de abril de 2013.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
01) $ 2640 10/p 16147 May 21- Jun 03

INES TERESA BERROGORRY ó BERROGORRI MAITIA (FICHA 412-166/2013).
Treinta y Tres, 5 de abril de 2013.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
01) $ 2640 10/p 16146 May 21- Jun 03

MARIA DE LEON ROJAS (FICHA 412-382/2001).
Treinta y Tres, 11 de abril de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16144 May 21- Jun 03

HEBER HAIR CHIALVO VILLOLDO (FICHA 412-491/2012).
Treinta y Tres, 2 de octubre de 2012.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16143 May 21- Jun 03

ALFREDO DORVAIR PIÑEIRO LARROSA (FICHA 412-562/2012).
Treinta y Tres, 31 de octubre de 2012.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
01) $ 2640 10/p 16051 May 21- Jun 03

TERCER TURNO

JULIA SARAVIA VIERA (FICHA 449-438/2008).
Treinta y Tres, 15 de mayo de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16470 May 23- Jun 05

SONIA MARYS GOMEZ ROCHA (FICHA 449-152/2013).
Treinta y Tres, 24 de abril de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16469 May 23- Jun 05

ANGEL PRENTICE AMARO NUÑEZ (FICHA 449-175/2013).
Treinta y Tres, 24 de abril de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15952 May 20- May 31

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

ELENA BARBERENA MACHADO (FICHA 2-60297/2012).
Montevideo, 3 de mayo de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16016 May 17- May 30

DECIMOTERCER TURNO

MARTA ALICIA AREVALO (IUE 2-059219/2012).
Montevideo, 17 de mayo de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16714 May 23- Jun 05

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

MARIA ESPERANZA TORRES PALERMO (IUE 485-498/2011).
Atlántida, 20 de febrero de 2013.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15485 May 15- May 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUAN ANTONIO FERNANDEZ BEYRO (FICHA 284-98/2013).
Maldonado, 15 de abril de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16597 May 24- Jun 06

MAXIMO NISIM DAIAN (FICHA 284-122/2013).
Maldonado, 15 de abril de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15432 May 15- May 28

TERCER TURNO

ALEJANDRO ROSA RIVAROLA o ALEJANDRO ROSA (FICHA 285-1016/2012).

Maldonado, 24 de diciembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

01) $ 2640 10/p 15440 May 15- May 28

OCTAVO TURNO

GIOVANNI SAVIOLA (FICHA 286-246/2013).
Maldonado, 23 de abril de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 16587 May 24- Jun 06

VICENTE CARLOS IALLORENZI (FICHA 286-206/2013).
Maldonado, 16 de abril de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.

Última Publicación

01) $ 2640 10/p 15448 May 15- May 28

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 4º turno ficha 2-15993/2012, se hace saber que se dispuso la apertura Judicial de la sucesión, de SONIA NELIDA ARZENO PIRIZ, denunciada como Yacente, emplazándose a los interesados por el termino de 90 días, debiendo los edictos publicarse por el plazo de 30 días dispuesto por el art 429.2 del CGP. Montevideo 25 de octubre de 2012. Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 11477 Abr 16- May 29

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "TABEIRA MÁRQUEZ, RAFAEL ALEJANDRO -Sucesión", Expediente Nº 2-4022/2011, se cita y emplaza a MARCELO JAVIER TABEIRA CASTRO a estar a derecho en estos autos dentro de un plazo de 90 días. Montevideo, ocho de abril de dos mil trece.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA.- Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 3300 10/p 16703 May 23- Jun 05

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "TEYBO TERRA, IDALINA DOLORES-SUCESION-" FICHA Nro. 2-25356/2010 por Providencia Nro. 7447/2012 de fecha 24/12/2012, se intima mediante edictos a GUSTAVO ADOLFO TEIBO ZACCARI, ANIBAL FRANCISCO TEIBO ZACCARI, JUAN ALFONSO PINTO TEIBO y ANA MARIA RAVA TEIBO a comparecer en estos autos a manifestar si aceptan o repudian la herencia de la causante IDALINA DOLORES TEYBO TERRA, por el plazo de 40 días, bajo apercibimento de tenerla por repudiante. Montevideo, 6 de marzo de 2013. Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 3300 10/p 15826 May 16- May 29

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "SCHNEIDER, NICASIO-SUCESION" IUE: 2-100260/2011 -se cita, llama y emplaza a los presuntos herederos Sres. EDELMIRA, GRACIANA, ARTIGAS Y CARLOS MARIA SCHNEIDER CHAPARRO, a efectos de declarar en las presentes actuaciones si aceptan o repudian la herencia, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes, con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 1070 y 1071 C.C)
Montevideo, sies de marzo dos mil trece.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3300 10/p 15880 May 16- May 29

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "ACCARDI GENTINI, GIOCONDA.-SUCESION-"; Ficha 2-36003/2012. Intímase a la Sra. MARIA LAURA MARRIEZCURRENA a que manifieste si acepta o repudia la herencia de la causante GICONDA ACCARDI GENTINI, por el máximo plazo legal, (90 días), bajo apercibimiento de designar curador de bienes, que acepte por él la herencia, con beneficio de inventario y con quien continuaran las actuaciones.-
Montevideo, seis de mayo de dos mil trece.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3300 10/p 16715 May 23- Jun 05

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ COCCO LUIS TEOTIMO. HERENCIA YACENTE" IUE: 2-42290/2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA conforme lo dispone el Art. 89 y 123 del C.G.P, a los Sucesores a cualquier título, acreedores y demás interesados de LUIS TEOTIMO RODRIGUEZ COCCO, a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de oficio en caso de no comparecer.-
Montevideo, quince de febrero de dos mil trece. Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 30/p 14169 May 03- Jun 13

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "PEREZ PONCE, JOSE - SUCESION" I.U.E. 2-32279/2012, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A MARIA ESTHER BENITEZ, POR EL TÉRMINO DE 90 DÍAS, A EFECTOS DE QUE MANIFIESTE SUS DERECHOS EN LA PRESENTE SUCESION.
MONTEVIDEO, DIECISEIS DE MAYO DE DOS MIL TRECE. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16525 May 22- Jun 04

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "BARRETO COLMAN, MARIA ROSA; BALLEJO GUTIERREZ, TITO Y GUTIERREZ, ANA ISABEL - SUCESION - IUE Nº 431-388/2009", se hace saber que ante esta Sede se ha iniciado la Sucesión de MARÍA ROSA BARRETO COLMAN; TITO BALLEJO GUTIERREZ Y ANA ISABEL GUTIERREZ y por decreto Nº 114/2013 de fecha 01 de Febrero de 2013 se ha dispuesto intimar a los descendientes de ANA ISABEL GUTIÉRREZ a que en un plazo de 40 (cuarenta) dias manifiesten si aceptan o repudian la herencia. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ANA ISABEL BALLEJO GUTIÉRREZ y a LEONARDA BALLEJO GUTIÉRREZ, por el término de 40 días bajo apercibimiento de de lo dispuesto por el artículo 1071 del Código Civil. Se deja constancia que los presentes autos gozan del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 22 de Febrero de 2013. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 16622 May 24- Jun 06

Convocatorias

SOCIEDAD TELEVISORA LARRAÑAGA S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales se convoca a los Accionistas de Sociedad Televisora Larrañaga S.A. para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se realizará el día 17 de junio de 2013, en primera convocatoria a las 15 horas y eventualmente en segunda convocatoria a las 16 horas, en la Sede Social ubicada en la calle

Enriqueta Compte y Riqué 1276, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designar el Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2012.
3) Consideración del Proyecto de Distribución de las Utilidades generadas en el ejercicio.
4) Consideración de la gestión del directorio de acuerdo al Art. 392 de la ley 16.060.
5) Designación de Directores y sus suplentes respectivos (Art. 12º Estatutos Sociales).
6) Designación del Síndico titular y suplente. (Art. 34º Estatutos Sociales).
7) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea (Art. 33º Estatutos Sociales).

Se previene a los Sres. Accionistas que para participar en la Asamblea deberán depositar con tres horas de anticipación a la hora fijada para la misma, por lo menos, en las oficinas de la Sociedad sus acciones o certificados de custodia.
Montevideo, 20 de mayo de 2013.
EL DIRECTORIO.

Primera Publicación

03) $ 2844 3/p 17172 May 28- May 30

ACTA DE DIRECTORIO

En Montevideo, a los 21 días del mes de Mayo de 2013 se reúne el Directorio de NILOPARK S.A. y resuelve convocar a la Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 12 de Junio de 2013, a las 17:30 horas en el local de Rambla República del Perú 1483 apto. 201, Montevideo, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Designación de Presidente y Secretario para esta Asamblea.
b) Designación de Directorio.
c) Aprobación de la gestión del Directorio.
d) Designación de accionista para firmar el Acta.

Sin más asuntos se levanta la sesión.

03) $ 1185 3/p 17014 May 27- May 29

COMPAÑÍA COOPERATIVA DE SEGUROS SURCO
Asamblea General Ordinaria

Sesión No. 30 del 18/06/2013
Hora de inicio: 18 horas Primera Convocatoria
19 horas Segunda Convocatoria
Lugar: COOPERATIVA ACAC
Dirección: Plaza Cagancha 1342, Piso 1

ORDEN DEL DÍA:

1. Memoria Anual del Consejo Directivo y Estados Contables del Ejercicio Económico al 31.12.2012.
2. Proyecto de Distribución de Excedente: Ejercicio Económico 2012.
3. Informe de la Comisión Fiscal al 31/12/2012.
4. Capitalización de Re expresiones Contables.
5. Condiciones de Ingreso de Nuevos Socios.
6. Informe sobre Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones y Evolución del Ejercicio Económico 2013.
7. Retribución a Miembros del Comité Ejecutivo
8. Elecciones de los Miembros del Consejo Directivo y Comisión Fiscal
9. Designación de tres asambleístas para firmar el acta.

El Consejo Directivo.

03) $ 1659 3/p 17013 May 27- May 29



CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por los artículos 14º, 24º, 25º, 27º, 28º y 37º de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Fucerep, convoca a los integrantes de la Asamblea General a participar de la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de junio de 2013, a la hora 10:00, en el Club Banco República, sito en la calle Juan B. Blanco 1289, Montevideo, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) ACTA DE ASAMBLEA DEL 09/06/2012
2) MEMORIA Y ESTADOS CONTABLES DEL EJERCICIO 2012, E INFORME DE LA COMISIÓN FISCAL Y DEL COMITÉ DE AUDITORÍA.
3) DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES DEL EJERCICIO 2012.
4) PLANES DE AHORRO SISTEMÁTICO, DE PRÉSTAMO Y DEMÁS SERVICIOS.
5) FIJACIÓN DE CUOTA MÍNIMA DE INTEGRACIÓN DE PARTES SOCIALES.
6) POLÍTICA DE CAPTACIÓN Y COLOCACIÓN DE FONDOS Y RECURSOS.
7) REMUNERACIÓN A MIEMBROS DE ÓRGANOS SOCIALES.
8) AVANCES EN EL PLAN ESTRATÉGICO 2009 - 2013.
9) DESIGNACIÓN DE ASAMBLEISTAS PARA LA FIRMA DEL ACTA.

CONSEJO DIRECTIVO.

Primera Publicación

03) $ 2844 3/p 16985 May 28- May 30

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA
El Consejo Directivo de CACSOL, de acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de su Estatuto Social, cita a los señores socios habilitados para la Asamblea General Ordinaria a realizarse:
FECHA: 20 DE JUNIO DEL AÑO 2013
HORA: Primer llamado 19:30 Hs.
Segundo llamado 20:30 Hs.
LUGAR: Sede Social de CACSOL
Pérez del Puerto Nº 730-
ORDEN DEI DÍA
1- Designación de tres Asambleístas para firmar el Acta.
2- Informe de Comité de Crédito.
3- Informe de Comisión Fiscal.
4- Memoria del Ejercicio 2012 de Consejo Directivo.
5- Balance Anual y Cuentas de Resultados Ejercicio 2012.
6- Distribución de excedentes o Financiación de Pérdidas.
7- Fijación de fecha de Elecciones y designación de Comisión Electoral.

Última Publicación

03) $ 1422 3/p 16776 May 24- May 28

CACSOL
Cooperativa de Ahorro y Crédito Solidaridad
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA
El Consejo Directivo de CACSOL, cita a Asamblea General Extraordinaria, para rectificar del punto distribución de excedentes solicitado por la Auditoria Interna de la Nación
FECHA: 20 DE JUNIO DEL AÑO 2013
HORA: Primer llamado 18:00 Hs.
Segundo llamado 19:00 Hs.
LUGAR: Sede Social de CACSOL
Pérez del Puerto Nº 730-
ORDEN DEL DIA:
1. Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
2. Rectificación del punto referente a distribución de excedentes, votado en la Asamblea General Ordinaria del 14 de junio de 2012.

Última Publicación

03) $ 1185 3/p 16775 May 24- May 28

Dirección de Necrópolis

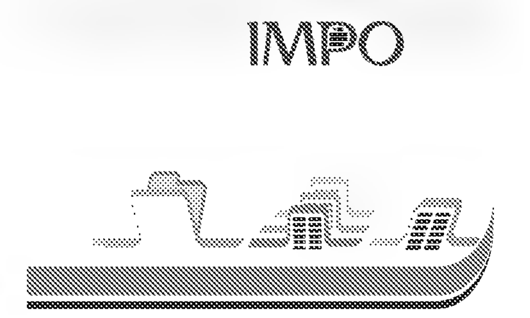
GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

Treinta y tres 15 de mayo de 2013
En exp. Administrativo Nº 1937/2013 tramitado ante la Intendencia de Treinta y Tres "Rodrigo Lemos Mieres solicita prescripción de nicho Nº 219 fila 2" del cementerio local y por este medio se cita, llama y emplaza a todo interesado a cualquier título a que comparezca a deducir sus derechos en el plazo de noventa días.
EDUARDO ELOSEGUI
ASESOR LETRADO.

04) $ 1580 5/p 16468 May 23- May 29



Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

GUILLERMO FEDERICO INGOLD ARRONGA y EVA PAOLA PRESA SILVERA (FICHA 2-5686/2013).
Montevideo, 16 de mayo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4500 10/p 17146 May 28- Jun 10

ALBERTO GOMEZ SEGUNDO y SOFIA LEVRERO (FICHA 2-5949/2013).
Montevideo, 23 de abril de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 15976 May 17- May 30

TERCER TURNO

SANTIAGO DANIEL ESTEFANELL GALBIATI y ANA MARIA ARRILLAGA SIMPSON (FICHA 2-21253/2012).
Montevideo, 3 de agosto de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 16957 May 27- Jun 07

CUARTO TURNO

MARIO LUIS GARÍN AVELLANEDA y OFELIA MIRTHA CANTERO VARELA (FICHA IUE 0002-005792/2013).
Montevideo, 17 de abril de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 16910 May 27- Jun 07

JOSÉ CARLOS BORDOLLI FATTORUSO y MARTA SILVIA ZEBALLOS DI GENOVA (FICHA IUE 0002-011658/2013).
Montevideo, 13 de mayo de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
05) $ 4500 10/p 16669 May 23- Jun 05

QUINTO TURNO

JOSÉ PEDRO MUNIZ DELGADO y PATRICIA GROSSO ABDALA (EXPEDIENTE 2-7008/2013).
Montevideo, 24 de abril de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Primera Publicación
05) $ 4500 10/p 17151 May 28- Jun 10

OCTAVO TURNO

JUAN ANTONIO MOGORDOY FRANZERO y NATALIA MARTÍN RODRÍGUEZ (FICHA 0002-000903/2013).
Montevideo, 11 de abril de 2013.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
Primera Publicación
05) $ 4500 10/p 16925 May 28- Jun 10

NAZARENA PORTO EZQUERRA y FERNANDO RODOLFO LAUREIRO AGORIO (FICHA 2-6153/2011).
Montevideo, 28 de marzo de 2011.
Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 16537 May 22- Jun 04

NOVENO TURNO

ANDRES BERAZA SOLANO y CLAUDIA SAMIRA AYUL SCAMPINI (FICHA 2-8195/2013).
Montevideo, 13 de mayo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 16619 May 23- Jun 05

NELSON ARMANDO NUÑEZ HERNANDEZ y ANA LAURA GONZATO GRAÑA (FICHA 2-7268/2013).
Montevideo, 18 de abril de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 16517 May 22- Jun 04

DÉCIMO TURNO

GUSTAVO NICOLÁS PLÁ MÍGUEZ y ANAINÉS ZIGNAGO BURGAÑA (FICHA 2-4200/2013).
Montevideo, 17 de mayo de 2013.
Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 4500 10/p 16824 May 24- Jun 06

RUBEN PEDREIRA PEREIRA y CARMEN BEATRIZ SOSA ACOSTA (FICHA 2-55219/2012).
Montevideo, 18 de febrero de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 16458 May 22- Jun 04

JOSE CARLOS GUERRERO GOMEZ y MARIA NOEL IGOA ARDOINO (FICHA 2-10618/2013).
Montevideo, 6 de mayo de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 16024 May 17- May 30

DECIMOPRIMER TURNO

MARIA MERCEDES VEGA GUERRA y MARIO GUALBERTO KARLEN ROTH (FICHA IUE 2-57800/2012).
Montevideo, 6 de marzo de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 16911 May 27- Jun 07

JASON BRIAN SICA DE OLIVERA y VERONICA MANEIRO PORLEY (FICHA IUE 2-50483/2012).
Montevideo, 6 de marzo de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 16704 May 23- Jun 05

DECIMOTERCER TURNO

ÁLVARO MARIO DONDI LAZA y ROXANA VICENTA GAUDIO PIÑEYRO (FICHA 2-002493/2013).
Montevideo, 9 de mayo de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 16670 May 23- Jun 05

CLAUDIA BEATRIZ DONEGANA CAMIÑO y LUIS ENRIQUE RODRÍGUEZ GONZÁLEZ (FICHA IUE 2-005920/2013).
Montevideo, 14 de mayo de 2013.
Esc. Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 16400 May 21- Jun 03

RUBEN WALTER ROBATTO de la FUENTE y ANAHÍ APOLO SILVERA (FICHA 2-6188/2013).
Montevideo, 30 de abril de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4500 10/p 15727 May 15- May 28

DECIMOQUINTO TURNO

WASHINGTON ALBERICO CABRERA FLORES y DANIELA ACHCHIAN SUAREZ (EXPEDIENTE 2-4356/2013).
Montevideo, 12 de abril de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 16245 May 20- May 31

ERNESTO PABLO DI EGIDIO KOVATCH y GABRIELA LILIAN MACIERA GALUP (IUE 2-34029/2010).
Montevideo, 22 de marzo de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 15830 May 16- May 29

DECIMOSEXTO TURNO

TERESA ROSA MURISSICH RAGGIOTTO y OSCAR ENRY MORENO (EXPEDIENTE 2-7753/2013).
Montevideo, 25 de abril de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 16341 May 21- Jun 03

ADRIANA AMANDA GIANELLI LUGEA y DANIEL SUAREZ BEARES (EXPEDIENTE 2-57769/2012).
Montevideo, 11 de marzo de 2013.
ANDREA REYES PEÑA, ESCRIBANA PUBLICA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
05) $ 4500 10/p 15879 May 16- May 29

DECIMOSÉPTIMO TURNO

CARLOS ENRIQUE GALCERAN BERENGUER y MARGARITA FERNANDEZ COMAS (IUE 2-10324/2013).
Montevideo, 2 de mayo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 16456 May 22- Jun 04

DECIMONOVENO TURNO

GONZALO MIGUEL BUENO BIRRIEL y STELLA RITA CAGNONE COPANESOS (FICHA 2-15792/2013).
Montevideo, 16 de mayo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 16516 May 22- Jun 04

MARIA TERESA SITJAR QUIJANO y JULIO ALVAREZ LORENZO (FICHA 2-7675/2013).
Montevideo, 21 de marzo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 16457 May 22- Jun 04

VIGESIMOTERCER TURNO

CLARIS ANDREA MALDONADO SARUBBI y JAVIER GUSTAVO RODRIGUEZ MARTINEZ (FICHA 2-1619/2013).
Montevideo, 29 de abril de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 16352 May 21- Jun 03

VIGESIMOCUARTO TURNO

WASHINGTON AGUSTIN PORCO LOMBARDO y TERESITA BENTANCOR GARCIA (FICHA 2-11208/2013).
Montevideo, 13 de mayo de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 16412 May 21- Jun 03

JORGE MARTIN MACHADO CABRERA y BARBARA VANESSA CRUJEIRA ROSANO (FICHA 2-40612/2012).
Montevideo, 5 de octubre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 15846 May 16- May 29

VIGESIMOSEXTO TURNO

BÁRBARA IVONNE GIMPEL y LUIS EDUARDO CAMACHO (FICHA 2-59675/2012).
Montevideo, 22 de mayo de 2013.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 16789 May 24- Jun 06

VERÓNICA PIÑEYRUA ARTAGAVEYTIA y ALFREDO HORACIO PARIETTI RIELLA (FICHA 2-11876/2013).
Montevideo, 7 de mayo de 2013.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 16685 May 23- Jun 05

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

JAVIER ANDRES BECCARIA y MARIA DE LOURDES LOPEZ (FICHA 2-34051/2011).
Montevideo, 4 de octubre de 2011.
Dra. Maria Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 15980 May 17- May 30

FABIAN GABRIEL MARCHETTI GONZALEZ y DANIELA ALEJANDRA FEBLE COLLAZO (FICHA 2-7548/2013).
Montevideo, 17 de abril de 2013.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 15768 May 17- May 30

JUAN JOSE PONCE DE LEON LLAMBIAS y MARIA MONICA RIVAS ACHE (FICHA 2-2995/2013).
Montevideo, 12 de marzo de 2013.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 4500 10/p 15744 May 15- May 28

VIGESIMOCTAVO TURNO

GRACIELA ELOISA GARCIA PIRIZ y JULIO CESAR FERNANDEZ BAVASTRO (FICHA 2-58144/2012).
Montevideo, 5 de marzo de 2013.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 4500 10/p 17145 May 28- Jun 10

MARIA SUAREZ ALVAREZ y SERGIO FOIS LAPIDO (FICHA 2-7530/2013).
Montevideo, 26 de abril de 2013.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 16373 May 21- Jun 03

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

REY, VICTOR ARIEL y FERNANDEZ, SUSANA (IUE 459-506-2012).
Canelones, 30 de abril de 2013.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 16223 May 20- May 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

ROBERTO ÁNGEL TERRA y ÁNGELA PATRICIA FAGUNDEZ (FICHA IUE 458-1036/2012).
Las Piedras, 4 de octubre de 2012.
Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 15850 May 17- May 30

ARTIGAS NESTOR RODRIGUEZ MARQUEZ y ESTER MUNIZ AROCENA (FICHA IUE 458-825/2012).
Las Piedras, 11 de abril de 2013.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4500 10/p 15548 May 15- May 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

JORGE LUINE VICTORIA MENDEZ y ESTHER ELIZALDE ALVEZ (FICHA 208-209/2013).
Melo, 6 de mayo de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4500 10/p 16560 May 24- Jun 06

QUINTO TURNO

MANUEL EUGENIO MEDINA ALVAREZ y MARCIA JANET SILVA ANDRADE (FICHA 468-504/2012).
Melo, 2 de mayo de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4500 10/p 15582 May 16- May 29

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AMORINA SOLEDAD IZQUIERDO CANFORA y JOSÉ ENRIQUE MEDIZA CASERAS (IUE 508-79/2013).
Colonia, 24 de abril de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 16131 May 21- Jun 03

TERCER TURNO

RICHARD GUSTAVO RIVA VELAZQUEZ y ADRIANA ELIZABETH PERDOMO BONJOUR (IUE 508-706/2012).
Colonia, 21 de marzo de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 16737 May 27- Jun 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

RAMONA CHAVASCO y WALTER CELIO (IUE 225-1013/2011).
Rosario, 15 de agosto de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 15659 May 16- May 29

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ÁNGEL FELICIANO SOSA GONZÁLEZ y CAROLINA MARTÍNEZ ACOSTA (FICHA 261-808/2012).
Florida, 6 de febrero de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 16161 May 21- Jun 03

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DARDO RENI RODRIGUEZ CATTALURDA y REBECA ELIZABETH CEDRES PEREZ (FICHA 284-153/2013).
Maldonado, 16 de abril de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
05) $ 4500 10/p 15438 May 15- May 28

TERCER TURNO

VALERIA NIEVES HERNANDEZ y SEBASTIAN ANDRES LOPEZ CORREA (FICHA 285-168/2007).
Maldonado, 30 de abril de 2007.
Dr. Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
05) $ 4500 10/p 15443 May 15- May 28

OCTAVO TURNO

ALEJANDRO RODOLFO HIRSCHLE DUTRA y MARIELA BEATRIZ MENA MOREIRA (FICHA 286-207/2013).
Maldonado, 23 de abril de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4500 10/p 16593 May 24- Jun 06

PABLO MIGUEL LOMBARDO SILVERA y MARÍA del CARMEN CARIDAD PIÑEIRO (FICHA 286-216/2013).
Maldonado, 23 de abril de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4500 10/p 16590 May 24- Jun 06

MARIA CRISTINA GUERRA NIETO y ALBERTO ALVAREZ FALERO (FICHA 540/2002).
Maldonado, 16 de octubre de 2002.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 16589 May 24- Jun 06

LUIS HECTOR MOREIRA HERNANDEZ y SONIA RAQUEL TECHERA MARTINEZ (FICHA 286-761/2010).
Maldonado, 25 de noviembre de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 4500 10/p 16582 May 24- Jun 06

CARLOS OMAR DEMESTOY TORT y MARIA ELIZABETH GUIMARAENS (FICHA 286-35/2007).
Maldonado, 9 de marzo de 2007.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Última Publicación
05) $ 4500 10/p 15431 May 15- May 28

ANALIA ROSA SUAREZ y GUSTAVO EDUARDO KUHN BALBI (FICHA 286-102/2013).
Maldonado, 12 de marzo de 2013.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
05) $ 4500 10/p 15430 May 15- May 28

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

VALKIRIA GONZALEZ y FERNANDO QUEIROLO (IUE 300-223/2001).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 8 de abril de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) (Sin Costo) 10/p 16886 May 28- Jun 10

JULIO CESAR NEIGHBOUR y SOLEDAD VALERIE BARRAN (IUE 300-740/2012).
Paysandú, 8 de febrero de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 16724 May 27- Jun 07

SÉPTIMO TURNO

ROMINA PAOLA MARTINEZ PEÑALOSA y JUAN MARTIN CABRAL FLORES (IUE 501-1405/2012).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 10 de abril de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) (Sin Costo) 10/p 16424 May 23- Jun 05

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

ROGELIO DARIO CORBO CORBO y SILVANA INES SILVERA OLIVERA (IUE 448-26/2013).
Chuy, 5 de abril de 2013.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 16635 May 24- Jun 06

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ADRIANA KATERIN VARGAS ZAMBRANA y DIEGO MARTÍN CASTRO CERVIÑO (IUE 352-282/2013).
Salto, 13 de mayo de 2013.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 16556 May 24- Jun 06

HERMES GONZALO VANDELLI CASTRO y MIRTA ANABELA PIRIZ CONTI (IUE 352-685/2012).
Salto, 4 de diciembre de 2012.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 16555 May 24- Jun 06

TERCER TURNO

ELBIO ENRIQUE LORENZELLI PORTUGAL y ANA BEATRIZ CURBELO ROIG (IUE 353-410/2013).
Salto, 14 de mayo de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 4500 10/p 16072 May 21- Jun 03

SÉPTIMO TURNO

CARLOS ARNALDO GUTIERREZ PINTOS y CLARA RENEE MORALES PILIFINIK (IUE 509-360/2013).
Salto, 10 de mayo de 2013.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 16073 May 21- Jun 03

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ISMAEL ANIBAL GARCIA LASA y ANA LAURA VIÑA BENTANCOR (FICHA 371-365/2012).
San José, 7 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 4500 10/p 16935 May 28- Jun 10

CUARTO TURNO

EDMANUEL HECTOR ILLADA DE LEON y VIVIANA LORENA ACOSTA BUSTO (FICHA 510-136/2013).
San José, 14 de mayo de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 16676 May 24- Jun 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

LUIS DANIEL BERTO y NELLY BEATRIZ HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (IUE 471-60/2013).
Libertad, 16 de abril de 2013.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 16359 May 22- Jun 04

MARIANELA ELIZABETH POSE LECUNA y EDUARDO ADRIÁN CANAVERIS RODRIGUEZ (IUE 471-161/2013).
Libertad, 26 de abril de 2013.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 4500 10/p 15539 May 15- May 28

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

VALERIA FERREIRA SUAREZ y FERNANDO ALBERTO FREITAS RAMOS (IUE 382-37/2013).
Dolores, 20 de marzo de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 16840 May 24- Jun 06

SEGUNDO TURNO

SANDRO DARIO NEBOT y MARIA ESTELA AMACORIA (IUE 443-48/2013).
Dolores, 26 de abril de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 15658 May 16- May 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ESTELA MARY FUENTES DIAZ y GUSTAVO ABELARDO DIAZ RODRÍGUEZ (IUE 381-791/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Mercedes, 11 de diciembre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 15888 May 20- May 31

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Segundo Turno, en autos caratulados: "GARCIA NELSON C/ MENENDEZ MARIA CRISTINA" LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL F.A. 370-490/2004, se hace saber que por Providencia Nº. 479 de fecha 22/02/2011, se EMPLAZA al SR. GASTON GARCIA MENENDEZ a comparecer en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Asimismo se le INTIMA la constitución de domicilio en el radio del juzgado, bajo apercibimiento de tenérseles por constituído en los estrados.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 25/02/2013 NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
Última Publicación
05) $ 5400 10/p 15535 May 15- May 28

Disoluciones de Sociedades Comerciales

CARISUL S.A.
DISOLUCION ANTICIPADA Y LIQUIDACION

Asamblea Extraordinaria: 26/11/2009
Inscripción: 11/4/2013, 7066.
Única Publicación
06) $ 492 1/p 17128 May 28- May 28

Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia Familia de 3º Turno en autos caratulados "REYES ROMERO, JIMENA C/ GUERRERO, JORGE LUIS- DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD FICHA 2-46176/2012 SE HACE SABER QUE: por auto No. 1394/2013 de fecha 10/04/2013, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la SR. JORGE LUIS GUERRERO a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veintiseis días del mes de abril del año dos mil trece.
Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por El Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 16111 May 21- Jun 03

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "COITTO, ELVIA C/ SAGAS, HEBER - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", Expediente Nº 2-40331/2012, se cita y emplaza a Heber SAGAS a estar a derecho en estos autos dentro de un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Amparado en la Ley 18.078.-
Montevideo, primero de marzo de dos mil trece.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 15455 May 15- May 28

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "CARDOSO FERNANDEZ, PERLA VANESA C/ CIFUENTES CIFUENTES, CARLOS ALBERTO- DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE: 2-58663/2012 -se cita, llama y emplaza a CARLOS ALBERTO CIFUENTES CIFUENTES, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado en la Ley 18078.
Montevideo, veintisiete de febrero dos mil trece.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 15854 May 17- May 30

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "PUERTOLLANO RACEDO, LISSET C/ VEIRA COMERIO, JUAN-DIVORCIO POR CAUSAL" IUE: 2-10761/2013 -se cita, llama y emplaza a JUAN ALBERTO VEIRA COMERIO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Montevideo, veintitres de abril dos mil trece.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
07) $ 1650 10/p 15829 May 16- May 29

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "CARRO, LUIS c/ GAMARRA, MARIA. DIVORCIO POR CAUSAL.-"; Ficha 2-35187/2012. Se de noticia y emplazase a la Sra. MARIA ELVIRA GAMARRA a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, veintiuno de setiembre de dos mil doce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 15984 May 20- May 31

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ RODRIGUEZ, NICOLAS C/ FOCAL CORRALES, RAMONA. DIVORCIO POR CAUSAL." IUE 2-52495/2012 por Decreto Nº 5125/2012 de fecha 14/11/2012, se dispuso EMPLAZAR a la SRA. RAMONA CARMEN FOCAL CORRALES a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio en caso de no comparecer.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, tres de diciembre de 2012. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
07) $ 1650 10/p 16821 May 24- Jun 06

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA

EN LOS AUTOS CARATULADOS: "FERNANDEZ OLVEIRA, HECTOR ANDRÉS C/ GATTI, NATALIA CAROLINA"-DIVORCIO POR CAUSAL-FICHA 2-38982/2012, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A NATALIA CAROLINA GATTI A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PARTE ES ASISTIFA POR CONSKULTORIO JURIDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UDELAR.
Montevideo, tres de diciembre de dos mil doce.- Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 15679 May 16- May 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictada en autos: "BALLESTEROS, ANA LAURA C/ SAVORNIN DEL PINO, CARLOS ANDRES - DIVORCIO - IUE 179-112/2013", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a el Sr. CARLOS ANDRES SAVORNIN DEL PIÑO, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA EL VEINTIDOS DE MARZO DE DOS MIL TRECE.-
EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA PUBLICA ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 15837 May 17- May 30

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "GUERRERO SANCHEZ; AMERICO C/ COZZI SILVA; SHIRLEY LILIAM - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 300-86/2013, se cita, llama y emplaza a la Sra. SHIRLEY LILIAM COZZI SILVA, a que comparezca a estar a derecho en éstos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (Art. 127 del C.G.P.). Paysandú, 25 de Abril de 2013.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
07) $ 1650 10/p 16727 May 27- Jun 07

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrado de Primera Instancia de FAMILIA de SÉPTIMO Turno de Salto, en los autos caratulados: "FONTOURA, MARTHA TERESITA contra AMARILLO, ZAPICÁN. DIVORCIO por SEPARACIÓN de HECHO", FICHA I.U.E. 509-777/2012, se cita, llama y emplaza al DEMANDADO de autos: ZAPICAN AMARILLO, con domicilio desconocido, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designarle DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTÍCULO 89 DEL C.G.P..- LITIGA BAJO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA AMPARADO A LA LEY Nº 13.209 del 20/4/55.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 22 (VEINTIDOS) de MARZO del año 2013 (DOS MIL TRECE). Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
07) (Sin Costo) 10/p 15887 May 20- May 31

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad en autos caratulados "MORENO BERRETTA, ANA LAURA C/ GELOS LOPEZ, CARLOS LEONARDO- DIVORCIO POR CAUSAL- IUE: 471-73/2012, por auto Nº 4964/2012, de fecha 9 de Octubre de 2012, se dispuso emplazar al Sr. CARLOS LEONARDO GELOS LÓPEZ para que comparezca a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Libertad, departamento de San José, dieciséis de Octubre de dos mil doce. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
07) $ 1650 10/p 16544 May 24- Jun 06

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "HERRERA DELGADO, ENSO EDUARDO C/ SILVA LAPALMA, CELCIE ENEDI - DIVORCIO POR CAUSAL - IUE Nº 381-574/2008", SE CITA a la Sra. CELCIE ENEDI SILVA LAPALMA, a la audiencia a celebrarse el día 17/07/2013 a las 14:15 hs, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones las que deberán publicarse durante diez días hábiles continuos. Mercedes, dieciocho de Abril de 2013. Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
07) $ 1650 10/p 16122 May 20- May 31

Emplazamientos

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

RED DE ATENCIÓN DEL PRIMER NIVEL

"RED DE ATENCIÓN DEL PRIMER NIVEL METROPOLITANA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO". Emplazase al Técnico III Médico Dra. Mónica Bombaci, C.I. 2.905.322-8, a presentarse el primer día hábil siguiente a su notificación, a reanudar sus tareas o expresar motivos fundados de sus inasistencias, bajo apercibimiento de tenerla por renunciante, al amparo del Art. 74 de la Ley 17.556. Firmado Dr. Ramiro Draper.
Única Publicación
08) (Cta. Cte.) 1/p 16937 May 28- May 28

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 24186967 habilitado en Montevideo. Deberá Presentarse en Centro Comercial de Antel por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo 30 días calendario.
Primera Publicación
08) $ 474 3/p 16864 May 28- May 30

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DÉCIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señor Juez de Paz Departamental de 10º Turno de la Capital, dictada en autos "GUERRERO, ROMAN C/ PEREZ DE ARMAS CARMEN Y PEREZ FEDERICO- INSPECCION OCULAR", IUE 2-33291/2011 se cita y emplaza por el término de 90 días a la usufructuaria del inmueble ubicado en la calle Justo Maeso 3525 y 3527, la Señora PAULA CARMEN PEREZ DE ARMAS

a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. Montevideo 14 de Diciembre de dos mil doce. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

08) $ 3950 10/p 15458 May 15- May 28

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno, dictada en autos OSE (ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO) OBLACIÓN Y CONSIGNACIÓN", Exp: 2-34055/2012, en cumplimiento del decreto Nº 1096/2013 de fecha 2 de mayo 2013, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a comparecer y estar a derecho a los copropietarios de una fracción de terreno del inmueble Padrón Nº 1624(p), ubicado en la 1ª Sección Catastral del Departamento de Río Negro, zona Rural, Sres. Jorge Tomás, Rafael María, María Graciela y Martha Laura BARTESAGHI SILVEIRA, como así, a los sucesores de Daniel Alberto, Raúl Ladislao Bartesaghi Silveira y María Laura Silveira y a toda persona que pueda alegar derechos reales o personales y/o acreditar la propiedad sobre el inmueble referido y objeto de esta servidumbre, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con el que se seguirán los procedimientos.
Montevideo, 10 de mayo de 2013. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Cta. Cte.) 10/p 16293 May 22- Jun 04

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 14vo. Turno, en los autos caratulados "Ramírez Bergeret Juan Maria, Joaquín Maria y Carlos Maria c/ Dobarro Di Landro, Elida Reina y Estela Isabel, Elida Di Landro y otra - Escrituración Judicial" I.U.E. 2-10.111/2005 decreto número 3.577/2012 de fecha 19 de diciembre de 2012 se cita, llama y emplaza a los herederos y sucesores a cualquier título de Ramón Dobarro Canda, o Ramón Dobarro en especial a Elida Di Landro, Elida Reina y Estela Isabel Dobarro Di Landro y sus herederos y sucesores a cualquier título, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se llevará el procedimiento. Montevideo, 30 de Abril de 2013. A. CECILIA LERENA, Actuaria Juzgado de Paz.

08) $ 5530 10/p 15939 May 17- May 30

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 18º Turno en autos caratulados: "ADMINISTRACION CIRIACO'S S.R.L. C/ CURBELO, CONCEPCION Y OTROS -CREDITO HIPOTECARIO", Ficha: 130-333/2002 y en cumplimiento del Decreto Nº 2686/2012 de fecha 11 de Octubre de 2012, se dispuso el emplazamiento por el término de noventa días a Diego Alexis MARMO GARCIA y/o sucesores a cualquier título (art. 89 CGP), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, seis de diciembre de 2012.- Esc. MARIA EUGENIA GUADALUPE, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 3950 10/p 16822 May 24- Jun 06

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 27º Turno en autos "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ Ocupantes (art. 36 Dto. Ley 14.219). Desalojo Precario. IUE 2-30167/2011", se cita, llama y emplaza a estar a derecho en este expediente por el término de 90 días a los Ocupantes y demás interesados del inmueble sito en Lido entre Luis Andreoli y Domingo Bazzurro y en especial a Gustavo Manzione y/o herederos o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio.
Montevideo, 15 de mayo de 2013.- Dra. Esc. Ma. del Carmen Roldán, ACTUARIA.

08) (Cta. Cte.) 10/p 16601 May 24- Jun 06

TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 34º Turno, en autos caratulados "Nuñez Alvarez, Gloria c/ Marmo Aldrovandi, Melba y otro. RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO". IUE 2-15525/2012, y por Decreto Nº 980/2012 de fecha 8/05/2012 se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de 90 DÍAS a Melba Omer Marmo Aldrovandi y/o sucesores a cualquier título de Melba Omer Marmo Aldrovandi, al reconocimiento de firma de los documentos: compromiso de compraventa de fecha 7/01/1986 del bien inmueble unidad de propiedad horizontal 001, que forma parte del edificio construido en el terreno sito en la 5ª Sección Judicial del departamento de Canelones, hoy localidad catastral La Paz, padrón individual número 2059/001 y Carta de pago de fecha 7/11/1992; por única vez y en el plazo de 6 DÍAS, bajo apercibimiento de tenérselos por reconocidos.
Montevideo, 17 de mayo de 2012. Esc. Silvia Geovanesian, ACTUARIA.

08) $ 6320 10/p 16625 May 24- Jun 06

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 36º turno, en autos caratulados "EDIFICIO CABRERA C/ SUCESORES DE BRUM BARBOZA, JUANA, Ejecución de Hipoteca Recíproca, Ficha 2-52472/2012, se Cita llama y emplaza por el término de 90 días, a los sucesores a cualquier título de Juana Brum Barboza a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo 22 de mayo de 2013. Mª Eugenia Bizio, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

08) $ 3950 10/p 17181 May 28- Jun 10

TRIGESIMOSÉPTIMO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 37º Turno, en autos caratulados "ELENBERG JORGE Y OTRO C/ SZAIEWICZ, NELSON. INOPONIBILIDAD DE CONTRATOS. IUE 2-11016/2012, se cita llama y emplaza a los eventuales sucesores a cualquier título del Sr. Nelson Mauricio Szaiewicz Lieblein y a cualquier otro interesado a cualquier título a que comparezcan en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien continuarán las presentes actuaciones. Montevideo 9 de mayo de 2013. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA.

08) $ 3950 10/p 15933 May 17- May 30

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZA DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE TRIGESIMO OCTAVO TURNO EN AUTOS CARATULADOS "ADMINISTRACION DEL EDIFICIO GARRIDO c/ BOIANI MUÑOZ, NATALIA ANDREA y OTRO -EJECUCION DE HIPOTECA" I.U.E. 2-51049/2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A HEREDEROS DEL SR. DANTE GABRIEL BOIANI MUÑOZ O QUIENES SE CONSIDEREN HABILITADOS A DEDUCIR OPOSICION EN ESTOS OBRADOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO POR LA SEDE, CON QUIEN SE CONTINUARA EL PRESENTE PROCESO, EN CASO DE NO COMPARECER. MONTEVIDEO 10 DE MAYODE 2013. Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 3950 10/p 16956 May 27- Jun 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3er. Turno en autos caratulados "SARRAGUA CABRERA, SANDRA- RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA- FICHA 2-9055/2012, SE HACE SABER QUE: por auto No. 4252/2012 de fecha 23/08/2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a interesados y sucesores a cualquier título del Sr. Julio César Velazco Alvez a estar a derecho por el término legal de 60 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil trece.- Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 1980 10/p 16623 May 24- Jun 06

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "JUVENAL ALVAREZ, JUAN C/ ALVAREZ FLORES, MARIA Y OTROS- PARTICIÓN FICHA 2-44593/2012", SE HACE SABER QUE: por auto No. 6345/2012 de fecha 26/11/2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la SRA. MARIA MARGARITA ALVAREZ FLORES, al SR. RAMONA ADELA ALVAREZ FLORES, al Sr. JOSE ROSAURO ALVAREZ FLORES, a la Sra. RAQUEL ESTELA ALVAREZ, a la Sra. CARMEN LOURDES ALVAREZ, a la Sra. LUCIANA ESTHER ALVAREZ, a la Sra. SUSANA CLAUDIA,

FABIAN Y MARCELO CASINO ALVAREZ y MARIA ELENA, IRMA MYRIAM Y VENTURA DAMIAN BRAVO ALVAREZ a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 60 y 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil doce.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la aplicación de la ley 18.078. Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 16286 May 22- Jun 04

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "VIGNAGA SILVANA.- RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA" Fa. 2-45996/2012 se cita, llama y emplaza a ANTONIO VIEYTE CANEPA a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo catorce de noviembre de dos mil doce.- Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 1650 10/p 17024 May 27- Jun 07

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr.Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "BALDA BENERER, MIRTA- RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA- IUE 2-48713/2012" se cita, llama y emplaza a la Sra. Elízabeth Quijano y demás sucesores de Adan Teran Rodríguez, a los efectos dispuesto por el art. 404,2 del C.G.p, así como a intimarles el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 6º de la Ley Nº 18.246.-
Ley 18,074 art. 1º- Tramitado por Defensoría Consultorio Jurídico de la UDELAR.
Montevideo, 6 de MAYO del 2013.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 15950 May 20- May 31

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "MUÑIZ NUÑEZ, SELVA" -RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA, EXTINCION DE LA UNION CONCUBINARIA- FICHA Nº 2-45156/2012, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A ALEJANDRA JACQUELINE GIMENEZ SEGREDO, NATALIA NAIR GIMENEZ LOPEZ, RICARDO JAVIER GIMENEZ LOPEZ, CATHY GIMENEZ LOPEZ, LAURA MARISOL GIMENEZ GUGLIUCHI Y ANA INES GIMENEZ GUGLIUCHI A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PARTE ES ASISTIDA POR CONSULTORIO JURIDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UDELAR.
Montevideo, quince de febrero de dos mil trece.- Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 15944 May 20- May 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY c/ TRILLINI CABRERA ELISA y otro, ENTREGA DE LA COSA, IUE 0002-039907/2012 se cita y emplaza a los interesados en deducir eventuales derechos respecto del inmueble unidad 1001 del padrón 8065 programa 172/228 con frente a calle Canelones 1064 block 001 por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Montevideo, mayo 2 de 2013 Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.
08) $ 3950 10/p 16832 May 24- Jun 06

DECIMOSEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, en autos caratulados: "Coats Cadena S.A. en autos: "Buckstein Silberman, Diego y otros". Acción declarativa de calidad de socio." IUE 41-54/2011, se hace saber que por Providencia Nº 182/2013 de fecha 15/02/2013 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a RODRÍGO BUCKSTEIN y a sus sucesores a título singular y universal para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, tres de mayo de 2013. Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.
08) $ 4740 10/p 16399 May 21- Jun 03

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, dictada en autos "Sena Pablo Francisco c/ Foglia Poncini María y otros o sus sucesores a cualquier titulo. Escrituración Judicial." Expediente 29/93/1972, se cita, llama y emplaza a María y Florencio Foglia Poncini; José, Luis Eduardo, María Angélica y Mario Gualberto Foglia Méndez o sus sucesores a cualquier titulo, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la escritura del inmueble padrón 72.919 Departamento Montevideo.
Montevideo, treinta de abril de dos mil trece.- Esc. NATALIA de MELLO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 4740 10/p 15799 May 16- May 29

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Colonia, Dr. Damián Battó Stabilito, dictada en autos "CUADRADO, LUIS EDUARDO. RECONOCIMIENTO DE LA ADQUISICIÓN DEL DERECHO DE POSESION" Ficha 228-229/2012, según providencia Nº 806 de fecha 6/5/2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 DIAS a comparecer y estar a derecho en estos autos respecto del bien inmueble padrón Nº 5056 de la Primera Sección Judicial y Catastral de Colonia, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Colonia, 9 de mayo de 2013.- Dr. DAMIÁN BATTÓ STABILITO, JUEZ DE PAZ.
08) $ 3950 10/p 16734 May 27- Jun 07

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "RODRÍGUEZ PÉREZ, Juana del Carmen - POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL - F/ 261-712/2012"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a la Sra. Ana María ACOSTA, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. Se hace saber que la gestionante, Sra. Juana del Carmen RODRÍGUEZ PÉREZ se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, diciembre 4 de 2012.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
08) (Sin Costo) 10/p 16801 May 27- Jun 07

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO PENAL, DE MENORES Y ADUANERO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Penal, Adolescentes y Aduanero de Cuarto Turno de Paysandú dictada en autos caratulados "Fisco y Schiappapietra Julio y otros c/ Iloir, Fasolo. E. IUE 303.88/2009 se emplaza al Sr. Iloir Fasolo de acuerdo al artículo 127.3 del Código General del Proceso, a estar a derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Paysandú, 1 de Febrero de 2013. Dra. Ana Laura Pereira Castro. Actuaria Adjunta.
08) (Cta. Cte.) 10/p 16760 May 27- Jun 07

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to.

Turno, en autos caratulados: "FERREIRA SOSA MARY C/ VILLAGRAN ERIBERTO. UNIÓN CONCUBINARIA", (FICHA IUE 462-280/2012), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a los Sres. HERIBERTO VILLAGRÁN y SILVIA VILLAGRÁN, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 31 de octubre de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 1320 10/p 16390 May 22- Jun 04

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos caratulados: ""NOGUEIRA VIERA HECTOR Y OTRO C/ NOGUEIRA MARQUEZ AMERICO Y/O SUCESORES. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL", FICHA IUE: 477-22/2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a los Herederos y/o sucesores del Sr. Américo Nogueira Marquez, a que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 23 de Abril de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 3950 10/p 16391 May 22- Jun 04

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº. 5291/2012, dictado por la Sra. Juez Letrada de Tercer Turno Dra. María Jacqueline Enrique Toledo, dictado en autos caratulados: "SILVA PEREZ, JULIO CESAR C/ SUCESORES DE ADEMAR PUÑALES CASURIAGA. ENTREGA DE LA COSA. FICHA No. 341-665/2010", se hace saber que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los Sucesores de Ademar Puñales Casuriaga, y a todos los interesados a comparecer en autos a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los treinta y un días del mes de Octubre del año dos mil doce. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 4740 10/p 16559 May 24- Jun 06

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4to. turno en autos ".PORTO, Richard Isidro - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL Y PETICION DE HERENCIA." I.U.E. 469-652/2010 SE CITA Y EMPLAZA, por el termino de noventa días a. HEREDEROS DEL SR. ISIDRO SILVEIRA LIMA Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON INTERES DIRECTO, PERSONAL Y LEGITIMO EN EL PRESENTE ACCIONAMIENTO para que comparezcan A ESTAR A DERECHO, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguiran los procedimientos.- Tacuarembó, 13 de marzo. de 2013 - Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar del mismo en esta litis. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en la Ciudad de Tacuarembó, el trece de marzo de dos mil trece. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 16441 May 23- Jun 05

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

EDICTO

Melo, 08 de mayo de 2013.-
Por este medio se emplaza por el plazo de 30 (treinta) días, a todos los interesados en el vehículo moto marca Jialing modelo JH 125, año 1999, padrón 49.066, matrícula E22316 color rojo, que deben pasar por la Oficina de Asesoría Letrada de la Intendencia Departamental de Cerro Largo, a los efectos de tomar conocimiento del Expediente administrativo Nº 297/2013, (Decreto 23/11).-
Myriam Alvez
Secretaria General.
08) $ 3160 10/p 16548 May 24- Jun 06

Expropiaciones

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiación Nº 3958 de fecha 28.03.912 hace saber a: Nair Cabrera De Los Santos, Julio Fernando Báez Cabrera, María Laura Báez Machado y Nicolás Báez Cabrera, así como a toda persona que se considere con derechos a él bien descrito a continuación que: 1) El Poder Ejecutivo por Decreto de fecha 27 de agosto de 2012, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº6783 (P) ubicado en la 7ma. Sección Catastral del Departamento de Rocha, según plano de Mensura del Departamento de Bienes Raíces Nº 1484, levantado por la Ing. Agrim. Alicia Lofredo inscrito en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 13541 con fecha 21 de noviembre de 2012, que consta de un área de 6177 m2 y que se deslinda de la siguiente manera: al noroeste 61,42 mts. y al suroeste 102.37 mts. con parte del mismo padrón, al noreste 102.37 mts. con padrón 867 y al sureste 61.42 mts. con la Ruta 9. 2) Que el inmueble de referencia servirá de asiento a un Puesto de Conexión, para abastecer nuevos suministros en la zona. 3) Que U.T.E. ofrece por el inmueble antes mencionado la suma equivalente a 61.956,00 (son sesenta y un mil novecientas cincuenta y seis con 00/100 Unidades Indexadas), valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección Nacional de Catastro, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912. 4) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 Vent. 403 interno 1482 (Palacio de la Luz) Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en la ley aludida precedentemente.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 8/p 16899 May 28- Jun 06

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica MOGOTES SRL; MALLARY SRL así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 359/13 de fecha 17/4/2013 se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a Perforación Nº 77.1.013 allí emplazada, empadronada con el Nº 62.593 (p) ubicada en la Localidad Catastral Punta del Diablo, Departamento de Rocha, y que conforme al Plano de Mensura del Ingº Agrim. Hipólito Gallinal inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Rocha) el 09/01/2013, con el Nº 13.577, tiene una superficie afectada de 100 m² 00d m² y se deslinda de la siguiente manera: Al Suroeste, 10 m de frente a Av. Tomás Berreta; al Noroeste 10 m; al Noreste 10 m y al Sureste 10 m lindando por los tres lados con Padrón Nº 62.593 (p)
El bien fue tasado en UR 170
-Expediente Nº 252/13
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 15911 May 20- May 29

PODER JUDICIAL

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DURAZNO C/ SUCESORES de HORTENCIA FERNANDEZ OLIVERA.- JUICIO DE EXPROPIACIÓN.- Ficha 242-82/2013 según providencia Nº 436/2013 de fecha 18/02/2013, SE CITA y EMPLAZA a la propietaria del inmueble urbano padrón 2588, ubicado en la manzana 256 de la localidad catastral de Durazno, sito en calle Dr. Luis Morquio y continuación Larrañaga de la ciudad de Durazno, Sra. Hortensia Blanca, FERNANDEZ OLIVERA o sus SUCESORES a cualquier título conforme lo establecido en los artículos 89 y 127 del C.G.P., a estar a derecho en estos autos en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Durazno, 21/03/2013.- Susana Bella Grassi, Actuaria.
09) (Cta. Cte.) 30/p 16784 May 27- Jul 08

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "RODRIGUEZ PINTADO, SERGIO- INCAPACIDAD. Ficha 2-115920/2011" se hace saber que por auto Nº 6322/11 de fecha 29/11/2011 se designó curador interino del presunto incapaz SERGIO RODRIGUEZ PINTADO a su madre TERESA LYLIAN PINTADO PIRIZ.
Montevideo, 7 de NOVIEMBRE de 2012 Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación
10) $ 1320 10/p 15745 May 15- May 28

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 12º Turno en autos caratulados "PAREDES SILVIA ROSARITO - Incapacidad" EXPEDIENTE Nº 51/66/1987, se hace saber que se declaro en estado de incapacidad a SILVIA ROSARITO PAREDES y se designo curador de la misma a HECTOR RICARDO PAREDES MARTINEZ.
AMPARADO EN LA LEY 18,078.
MONTEVIDEO NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL TRECE
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
10) (Sin Costo) 10/p 15617 May 16- May 29

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: YEBRA MANEIRO, RAMONA JUANA - CURATELA - IUE: 2-6962/2011, se hace saber que por resolución Nº 4294/2012, de fecha 16-08-2012, se declaró en estado de Incapacidad a la Sra. Ramona Juana Yebra Maneiro, se designó curadora definitiva a la Sra. Carla Scanniello Bianchi.-
Montevideo, 14 de mayo del 2013.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1320 10/p 16942 May 27- Jun 07

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados "POMBO ARTIGAS, MARIA VIRGINIA" -INCAPACIDAD-, FICHA Nº 2-41885/2012, se hace saber que por auto Nº 4704/2012 de fecha 25 de octubre de 2012 se designo curadora interina de Maria Virginia Pombo Artigas a la Sra. Ana Maria Artigas Freire. La misma acepto el cargo el 13 de noviembre de 2012.- Montevideo, el dos de abril de 2013. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1320 10/p 16523 May 22- Jun 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno dictada en autos: "SOSA MARTÍNEZ, Rolando Ariel - INCAPACIDAD" I.U.E. Nº 2-34364/2011, se hace saber que por Resolución Nº 7912 de fecha 11 de Diciembre de 2012 se designó CURADORA INTERINA del presunto incapaz de autos a de su hermana Rolando Ariel SOSA MARTÍNEZ, a Marisa SOSA MARTÍNEZ, quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 06 de Febrero de 2013.-
Canelones, 22 de Marzo de 2013. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
10) $ 1650 10/p 15947 May 20- May 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2to. turno, dictada en autos: "CORREA OLIVERA, PABLO CESAR -INCAPACIDAD- IUE 179-371/2009", se hace saber que por decreto No. 5317/2012 de fecha 19/12/2012, se designó nueva curadora del incapaz PABLO CESAR CORREA OLIVERA a MARTA INES OLIVERA GIMENEZ, quien aceptó el cargo el 24/12/2012, siriviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa el veintucuatro de diciembre de dos mil doce. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación
10) $ 1650 10/p 17147 May 28- Jun 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "SOSA HERNANDEZ, DIEGO MATIAS -AUXILIATORIA DE POBREZA -INCAPACIDAD", Ficha 175-877/2011, se hace saber que por auto 8507/2012 de fecha 21/12/2012 se declaró en estado de incapacidad a DIEGO MATIAS SOSA HERNANDEZ habiéndose designado curador definitivo a JUDITH GIOVANA GUTIÉRREZ SOSA.
Pando, 8 de marzo de 2013. Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación
10) $ 1320 10/p 16988 May 28- Jun 10

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "TECHERA RODRÍGUEZ, PABLO ALEJANDRO. INCAPACIDAD. IUE. 468-212/2012", por auto Nº 1104/2013 del 24 de abril de 2013, se declaró en estado de incapacidad a PABLO ALEJANDRO TECHERA RODRIGUEZ, C.I. 4.632.498-7, habiéndose designado Curadora a la Sra. LAURA MARIELA RODRIGUEZ NAZARIO, C.I. 2.940.999-6, quién aceptó el cargo el mismo día y fijó domicilio en calle Chinas Heroicas nº 1944 de la ciudad de Melo. AUTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 13 de mayo del año 2013. Esc. Fredy Cousillas, Actuario. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
10) (Sin Costo) 10/p 15771 May 17- May 30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "DIAZ, MIRTHA GRACIELA. INCAPACIDAD- IUE- 261-215/1992", SE HACE SABER QUE POR DECRETO Nº 3339/1992 DE FECHA 27/11/1992 Y DE CONFORMIDAD FISCAL SE DECLARÓ EN ESTADO DE INCAPACIDAD A Mirta Graciela DIAZ C.I. Nº 3.718.253-8, DESIGNANDOSE CURADOR DE LA MISMA A MARIA ORFILIA DIAZ SUAREZ C.I. Nº 3.732.525-7, CUYA ACEPTACIÓN DEL CARGO SE REALIZÓ EL DÍA 14/05/2012, SIRVIENDO ESTOS AUTOS DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO DEL CARGO.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA ACCIONANTE ESTA PATROCINADA POR DEFENSORIA PUBLICA, AUXILIADA DE POBREZA Y AUTORIZADA A PUBLICAR SOLO EN EL DIARIO OFICIAL.
COLONIA, 23 DE ABRIL DE 2013. Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 16309 May 22- Jun 04

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados: "FLEITAS, Miryam Isabel - INCAPACIDAD - F/ 260-284/2012"; se hace saber que por resolución No. 1892/2013, de fecha 24 de Abril de 2013, se declara en estado de incapacidad a Miryam Isabel FLEITAS, designándose curadora de la misma a Laura Rafaela MACHADO FLEITAS; haciéndose saber que la gestionante Sra. Laura Rafaela MACHADO, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, mayo 15 de 2013.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 16820 May 27- Jun 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "SEVERO TRINDADE, WILTON REGIN.-INCAPACIDAD" Fa. 284-213/2010, se hace saber que por Auto Nº 3697/2011 de fecha 04/11/2011, se ha DECLARADO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A WILTON REGIN SEVERO TRINDADE, habiéndose nombrado curadora definitiva del mismo por dicho Auto a la Sra. SILVIA DANIELA PEREZ SUAREZ. Se deja constancia que la presente se hace al amparo de lo establecido en la Ley 18.078.
Maldonado, 22 de mayo de 2013.- Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 16868 May 28- Jun 10

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "LEZCANO TROCHE, LUIS MIGUEL.- INCAPACIDAD" Fa. 284-628/2012, se hace saber que por Auto Nº 1399/2013 de fecha 24/04/2013, se ha DECLARADO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A LUIS MIGUEL LEZCANO TROCHE, habiéndose nombrado curadora definitiva del mismo por dicho Auto a la Sra. MARTHA ELENA LESCANO.
Se deja constancia que la presente se hace al amparo de lo establecido en la Ley 18.078.
Maldonado, 2 de Mayo de 2013.- Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 16042 May 20- May 31

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Adriana Cittadino de Pérez, en autos caratulados: "GONZALEZ PRESA, SILVANA. INCAPACIDAD", Fa. 286-972/2006, se hace saber que por Auto Nº 2124 de fecha 21/05/2009, se declaró en estado de incapacidad a Silvana GONZALEZ PRESA habiéndose designado curadora definitiva a la Sra. Mirta Gladys PRESA RODRIGUEZ, sirviendo el mencionado auto de suficiente discernimiento.
PUBLICACION AMPARADA POR LEY 18.078.-
Maldonado, 22 de Marzo de 2013. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 16229 May 21- Jun 03

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "ACOSTA FERNANDEZ, JOSE LUIS - INCAPACIDAD" IUE 501-476/2012, por auto Nº 1818/2013 de fecha 07.05.2013 se declaró en estado de incapacidad a JOSE LUIS ACOSTA FERNANDEZ, C.I. 4.945.801-2, domiciliado en Entre Ríos y Av. Francia casa 126, Paysandú, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA del mismo a la Sra. MARIA ESTHER FERNANDEZ LUJAN, C.I. 3.833.940-1, domiciliada en Entre Ríos y Av. Francia casa 126, Paysandú, quien aceptó el cargo conferido el 07.05.2013, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 16 de mayo de 2013.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 16889 May 28- Jun 10

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos AIRES, MARIA ALEJANDRA- Incapacidad- Fa. 317.29/1996 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: MARIA ALEJANDRA AIRES, Designándose Curadora FELISA ACOSTA, habiéndose otorgado el beneficio de la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones.- Fray Bentos, 6 DE MARZO de 2013. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 16232 May 21- Jun 03

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos AIRES ACOSTA, RAMÓN ARTURO- Incapacidad- Fa. 317.60/1993 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: RAMÓN ARTURO AIRES ACOSTA, Designándose Curadora FELISA ACOSTA, habiéndose otorgado el beneficio de la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones.- Fray Bentos, 6 DE MARZO de 2013. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 16231 May 21- Jun 03

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "AMORIN ACOSTA, GASTON NICOLAS. INCAPACIDAD"; IUE: 448-119/2012 se hace saber que por decreto Nº 258/2013, de fecha 05 de Marzo de 2013, se ha declarado en estado de incapacidad a Gastón Nicolás Amorín Acosta, CI. 4.721.673-7; designándose curadora definitiva del mismo a la Sra. Noelia Acosta Acosta, Ci. 3.754.011-6; domiciliados ambos en calle Laguna de Castillos nº 159 de la ciudad de Chuy; habiendo aceptado el cargo la Sra. Noelia Acosta Acosta el día 05/03/2013. Se deja constancia que es un asunto patrocinado por Defensoría de Oficio.
Chuy, 22 de Marzo de 2013.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR

Y FECHA ANTES INDICADOS. Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 16285 May 22- Jun 04

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sr. Juez Letrado, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO Turno de Salto, en autos caratulados: "GONZALEZ GONZALEZ, PABLO MATIAS. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE: 509-839/2012" se hace saber que se declaró en Estado de Incapacidad al SR. PABLO MATIAS GONZALEZ GONZALEZ, designándose CURADORA LEGITIMA a la SRA: QUEDIA QUEDIS GONZALEZ GONZALEZ, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 13 (trece) DE MAYO DEL AÑO DOS Mil Trece. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PARTE ACTORA ACTUA AUXILIADA DE POBREZA. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día diecisiete de Mayo del año dos mil trece- Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 16828 May 27- Jun 07

EDICTO.

Por disposición de la Sr. Juez Letrado, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO Turno de Salto, en autos caratulados: "DE SOUZA ORONOZ, ANTONIO BAUTISTA. INCAPACIDAD. IUE: 509-88/2012" se hace saber que se declaró en Estado de Incapacidad al: SR. ANTONIO BAUTISTA DE SOUZA ORONOZ, designándose CURADORA a: GRACIELA MARIA DIAZ OSPITALECHE, cuya aceptación jurada se verificó el día 20 de diciembre del año dos mil doce. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 8 de mayo del año dos mil trece. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
10) $ 1980 10/p 15901 May 20- May 31

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "DIAZ GARCIA GLADYS" INCAPACIDAD F.A. 370-473/2010, se hace saber que por Providencia Nº. 5698 de fecha 13/12/2010 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a GLADYS DIAZ GARCIA, designándose como curador al Director de la Colonia B. Etchepare, DR. OSVALDO do CAMPO.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
SAN JOSÉ, 25/4/2013
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 16754 May 27- Jun 07

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "MACHADO MATONTE RODOLFO MARTIN" INCAPACIDAD F.A. 370-475/2010, se hace saber que por Providencia Nº. 5692 de fecha 13/12/2010 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a RODOLFO MARTIN MACHADO MATONTE, C.I. 4.409.476-4, designándose como curador al Director de la Colonia B. Etchepare Dr. OSVALDO do CAMPO.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
SAN JOSÉ, 3/5/2013
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 16750 May 27- Jun 07

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "OLASE WALTER ALDO"- INCAPACIDAD- F.A. 370-524/2000, se hace saber que por Providencia Nº 3161 de fecha 29/6/2012 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a WALTER ALDO OLASE LAUTARET, designándose como curadora a CLARA ESTHER OLASE LAUTARET.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
SAN JOSÉ, 22 de agosto de 2012 NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
10) $ 1650 10/p 16357 May 22- Jun 04

CUARTO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 4to. Turno, en autos caratulados: "CARLINI RIVAS YENNIFER ALEXANDRA" INCAPACIDAD F.A. 510-233/2012, se hace saber que por Providencia Nº. 2483/2012 de fecha 26/10/2012 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a YENNIFER ALEXANDRA CARLINI RIVAS, designándose como curadora a IRIS MABEL MARTINEZ MERELLO.
Por auto Nº. 486/2013 del 14/03/2013 se declaró Auxiliatoria de Pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 14/05/2013. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 16827 May 27- Jun 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "ALFONSO DE LEON, Alvaro Cesar- INCAPACIDAD- I.U.E. 370-296/2003", se hace saber que por Auto Nº 2445/2004 de fecha 24/6/2004, se decretó la incapacidad de ALVARO CESAR ALFONSO DE LEON y se designó curadora a BRENDA URSELINA DE LEON FAJARDO. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, departamento de San José, 9 de mayo de dos mil trece. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 15616 May 16- May 29

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º turno, dictado en autos caratulados: "AGUIRRE VELAZCO, LUIS RENZO. INCAPACIDAD". IUE: 382-87/2012, se hace saber que por Resolución Nº 162/2013 de fecha 19 de febrero de 2013, se declaró en estado de incapacidad a LUIS RENZO AGUIRRE VELAZCO, designado curadora a la Sra. VILMA MIREYA VELAZCO CUEVAS.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a efectos de las publicaciones.
Dolores, 13 de marzo de 2013. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 15473 May 15- May 28

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º turno, dictado en autos caratulados: "LOPEZ BARRIOS, ENRRY HORACIO. INCAPACIDAD". IUE: 382-72/2012, se hace saber que por Resolución Nº 469/2013 de fecha 1 de abril de 2013, se declaró en estado de incapacidad a ENRRY HORACIO LOPEZ BARRIOS, designado curadora a la Sra. LOURDES EUGENIA LOPEZ ETCHEVERRITO.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a

efectos de las publicaciones. Dolores, 25 de abril de 2013. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 15472 May 15- May 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2o. Turno, dictada en autos "MORFIN DIAZ, MARCELO FELIX - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA - I.U.E. Nº 381-359/2012", se hace saber que por Decreto Nº 560/2013 de fecha 15/02/2013 se declaró en estado de INCAPACIDAD a MARCELO FELIX MORFIN DIAZ, C.I. Nº 5.850.306-6, designándose curadora a la Sra. ANITA MARIA ISABEL DIAZ DOMINGUEZ, C.I. Nº 4.632.541-4, quién aceptó el cargo en el día 26/02/2013. Se deja constancia que el presente proceso goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 02 de Mayo de 2013.- Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 16887 May 28- Jun 10

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2o. Turno, dictada en autos "MANCEBO MARQUEZ, ESTEFANY NOEMI. INCAPACIDAD", IUE: 381-227/2012, se hace saber que por Decreto Nº 584/2013 de fecha 18 de febrero de 2013 se declaró en estado de INCAPACIDAD a ESTEFANY NOEMI MANCEBO MARQUEZ, CI: 5.226.202-4, designándose curadora a ZULMA NORBERTA MARQUEZ, con C.I: 3.976.783-7, quien aceptó el cargo el día 11 de marzo de 2013. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 19 de Abril de 2013.- Se deja constancia que el presente trámite se encuentra patrocinado por Defensoría de oficio. Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 16606 May 24- Jun 06

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "BENITEZ MORALES, DEJANIRE BELEN. INCAPACIDAD. AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 463-194/2012, se hace saber que por auto No. 1307/2013 de fecha 18/04/2013, se declaró en estado de Incapacidad a Dejanire Belen Benitez Morales y se nombró Curadora a la Sra. María José Morales, quien aceptó el cargo con fecha 09/05/2013. Tramite con auxiliatoria de pobreza. Paso de los Toros, trece de mayo de dos mil trece. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 16943 May 28- Jun 10

Información de Vida y Costumbres

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 3º Turno, en autos caratulados "MONTANARI SOBERON, ALFREDO Autorizaciones e informaciones" IUE 2-59510/2012, se hace saber que se presentó ante esta Sede Alfredo Montanari, quien para su inscripción en el Registro de Despachante de Aduana; ofreció la declaración de los testigos Alejandro Roberto Gadea Dos Santos y Miguel Angel Sasso Silva, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 30 de abril de 2013.- Esc. MONICA FALOTICO, ACTUARIA ADJUNTA.

11) $ 1650 10/p 16247 May 20- May 31

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 7mo. Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "VITUREIRA LIARD, MARIA DEL CARMEN, MATRÍCULA DE COMERCIANTE, CORREDORES Y DESPACHANTES DE ADUANA" IUE 2-50203/2012, se presentó María del Carmen Vitureira Liard ofreciendo la declaración de los testigos ABELARDO BENITEZ, ADRIANA TARANTO y CARLOS CARRIÓN, sobre su vida y costumbres, como requisito previo a su inscripción en el Registro de Despachante de Aduana y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 10 de mayo de 2013 Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA JUZGADO DE PAZ.

11) $ 1650 10/p 16825 May 24- Jun 06

NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, en autos caratulados "SANCHEZ URIOSTE FELIPE, Autorizaciones e informaciones" IUE 2-5168/2013, se hace saber que se presentó ante esta Sede Felipe Sanchez Urioste CI 1.931.308-6, quien para su inscripción en el Registro de Despachante de Aduana; ofreció la declaración de los testigos Fernando Omar Sommaruga Abella, CI 1.311.593-7 y Miguel Angel Nocetti Oyola, CI 1.087.758-6 sobre su vida y costumbres, Montevideo, 9 de mayo de 2013.- Dra. Florencia Keuroglián, Actuaria Adjunta.

11) $ 1650 10/p 16246 May 20- May 31

DECIMOSEGUNDO TURNO

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno, dictada en autos "GOVENAZZO MARTINEZ, LEONARDO - Autorización e Información de Vida y Costumbres" Expediente 2-1711/2013 según decreto número 320/2013 de fecha 27 de febrero de 2013, se hace saber que se presentó el Sr. Leonardo Martín GOVENAZZO MARTÍNEZ a efectos de quedar habilitado como Despachante de Aduana ante Dirección Nacional de Aduanas, ofreciendo la declaración de los siguientes testigos: José Julio Cataldi Barragan y Gabriel Gerardo Sobredo Ríos, sobre su vida y costumbres. Montevideo, catorce de mayo del dos mil trece. Dra. MILDRED ROS, ACTUARIA JDO. PAZ.

11) $ 1980 10/p 16401 May 21- Jun 03

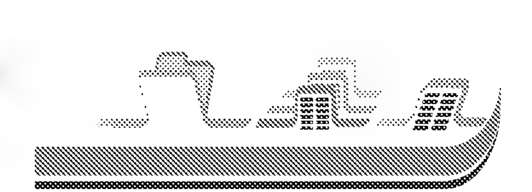
RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 2do Turno de Rivera, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ DE LOS SANTOS ELIZABETH. INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRE", I.U.E: 332-81/2013, se hace saber que ante este Juzgado se presentó la Sra. ELIZABETH RODRIGUEZ DE LOS SANTOS a fin de OBTENER EL TITULO DE DESPACHANTE DE ADUANAS Y DE APODERADO DE DESPACHANTES DE ADUANAS, ofreciendo las declaraciones de los testigos Walter Gonzalez Rodriguez y Inara Santos Gimenez, sobre su vida y costumbres. Rivera, 10 de Mayo de 2013. Dr. Darwin Rampoldi Robaina. Juez de Paz Departamental de 2do. Turno de Rivera.

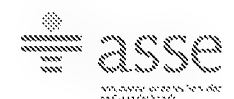
11) $ 1650 10/p 16497 May 23- Jun 05



Licitaciones

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE



DIRECCION RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
Av. Luis A. de Herrera 3326- 3°. Piso- 0f. 321.- Tel. 24865008 Int. 2071

PRORROGA:

"CONTRATACION DE SERVICIOS DE MESA DE AYUDA"

CONTRATO: Nº 28/13 - LICITACIÓN PÚBLICA.

NUEVA APERTURA: VIERNES 14 DE JUNIO DE 2013- HORA: 10:30
PRIMER LLAMADO - PLAZA

Para la compra de pliegos y presentación de las propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Recepción de RRMM, Av. Luis A. de Herrera 3326 3er.. Piso Of. 318 para entrega de ofertas y Of. 321 para la compra de Pliegos
Los oferentes deberán estar inscriptos en el S.I.I.F.
Valor del pliego: 3 U.R
IMPORTANTE: Pazo último para el retiro y compra del presente pliego: día JUEVES 13/6/13 HASTA LAS 13.45 HS.

Montevideo, mayo de 2013.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 16944 May 28- May 28

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE FLORIDA




Dirección de Abastecimientos
LICITACION PUBLICA Nº 003/2013
Expediente 2013-86-01-01554

ASUNTO: La Intendencia de Florida contratara mediante el procedimiento de LICITACION PUBLICA mantenimiento de caminería rural del tramo integrado por la Ruta 58 del departamento de Florida.- Demás especificaciones en el Pliego de Condiciones que rige el presente llamado.-

PLIEGO DE CONDICIONES: A la venta en el Edificio Municipal, Independencia Nº 586 de la ciudad de Florida, o en el Congreso de Intendentes (Avda. 18 de Julio 1360 - Palacio Mpal. 2º Piso), al precio de $ 3.000 en días y horas hábiles.-

APERTURA DE OFERTAS: El día 17 de Junio de 2013, a la hora 11:30 en el Edificio Comunal, Dirección de Abastecimientos.-
Las propuestas serán recibidas hasta el día de la apertura, hasta la hora 11:00' en la Dirección de Abastecimientos de ésta Comuna en sobre cerrado debidamente identificado, con Nº de Licitación, día y hora de dicha apertura.-
Las mismas serán abiertas en presencia de la Comisión Asesora y los oferentes que quieran presenciar el acto licitatorio.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 16973 May 28- May 28




Dirección de Abastecimientos
LICITACION PUBLICA Nº 002/2013 - Expediente Nº 01324/2013

La Intendencia de Florida contratara mediante el procedimiento de LICITACION PUBLICA para realizar obras de recapado con mezcla asfáltica en caliente, en el departamento de Florida.- Demás especificaciones en el Pliego de Condiciones que rige el presente llamado.-
PLIEGO DE CONDICIONES: A la venta en el Edificio Municipal, Independencia Nº 586 de la ciudad de Florida, o en el Congreso de Intendentes (Avda. 18 de Julio 1360 - Palacio Mpal. 2º Piso), al precio de $ 3.000 en días y horas hábiles.-
APERTURA DE OFERTAS: El día 14 de Junio de 2013, a la hora 11:30 en el Edificio Comunal, Dirección de Abastecimientos.-
Las propuestas serán recibidas hasta el día de la apertura, hasta la hora 11:00' en la Dirección de Abastecimientos de ésta Comuna en sobre cerrado debidamente identificado, con Nº de Licitación, día y hora de dicha apertura.-
Las mismas serán abiertas en presencia de la Comisión Asesora y los oferentes que quieran presenciar el acto licitatorio.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 16945 May 28- May 28

Edictos Matrimoniales

Montevideo, mayo 28 de 2013
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

JUAN CARLOS BASCOU, 74 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Juan M. Blanes 1133 Bis /501 y SILVIA MARGOT DA ROSA, 57 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Santa Fe 1170 Bis.
Primera Publicación
14) $ 239 3/p 17041 May 28- May 30

MARCELO MARTIN BONILLA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ayohuma 1325 y LOURDES KARINA MORUZZO, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Ayohuma 1325.
Primera Publicación
14) $ 239 3/p 17033 May 28- May 30

PABLO ANDRES FIGUEROA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda Centenario 3851/207 Block B y MARIA KARINA SCAIANSCHI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda. centenario 3851/207 Block B.
Primera Publicación
14) $ 239 3/p 17031 May 28- May 30

OFICINA No. 3

MAURICIO DAMIAN CAMEJO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cotopaxi 3756 y TATIANA BELEN PINTOS, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cotpaxi 3756.
Primera Publicación
14) $ 239 3/p 17120 May 28- May 30

GERARDO DANIEL CARRASCO, 40 años, divorciado, empleado, oriental , domiciliado en Cno Paso De La Española 5659 / 02 y ANDREA CARLA GARCIA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno Paso De La Española 5659 / 02.
Primera Publicación
14) $ 239 3/p 17037 May 28- May 30

OFICINA No. 7

OSVALDO DARIO PITTAMEGLIO, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en 20 De Febrero 2811/2 y GISELA FASINI, 52 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Mayor Juan Dobrich 4747.
Primera Publicación
14) $ 239 3/p 17125 May 28- May 30

Montevideo, mayo 27 de 2013
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GUSTAVO DANIEL HERNÁNDEZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cayetano Moretti 4254 y JENNY VANESSA ZEBALLOS, 31 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cayetano Moretti4254.
14) $ 239 3/p 16881 May 27- May 29

FERNANDO MAICOL de MORA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isólica 6407 y GABRIELA PAOLA FRANCOS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Isólica 6407.
14) $ 239 3/p 16870 May 27- May 29

OFICINA No. 3

ARMIN IBAÑEZ, 65 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Juan La Valle 566 y GLADYS GRACIELA OLIVERA, 54 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan La Valle 566.
14) $ 239 3/p 16871 May 27- May 29

OFICINA No. 4

GIORDANO FRANÇOIS GANDARIAS, 21 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Curuzú 4116 Bis y EVELYN JULIETA MARTÍNEZ, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Curuzú 4116 Bis.
14) $ 239 3/p 16865 May 27- May 29

GERMÁN LEITE, 32 años, soltero, orfebre, oriental, domiciliado en Manuel Albo 2711/201 y AMELIE PIGENET, 33 años, soltera, profesora, francesa, domiciliada en Manuel Albo 2711/201.
14) $ 239 3/p 16850 May 27- May 29

OFICINA No. 5

JORGE LUIS MODERNEL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno Rivera 2430 , Toledo, Canelones y VANESSA JUÁREZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tte. Rinaldi 3889, Block B/304.
14) $ 239 3/p 16936 May 27- May 29

CRISTIAN MANUEL MARTÍN, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rbla. Rep. De Chile 4541/1001 y NATALIA VERÓNICA CALVO, 30 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Dgo. Bazzurro 7195.
14) $ 239 3/p 16847 May 27- May 29

OFICINA No. 6

.JOSE IGNACIO SAN MARTIN, 24 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en G. De Ascencio 1385 y CAMILA PEÑA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en G. De Ascencio 1385.
14) $ 239 3/p 16939 May 27- May 29

OFICINA No. 7

JAVIER ALEJANDRO PASTORIZA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marin 1197 y ELIZABETH ALEJANDRA GARCIA, 35 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada en Pedro De Leon 6652.
14) $ 239 3/p 16849 May 27- May 29

Montevideo, mayo 24 de 2013
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JULIO ARIGON, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Franzini 944/1001 y MARIA PAULA VIURRARENA, 37 años, divorciada, consultora, ortiental, domiciliada en El Mismo.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 16738 May 24- May 28

OFICINA No. 2

LUIS ALEJANDRO BOSCARDIN, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Capitan Tula 4194 y ADRIANA VERONICA ROLAND, 29 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada en Capitan Tula 4194.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 16721 May 24- May 28

OFICINA No. 3

RUBEN ANGEL CASADEI, 28 años, soltero, policia, oriental, domiciliado en Elbio Dodera 5844 / 03 y KAREN DAIANA RABAZA, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Elbio Dodera 5844 / 03.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 16764 May 24- May 28

SERGIO RAMÓN CUELLO, 40 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Teniente Rinaldi 4728 y LAICE ANDREIA PERACA, 34 años, soltera, labores, brasileña, domiciliada en Teniente Rinaldi 4728.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 16758 May 24- May 28

LEONARDO CAMIROTTE, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Santa Lucia 4141 y MARIA LOURDES GOMEZ, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Sant Lucia 4141.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 16739 May 24- May 28

OFICINA No. 4

MAX GELBER, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ramón Masini 3298/501 y MÓNICA CREIMER, 50 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Ramón Masini 3298/501.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 16790 May 24- May 28

PABLO NICOLÁS GARCÍA, 29 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Cno. Blandengues 82 y PATRICIA FABIANA BERMÚDEZ, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno. Blandengues 82.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 16722 May 24- May 28

OFICINA No. 6

SEBASTIAN ROSSI, 32 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado en Garibaldi 2228 y MALENA ALIAGA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Joaquin Suarez 3358/3.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 16763 May 24- May 28

OFICINA No. 7

MARCELO FABIAN PIZZANO, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Andres Ch 77 Block J2/307 y MONICA LETICIA COSTA, 37 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Andres Ch 77 Block J2/307.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 16837 May 24- May 28

HEBERT EDUARDO PEREIRA, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Salavarrieta 3581 y MIRNA CECILIA FRANCO, 50 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Salavarrieta 3581.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 16826 May 24- May 28

Prescripciones

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "DELGADO CAVALLERO, NANCY MARGOT. PRESCRIPCION ADQUISITIVA." Ficha IUE: 205-242/2011 y según providencia Nro 57 del 6 de marzo de 2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular CIKES SA Y Goncalvez Cohelo, María Virginia y sus sucesores a cualquier título, sobre los padrones Nº 2354 (antes Padrón 8544), solar 6, manzana 122, según plano del Agrimensor Germán de Armas, inscripto con el Nº 8 el 13 de enero de 1937, el cual consta de una superficie de 558 metros con 60 decímetros, que se deslinda así: Sur oeste: 14 metros de frente a calle Nº 19 entre calle Avda Central de 25 metros y calle Nº 24; Nor-oeste: 39,90 metros lindando con solar 4 del mismo plano, Nor-este: 14 metros lindando con solar 7 y al Sur-este 40 metros lindando con solar 8 del mismo plano, y padrón Nº 2358 (antes padrón 8544) solar 10 de la manzana 122 según plano del Agrimensor Germán de Armas, inscripto con el Nº 8 el 13 de enero de 1937, el cual consta de una superficie de 480 metros que se deslinda así: Sur-oeste: 12 metros de frente a calle Nº 19, entre las calles Avda Central de 25 metros y calle Nº 24; Nor-oeste: 40 metros lindando co solar 6 del mismo plano; Nor-este: 12 metros lindadndo con solar 11 y parte del 13 y Sur-este, 40 metros lindadno con solar 12 del mismo plano.
Asimismo se emplaza a los propietarios de los terrenos linderos empadronados con los números 2352, 2355, 2359, 2361 y 2360 bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Dr. Mario Gabin.. Juez de Paz.
La Floresta, 19 de marzo de 2013. Dr. MARIO GABIN, JUEZ DE PAZ.
Primera Publicación
16) $ 12639 10/p 16987 May 28- Jun 10

EDICTO
Por disposición de la Sr. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "PINTOS BONILLA, ESTELA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA." Ficha IUE: 205-396/2011 y según providencia Nro 103 del 8 de abril de 2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular LOTTE INGEBORG SHORCK DOHT y sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón Nº 1285, sito en la 8VA Sección Judicial de Canelones, Balneario Argentino, solar 6, manzana 58, que según plano del Agrimensor Juan Fernando Esteve,, inscripto con el Nº 67 el 3 de agosto de 2012, consta de una superficie de 540 metros, que se deslindan así: 15 metros de frente a calle Avda 30 metros, 36 metros lindando con padrón Nº 3295, 36 metros lindando con padrón Nº 1286, 15 metros lindadno con padrones nº 1275 y 1276.
Asimismo se emplaza a los propietarios de los terrenos linderos Nº 1286 Sra María Antonia Cosentino Fautauzzi viuda del Sr. Alejandro de Deco, Nº 3295 Sr. Germán Perez Pose, Nº 1276 y 1275 Sr. Esteban Julián Vieira Caula casado con Mariela Rossi Izquierdo, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
La Floresta, 17 de abril de 2013. Dr MARIO GABIN, JUEZ DE PAZ.
16) $ 8689 10/p 16509 May 22- Jun 04

EDICTO
Por disposición de la Sr. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "DESTEFFANI BUSTELO, MARIA Y OTRO. ACCION DECLARATIVA." Ficha IUE: 2-35469/2012 y según providencia Nro 122 del 16 de abril de 2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular WALTER RUBE DESTEFFANI LOPEZ Y ZULMA IRIS BUSTELO CASTERA a cualquier título, sobre el padrón Nº 1124, sito en la Localidad Catastral de La Floresta, Balneario La Floresta, Canelones, que según plano del Agrimensor Juan Alberto Nicola, de marzo de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº

10624 el día 14 de enero de 1960, consta de una superficies de 650 mts 93 dm y se deslinda así:
22 metros 92 cm de frente al Sureste a la calle Andrés Cheveste entre Plaza Doctor Salvador García Pintos y Avenida 18 de Julio, 21 metros 50 cm al Suroeste linda con solar 12, 26 metros 70cm al Oeste linda con solar 13, 35 metros 30 cm al Noreste linda con Solar 10.
Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos Nº 1123 Sr. Enrique Tabaré Risso Barboni y Niria Zulma Barboni, padrón Nº 1125 Sr. Guillermo José González Salaberry y padrón Nº 1126 Sra. Adriana Raquel Silva Lamboglia, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
La Floresta, 2 de mayo de 2013. Dr. MARIO GABIN, JUEZ DE PAZ.
16) $ 10269 10/p 15709 May 16- May 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Pando subrogante Dr. Jose Luis Nicola, en autos caratulados: ROSANO MORALES, RAUL EDUARDO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE 479-244/2011 y según providencia Nº 230 de fecha 28 de febrero de 2013 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a Santa Isabel Noble Fonseca a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. En fe de ello se expide el presente que sello, signo y firmo en Pando a los diez días del mes de abril de 2013. Dra. MARIA JOSE CAMACHO, JUEZ DE PAZ DEPTAL SGTE.
16) $ 4740 10/p 16263 May 22- Jun 04

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz departamental de Atlantida, Dra. Mariela Tejera, dictada en autos "RODRIGUEZ, Juan Jose y otra -Prescripcion adquisitiva treintenal", IUE 202.241/1998, SE HACE SABER que se ha iniciado en esta Sede accion de prescripcion adquisitiva terintenaria sobre los siguientes bienes: PADRON Nº 923 con frente a la calle 2, Localidad Catastral Atlantida, señalado como el solar 7 de la manzana 56; y PADRON Nº 949, con frente a Ruta 11, señalado como el solar 33 de la manzana P, todo según plano de Agr. Hector Carlomagno de Junio 1951, (Dccion Gral. Catastro NO. 6897 del 25.01.195). En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al ultimo titular HONORINDA RIERA RIERA o sus sucesores a cualquier titulo para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguiran estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. EN FE DE ELLO, extiendo el presente que sello y firmo en Atlantida, el dos de mayo del dos mil trece. Dra. MARIELA TEJERA GANCIO, JUEZ de PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 7900 10/p 16081 May 21- Jun 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados "GRAFFIGNA, RICARDO.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- IUE: 467-216/2010", se hace saber que se presentó RICARDO ESTEBAN GRAFFIGNA GUTIERREZ C.I. 487,496-6, con fecha 13/09/2010, promoviendo Acción de Prescripción Adquisitiva respecto del bien ubicado en la 7ª Seccion Judicial del departamento de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa zona urbana, el que según el Plano de Mensura- Prescripción del Ingeniero Agrimensor Ignacio M. Rivero de de Abril de 2012, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Ciudad de la Costa Registro Provisorio el 28 de Mayo de 2012 con el Nº 33, esta empadronado actualmente con el Número 8747, señalado con el Solar 25 de la Manzana 3023, tiene un área de 741 m2, 75 dm que se deslinda así: 15 metros de frente al Suroeste a la calle Río Negro, 49 m, 45 dm, al Noroeste alindando con Padrón Nº 8746; 15 m al Noreste lindando con Padrón Nº 8730; 49 m 45 dm, al Sureste lindando con Padrón Nº 8748.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de designarseles DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL SE EXPIDE EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN la Ciudad de la Costa, 12 de Abril de 2013.- Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
16) $ 10269 10/p 16438 May 23- Jun 05

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados "OCAMPO, CARLITOS -PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL.- IUE 467-12-2012", se hace saber que se presentó CARLITOS ANDRES OCAMPO SIERRA C.I. 1,902,675-6, promoviendo Acción de Prescripción Adquisitiva respecto del bien ubicado en la 19ª Sección Judicial del departamento de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa, Balneario El Pinar el que según el Plano de Mensura - Prescripción del Ingeniero Agrimensor Rafael Tornini de Setiembre de 2011, inscripto en la Dirección General de Catastro, Oficina Delegada de Pando el 04 de Noviembre de 2011 con el Nº 1233, está empadronado actualmente con el Número 17.800, señalado con el Solar 002 de la Manzana 133, tiene un área de 770 metros 44 decímetros que se deslinda así: 21,20 metros al Noroeste de Frente a Rambla Costanera (Calzada Sur), 35 metros al Noreste lindando con padrón 17.801; 20 metros al Sureste lindando con padrón 17.817 y 42,04 metros al Suroeste lindando con padrón 41112 y padrón 17.799.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de designarseles DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL SE EXPIDE EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN Ciudad de la Costa, seis de Mayo de dos mil trece.- Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
16) $ 9479 10/p 16277 May 21- Jun 03

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados "PEREIRA ZEBALLOS, ALBERTO DANIEL.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- IUE: 467-202/2012", se hace saber que se presento ALBERTO DANIEL PEREIRA ZEBALLOS C.I. 1,154,873-0, con fecha 14/09/2012, promoviendo Acción de Prescripción Adquisitiva respecto del bien Padrón Nº 15.366, se ubica en 19º Sección Judicial, del departamento de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa, el que según el plano del Agrimensor JUAN FERNANDO ESTEVE del mes de Octubre de 2012, inscripto en la Dirección General de Catastro Registro Provisorio, Oficina Delegada de Ciudad de la Costa 08/10/2012 con el Nº 107, se señala como padrón 15.366 de la manzana 106 Solar 10 tiene un área de 796 m2; que se deslinda de la siguiente forma: 20 metros al Sureste de frente a Calle 17 Independencia; 39,80 metros al Suroeste lindando con Padrón Nº 15,367; 20 metros al Noroeste lindando con Padrón Nº 15.368; y 39,80 metros al Noreste lindando con Padrón 15,365 del mismo plano. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días al Sr. Gabriel Eduardo Pasarisa Ulivi, Ricardo Ollua Lund, Cristina Ollua Kahn, Viviana Ollua Kahn, Ronaldo Ollua Kahn, Ricardo Ollua Kahn, Manuel Bodner Buller, Clara Maria Paleeff y todos los que se consideren con derechos, en especial al último titular y/o sucesores a cualquier título; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos, y a los demás propietarios de los padrones linderos. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL SE EXPIDE EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN Ciudad de la Costa, 19 de Marzo de 2013.- Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
16) $ 11849 10/p 15667 May 15- May 28

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo Turno en autos "MENDEZ RODRÍGUEZ ROSAMEL BALTAZAR. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" I.U.E. 211-200/2011 tramitados ante ésta Sede en cumplimiento de lo dispuesto por decreto nº 365 de fecha 11 de abril de 2013 se CITA Y EMPLAZA a estar a derecho en éstos autos por el tmino de 90 días a María Mirtha, Julio Baltasar, Inocencia, Walter Heriberto, Belia Cruz y Santos Eberildo Mendez Pintos en calidad de últimos titulares registrales del padón cuya prescripción adquisitiva ha sido promovida en éstos autos (padrón 5394, manzana 299 de la localidad catastral de Melo, Departamento de Cerro Largo con frente a calle Ramón Montero nº 1080) Julio Mendes Pintos, por los derechos que a cualquier título le pudieren corresponder respecto del

padrón que se pretende adquirir por el modo prescripción en éstos autos (padrón nº 5394 manzana 299 de la localidad catastral Melo, Departamento de Cerro Largo con frente a la calle Ramón Montero nº 1080) asi como a todos a quienes derechos pudieran corresponder como titulares de los padrones números 5366 y 5354, linderos al que se pretende usucapir (padrón nº 5394 manzana 299 de la localidad catastral de Melo, Departamento de Cerro Largo, con frente a calle Ramón Montero nº 1080) y/o a sus sucesores a título universal y/o particular, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán éstas actuaciones y a todos quienes se consideren con derecho sobre el padrón urbano nº 5394 ubicado en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo manzana 299, zona urbana de la ciudad de Melo que según el plano de mensura elaborado por el Agrimensor Manuel Duarte Morales Matrícula 1042 inscripto en la Dirección General de catastro el dái 11 de octubre del año 2011 con el nº 425, consta de una superfice de 248 metros 21 decímetros, ubicado entre las calles Gra. Agustín Muñoz y Pública, deslindándose al Noroeste 7,64 metros con frente a la calle Ramón Montero, al Sureste 8,69 metros lindadno con el padrón 9613 al Este 22,04 metros con el padrón 5354 y al Oeste 24,43 metros con el padrón 5366. Se deja constancia que por auto nº 1220 de fecha 07 de setiembre de 2011 se concedió el beneficio de la auxiliatoria de pobreza al accionante en estos autos. EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Melo a los diez días del mes de mayo del año dos mil trece. Dr. Fabricio Cidade, Juez de Paz. (sbte.)

16) (Sin Costo) 10/p 16402 May 22- Jun 04

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo Turno, en autos: "SILVA RUIZ, LUIS ENRIQUE. PRESCRIPCION." IUE 211- 344/2012 tramitados ante esta Sede, en cumplimiento de lo dispuesto por decreto Nº 360 de fecha 10 de abril de 2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a estar a derecho en éstos autos por el termino de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la primera sección judicial del departamento de Cerro Largo, manzana Nº 284 de la planta urbana de la localidad catastral ciudad de Melo, empadronada con el Nº 3055 (Parte), la cual según plano del Agrimensor Juan Antonio Rodríguez Mattos de junio de 2011, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Cerro Largo con el Nº 422, el 28 de setiembre de 2011, consta de una superficie de 171 metros 88 decímetros; y especialmente a: Froilan Jacinto Vazquez Villa y Blanca Dominguez en su calidad de titulares registrales del padrón 3054, lindero del que se pretende prescribir; a Modesto Antonio Gonzalez Santos, Mirtha Hilda Dos Santos Termesana, Gloria Gladys Dos Santos Termesana, Santa Ilisa Dos Santos Noble, María Catalina Dos Santos Noble, Migladosa Dos Santos Noble, Waldemar Dos Santos Noble, Hilda Dos Santos Noble, Ulises Geronimo Dos Santos Noble, Elia Dos Santos Noble, Carmelito Dos Santos Noble y Florencio Nelly Dos Santos Noble, en su calidad de últimos titulares registrales del padrón 3056, lindero al padrón a prescribir; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Melo, a los tres días del mes de mayo del año dos mil trece.- Dra. Sahiana Sena, Juez de Paz Departamental.

Última Publicación

16) $ 12639 10/p 15426 May 15- May 28

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 8va. Sección Judicial de Colonia, en autos caratulados "LESTIDO JULIO CESAR -Presc. Adquisitiva.- IUE. 234.43.2013, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a quienes se consideren habilitados a deducir oposición y con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, ,especialmente a quienes surgen como actuales propietarios del inmueble, sucesores a cualquier título del Sr. Velardo Pascual Perez Fontana, para que hagan conocer sus derechos, respecto del siguiente bien: Padrón No. 821, sito en la manzana 165, carpeta catastral No. 24, solar catastral No. 3, de la localidad catastral de Nueva Palmira, el que cuenta con una superficie de 1844 mts. cuadrados, con 70 dmts., segun plano del Ingeniero Agrimensor Sr. Eugenio Mustto, de la localidad catastral de Nueva Palmira, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio en caso de no comparecer.-

Nueva Palmira, 10 de abril de 2013 Dr. DANIEL BORSANI ESTEFAN, JUEZ DE PAZ.

16) $ 6320 10/p 16296 May 22- Jun 04

DÉCIMA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Décima Sección de Colonia, dictada en autos: "MOREIRA OESCH, Ricardo.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARA", Ficha Nº 236-360/2002, se HACE SABER que se ha presentado ante esta Sede iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, el Sr. Ricardo MOEIRA OESCH, del siguiente bien inmueble: solar de terreno baldío, Padrón Nº 860, ubicado en zona urbana, de la localidad catastral Nueva Helvecia, compuesto de una superficie 11.760 metros y 39 decímetros, señalado con el número 7968 en el Plano del Agrimensor Guillermo Amonte Tisnes, inscripto en la Oficina de Catastro de Montevideo el 11 de marzo del año 1994, tiene frente sobre calle Lucerna; lína quebrada al Nor-oeste, integrada por dos rectas de 17 metros 4 centímetros y 62 metros 18 centímetros, que lindan con el padrón 864, calle Guillermo Tell; y padrones 861 y 862, 150 metros 23 centímetros al Sur-oeste con el padrón 852, calle Ana Gfeller de Greising, y padrones 853 y 858; 78 metros 70 centímetros al Sur-este con el padrón 3077 y calle sin nombre.-

En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al Sr. Santiago Oësch o a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien que se pretende prescribir, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos.-

Nueva Helvecia, 16 de setiembre de 2010.- Dr. LEONARDO MENDEZ MARTINEZ, JUEZ DE PAZ.

16) $ 10269 10/p 16735 May 27- Jun 07

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos: "GUTIERREZ LACOSTA, BLANCA ROSA. Prescripción Adquisitiva Treintenal" IUE 254-823/2010, y según providencia Nº 5621/2012, del 13 de Noviembre de 2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a los interesados, último titular registral; a los propietarios de los predios linderos Nº 1976, ubicado en Leandro Gómez 369, padrón 1415 ubicado en Leandro Gómez 375, padrón Nº 1416 ubicado en Leandro Gómez 392, padrón 7729 ubicado en Uruguay 360 y padrón Nº 7278, ubicado en Uruguay 334; y a todos los que se consideren con derecho sobre la fracción de terreno y mejoras empadronada con el Nº 2065 (dos mil sesenta y cinco), manzana 206, solar 009, con un área de 920 metros cuadrados, y 119 metros edificados, sito en la Primera Sección Judicial de Flores, localidad catastral Trinidad, número de puerta 387 de la calle Leandro Gómez; sucesores y causahabientes a cualquier título; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se seguirán estos procedimientos, en caso de incomparecencia.

Trinidad, 19 de Noviembre de 2012 Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.

16) $ 7900 10/p 15753 May 17- May 30

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. Turno en autos GONZALEZ OLMEDO, Marta Ofelia- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA- IUE 274-356/2012 se hace saber que en este Juzgado se presentó Marta Ofelia GONZALEZ OLMEDO promoviendo el presente trámite respecto del Inmueble ubicado en la Localidad Catastral Minas del Departamento de Lavalleja, zona urbana, sobre la calle Francisco Escudero empadronado con el Nro. 7684, que consta de una superficie de 531 metros 23 decimetros y un frente de 20 metros con 37 decímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos

sobre el mencionado bien, y en especial a los sucesores de Irene Figueredo, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Minas, 15 de abril de 2013 Esc. ANDRES ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 6320 10/p 16299 May 22- Jun 04

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Se cita y emplaza por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos, y si tuvieren interés en este juicio, a contestar la demanda, a todos los posibles interesados en el proceso declarativo de la prescripción adquisitiva, que se tramita en este Juzgado de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Maldonado (Piriápolis), en autos números 298-338/2011), de que es actora: la señora Irene SAN MARTÍN GODOY, respecto de los inmuebles padrones 5370 Y 5397, de la Quinta Sección de Maldonado, localidad catastral Playa Hermosa. El padrón 5370 tiene frentes a la calle 1 (calle de servicio de la ruta 10) y a la calle 13. Y el padrón 5397, tiene frente a la misma calle 1, de servicio. Y se cita específicamente a las siguientes personas y a sus herederos o sucesores a cualquier título: a) quienes tuvieren interés en la propiedad o en la posesión de los inmuebles en litigio, padrones 5370 y 5397. Y, b) a quienes fueren los titulares registrales, o tuvieren interés en la propiedad o en la posesión de los inmuebles linderos: María Carlota LÓPEZ BLANCO, del padrón 5371; Manuel CORREA FURTADO e Isidra Maribel GONZÁLEZ, del padrón 5373; Alejandro Raúl SCHIAVO BORRELLI y Olga NÚÑEZ, del padrón 5396; bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio a quienes no comparecieren en aquel plazo. Piriápolis, 6 de mayo de 2013. HUGO LORENZO, Juez.
Última Publicación
16) $ 9479 10/p 15674 May 15- May 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: “CALVO PELUFFO ALVARO Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA ABREVIADA. IUE 293-458/2012” se CITA Y EMPLAZA por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos a: - LOUIS JOSEPH CORNIER y MAGDELINE O MAGDELEINE CECILLLON de CORNIER y sus eventuales herederos y/o sucesores a cualquier título, por los derechos que les pudieren corresponder respecto de los bienes inmuebles padrones No. 11482 y 11481 de la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, el que se pretende prescribir en autos y su lindero, respectivamente. - ANTON HOFFMANN RIESTERER y URSULA CLARA MARIA FROLICH y sus eventuales herederos y/o sucesores a cualquier título, en su carácter de titulares registrales del bien inmueble padrón No. 11509 de la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, lindero del que se pretende prescribir en autos (fs. 16).- LUIS ROMAN GUERRA CURBELO, GLORIA CORDON, GLORIA MARIANA, GABRIEL RAFAEL y LUIS MARIA GUERRA CORDON y sus eventuales herederos y/o sucesores a cualquier título, en su carácter de titulares registrales del bien inmueble padrón No. 11483 de la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, lindero del que se pretende prescribir en autos (fs. 20). -ESTEBAN RAVIZZA CADENAS y sus eventuales herederos y/o sucesores a cualquier título, en su carácter de titular registrales del bien inmueble padrón No. 11481 de la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, lindero del que se pretende prescribir en autos (fs. 22). FELIX ANGEL MARCHETTI D’ONOFRIO o DONOFRIO Y CECILIA AIDE MARTINEZ MUSSETTI así como a sus eventuales herederos y/o sucesores a cualquier título, por los derechos que les pudieren corresponder respecto del bien inmueble padrón No. 11481 de la Primera sección Judicial del Departamento de Maldonado, lindero del que se pretende prescribir en autos (fs. 19).- A todos quienes se consideren con derechos respecto de los bienes inmuebles padrones No. 11482, que se pretende prescribir en autos y sus linderos 11481, 11483 y 11509. Maldonado a ocho de mayo de dos mil trece.. Dra. Gilda María Martinelli Caetano, JUEZ DE PAZ DPTAL.
16) $ 14219 10/p 17009 May 27- Jun 07

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos “Silva, Nerys y Legrand, Marcelo = Prescripción Treintenaria” IUE: 293-237/2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular del bien inmueble Padrón Nº 13.137, antes Nº 480 y en mayor área Nº 15, manzana catastral 1493, ubicado en la 1era. Sección Judicial de Maldonado, paraje Punta Ballena, zona urbana, el que según plano del Agr. Marcelo Casciani Seré inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 19/1/1948 con el Nº 8, se señala con el Nº 6 y tiene una superficie de 1994 mts. 72 cms.; y a todos los interesados sobre el bien inmueble a prescribir, así como a sus linderos: Padrón Nº 13.138; Padrón Nº 13.136: Susana Mozzo o Mozo Abal y/o sus sucesores a cualquier título y sucesores a cualquier titulo de Guillermo Leonel Nuñez; y Padrón Nº 18.772 Gobierno Departamental y Punta Ballena S.A., a que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Maldonado, 25 de abril de 2013.- Dra. ROSSANA MARTINEZ FERNANDEZ, JUEZ DE PAZ DPTAL.
16) $ 8689 10/p 16580 May 24- Jun 06

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en autos: “GÓMEZ SPOLITA, MARÍA ESTHER. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, I.U.E. 304-227/2011, se cita, llama y emplaza al último titular del bien, en especial a ALFREDO SPOLITA O SUS SUCESORES A TITULO UNIVERSAL O PARTICULAR Y A TODOS QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO sobre el bien inmueble padròn 166 de la localidad catastral Paysandù, Primera Secciòn Judical de Paysandù, manzana 44 de la planta urbana de Paysandù y a los linderos del bien ALBERTO CARBO, CARLOS ODELLA, ENRIQUE ZARDO Y DIVER OTEN VIERA; así como a todos quienes se consideren con derecho respecto del inmueble objeto de prescripción adquisitiva a que comparezcan a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 10 de mayo de 2013.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados ut - supra.-
La gestionante MARÍA ESTHER GÓMEZ SPOLITA está auxiliada de pobreza.
ESC. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.
16) (Sin Costo) 10/p 16026 May 20- May 31

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos: “NUÑEZ ROLIN, MARIA LUISA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTAÑAL. PADRÓN URBANO Nº 889 MANZANA 67, FICHA 317.444/2012, se cita, llama y emplaza a estar a derecho a los interesados, linderos y último propietario o sucesores a título universal o particular (art. 127.4 del CGP) del bien de autos inmueble padrón de Río Negro Nº 889, localidad Catastral Fray Bentos, Manzana 67, zona urbana, con frente a calle Rivera casi 19 de Abril. por el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quién se proseguirán estas actuaciones.

Fray Bentos, 2 DE MAYO DE 2013.- Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
16) $ 4740 10/p 16057 May 21- Jun 03

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez de Paz Departamental de 2do Turno de Rivera, dictada en autos: "BIANCHI CABRERA SABRINA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA SOBRE VEHICULO, I.U.E: 332-705/2012, según providencia Nº 660 de fecha 16/04/2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el VEHICULO automóvil, marca FIAT, modelo PREMIO SL, año 1991, MOTOR 146A5011-3392209, combustible nafta, chasis 0002686 REM, 4 cilíndros, HP 52, empadronado en el Departamento de Rivera con el Nº 13.107 y matrícula FRA 7083, especialmente a TERESA RODRIGUEZ DA SILVA Y A DAVYCOR LTDA; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Rivera, 19 de Abril de 2013. Dr. Emilio Baccelli Achille. Juez de Paz Dptal de 2do. Turno de Rivera.
16) $ 5530 10/p 16797 May 27- Jun 07

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de 2do Turno de Rivera, dictada en autos: "ALVEZ ENY. PRESCRIPCION ADQUISITIVA, I.U.E: 477-309/2012, según providencia Nº 805 de fecha 25/04/2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón Nº 20.839 de la localidad catastral de Rivera, que según plano Ingeniero Agrimensor Ricardo Yelicicha Pelaez, inscripto en Catastro con el Nº 614 el 10/12/2012, tiene una superficie de 185 metros cuadrados con 77 decímetros cuadrados y se deslinda asi: al noreste 9 m 0,8 dm de frente a la calle Julio Herrera y Obes entre las calles San Martín y Pantaleón Quesada, distando su punto medio 18 m con 90 cm con la esquina que se forma con la primera de las nombradas, al sureste línea quebrada formada por dos tramos rectos que miden 6 m con 61 cm y 16 m con 90 cm respectivamente que corren las dos de sureste a noroeste lindando ambas con el resto del padrón Nº 20839, 6 m 64 cm al suroeste lindando con el resto del padrón Nº 20.839; al noroeste línea quebrada formada por dos tramos rectos que miden 9 m con 95 cm y 13 m con 53 cm respectivamente, corriendo ambos de noroeste a sureste lindando con el padrón Nº 20.840; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se deja constancia que esta Auxiliado de Pobreza. Rivera, 3 de Mayo de 2013. Dr. Emilio Baccelli Achille. Juez de Pazptal de 2do. Turno de Rivera. Ma. MARIA NOELIA SANCHEZ RUIZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) (Sin Costo) 10/p 16781 May 27- Jun 07

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CHUY

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Dptal. De Chuy, dictada en autos "MURIALDO MARTIN, ATALIVAR H.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Ficha. 345 58/2011" en cumplimiento de lo dispuesto por auto No. 785 de fecha 15 de agosto de 2012, se CITA LLAMA Y EMPLAZA POR EL TREMINO DE 90 DIAS: a los últimos titulares y a todos los que se consideren con derechos, sobre los siguientes bienes inmuebles padrónes No. 2677, 7717, 7718 y 7720 del Departamento de Rocha:
A) Fracción de campo sita en la 5ta. Sección Judicial del Dpto. de Rocha, Sección Catastral 5ta., Paraje Buena Vista - La Coronilla, empadronada con el Nº 2677, la cual consta de un área de 13 hectáreas 1212 metros cuadrados, y se deslinda así: al Norte 1.065 m con el padrón 16.015; al Este 128 m 20 cm con el Océano Atlántico; al Sur 1.034 m 40 cm con el padrón 7722; y al Oeste 125 m con el padrón 8939.-
B) Fracción de campo sita en la 5ta. Sección Judicial del Dpto. de Rocha, Sección Catastral 5ta., Paraje Buena Vista, empadronada con el Nº 7717, la cual consta de un área de 10 hectáreas 7604 metros cuadrados, que se deslinda así: al N.E. 504 m 10 cm, lindando con parte del padrón 8939, al S.E. tramo recto de 175 m 50 cm, lindando con parte del padrón 7720; por el S.O. 583 m 10 cm lindando con el padrón 7718; por el N.O. Tres tramos de recta, lindando el primero de 57 m 80 cm con parte del padrón 4197, el segundo tramo de 108 m lindando con parte del padrón 4647, y el último tramo de 182 m 60 cm lindando con el padrón 4647 y parte del 2666.-
C) Fracción de campo sita en la 5ta. Sección Judicial del Departamento de Rocha, Localidad Catastral 5ta, Paraje Buena Vista, empadronada con el Nº 7718, la cual consta de un área de 11 hectáreas 2414 metros y se deslinda así: al Norte 583 m 10 cm con el padrón 7717; al Este 198 m 10 cm con el padrón 7720; al Sur 556 m 90 cm con el padrón 7719; y al Oeste 197 m 30 cm con los padrones 4917 y 4197.-
D) Fracción de campo, sita en la 5ta. Sección Judicial del Departamento de Rocha, Localidad Catastral 5ta., Paraje Buena Vista, empadronada con el Nº 7720, la cual consta de un área de 7 hectáreas 0589 metros cuadrados y se deslinda así: al Norte 195 m 80 cm con el padrón 8939, habiendo calle de Servidumbre de Paso; al Este 348 m 30 cm con el padrón 7721; al Sur 196 m 30 cm con el padrón 62.659; y al Oeste 198 m 10 cm con el padrón 7718 y 175,50 m con el padrón 7717.-
Todo lo relativo a los inmuebles antedichos, surge del plano que a los efectos del trámite de prescripción adquisitiva, efectuara el Agrimensor César R. Quintana Tommasino de fecha 16 de agosto del 2010, inscripto en el Registro Provisorio de la Oficina Delegada de Rocha, el 1 de setiembre del 2010, con el Nº 551; bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales para realizar las publicaciones, se expide el presente en la ciudad de Chuy el día 7 de febrero del año dos mil trece.- Dra. María Noel Tonarelli, Jueza de Paz Departamental.
16) $ 22909 10/p 16426 May 23- Jun 05

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Dptal. De Chuy, dictada en autos "MURIALDO MARTIN, BEATRIZ A.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Ficha. 345 57/2011" en cumplimiento de lo dispuesto por auto No. 784 de fecha 15 de agosto de 2012, se CITA LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS: a los últimos titulares y a todos los que se consideren con derechos, sobre los siguientes bienes inmuebles padrónes No. 7721 y 7723 del Departamento de Rocha:
A) Fracción de campo sita en a 5ta. Sección Judicial Y Catastral del Dpto. de Rocha, Paraje Buena Vista - La Coronilla, empadronada con el Nº 7721, la cual se halla individualizada en el plano que se dirá, y consta de un área de 7 hectáreas 0080 m. y se deslinda así: al Norte 207 m 10 cm con el padrón 2677, hay calle de Servidumbre de Paso; al Este 161 m 20 cm con el padrón 7722, 166 m 60 cm con el padrón 7723 y 7 m con el padrón 7724; al sur 207 m 70 cm con el padrón 62.659 y al Oeste 348 m 30 cm con el padrón 7720.-
B) Fracción de campo sita en la 5ta. Sección Judicial y Catastral del Dpto. de Rocha, Paraje Buena Vista - La Coronilla, empadronada con el Nº 7723, la cual se halla individualizada en el plano que se dirá, y consta de un área de 12 hectáreas 6893 metros cuadrados, que se deslinda asi: al Norte 785 m 50 cm con el padrón 7722; al Este 171 m 10 cm con el Océano Atlántico; al sur 741 m 10 cm con el padrón 7724 y al Oeste 166 m 60 cm con el padrón 7721.-
Todo lo relativo a los inmuebles antedichos, surge del plano que a los efectos del trámite de prescripción adquisitiva, efectuara el Agrimensor César R. Quintana Tommasino de fecha 17 de agosto del 2010, inscripto en el Registro Provisorio de la Oficina Delegada de Rocha, el 1º de setiembre de 2010, con el Nº 552; bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales para realizar las publicaciones, se expide el presente en la ciudad de Chuy el día 7 de febrero del año dos mil trece.- Dra. María Noel Tonarelli, Jueza de Paz Departamental.
16) $ 15799 10/p 16380 May 22- Jun 04

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Salto de 1º Turno se hace saber que los autos caratulados "LENZI NELSON. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" en ficha IUE 358-457/2012, se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón 13573 manzana catastral 365, Localidad Catastral Salto el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Guillermo Minutti inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 378 el diecisiete de agosto de dos mil diez y consta de una superficie de 397 metros cuadrados con 87 decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE: 9 metros con 81 centímetros lindando con

el padrón 13570; AL ESTE: 40 metros con 22 centímetros lindando con el padrón 13574; AL SUR: 9 metros con 86 centímetros de frente con la calle Unión; AL OESTE: 40 metros con 71 centímetros lindando con el padrón 13572. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien, especialmente a sus últimos titulares Sra. STELLA MARIS ALVAREZ TAUCHER y/o sus sucesores a cualquier título a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones.
Salto veinticuatro de abril de dos mil trece. Dra. Andrea Cayeux Juez de Paz Dptal. de Salto de 1º Turno Subrogante.
16) $ 9479 10/p 16070 May 21- Jun 03

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DOLORES

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Dolores, dictada en autos: SILVA ABOAL GONZALO. Prescripción adquisitiva treintenaria. IUE: 385-157-2010, y según providencia Nº 17 del 1 de febrero de 2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular RAMON DIAZ URAN y sus sucesores a cualquier titulo, sobre el siguiente bien: inmueble padrón 3652, antes en mayor area padrón 2032, compuesto por una superficie aproximada de 2887 metros cuadrados, setenta decimetros, con un frente de 36 metros 37 centimetros sobre la calle Carlos P. Puig, distando su punto mas proximo 15 metros con la esquina que se forma con la calle Florencio Ottonelli; según plano confeccionado por el Ing. Agrimensor Alejandro Poloni Barzelli, el que fue inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, oficina delegada de Soriano, el 2 de setiembre de 2010 con el número 203.- Bajo apercibimiento de designarseles Defensor de oficio, con quien se seguirá el proceso.
EN FE DE ELLO SE EXPIDE EL PRESENTE A LOS OCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, Y PARA CONSTANCIA FIRMO.- Dra. Natalia T. Sereda Mayobre, Juez de Paz Departamental.
16) $ 8689 10/p 16841 May 24- Jun 06

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, dictada en autos "GONZALEZ TRUJILLO, DEMETRIO - PRESCRIPCIÓN TREINTENAL" I.U.E. 469-813/2011, SE CITA Y EMPLAZA por el término de noventa días a TODOS aquellos interesados o que tuvieren algún derecho sobre el bien a prescribir, Padrón Nº 1866, ubicado en el departamento de Tacuarembó, zona urbana, manzana 156, Localidad Catastral Tacuarembó, con una superficie de 1273 m2 52 dm2, según plano de mensura del Ing. Agrim. Andrés Esteves Peña, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Tacuarembó el 15/4/2011 con el Nº 387 y que se deslinda así: al Noreste 54 m 29 cm lindando con los padrones 12164 y 9922, al Noreste 30 m 20 cm de frente a la calle 25 de Agosto, al Sureste 64 m 66 cm lindando con padrón 1867 y al Oeste 14 m 64 cm con Rambla del Sandú Norte..- PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 13 de Noviembre de 2012. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar del mismo en esta litis. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
16) (Sin Costo) 10/p 16249 May 21- Jun 03

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

PAULO RENATO DELMONTE FERNÁNDEZ, solicita la inscripción de la obra titulada: "MAESTRO DE COMPASIÓN", (Novela), de la cual se declara autor.
Montevideo, 24 de mayo de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.
Única Publicación
17) $ 90 1/p 16946 May 28- May 28

LEO ASPERGEV, solicita la inscripción de la obra titulada: "MARINAS Y OTROS 89 CUENTOS", (Cuentos cortos), de la cual se declara autor.
Montevideo, 24 de mayo de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.
Única Publicación
17) $ 90 1/p 16932 May 28- May 28

PERLA FERNÁNDEZ, solicita la inscripción de la obra titulada: "MI CAMINO EN EL KARATE- MY WAY OF KARATE", de la cual se declara autora.
Montevideo, 14 de mayo de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.
Única Publicación
17) $ 90 1/p 16926 May 28- May 28

SANDRA DANIELA ASSANDRI MARTÍNEZ, solicita la inscripción de la obra titulada: "MANUAL DE CAPACITACIÓN-AYUDANTE DE COCINA, PANADERÍA Y CONFITERÍA", (Gastronomía), de la cual se declara autora.
Montevideo, 22 de mayo de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.
Única Publicación
17) $ 90 1/p 16896 May 28- May 28

MARIA CELESTE MEDINA ROLDÁN, solicita la inscripción de la obra titulada: "SOY MUJER Y SOBREVIVÍ EN LA CÁRCEL URUGUAYA, CONDENADA POR UN ACCIDENTE DE TRÁNSITO- NOVELA BASADA EN LA HISTORIA DE IMELDA SCHELOTTO", de la cual se declara autora.
Montevideo, 24 de mayo de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.
Única Publicación
17) $ 135 1/p 16880 May 28- May 28

Procesos Concursales

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO - Por Resolución Nº 427/2013 de fecha 9 de abril de 2013 dictada por el Sr. Juez Letrado de de Concurso de 2o. turno Dr. Alvaro González González en los autos caratulados: "PACHECO, SERGIO. CONCURSO DE LA LEY 18387" Ficha 2-8856/2013, se dispuso el concurso civil voluntario de Sergio Pacheco, C.I. 1.474.575-7 con domicilio en Caracé 530 apto 103 al amparo de lo dispuesto por el C.G.P. Se convocó a JUNTA DE ACREEDORES para el día 28 DE MAYO DE 2013 A LAS 15.00 HORAS".
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden los presentes edictos en Montevideo a los nueve días del mes de abril de dos mil trece.
ESC. Haydée BASTERRECH, ACTUARIA.
18) $ 4740 10/p 16631 May 23- Jun 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: En Autos caratulados: "FERNANDEZ, RAQUEL.- CONCURSO

VOLUNTARIO.- IUE: 467-194/2011", del juzgado Letrado Civil de 5º Turno Ciudad de la Costa.
Por Resolucion Nº 855/2013 de fecha 08/04/2013 se ha dispuesto convocar por este medio JUNTA DE ACREEDORES que se celebrará el día 19/07/2013 a la hora 13:30 en este Juzgado sito en Avda. Giannattasio Km. 23 - Solymar, debiendo los interesados acreditarse desde la hora 13:00 a los efectos de la confección del acta. Quienes comparezcan luego de celebrada la Junta, tomarán el concurso en el estado en que se encuentre. En cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 20 y 21 de la Ley 18.387, se expiden los presentes edictos SIN COSTO, los que se publicarán por tres días, en Ciudad de la Costa a los 24 días del mes de Abril de 2013.- Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 16624 May 24- May 28

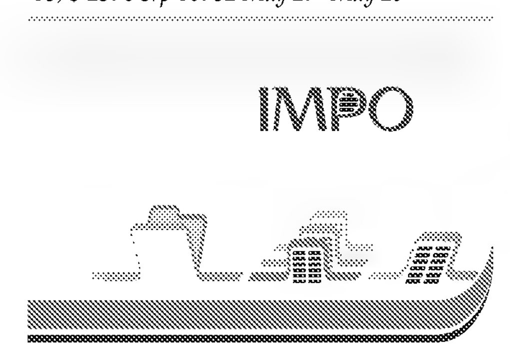
MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por resolución Nº 4563/2012 de fecha 21.12.2012, dictada por la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de 7º Turno de Maldonado, Dra. Iris Vega Ottonello, en los autos caratulados: "LAMAISON S.R.L. CONCURSO VOLUNTARIO." FICHA I.U.E. 291-433/2012, se dispuso: a) limitar la legitimación de la deudora LAMAISON S.R.L. R.U.T. 10.000567.0019, con domicilio en calle Zelmar Michelini número 819 de la ciudad de Maldonado, para disponer y obligar a la masa del concurso de la deudora, designándose interventor al Dr. Fernando Cabrera, y b) convocar a la Junta de Acreedores que se celebrará el día 17.07.2013 a la hora 14:30, en este Juzgado sito en calle Sarandí casi Ledesma Edificio San Lázaro 2º Piso de Maldonado. Se previene que el balance y demás documentos presentados por la deudora así como el informe el Contador Público (una vez producido), pueden ser examinados en la Sede. Y a los efectos legales se realizan tres publicaciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 de la ley 18.387. EN FE DE ELLO de mandato judicial, se extiende el presente, que sello, signo y firmo en Maldonado, el veinticuatro de abril dos mil trece.- ESC. VERONICA MARRERO DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.

18) $ 2370 3/p 16782 May 27- May 29



Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "PIÑEYRO MARTÍNEZ, PATRICIA - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-61207/2012, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Marcelo Alejandro CANTO VIÑAS, inscripta el 4/10/2012 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 3 del departamento de Montevideo, Acta Nº 1746, en el sentido que donde dice de estado "divorciado" debe decir "casado", por así corresponder.
En fe de ello extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo el siete de marzo de dos mil trece. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

19) (Sin Costo) 10/p 16003 May 17- May 30

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "RODRIGUEZ ANDREA-RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 0002-051081/2012, se hace saber que por Providencia Nº 7081/2012 de fecha 10/12/2012 se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACION DE PARTIDA de NACIMIENTO correspondiente a MELANIE EUGENIA VAZQUEZ RODRIGUEZ, ocurrida en la ciudad e Motevideo, el 9 de marzo de 2008 ante el Oficial del Registro Civil de la 11º Sección del referido departamento, Acta Nro. 771 del libro A de Nacimiento en el sentido de donde se hace referencia el abuelo paterno dice:"MANUEL SABINO" debe decir: "MANUEL RAMON" por así corresponder.
Se deja constancia que los presetes autos son trámitados por el Consultorio Jurídico Gratuito Ley 18.078 Piedras Blancas II, Centro Estudiantes De Derecho.
Montevideo, 1º de febrero de 2013 Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 15590 May 16- May 29

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "NEIRA PEREIRA ALISON - RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-41076/2012 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MAURICIO NICOLAS SPILLERE NEIRA, inscripta el 3/9/2007 en la Of. 11 sección de Montevideo Acta Nº 2679 en el sentido de que se desestime el reconocimietno posterior de LUIS ALBERTO NILO luciente en la nota marginal, por asi corresponder.-
Se deja constancia que los presentes autos son patrocinados por el CENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO - Consultorio Jurídico barrial gratuito
Montevideo, diez de mayo de dos mil trece.- Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 15983 May 20- May 31

OCTAVO TURNO

Edicto:

En autos caratulados: "FORTUNATTO, LUCIANA Y OTRO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" FA.: IUE 0002-015095/2013, el Sr. Juez Ltdo. de Familia de Octavo Turno, atento al auto Nº 1577/2013 de fecha 7 de Mayo de 2013, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida de MATRIMONIO celebrado entre la Señora Luciana Ines Fortunatto y el Sr. Manuel Antonio Verino, celebrado en esta ciudad con fecha 23 de marzo de 2012 ante el Oficial de Estado Civil 17º Sección Judicial del Departamento de Montevideo, -Acta nº 141, en cuando a la fecha de nacimiento de la contrayente Luciana Ines Fortunatto, donde dice "15 de marzo de 1980", debe decir "15 de agosto de 1980", por así corresponder.
ART. 340, LEY 16.170
Montevideo, 15 de mayo de 2013. María del Carmen Gándara, Actuaria.

19) (Sin Costo) 10/p 16799 May 24- Jun 06

Edicto:

En autos caratulados: "CASTILLA, VERONICA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" FA.: 0002-053233/2012, el Sr. Juez Ltdo. de Familia de Octavo Turno, atento al auto Nº 5563/2012 de fecha 26 de noviembre de 2012, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de la anotación marginal de la Partida de NACIMIENTO de Mateo Larrea realizada con fecha 19 de febrero de 2003 referente al reconocimiento del padre Washingtón Larrea, Oficina Nº 4 del Registro Civil de Montevideo - Acta 164 , donde dice "Washinton" debe decir "Washington", por así corresponder.
Art. 340 Ley 16170.
Montevideo, 11 de diciembre de 2012. María del Carmen Gándara, Actuaria.

19) (Sin Costo) 10/p 16542 May 24- Jun 06

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo Turno, dictado en autos caratulados: "LA VEGA SASIA, CARLOS -Rectificación de Partida-. FICHA: 2-52807/2012", se hace saber que solicitó RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO de CARLOS DANIEL LAVEGA SASIA, nacido el 5 de diciembre

de 1979 en Montevideo, e inscripto el 6 de diciembre de 1979 ante el Oficial del Estado Civil de la oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 6745, en donde dice "CARLOS DANIEL LA VEGA SASIA" debe decir "CARLOS DANIEL LAVEGA SASIA" por así corresponder.- EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE AÑO DOS MIL DOCE.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE ES TRAMITADO POR CONSULTORIO JURÍDICO DE FACULTAD DE DERECHO. Esc. JORGE FERNANDO DECIA, ACTUARIO PASANTE.
19) (Sin Costo) 10/p 16093 May 21- Jun 03

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "DA SILVA CASTEL RUBEN, DA SILVA CASTEL MANUEL SANTOS Y DA SILVA CASTEL TERESITA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA - Expediente Nº 2-6575/2012, se ha solicitado la rectificación de la partida de DEFUNCIÓN de HIDILBERTO CASTEL Acta Nº 114 de fecha 17 de enero de 2011 - inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 3 del Departamento de MONTEVIDEO en el sentido de establecer en el texto donde dice: "HIDILBERTO CASTEL" debe decir: "HIDILBERTO da Silva CASTEL" por así corresponder.-
Montevideo, dieciseis de abril de dos mil trece.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 16115 May 20- May 31

EDICTO:
Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "FERREYRA BENITEZ ELDA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA - Expediente Nº 2-108097/2011, se ha solicitado la rectificación de la partida de DEFUNCION de ROSA FRANCOLINI GRANADA; Acta Nº 393 de fecha 14 de abril de 1998 - inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 4 del Departamento de MONTEVIDEO en el sentido de establecer en el texto donde dice: "VIUDA" debe decir: "DIVORCIADA" por así corresponder.
Montevideo, dieciseis de abril de dos mil trece.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 15924 May 17- May 30

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "DAVILA SUÁREZ, MARÍA ALEJANDRA - RECTICACION DE PARTIDA" - Ficha 2-29305/2012, se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de LUCIANO MARTÍN JORDAN COYANT; Acta Nº 4744 de fecha 16 de JULIO de 2001 - inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 11 del Departamento de MONTEVIDEO en el sentido de establecer en el texto donde dice: "COYANT"; debe decir: "DAVILA", por así corresponder.
Se deja constancia de que se autoriza las publicaciones únicamente en el Diario Oficial.-
Montevideo, doce de abril de dos mil trece. EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 15519 May 15- May 28

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "CABRERA RODRIGUEZ, RICHARD" -RECTIFICACION DE PARTIDA- I.U.E. 2-2380/2013, se ha solicitado la rectificación de la partida de:- Nacimiento de LUISA ARBALLO MARTINEZ, nacida el día 1 de febrero de 2010 e inscripta el 17/2/2010 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 13 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 141 en el Sentido que donde dice "que es hija" deberá decir "que es hija legítima de Richard Ernesto Cabrera Rodríguez y de Olga Elizabeth Arballo Martínez", por así corresponder.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, dieciocho de abril de dos mil trece. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 16354 May 22- Jun 04

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: CORREA ESTEFAN, VIOLETA y otros- Rectificación de Partida IUE 2-10297/2013, se hace saber que se dispuso la rectificación de las siguientes partidas:
a) de MATRIMONIO de Violeta Lilia Correa Estefan y de Ruben miguel Noguerol Ferreira, celebrado el 31.03.1951, inscripta ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª sección del departamento de Lavalleja, acta Nº 67, en donde dice "Lilia Violeta Correa Estefan" debe decir "Violeta Lilia Correa Estefan", por así corresponder; donde dice "nacida en 1924" debe decir "nacida en 1922"; por así corresponder;
b) de nacimiento de Aurora Lilian, nacida el día 10.11.1959 e inscripta el 20.11.1959 ante el Oficial del Registró Civil de la 1ª sección del depto. de Lavalleja- Acta 912, donde dice "Lilia Violeta Correa Estefan" debe decir "Violeta Lilia Correa Estefan" por así corresponder;
c) de nacimiento de Gustavo Adolfo, nacido el día 02.08.1953 e inscripta el 20.08.1953 ante el Oficial del Registro Civil de la 1ª sección del depto. de Lavalleja- Acta 464, donde dice "Lilia Violeta Correa Estefan" debe decir "Violeta Lilia Correa Estefan", por así corresponder;
d) de nacimiento de Ruben Darío Noguerol Correa, nacido el día 17.09.1956 e inscripto el 20.09.1956 ante el Oficial del Registro Civil de la 1ª sección del depto. de Lavalleja- Acta 657, donde dice "Lilia Violeta Correa Estefan" debe decir "Violeta Lilia Correa Estefan", por así corresponder;
Montevideo, 23 de abril del 2013 Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 15770 May 16- May 29

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "VALDEZ CUADROS, LUIS"- RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA: 2-8434/2013, se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de la Partida de NACIMIENTO: ACTA Nº 1490 de fecha 13 de Abril de 1960 de la Adj. D del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, en el sentido que en el cuerpo la partida donde dice "ZULEMA CUADRO" debe decir "ZULMA CUADROS" por así corresponder.-
Montevideo, cuatro de Abril de dos mil trece.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 15762 May 16- May 29

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "DE ARMAS BAPTISTA, CELIA RENEE"- AUXILIATORIA DE POBREZA, RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA: 2-8662/2013, se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de la Partida de:
MATRIMONIO - Acta Nº 751, de fecha 10 de Setiembre de 1964, de la 18ª Sección del Departamento de Montevideo, debiendo hacer constar en el cuerpo de la partida en relación a Celia Renée De Armas, que donde dice: "nacida el día siete de Setiembre de mil novecientos cuarenta y siete" debe decir "nacida el día diecisiete de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho" por así corresponder.-
Montevideo, veintinueve de abril de dos mil trece.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 15710 May 16- May 29

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra.. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en los autos caratulados: "RODRIGUES FONTOURA CLAUDIA EVELIN S/ RECTIFICACION DE PARTIDA DE SUS MENORES HIJOS POWER FELIPE Y AXEL FACUNDO" FICHA (461-109/2012), se hace saber que se ha presentado la Sra. Claudia Evelin RODRIGUES FONTOURA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de sus menores hijos, Axel Facundo FAGUNDEZ FONTOURA, ocurrido el día 9 de mayo de dos mil cinco, Acta Nº 393, en la 1era. Sección Judicial del departamento de Artigas, en la siguiente forma: "donde dice: Axel Facundo FAGUNDEZ FONTOURA, debe decir Axel Facundo "FAGUNDEZ RODRIGUES", y Power Felipe FAGUNDEZ FONTOURA, ocurrido el día 8 de octubre de dos mil nueve, Acta Nº 709, en la 1era Seccion Judicial del departamento de Artigas, en la siguiente forma "donde dice Power Felipe FAGUNDEZ FONTOURA, debe decir Power Felipe "FAGUNDEZ RODRIGUES". Se deja constancia que se encuentra amparado al Art. Nº 340 de la ley Nº 16.170.

Artigas, 9 de mayo de 2013.- Esc. Dina García, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 16690 May 24- Jun 06

EDICTO

Por disposición de la Sra.. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ MARIA GRACIELA S/ RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA (461-134/2013), se hace saber que se ha presentado la Sra. Maria Graciela RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su conyuge CESAR PONTE COSTA, ocurrido el día 26 de marzo de mil novecientos noventa y uno, Acta Nº 86, en la 1era. Sección Judicial del departamento de Artigas, en la siguiente forma: "donde dice: ... de su matrimonio en 1as. nupcias con Celvina Pedrozo deja los siguientes hijos: Mary Isabel, Mirtha Susana, Nelson Ruben y Victor Hugo, y de su matrimonio en 2das. nupcias con Maria Graciela Rodriguez deja los siguientes hijos: Teresa Marlene, Lidia Raquel y Monica Beatriz..." DEBE DECIR "...deja los siguientes hijos naturales: MARI ISABEL, MIRTA SUSANA Y NELSON RUBEN y de su matrimonio con la Sra. MARIA GRACIELA RODRIGUEZ deja los siguientes hijos: TERESA MARLENE, LIDIA RAQUEL Y MONICA BEATRIZ..." Se deja constancia que se encuentra amparado al Art. Nº 340 de la ley Nº 16.170.
Artigas, 13 de mayo de 2013. Esc. Dina García, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 16639 May 24- Jun 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "CORIA ZORRILLA, LUISA RAQUEL - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 458-1410/2010, se hace saber que ante esta Sede se presentaron la Sra. LUISA RAQUEL CORIA ZORRILLA DE SAN MARTIN, solicitando la rectificación de la partida de defuncion de su hermana legitima la Sra. MARIA ELISA CORIA ZORRILLA acaecido el día 2 de abril de 2008 e inscripto el día 3 de abril de 2008, ante el oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 17 del departamento de Canelones. Acta Nº 23, donde dice "Maria Elisa Coria Zorrilla" debe decir "Maria Elisa Coria Zorrilla de San Martín", donde dice "nacionalidad española" debe decir "de nacionalidad uruguaya", donde dice de "ochenta y tres años" debe decir de "ochenta y siete años", y donde dice "nacida en España el 08 de Junio de 1924" debe decir "en la Séptima Sección Judicial del Departamento Canelones, el 23 de setiembre de 1920" y por así corresponder.- Publíquese por el término de 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430
Las Piedras, 15 de Noviembre de dos mil doce.- ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 15600 May 15- Jun 04

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "DE LEÓN FLORES, Emirenda y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS - F/ 261-232/2013"; se hace saber que se solicitó la RECTIFICACIÓN DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS: PARTIDA DE MATRIMONIO de Catalino CARRASCO con Emirenda Seberina de LEÓN, en el sentido que donde dice: "......., comparecen: don NELSON CARRASCO", debe decir: "......., comparecen: don CATALINO CARRASCO", y, al margen donde dice: "No. 30 CARRASCO, NELSON de LEÓN, Emirenda Seberina", debe decir: "No. 30 CARRASCO, CATALINO de LEÓN Emirenda Seberina"; PARTIDA DE NACIMIENTO de Nelson Eusebio Quintín CARRASCO, en el sentido que donde dice: ".......comparece NELSON CARRASCO", debe decir: "........comparece CATALINO CARRASCO"; PARTIDA DE NACIMIENTO de Ángela María CARRASCO, en el sentido que donde dice: ".......comparece NELSON CARRASCO", debe decir: ".......comparece CATALINO CARRASCO"; y, PARTIDA DE NACIMIENTO de Nancy Beatriz CARRASCO en el sentido que donde dice: "......comparece NELSON CARRASCO", debe decir: "....... comparece CATALINO CARRASCO", por ser lo correcto en cada una de las presentes partidas a rectificar.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, abril 29 de 2013.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 16888 May 28- Jun 10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Rectificación de Partidas

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE 1ª INSTANCIA DE 3er. TURNO DE MALDONADO, DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "IBAÑEZ RIBERO, HECTOR GUSTAVO; HERNANDEZ, MYRIAM C/ IBAÑEZ, MARIA BELEN; RECTIFICACION DE PARTIDAS", FICHA 285-206/2013 SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LAS PARTIDAS DE: A) MATRIMONIO DE LA 1ª SECCION JUDICIAL DE MALDONADO DE FECHA 13/07/1984, ACTA Nº 184, EN EL SENTIDO QUE EN EL CUERPO Y EN EL MARGEN DONDE DICE: "HECTOR GUSTAVO IBAÑEZ", DEBE DECIR: "HÉCTOR GUSTAVO IBÁÑEZ"; B) NACIMIENTO DE LA 2ª SECCION JUDICIAL DE MALDONADO DE FECHA 07/07/87, ACTA Nº 301, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "HIJA DE HECTOR GUSTAVO IBAÑEZ", DEBE DECIR: "HIJA DE HÉCTOR GUSTAVO IBÁÑEZ", POR ASI CORRESPONDER.-
MALDONADO, 17 DE MAYO DE 2013.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 16885 May 28- Jun 10

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º turno, en autos caratulados: "MARTINEZ STEVENSON, JUAN LEOPOLDO. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN. Ficha 317.698/2012, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de Partida de defunción de JUAN LEOPOLDO MARTINEZ STEVENSON, del 18 de abril de 2009, acta 180, ante el Oficial el Registro de Estado Civil de la 13 Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido donde dice en el cuerpo de la misma "de estado VIUDO", debe decir: "de estado SOLTERO" por así corresponder. Fray Bentos, 13 DE MAYO DEL año 2013. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 16565 May 24- Jun 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, dictado en los autos: "TRINIDADES, ANA RENEE.- RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION.-" I.U.E. 445-222/2012, se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado ANA RENEE TRINIDADES, solicitando la rectificación de la partida de Defunción de su cónyuge SR. CARLOS EDUARDO SANCHEZ CENTURION, en el sentido de que donde dice: "soltero", debió decir "casado", en el cuerpo del texto de la partida, por ser lo correcto y verdadero. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Young, 14 de diciembre de 2012. Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 16437 May 23- Jun 05

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, dictado en los autos: "DUTOUR PORTILLO, SAYI EVELIN, RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO".- I.U.E: 445-45/2013, se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado SAYI EVELIN DUTOUR PORTILLO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija MÁXIMA CÉSPEDES PORTILLO, el error esta en el segundo apellido en sentido de que donde dice: "MÁXIMA CÉSPEDES PORTILLO", debió decir: "MÁXIMA CÉSPEDES DUTOUR", por ser lo correcto y verdadero. A los efectos legales se

hacen estas publicaciones que se encuentra tramitado por Defensoria de Oficio. Young, 10 de mayo de 2013. Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 16436 May 23- Jun 05

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, dictado en los autos: "MARTÍNEZ GONZÁLEZ, MARCELA PATRICIA. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO" I.U.E: 445-47/2013, se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado MARCELA PATRICIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija ANTONELLA SOFÍA GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, nacida el 29/08/2008 en Young, en el sentido de que donde dice el número de Cédula de Identidad: "5.548.640-1", debió decir: "5.750.839-4", por ser lo correcto y verdadero. A los efectos legales se hacen estas publicaciones que se encuentra tramitado por Defensoria de Oficio. Young, 10 de mayo de 2013. Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 16435 May 23- Jun 05

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "Gancio Batista, Gustavo Damián y Cuña Rivero, Marian Elizabeth-rectificación de partidas" IUE 471-54/2013, según lo dispuesto por auto Nº 686 de fecha 6 de marzo de 2013, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de: 1) Partida de nacimiento de XIMENA FLORENCIA CUÑA CUÑA, nacida en Montevideo el 17/11/2005, e inscripta el 2/12/2005, en la Oficina Nº 10, Acta Nº 3689, en los siguientes sentidos: a) que donde dice "Cuña Cuña" debe decir "Gancio Cuña", b) donde dice "hija" debe decir "hija legítima", c) y donde dice "hija de Mariam Elizabeth Cuña" se debe de incluir "y Gustavo Damián Gancio", todo por así corresponder. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en la ciudad de Libertad, San José, el cinco de abril de dos mil trece. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 15716 May 16- May 29

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, en autos caratulados: "CARRIQUI REINOSO, LUCIA ANABEL Y ALANIS, PABLO CESAR por su menor hija. RECTIFICA CION DE PARTIDA y auxiliatoria de pobreza".-; IUE 397-106/2013; se hace saber que el día 7 de marzo de 2013 se han presentado Lucía Anabel Carriqui Reinoso y Pablo César Alanis solicitando RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE RENATA NICOL ALANIS CARRIQUI, expedida el 25 de marzo de 2008 en la Primera Sección del departamento de Tacuarembó, Acta Nº 311, en el sentido que donde dice "ALANIZ", debe decir "ALANIS" por así corresponder. TACUAREMBO, 14 DE MAYO DE 2013. EL PRESENTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 16479 May 23- Jun 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "GUACH BENAVIDEZ, LUCIA PETRONA, RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 463-581/2012, se hace saber que se presentó, Lucia Petrona Guach Benavidez, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre Luis Alfredo Guach Cartagena, en donde dice "CASADO" debe decir "SOLTERO" por ser lo correcto. Paso de los Toros, diez de abril de dos mil trece. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 15654 May 16- May 29

Remates

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

DIVISION GERENCIA DE RECURSO COMISION DE REMATES

EDICTO: Se hace saber que el día 06 de Junio del año 2013 a la hora 12.00, se procederá a la venta, en pública subasta, al mejor postor en el local de la firma Rematadora Pablo Fattorini, sito en la calle República Argentina 190, Montevideo: se trata de mercaderías varias, declaradas en abandono.- Exhibición los días lunes 03, martes 04 y miércoles 05 de Junio del año 2013 de 10.00 a 17.00 horas, la entrada a dicha exhibición se realizará por la calle antes mencionada.- Se previene que: I) El mejor postor deberá consignar en el momento de la aceptación de su oferta el 30% como garantía, más la comisión del Rematador del 12% más impuestos, en efectivo.- II) El saldo podrá abonarse hasta 48 horas después del remate y retiro de la mercadería, pasado dicho plazo se perderá todo derecho sobre la suma abonada a cuenta del artículo rematado
Cr. GUZMÁN MAÑES
Encargado del Despacho de la Sub Dirección Nacional de Aduanas.

Única Publicación

20) $ 648 1/p 16872 May 28- May 28

ENTES AUTONOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL MINAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - 25 DE MAYO Nº 549- 03.06.13- HORA: 13:40 BASE 528,66 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 343.981 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Leonardo Ruglio (MAT. 5532 - R.U.T214788190019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 3609, con una superficie de 495 m 82 dm sita en el departamento de Lavalleja, Localidad Catastral Minas con frente a la calle Coronel Manuel Carbajal Nº 219 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 350 Nº 89623, 076/150/68332 - 076/600/68331 Garantia Nº 032556 a nombre de WALTER ANDRES LARROSA MELGAR y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 8/05/13 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 96.985 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal, (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas

relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2013 es de $ 650,66. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.259,24 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos, Montevideo, 13 de mayo de 2013.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 16308 May 22- May 28

04.06.13 - HORA: 15:20
BASE: 1.610,65 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.047.988
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Héctor Aizpún Apolo (MAT. 4298 - R.U.T. 19 009063 0019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 201 empadronada con el Nº 99045/201, con una superficie de 75m 17dm sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Humberto 1º número 4138 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 130 Garantía Nº 39601 a nombre de SOCIEDAD CIVIL NASADRANO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 02-05-2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 75.933 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los 30 días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Mayo de 2013 es de $ 650,66. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.259,24 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 14 de Mayo de 2013.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 16306 May 22- May 28

04.06.13 - HORA: 14:20
BASE: 841,25 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 547.365
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ALFREDO RAMOS MASTALLI (MAT. 5579 - R.U.T. 214920180011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 302 empadronada con el Nº 30.130/302, con una superficie de 48m74dm sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle CARLOS MARIA MAESO número 2736 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 2060 Garantía Nº20852 a nombre de MARIA ISABEL y MIRTHA CIRIACA GUERRERO RODRIGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29-04-2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 206.852 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los 30 días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Mayo de 2013 es de $650,66. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.564,97 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 13 de Mayo de 2013.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 16305 May 22- May 28

04.06.13 - HORA: 13:40
BASE: 1.359,36 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 884.481
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ASSAD HAJJOUL (MAT. 5555 - R.U.T. 212276850013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 201 empadronada con el Nº 65.934/201, con una superficie de 79 m 07dm sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle AVENIDA ITALIA número 3902 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 27728 Garantía Nº35118 a nombre de ANA IRMA CAFFERA STUPINO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29-04-2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 46.863 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los 30 días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Mayo de 2013 es de $650,66. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar,

el precio del remate hasta un máximo de UR 2.760,51 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 13 de Mayo de 2013.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 16304 May 22- May 28

03-06-2013- HORA: 14:40
BASE 984,87 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 640.814
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Claudia Rodríguez (MAT 6032 - R.U.T216123810018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 39.850, con una superficie de 588 m 84 dm sita en el departamento de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa con frente a Avenida Parque General Artigas y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 82.825, Garantía 78800, a nombre de JUAN CARLOS FERRAGUZ CASTRO, MABEL AURORA CHAO RAMOS, ELSA JUANITA CASTRO CASTRO, JUAN RAMON FERRAGUZ PLACERES y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13-02-2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 354.424- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal, (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo del 2013 de $ 650,66. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.420,62 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos, Fernández Crespo 1508 Montevideo, 13 de mayo del año 2013.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 16303 May 22- May 28

03-06-2013- HORA: 14:20
BASE 297,93 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 193.849
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Eduardo Guerin (MAT. 6251- R.U.T.216881240019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 58.151, con una superficie de 111 m 87 dm sita en el departamento de Montevideo con frente a la calle Rocha número 2518 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 75445, Garantía 060387, a nombre de OSCAR LUCENO MONTERO y ANA DOLORES EXQUIO SICCO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15-05-2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 33.104- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo del 2013 es de $ 650,66. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.311,17 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Fernández Crespo 1508 Montevideo, 13 de mayo del 2013.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 16302 May 22- May 28

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL FERNÁNDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 03-06-2013- HORA: 13:40
BASE 467,16 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 303.965
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Patricia Baglivo (MAT 6027- R.U.T.215878350013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble unidad 102 empadronado con el Nº 57.030/102, con una superficie de 73 m 24 dm sita en el departamento de Montevideo con frente a la calle Santiago de la Bandera número 731 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 76.126, Garantia 74188, a nombre de WALTER DANIEL MARINO DA ROSA ó da ROSA, y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15-05-2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 35.113- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo del 2013 es de $ 650,66. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá

financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.573,40 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 13 de mayo del 2013.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 16301 May 22- May 28

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ADUANA

MICHEL MAUAD SEBA
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana dictada en los autos caratulados "FISCO C/ NEBAMYR S.A." Ficha 442-337/2006 se hace saber que el próximo 6 de Junio del 2013 y días siguientes desde las 10 hs. en el local de Víctor Haedo 2021 el Señor rematador Michel Mauad Seba RUT 214297450010, mat. 3950, sacará a la venta con la base de las dos terceras partes de la tasación o sea $ 15.580,00 la mercadería valorada a fs. 228, consistente en 41 vestidos y 3 prendas varias.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de la oferta en el momento de serle aceptada la postura. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 12,20% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. 4) En caso de corresponder será de cargo del expediente el impuesto establecido en el articulo 44 del Decreto 148/2007 o sea 2,4% de precio obtenido en el remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 23 de mayo de dos mil trece.- Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario.

Última Publicación

20) $ 1584 2/p 16930 May 27- May 28

MICHEL MAUAD SEBA
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana dictada en los autos caratulados "FISCO C/ RITEL SA." Ficha 442-8/2007 se hace saber que el próximo 6 de Junio del 2013 y días siguientes desde las 10 hs. en el local de Víctor Haedo 2021 el Señor rematador Michel Mauad Seba RUT 214297450010, mat. 3950, sacará a la venta sin base y al mejor postor un equipo para pesca de altura, inventariado y valorado a fs. 238.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de la oferta en el momento de serle aceptada la postura. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 12,20% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. 4) En caso de corresponder será de cargo del expediente el impuesto establecido en el articulo 44 del Decreto 148/2007 o sea 2,4% de precio obtenido en el remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 23 de mayo de dos mil trece.- Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario.

Última Publicación

20) $ 1440 2/p 16929 May 27- May 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOQUINTO TURNO

GERARDO GOMES de FREITAS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "SANCHEZ BELLO, MIGUEL ANGEL c/ DOMINGUEZ, MARTA PILAR y Otros - Crédito Hipotecario", ficha 2-35669/2007, se hace saber que el próximo 11 de junio a las 15 horas en Av. Uruguay 826, Montevideo, se procederá, por intermedio del Martillero GERARDO GOMES de FREITAS Matricula Nº 2365 RUT 190036780016 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en Remate Público, sin base y al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien Inmueble: unidad de propiedad horizontal Nº 001, perteneciente al edificio construido en la 20ª sección judicial del departamento de Canelones, zona suburbana, localidad catastral Ciudad de la Costa, Paraje Barrio Jardín Parque de Carrasco, padrón matriz Nº 5170, que según plano del Agrimensor Beatriz Peigonet de junio/2001, inscipto en la D.G.C. Oficina de Pando el 24/04/2002con el Nº 10598 consta de una superficie de 700 m 90 dm, con 20 m de frente al NE a la calle Colombia entre Av Giannattasio y calle Estados Unidos, distando su punto extremo de su frente 51 m 20 cm a la 1ª calle nombrada. La unidad 001 está empadronada individualmente con el Nº 5170/001 y según citado plano se identifica como casa 001(A) desarrolla en Planta Baja a cota vertical más 0 m 05 cm con una superficie de 55 m 26 dm y casa 001(B) en Planta Alta a cota vertical más 2 m 50 cm a más 2 m 60 cm con una superficie de 56 m 50 dm, superficie total 111 m 66 dm correspondiéndole el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: "Porche A"; "Terreno B"; "Barrillero C"; y "Balcón A1".- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta en el acto y en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses al bajarse el martillo más el Impuesto Municipal del 1% más la comisión e impuesto de compra del Rematador o sea el 3,66% respectivamente del precio del remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión más impuestos de venta del Rematador o sea el 1,22% del precio del Remate.- 4º) El 1% del Impuesto Municipal corresponde al expediente.- 5º) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, información registral y expediente.- 6º) Existe deuda por Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria, únicos tributos que podrán imputarse al precio hasta la fecha del remate.- 7º) Existe deuda en la I. M. de Canelones según informe de deuda expedida por el Municipio de Pando.- 8º) Se desconoce la situación ocupacional del bien y si existen deudas por construcciones (BPS/I. M. de C).- 9º) Se ignora si hay deuda por gastos comunes. 10º) Los títulos de propiedad, antecedentes y certificados se encuentran a disposición de los interesados, sito en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 1.- Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Montevideo, 21 de mayo de 2013. Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.

20) $ 9721 5/p 16986 May 27- May 31

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1er. Turno en lo Civil de 15to Turno dictada en autos REPUBLICA AFISA C/ SORIA, FABRICIO MARIA Y OTROS - Ejecución de Hipoteca- Ficha 2-53181/2005 se hace saber que 18 de junio de 2013 a las 15 y 30 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dolares y al mejor postor del siguiente bien inmueble: fracción de terreno con edificio en él construido y demás mejoras que contiene ubicado en la localidad Catastral Salto Departamento de Salto zona urbana manzana Municipal B13 y Catastral 219 padrón 3096 antes con el número 3700 señalada con el nro. 1 en el plano del Agrimensor Hector Herrán inscripto en la Dirección General de Catastro de Salto con el nro. 472 el 7/2/1955 según el cual tiene una superficie de 301 mts 6842 cms. con 10 mts. de frente al O a la calle Joaquín Suarez, señalado su puerta con el nro. 888; 18 mts. 08 cms al N también de frente por ser esquina a la calle 6 de abril unidos ambos frentes por una ochava recta de 5 metros que corre de SO a NE, 14,49 mts. al E lindando con la fracción 2 del mismo plano y al S 21,62 mts. lindando con la fracción de D. Virgilio Tavano. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dolares. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Será de cuenta del expediente la comisión de venta de remate o sea el 1,22% del precio y el 1% por concepto de impuesto Municipal. 4) El bien se remata en las condiciones que surge de la documentación, de la información registral y del expediente. 5) Existe deuda por Contribución Inmobiliaria y Primaria (únicos rubros junto con el 2% del ITP por la parte vendedora imputables al precio hasta la fecha de remate). 6) Existe deuda en la Intendencia Municipal de Salto deuda expedida por la referida Institución. 4) Se desconoce la situación ocupacional del bien y si existe deuda por construcciones (BPS, IMS). 7) No se dio cumplimiento al art. 178 de la ley 17296 (caracterización urbana) Los títulos y demás antecedentes, plano y certificados se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 1. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 20 de mayo de 2013 Esc. ADRIANA VAZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.

20) $ 9001 5/p 16633 May 23- May 29

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Artigas, en autos caratulados: "Silva, Walter - Promueve Ejecución de Sentencia"- Ficha (155-539/2011), se hace saber que el día 13 de junio de 2013, a la hora 15:00 en Lecueder 444 de la ciudad de Artigas, por intermedio del Rematador Rafael Cámara, matrícula 5553, R.U.T. 010112240019, se procederá a la venta en pública subasta en dólares americanos sobre la base de U$S 266,66, equivalentes a las dos terceras partes de su valor de tasación el siguiente bien: motocicleta marca Yasuki, modelo Splash, 110 cc, año 2005, motor Nº 1P52FMH05050073, chasis LSRXCHLC75A505573, matrícula de Artigas GAK-888. SE PREVIENE QUE: a) el mejor postor deberá consignar de serle aceptada la totalidad de su oferta al contado y en el acto, b) que serán de cargo del comprador los gastos de comisión y tributos nacionales y departamentales que la ley pone a su cargo (12,20%), c) que serán de cargo del expediente la comisión del rematador más IVA (2,44%) y el impuesto municipal, d) que se desconoce el estado funcional del bien rematándose a la vista y sin reclamos, e) que se desconoce la situación tributaria del bien frente a la Intendencia de Artigas del vehículo rematado y f) se autoriza a realizar la subasta en dólares americanos. A los efectos legales expido el presente para que se efectúen una publicación en el Diario Oficial y en otro diario local. Artigas 20 de mayo de 2013. Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 936 1/p 17000 May 28- May 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Cuarto Turno, dictada en autos "RABIALES, PATRICIA c/ MURAPER S.A.- Ejecución de Sentencia" - Ficha Nº 172-55/2011, se hace saber al público que el día 6 de Junio del 2013, a partir de las 14 y 30 horas y en Tomás Berreta y Brasil, en esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573, rut - 080000270014, asistido de la Sra. Oficial Alguacil de esta Sede, a la venta en pública subasta y por las 2/3 partes de su tasación como base de los siguientes bienes: 36 tarrinas plásticos de 200 lts. c/u, 32 tarrinas plásticos azules de 60 lts. c/u, Resqueteadora eléctrica de 1.5 HP "Biterman", 3 mesas calibrado en acero inoxidable (tripas), moto Yumbo C 110 sin matrícula, cámara de frío Isopanel, con equipo completo de 4 x 2 mts, máquina de cortar pastos NTD, industria Argentina, Computadora Laptop NP y Televisor plasma BENQ de 18".- SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta, en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.- II) Será de cargo del adquirente la comisión del martillero que es el 12.20% con IVA incluido.- III) Que la demandada abonará el 2% de comisión más IVA, más el 1% del impuesto Municipal Ley 12.700, en total el 3.44% sobre el precio martillado.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Las Piedras, Mayo 14 del 2013.- Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.

Primera Publicación

20) $ 2808 3/p 16923 May 28- May 30

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 4º Turno, dictada en autos caratulados: MELO GOMEZ, CARLOS c/a EMPRESA PINTOS Y ASOCIADOS S.R.L. Y OTROS, Juicio Ejecutivo, Ficha 208- 661/2002, se hace saber que el día 26 de junio del año 2013, a las 15:00 horas en la calle Del Pilar Nº 691, por intermedio del Rematador Manuel Degaulle Martínez, matricula 1093, RUC. 030032000016, bajo la presidencia del Sr. Alguacil de la Sede, se procederá al remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, el siguiente bien inmueble rural Padrón Nº 1232 que se compone de una superficie total de 38 Hás y 3.700 metros, ubicado en la 11ª. sección del departamento de Cerro Largo. SE PREVIENE:

1) Que el mejor postor, al serle aceptada su oferta, deberá consignar el 30% de la misma en carácter de seña, mas comisión del Rematador e impuestos que legalmente correspondan, debiendo integrar el saldo de precio dentro del plazo legal.
2) El bien se encuentra arrendado por un plazo de 15 años contados desde el 26 de setiembre de 2012, según contrato de arrendamiento inscripto y consentido por la parte acreedora en autos en su calidad de acreedor hipotecario.
3) Será del cargo del expediente la comisión de venta más IVA.
4) La subasta se hará en pesos uruguayos.
5) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, la comisión de compra del rematador, comisiones e impuestos que la ley pone a cargo del comprador.
6) Que se desconoce situación de adeudos del bien a subastar en relación a BPS.
7) Que se desconoce situación de adeudo por contribución inmobiliaria rural del bien a subastar.
8) La venta en subasta pública no sanea defectos que la titulación del bien pueda tener. Se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la titulación y de la diversa información registral adjunta, por lo que deberá estarse a lo que surja de los mismos y de la diversa información Registral de última hora.
7) Se encuentra el expediente y la documentación adjunta al mismo, relativa al bien, a disposición de todos los interesados en la Sede del Juzgado. Melo, 23 de abril de 2013. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

20) $ 7200 5/p 16860 May 28- Jun 03

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario de Segundo Turno en autos: "HAUSSER, HORACIO C/ MALAN, JUAN Y OTRO EJECUCION HIPOTECARIA- (IUE 225-189/2010), se hace saber que el día 25 de junio de 2013 a la hora 15.00 en calle Sarandí 307 de la ciudad de Rosario, el Rematador Público EDGARDO A PIGNATARO, MATRICULA nO. 3002, asistido de la Sra. Alguacil, rematará en pública subasta, sin base y al mejor postor el siguiente bien Inmueble: Fracción de campo con mejoras, sito en zona rural de la décima sección catastral del Departamento de Colonia, empadronada con el número dieciocho mil seiscientos treinta y tres (18.633), antes en mayor área con el número 13.685, señalado con el número "dos" en el plano del Agrimensor Bismarck Perera, de agosto de 1983, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el número 8861 el 31 de octubre de 1983 y según el cual consta de área de nueve hectáreas siete mil veintidos metros.

Se previene: 1) La subasta se efectuará en Dólares Estadounidenses; 2) El mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, más la comisión y tributos de la parte compradora; 3) La comisión e impuesto de la parte vendedora serán de cargo del expediente; 4) Los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Sede Judicial; 5) El comprador debera constituir domicilio dentro del radio del Juzgado Letrado de Rosario; 6) Se desconoce el estado ocupacional del bien.; 7) A los efectos legales se efectúan tres publicaciones.

Rosario, 7 de mayo de 2013. Esc. Fabiana Turra, Actuaria.

20) $ 3024 3/p 16732 May 27- May 29

Sociedades de Responsabilidad Limitada

dos X 4 S.R.L.

Contrato: 17/05/2013
Inscripción: Nº 11.291 el 24/05/2013
Socios: AICIDES PEDRO dos SANTOS MERELLO (15 cuotas)
SILVIA RAQUEL TRIAS FERNANDEZ (15 cuotas)
GABRIEL dos SANTOS TRIAS (20 cuotas)
CECILIA dos SANTOS TRIAS (20 cuotas)
FABIANA dos SANTOS TRIAS (20 cuotas)
FABIANA MARCELA de SALVO MOYANO (10 cuotas)
Capital: $ 500.000.-
Objeto: Servicios de gestión, cobranza, pagos,

giros, ventas de bienes y servicios y afines, así como recepción de juegos de Lotería, Quiniela y azar en general.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Cecilia dos Santos Trías.

Única Publicación

22) $ 2460 1/p 17175 May 28- May 28

ZAGAT S.R.L.
Aclaración

En Diario Oficial de fecha 24/05/2013, en el aviso Nº 16.838, donde dice: "ROBERTO SOUBERBIELLE FUENTES" debió decir: "GUILLERMO SOUBERBIELLE FUENTES", por así corresponder.

Única Publicación

22) $ 180 1/p 17174 May 28- May 28

ROROMI S.R.L.
Cesión - Modificación

Contrato: 15/04/2013
Inscripción: Nº 10.594 el 13/05/2013
Cedente: MIRIAM ELSA PEREZ AGAZZI (50 cuotas)
Cesionarios: Mauricio Siciliano García (49 cuotas)
Gabriel Siciliano García (1 cuota)
Administración: Mauricio Siciliano García.

Única Publicación

22) $ 984 1/p 17173 May 28- May 28

BALMEN S.R.L.
Cesión de Cuota

Contrato: 28/03/2007
Inscripción: Nº 8175 el 30/03/2007
Cedente: AURELIANO DOMINGO ROLLERO (1 cuota)
Cesionario: Marco José Díaz Brady (1 cuota).

Única Publicación

22) $ 984 1/p 17171 May 28- May 28

TOWARDS TRADE COMPANY LIMITADA

Contrato: 17/05/2013
Inscripción: Nº 5486 el 19/03/2013
Socios: GUANHUA CHEN (70 cuotas)
AN XUE (30 cuotas)
Capital: $ 100.000.-
Objeto: Exportación, en especial sin perjuicio de actividades afines, así como exportación en especial aceite de oliva y productos lacteos. Importación, representación y comercialización de todo tipo de bienes.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Guanhua Chen.

Única Publicación

22) $ 1476 1/p 17170 May 28- May 28

DALUNOR S.A.
Transformación a Agropecuaria Dalunor S.R.L.

Asamblea Extraordinaria: 08/05/2013.
Socios: Binario S.A. (70%), Barabel S.A., Filenor S.A. y Lidelan S.A. (10% c/u)
Domicilio: Montevideo
Objeto: explotación agropecuaria entre otros.
Plazo: 25 años
Administrador: Santiago J. Caino Monzón
Capital: $ 14.770.500 en cuotas de $ 1,00 c/u.
Inscripción: Nº 11.348 (24/05/2013).

Única Publicación

22) $ 1476 1/p 17168 May 28- May 28

ICOMAR S.A.
Transformación a Agropecuaria Icomar S.R.L.

Asamblea Extraordinaria: 08/05/2013.
Socios: Binario S.A. (70%), Barabel S.A., Filenor S.A. y Lidelan S.A. (10% c/u)
Domicilio: Montevideo
Objeto: explotación agropecuaria entre otros.
Plazo: 25 años
Administrador: Santiago J. Caino Monzón
Capital: $ 113.017.800 en cuotas de $ 1,00 c/u.
Inscripción: Nº 11.349 (24/05/2013).

Única Publicación

22) $ 1476 1/p 17167 May 28- May 28

SRL

DENOMINACIÓN: "BONABEN AT SRL"
CONTRATO: 19/11/2012
INSCRIPCIÓN: No. 4622 del 06/03/2013
SOCIOS: Günther Rudolf BONAVOGLIA DYCK, 50 cuotas y Rafael Artigas BENTANCORT RIVERO, 50 cuotas
Domicilio: Montevideo
Plazo: diez años prorrogables automáticamente por períodos iguales
Objeto: a) Reparación y mantenimiento de equipos industriales, domésticos y afines; b) comercialización, exportación, importación, fabricación, industrialización, explotación y representación de todo tipo y clase de materias primas, mercaderías, bienes y servicios en general; c) actuación como corredora, o comisionista en cualquier tipo de operaciones comerciales, aceptando representaciones e intermediaciones.-
Capital: 100.000 pesos uruguayos (100 cuotas de $ 1000)
Administración: cualquiera de los socios indistintamente, salvo gravamen y disposición de bienes inmuebles que deberán actuar conjuntamente.

Única Publicación

22) $ 2952 1/p 17134 May 28- May 28

"INDUSTRIAS MECANICAS GRECO S.R.L."

CONTRATO: 20/5/2013.
INSCRIPCION: Nro. 11286/2013. del 24/5/2013
OBJETO: producción, comercialización, industrialización, importación, exportación, arrendamiento y compraventa de todo tipo de materias primas, mercaderías, bienes y servicios.
SOCIOS: Humberto Martín Greco (50 cuotas) y Silvana Greco (50 cuotas).
CAPITAL: $ 500.000.
ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: el socio Humberto Martín Greco.
PLAZO: 30 Años.
DOMICILIO: Paysandú.

Única Publicación

22) $ 1476 1/p 17132 May 28- May 28

CRILEY S.R.L.
(antes CRILEY S.A.)

Contrato: 12/4/2013
Inscripción: Nº 18/04/2013, 7953
Socios: SILVER POINT VENTURES INC, 15 cuotas; Claudio Fernando GARCIA, 01 cuota.
Valor cuota: $ 100.000.-
Objeto: A) Propietaria, arrendadora y arrendataria de inmuebles; B) Industrializar, comercializar en todas sus formas, materias primas y mercaderías de toda clase; C) Arrendamiento de bienes, obra y servicios en general; D) Transporte nacional e internacional de personas, semovientes, cosas y noticias; E) Compra, venta, construcción, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; F) Servicios profesionales, técnicos, administrativos, comisiones, mandatos y consignaciones; G) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; H) Explotación agropecuaria, lechería, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, I) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Administración: exclusivamente: Claudio Fernando García.
Capital: $ 1.600.000.- (16 cuotas)
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 3444 1/p 17130 May 28- May 28

KYSUR S.R.L.
(antes KYSUR S.A.)

Contrato: 21/03/2013
Inscripción: Nº 02/04/2013, 6145
Socios: Nicolás BROCH DURAN, 50 cuotas; Martín BROCH DURAN, 50 cuotas.
Valor cuota: $ 4.000.-
Objeto: A) Propietaria, arrendadora y arrendataria de inmuebles; B) Industrializar y comercializar en todas sus formas, materias primas y mercaderías de toda clase; C) Arrendamiento de bienes, obra y servicios en general; D) Transporte nacional e internacinal de personas, semovientes, cosas y noticias; E) Compra, venta, construcción, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; F) Servicios profesionales, técnicos y administrativos, comisiones, mandatos y consignaciones; G) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; H) Explotación agropecuaria, lechería, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.
Administración: Nicolás Broch y Martín Broch indistintamente.
Capital: $ 400.000.- (100 cuotas)
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 3444 1/p 17129 May 28- May 28

ECA URUGUAY S.R.L

En Diario Oficial de fecha 20/5/13, en el aviso Nº 16136, donde dice "ECA S.R.L", debió decir "ECA URUGUAY S.R.L", por así corresponder.

Única Publicación

22) $ 180 1/p 17126 May 28- May 28

ANSOROS S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: (24/5/2012) Nº 7798.
Cedentes: MAXIMILIANO DUARTE SIQUEIRA (20 cuotas).
HERNAN DUARTE SIQUEIRA (20).
MARIA MARTINA DUARTE SIQUEIRA (20).

Cesionarios: MILTON MARIO GUTIERREZ MASTROGIOVANNI (59).
AIDA MASTROGIOVANNI (1).
Administración: MILTON MARIO GUTIERREZ MASTROGIOVANNI.

Única Publicación

22) $ 984 1/p 17115 May 28- May 28

NATURELLE S.R.L.
Cesión de Cuotas

Contrato: Montevideo: 26/12/2012.
Inscripción: 384/2013.
Cedente: Cecilia STUMBO LARRASOLO.
Cesionario: Gustavo Adolfo MARTINEZ PEREZ (5).

Única Publicación

22) $ 492 1/p 17114 May 28- May 28

NATURELLE S.R.L.

Montevideo 26 de diciembre de 2012
PARTICION
ADJUDICATARIA DEL TOTAL DE CUOTAS: Cecilia STUMBO LARRASOLO
Inscripción 312/2013.

Única Publicación

22) $ 492 1/p 17113 May 28- May 28

CRONOLUZ LTDA.
RECTIFICACION Y RATIFICACION

Contrato: 1/5/2012
Inscripción: 8966/2012
Capital: $ 650.000 dividido en 650 cuotas de $ 1000 correspondiéndole 325 cuotas a cada socia.
Se ratifica cesión del 1/05/2012.

Única Publicación

22) $ 984 1/p 17101 May 28- May 28

MACEDUA SRL

Contrato: 11/4/13
Inscripción: 7251/2013
Socios: ANA DUARTE (60 cuotas), GONZALO MACEDO (40 cuotas)
Capital: $ 40.000
Objeto: a) acondicionamiento, refaccion y pintura de inmuebles b) industrialización y comercialización de toda clase de materias primas. c) exportación e importación.
Administración y representación: cualquiera de los socios indistintamente
Plazo: 1 año, prorrogable
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 1476 1/p 17100 May 28- May 28

CHAPLINS S.R.L.

Contrato: 10/5/2013
Socios/ Cuotas: DIEGO SALVADOR ALABAN STRAZ (98)
MARCELO GABRIEL FERNANDEZ CHAVES UDINI (2)
Capital: $ 100.000
Objeto: la importación, exportación, distribución, comercialización y representación de artículos deportivos, mercaderías, productos, bienes y servicios en general
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Administración: MARCELO GABRIEL FERNANDEZ CHAVES UDINI.
Inscripción: 10961/ 20.05.2013.

Única Publicación

22) $ 1476 1/p 17099 May 28- May 28

ELDERLYS S.R.L.

Fecha: 12/04/2013
Inscripción: 7768/2013
Socios: GONZALO MARTINEZ VARGAS (Administrador, 60 cuotas), VERÓNICA INÉS GONZALEZ CASTRO (40 cuotas)
Capital: $ 20.000
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, DISEÑOS WEB Y PUBLICIDAD EN GENERAL.

Única Publicación

22) $ 984 1/p 17098 May 28- May 28

ADMINISTRACIONES ROCO S.R.L.

CONTRATO: 13/4/2013
INSCRIPCION: 7505 AÑO 2013
CEDENTE: ALICIA GABRIELA PUMAR GARBARINI (1 cuota)
CESIONARIO: OTELLO NICODEMO ROBERTO SPANO (1 CUOTA)
ADMINISTRADOR: BRUNO ROBERTO.

Única Publicación

22) $ 984 1/p 17097 May 28- May 28

Cesión de Cuotas Sociales y Modificación de Contrato.
Anabela Hans e Hijos SRL

Contrato: 14/12/2012
Inscripción: Nº 31068 el 20/12/2012
Cedentes: Pablo Daniel Nidegger Hans (25 cuotas)
María Anabela Hans Lecouna (45 cuotas)
Cesionario: María Lujan Nidegger Hans
Administrador: María Lujan Nidegger Hans.

Única Publicación

22) $ 1476 1/p 16933 May 28- May 28

MONQUI S.R.L.

Contrato: Carmelo, 02/04/2013.
Inscripción Reg. de Personas Jurídicas, Reg. Nac. de Comercio: nº 6508, 08/04/2013.
Nº de RUT: 040420810012.
Socios: a- Jorge Daniel Quiroga Sanabria (50 cuotas); b- Nelson Damián Monzón Villar (50 cuotas).
Capital: $ 100.000 (100 cuotas de $ 1.000 cada una).
Plazo: 30 años.
Administración: Jorge Daniel Quiroga Sanabria y Nelson Damián Monzón Villar, actuando en forma conjunta o separada indistintamente. Cuando se requiera adquirir, enajenar o gravar bienes raices y/o mubles; así como obtener créditos o prestamos en dinero y/o especie que requieran garantías reales o personales se requiere firma de ambos.
Objeto: El objeto principal de dicha Sociedad será el acopio, la distribución y la venta de combustible a supergas. En cumplimiento de tales fines la Sociedad podrá realizar todo tipo de actos jurídicos y actividades licitas que no estén expresamente prohibidas por las disposiciones legales vigentes y que se encuentren encuadradas dentro de los fines y objeto de la Sociedad. Sin perjuicio de ello, la Sociedad, también podrá: a) comercializar, por sí o como intermediario, corredor o comisionista, todo tipo de productos, insumos o partes relacionadas con el combustible a supergas y actividades conexas al mismo. b) efectuar operaciones de compraventa de envases, tubos y tanques de supergas, ya sea como agente o concesionario. c) industrializar y comercializar en todas sus formas combustible a supergas y otros, así como insumos, partes o implementos relacionados con los mismos. d) realizar importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones relacionadas con el combustible a supergas y otros, así como actividades conexas a los mismos. e) poder constituir, adquirir o participar en empresas o sociedades comerciales que operen en los ramos pre-indicados ya sea en el país o en el extranjero. g) adquirir o enajenar, hipotecar o gravar, tomar o dar en arriendo o anticresis bienes raíces y/o bienes muebles. f) realizar toda clase de operaciones bancarias usuales del comercio así como obtener toda clase de créditos o prestamos en dinero y/o especie, con o sin garantías reales o personales de cualquier persona física o jurídica, emitiendo en caso de considerarlo conveniente obligaciones o debentures. Y en general para un mejor desarrollo del objeto social podrá otorgar, cuando estime conveniente, todo acto, contrato o negocio jurídico de naturaleza civil o comercial, con los plazos, precios y demás condiciones de estilo, pudiendo convenir los precios en moneda nacional o extranjera, en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. La precedente especificación tiene solo carácter enunciativo.
Domicilio: Carmelo, Dpto. de Colonia.

Única Publicación

22) $ 10332 1/p 16892 May 28- May 28

"MAXPCSERVICE S.R.L."

CONTRATO: CESION CUOTAS - 06/12/2012
INSCRIPCION: 30088/2012
CEDENTE: Juan Gabriel BALBUENA BORBA - 15 CUOTAS
CESIONARIO Diego ALONSO CEDRES - 15 CUOTAS
ADMINISTRACIÓN: INDISTINTA.

Única Publicación

22) $ 984 1/p 16873 May 28- May 28

"GANADERA LA ESPERANZA S.R.L."
CESIONES DE CUOTAS Y MODIFICACION.

Contrato: 21/03/2013
Inscripción: Registro Personas Jurídicas Nº 6279 el 4/4/2013.
Cedentes: JULIO RAIMUNDO BLANCO VICENTE y ALCIDES DE LOS SANTOS ROSANO (ceden totalidad de cuotas).
Cesionarios: LAURA BLANCO VICENTE (4999 cuotas) y TEBALSUR S.A. (1 cuota).
Administración: exclusivamente LAURA BLANCO VICENTE.

Única Publicación

22) $ 1476 1/p 16859 May 28- May 28

Venta de Comercios

VALERIA BILBAO FROS PROMETE ENAJENAR ESTABLECIMIENTO COMERCIAL SITO EN J Ortiz 368 Tacuarembo.
Primera Publicación
25) $ 1260 20/p 16951 May 28- Jun 25

Llamado a Acreedores Ley Nro. 2.904 (26/9/1904)

Enajenante: SAID ABOU-NIGM S.R.L.
Adquirente: SAN ROQUE S.A.
Establecimiento comercial: "Farmacia SAID ABOU NIGM" ubicada en Fondar 649, Trinidad, departamento de Flores.
Acreedores: presentarse en Cerrito 532 oficina 802 (Montevideo), de lunes a viernes de 10 a 17 horas.
25) $ 3780 20/p 16774 May 27- Jun 24

LEY 26/9/1904
"OPTICOS DEL SUR SRL", PROMETIO VENDER A JULIETA GARCIA PELUFFO, OPTICA EN CALLE SAN JOSE 1327/1
ACREEDORES ALLI.
25) $ 1260 20/p 15847 May 16- Jun 12

LEY 2904
Gabriel GARCIA LLACER prometió vender GOMERÍA (General Flores 2889) a Federico PAPPALARDO, Gustavo y Sebastián MAGLIERI. Acreedores allí.
25) $ 1260 20/p 15834 May 16- Jun 12

Publicaciones de la Ley de 26 de setiembre de 1904.
Gustavo Leonel PINTOS FERREIRA CHAVEZ Prometió Vender el establecimiento comercial "Farmacia EL Fraile" sito en calle General Artigas nº 1220 de Fraile Muerto, Cerro Largo a William ADAM RIVERO. Acreedores presentarse en calle General Artigas nº 1220 de Fraile Muerto.
25) $ 3780 20/p 15425 May 15- Jun 11

Ley 26/9/1904.-
"SANTA HIGINIA LTDA" prometió vender a: "COBOE S.A" "FARMACIA SANTA HIGINIA II" sita en Oribe No. 898, Melo, Departamento de Cerro Largo.- Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.
25) $ 2520 20/p 15398 May 13- Jun 07

Ley 26/9/1904.-
"SANTA HIGINIA LTDA" prometió vender a: "COBOE S.A" "FARMACIA SANTA HIGINIA" sita en Florencio Sánchez No. 898, Melo, Departamento de Cerro Largo.- Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.
25) $ 2520 20/p 15397 May 13- Jun 07

Ley 2.904. MARIA REINA FLORIO GARCIA vende a MARIA BEATRIZ BRONDO MOZZONE salón en calle Amsterdam 1451. Acreedores allí.
25) $ 1260 20/p 15071 May 09- Jun 05

LEY 26/9/1904
Marcelo de OLARTE prometió vender a Graciela Leonor VIGNOLI SANCHEZ, Minimercado SERVIMARKET, Carlos Sabat 1230- Montevideo
Acreedores allí.
25) $ 1260 20/p 14861 May 08- Jun 04

LEY 2904

"La Muzza Mistonga" (Pizzería) prometió vender a Pamela Monroy Establecimiento Comercial en Solano López 1600, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1260 20/p 14408 May 03- May 30

Ley 26/9/1904.-
"SANTA HIGINIA LTDA" prometió vender a: "COBOE S.A" "FARMACIA SANTA HIGINIA CENTRO" sita en Avda. Aparicio Saravia 649, Melo, Departamento de Cerro Largo.- Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.
25) $ 2520 20/p 14276 May 02- May 29

Llamado a Acreedores Ley Nro. 2.904 (26/9/1904)
Enajenante: Héctor Eugenio Arrigonni Cuello y María Angélica Beraza
Cedente: Alice Walconda Marcenaro Verocai (sucesora de Farmacia Mallo Sociedad de Responsabilidad Limitada).
Cesionario / Adquirente: San Roque S.A.
Establecimiento comercial: "Farmacia Everest" ubicada en 19 de Abril 914, Paysandú, departamento de Paysandú (antes "Farmacia Mallo", antes "Farmacia Arrigonni").
Acreedores: presentarse en Cerrito 532 oficina 802 (Montevideo), de lunes a viernes de 10 a 17 horas.
25) $ 5040 20/p 13959 May 02- May 29

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "DOMINGUEZ DOMINGUEZ, MARIA- RATIFICACIÓN DE TENENCIA - FICHA: 2-13825/2013", SE HACE SABER QUE: por auto No. 1723/2013 de fecha 26/04/2013, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. CARLOS EDUARDO ROSA a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil trece.
Se deja constancia que el presente trámite es de aplicación de la ley 18.078. Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 16598 May 24- Jun 06

QUINTO TURNO

EDICTO

En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "MAGLIANO, LOURDES - Ratificación de Tenencia", Expediente Nº 2-57299/2012, se cita y emplaza a Nelson SOSA y Mariana RAMOS a estar a derecho en estos autos dentro de un plazo de 90 días.-
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, veintidós de mayo de dos mil trece.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 16972 May 28- Jun 10

EDICTO

En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "SORIA, MARY - Ratificación de Tenencia", Expediente Nº 2-8510/2013 se cita y emplaza a Lourdes TASSARA, a estar a derecho en estos autos dentro de un plazo de 90 días.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, tres de mayo de dos mil trece.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 16295 May 22- Jun 04

OCTAVO TURNO

CERTIFICO que se expiden un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo Turno, dictada en autos caratulados: "ACOSTA, LAURA MIRIAM- RATIFICACIÓN DE TENENCIA " Fa: IUE 0002-007374/2013, se cita, llama y emplaza a los Sres. Miguel Angel Díaz y Dahiana Martínez Acosta , a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Amparado Ley 18.078
Montevideo, 11 de abril de 2013.-
EN FE DE ELLO: siento, signo y firmo el presente en Montevideo, en la fecha indicada Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 16218 May 21- Jun 03

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo Turno, dictada en autos caratulados: "GERIBONI GRABOVSKY, MARIA JOSE C/CORFIATI, LISANDRO FRANCISCO- AUXILIATORIA DE POBREZA- RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa: IUE 0002-001321/2013, se cita, llama y emplaza a Lisandro Francisco Corfiati, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Ampara por la Ley Nº 18.078.-
Montevideo, 8 de marzo de 2013 Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 15474 May 15- May 28

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "RODRIGUEZ PIÑEIRO, MARIZA -RATIFICACION DE TENENCIA" Ficha 2-49740/2012", se cita, llama y emplaza a LOURDES PATRICIA ALVAREZ a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Consultorio Jurídio de la Facultad de Derecho, Ley 18078.-
Montevideo, 7 de mayo de 2013. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 15480 May 15- May 28

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 12º Turno en autos caratulados "MELO TROCHE SUSANA - RATIFICACION DE TENENCIA" EXPEDIENTE Nº 2/9163/2013, se cita y emplaza a MIGUEL RAMOS, A COMPARECER EN ESTOS AUTOS DENTRO DE UN PLAZO DE 90 DIAS
AMPARADO EN LA LEY 18,078
Montevideo NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL TRECE
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

26) (Sin Costo) 10/p 16627 May 24- Jun 06

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "PERUGORRIA MIGUEL ANGEL- TENENCIA", Expediente Nº 2-38786/2011, se cita y emplaza a MAYRA NATALI TORRES a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por DEFENSORIA DE OFICIO. Amparado en la Ley 18.078.-
Montevideo, veintiseis de setiembre de dos mil once.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

26) (Sin Costo) 10/p 15816 May 17- May 30

EDICTO

En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "VILLASANTES, LOURDES - Ratificación de Tenencia", Expediente Nº 2-54700/2012, se cita y emplaza a María Fernanda GARCIA VILLASANTE a comparecer en estos autos dentro del plazo de 90 días.
Amparado en la LEY 18.078.
Montevideo, trece de diciembre de dos mil doce.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 15450 May 15- May 28

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "QUEVEDO MARIA ALEJANDRA C/ MENDEZ JOSE LUIS.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- Fa. 2-30262/2006 se cita, llama y emplaza a JOSE LUIS MENDEZ SANCHEZ a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza
Montevideo veinticuatro de abril de dos mil trece.- Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 16141 May 21- Jun 03

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "MIGUEZ, NATALIA. RATIFICACION DE TENENCIA" Ficha Nº 2-12599/2013, se cita, llama y emplaza al Sr. Pablo Leonardo Santana, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Se deja constancia que el presente trámite está amparado por las disposiciones de la Ley 18,078; autorizándose la publicación unicamente en el Diario Oficial. Montevideo, tres de mayo de dos mil trece.- EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 16464 May 23- Jun 05

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "OLIVERA, LAURA.- RATIFICACION DE TENENCIA.-"; Ficha 2-23388/2012 se cita, llama y emplaza al Sr. GERARDO RAMON AQUINO CASTRO estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Se deja constancia que por auto 3465/2012 de fecha 06 de agosto de 2012 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, siete de mayo de dos mil trece.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.

26) (Sin Costo) 10/p 16816 May 27- Jun 07

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "LIMA, GRACIELA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA- Ficha 2-11559/2012. Se de noticia y emplazase a la Sra. ESTEFANI GRISEL PORTO y al Sr. WALTER LIMA FERNANDEZ a estar a derecho en el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicacion se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, el ocho de mayo de dos mil doce.- Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 16805 May 27- Jun 07

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24TO. TURNO, en autos caratulados "QUERO RODRIGUEZ, GIANINNA CONTRA CORREA, CELSO ANDRES"- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - Ficha 2-15125/2013, se cita y emplaza a CELSO ANDRES CORREA IBARRA por el término de 90 días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA LEY 18.078.
Montevideo, trece de mayo de dos mil trece.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 16792 May 27- Jun 07

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "ASCENCIO NADAL DENISE. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-9359/2013, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 1075/2013 de fecha 08 de abril de 2013, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. ELICEO RIVAS.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.

Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 08 de abril de 2013.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 16994 May 28- Jun 10

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en los autos caratulados: "SUAREZ YANES, TATIANA C/ PENA LAIRIHOY, HECTOR. PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE 2-14646/2013 y por Decreto número 1547/2013 de fecha 3/5/2013 se dispuso citar, llamar y emplazar al Sr. HECTOR JULIAN PENA LAIRIHOY, a estar a derecho y a contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer. Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. Según lo dispuesto por Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 9 de mayo de 2013. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 16800 May 27- Jun 07

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "SANDES VIGLIECA, JUAN CARLOS C/ SANDES DE LEON, LOURDES; CARLOS ANDRES Y ANDREA PATRICIA" -CESE DE PENSION ALIMENTICIA- FICHA Nº 68-42/2012, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A ANDREA PATRICIA SANDES DE LEON A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
Montevideo, seis de marzo de dos mil trece.- Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
26) $ 3950 10/p 16538 May 22- Jun 04

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "RIVAS, VIOLETA" -RATIFICACION DE TENENCIA-FICHA Nº 2-50514/2012, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A DANIEL BARALDO Y MARIA JOSEFINA RIVAS HOSPITALEZ A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PARTE ACTORA ES ASISTIDA POR CONSULTORIO JURIDICO BARRIAL GRATUITO DE CENTRO ESTUDIANTES DE DERECHO.
Montevideo, ocho de mayo de dos mil trece. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 16271 May 22- Jun 04

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "MORA TRINIDAD, EVA C/ FERNANDEZ, WASHINGTON DANIEL" -AUTORIZACION DE VIAJE- FICHA Nº 2-7822/2013, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A WASHINGTON DANIEL FERNANDEZ A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PARTE ACTORA ES ASISTIDA POR DEFENSORIA DE FAMILIA.
Montevideo, seis de mayo dos mil trece.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 16198 May 21- Jun 03

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO DE ARTIGAS, dictada en los autos respectivos: PEDROZO GONZALEZ MILENA C/ FARIAS JORGE - IMPUGNACIÓN DE RECONOCIMIENTO - FICHA: 461-361/2012, en los cuales se hace saber, que se emplaza al Sr. Jorge Farías cuyo domicilio se desconoce, a los efectos a que por derecho correspondan, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Artigas, 10 de Mayo de 2013.- Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 3950 10/p 16503 May 23- Jun 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "LAMARQUE TURREIRO, MARIA VALERIA C/ GIMENEZ, ANDRES SEBASTIAN - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. 459-66/2013 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ANDRES SEBASTIAN GIMENEZ para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Canelones, 02 de Mayo de 2013.
Se hace constar: Que por resolución Nº 1357 de fecha 19 de Marzo de 2013, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 15883 May 20- May 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictada en autos: "BATTAGLIA SOFIA ROSANA C/ SILVERA, JORGE HEBER - PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD - IUE 179-190/2013", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a JORGE HEBER SILVERA por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA EL DICISIETE DE ABRIL DE DOS MIL TRECE. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 3950 10/p 17012 May 27- Jun 07

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letradode Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º turno, dictada en autos: "CATTANEO, YANINA - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 180-312/2012", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a LOURDES ISABEL DA SILVA, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, veintidos de enero de dos mil trece.- Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta. EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.
26) (Sin Costo) 10/p 15802 May 17- May 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "SORIA, LETICIA C/ DIAZ, JOAN - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", ficha IUE: 458-1182/2012; se cita, llama y emplaza al Sr. JOAN SEBASTIAN DIAZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente tramite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, veintiséis de Abril de dos mil trece.- ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 16230 May 21- Jun 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "ORTIZ, NATALIA SOLEDAD C/ GONZALEZ MIRANDA, DANIEL. TENENCIA. AUX. DE POBREZA", Ficha 176-617/2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a DANIEL GONZALEZ MIRANDA, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 5 de marzo de 2013. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 15649 May 16- May 29

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 3º Turno, en autos "FRANCO GONZALEZ, SILVANA PAOLA C/A BONILLA VAZQUEZ, JESUS NAZARENO. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD. IUE: 207-198/2013", se cita y emplaza a estar a derecho al Sr. JESUS NAZARENO BONILLA VAZQUEZ, C.I. 4.308.022-5, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.- Autos tramitados por Defensoria de Oficio. Melo, 20 de mayo de 2013. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 16867 May 28- Jun 10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodrigues Araújo, en Autos caratulados: "ALDERETE, PAOLA ELIZABETH C/ BERRIEL QUINTERO, IGNACIO- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", Fa. 284-807/2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a IGNACIO BERRIEL QUINTERO a estar a derecho en estos Autos en un plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio que la represente.
El presente se realiza al amparo de la Ley Nº 18.078.
Maldonado, 22 de febrero de 2013. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 15960 May 20- May 31

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CABALLERO, LORENA ALEXIA C/ LASAGA, NELSON RAMON - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-79/2011, se cita, llama y emplaza al Sr. NELSON RAMON LASAGA a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 2 de Junio de 2011.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 16113 May 21- Jun 03

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "ENCISO LÓPEZ, FERNANDO DANIEL Y RETAMOZA COLLETE, MONICA BEATRIZ C/ SENA BURGOS, OSVALDO MARCELO - SEPARACION DEFINITIVA" IUE 501-266/2011, se cita, llama y emplaza a OSVALDO MARCELO SENA BURGOS y a cualquier otro interesado hasta el tercer grado de consanguinidad del menor Ayrton Marcelo Sena Barron a estar a derecho en estos autos, por el plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso.- SE HACE CONSTAR LA GRATUIDAD DE LOS PRESENTES EDICTOS.-
Paysandú, 14 de junio de 2012.-
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 15916 May 20- May 31

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "GALETTA BURIANO, MARIA ALEXANDRA C/ AMARILLO, LUIS ALBERTO Y BONILLA, OLGA TERESA Y AMARILLO, JOSE ALBERTO. TENENCIA Y PENSION ALIMENTICIA" IUE 501-213/2013, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. LUIS ALBERTO AMARILLO bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 6 de mayo de 2013.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTURIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 15881 May 17- May 30

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. SILVEIRA CORREA, JOSE ALFREDO y MASSONI JUNCO, LETICIA BEATRIZ RATIFICACIÓN DE TENECIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA. Fa. 317.687/2012 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a LETICIA BEATRIZ MASSONI bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Habiéndose otorgado el beneficio de la auxiliatoria de pobreza, a los efectos de estas publicaciones. Fray Bentos, 3 DE MAYO DEL AÑO 2013.- Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 16044 May 21- Jun 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, SE CITA, SE LLAMA Y SE EMPLAZA a Sr. JUAN MENELIO COLMAN DÍAZ, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "HORNOS CARDOZO, MARÍA VICTORIA C/ COLMÁN DÍAZ, JUAN MENELIO. TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" I.U.E: 445-24/2013, entro del término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. Este trámite se encuentra asistido de Auxiliatoria de Pobreza. Young, 9 de mayo de 2013. Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 16433 May 23- Jun 05

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº. 5960/2012, dictado por la Sra. Juez Letrada Subrogante de Tercer Turno Dra. Marcela López, dictado en autos caratulados: "BENAVENTE DIAZ, SILVANA ALEJANDRA. RATIFICACION DE TENENCIA. FICHA No. 341-578/2012", se hace saber que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. LUIS MIGUEL MACHADO VIERA, cuyo domicilio se desconoce, a que dentro del término de 90 días comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Por Decreto Nro. 5566 de fecha 6/11/2012 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los

diecisiete días del mes de Diciembre del año dos mil doce. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 16336 May 22- Jun 04

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Segundo Turno, en autos caratulados: "VERRONE LORELEY ALEJANDRA"- RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA- F.A. 370-918/2007, se emplaza al SR. GUSTAVO ALEXANDER DOS SANTOS ROMERO, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio por el término de 90 días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 3/5/2013
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 15534 May 15- May 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Alcira María- Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza- I.U.E. 471-154/2013", se hace saber que por Auto No. 1724/2013 de fecha 8/5/2013, se dispuso dar noticia de las presentes actuaciones al Sr. WALDEMAR MARTIN. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, departamento de San José, 16 de mayo de 2013. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 16691 May 24- Jun 06

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "CAMACHO, ANA ISABEL C/ COSTA NASCIMENTO, IVANHOÉ. PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE: 381-214/2013, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ANA ISABEL CAMACHO, promoviendo trámite de Pérdida de Patria Potestad con respecto a la menor JANAINA COSTA CAMACHO. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al progenitor de la menor de autos Sr. IVANHOÉ COSTA NASCIMENTO, que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán los procedimientos. Se deja constancia que la actora cuenta con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, nueve de Mayo de dos mil trece. Dra. Faustina Barolín, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 16605 May 24- Jun 06

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "CABRERA, MARCELA ELIZABETH C/ DA SILVA, WILLIAM ISRAEL. TENENCIA Y PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE: 431-830/2012, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Marcela Elizabeth CABRERA promoviendo el trámite de Tenencia y Pensión Alimenticia respecto de Jessica Natahel Da Silva Cabrera. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. William Israel DA SILVA, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que la actora goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Mercedes, 30 de Abril de 2013. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 15483 May 15- May 28

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 23 de mayo de 2013
Se informa a los ex-trabajadores permanentes de PLUNA S.A. que la Comisión creada para la administración del Fondo de Adelantos de Créditos Laborales de PLUNA S.A. por acta firmada el 3 de mayo, resolvió fijar la segunda fecha para la firma de las cesiones de crédito de los montos a abonarse por el mes de mayo 2013, el lunes 27 de mayo de 9,30 a 10,30 horas, en 25 de mayo 737, Segundo Piso.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 16861 May 28- May 28

ACTA DE VOTACION.- En la ciudad de Montevideo el día 21 de mayo de 2013 reunido el Consejo de Salarios Grupo 24 "Forestación (incluido Bosques, Montes y Turberas") integrado por: Delegados del Poder Ejecutivo: Lic. Marcela Barrios y Dra. María del Luján Charrutti. Delegados de los Trabajadores: Fernando Oyanarte y Milton Méndez, asistidos por el Sr. Hugo de los Santos, en su carácter de delegados del sector trabajador al Consejo de Salarios y en representación del Sindicato de Obreros de la Industria de la Madera y Anexos (SOIMA), que constituyen domicilio en la Sede del SOIMA sita en Hocquart 1523. Delegados de los Empleadores: Roberto Falchetti, Enrique Ramos, Rafael Sosa e Ismael Tudurí, en su carácter de delegados del sector empleador al Consejo de Salarios y en representación de la Sociedad de Productores Forestales (S.P.F), que constituyen domicilio en su Sede ubicada en 18 de Julio 1474 apto. 701; Compareciendo el SOIMA y la SPF en su carácter de organizaciones más representativas del respectivo sector involucrado.
Los delegados de los empleadores y los delegados de los trabajadores, luego de conocidos los Lineamientos Económicos del Poder Ejecutivo para la presente ronda de negociación salarial, presentadas las peticiones de las partes profesionales, efectuadas las negociaciones de estilo, conforme a lo establecido por el art. 12 de la ley 18.566, y de recíprocas concesiones entre ambas; presentan a consideración del Consejo de Salarios la siguiente fórmula de votación.
CAPITULO I: ÁMBITO DE APLICACIÓN Y VIGENCIA DEL ACUERDO.
PRIMERO: AMBITO DE APLICACIÓN: Las normas del presente acuerdo tienen carácter nacional y abarcan a todas las empresas y al personal dependiente de las mismas que componen el sector forestal incluido en el Grupo 24 de los Consejos de Salarios.
SEGUNDO: VIGENCIA DEL ACUERDO: La vigencia de las estipulaciones y beneficios del presente acuerdo comenzará a partir del 1 de enero del 2013 y se extinguirá el 31 de diciembre de 2015.
TERCERO: En el mes de setiembre de 2015 las partes iniciarán negociaciones con el objetivo de suscribir un nuevo acuerdo.
CAPITULO II: SALARIOS MINIMOS Y AJUSTES SALARIALES.
CUARTO: SALARIOS MÍNIMOS: I) A partir del 1º de enero de 2013, las escalas de salarios mínimos nominales de los trabajadores vigentes al 31 de diciembre de 2012, se incrementarán en un 11,42% (once con cuarenta y dos por ciento), y serán las siguientes:
Peón Común, $ 390 jornal;
Peón Especializado, $ 436 jornal;
Maquinista 1, $ 508 jornal;
Maquinista 2, $ 559 jornal;
Maquinista especializado, $ 589 jornal;
Administrativo, $ 12.354 mensual;
Capataz, $ 15.177 mensual;
Supervisor, $ 17.040 mensual;
Los salarios mínimos podrán integrarse con partidas fijas y/o variables (incentivos por productividad o rendimiento, comisiones, destajo, etc.). Asimismo, podrán integrar los salarios mínimos las partidas establecidas por el Art. 167 de la ley 16.713.
Los salarios mínimos y los ajustes salariales establecidos en este convenio se aplican a los trabajadores remunerados por mes, por día o por hora.
Los trabajadores podrán recibir remuneraciones a destajo, las que por su naturaleza son esencialmente variables en más o en menos, pero en ningún caso podrán percibir una remuneración inferior al equivalente a los

salarios mínimos establecidos, atendiendo al total de las jornadas trabajadas en el mes, o su proporción.
II) Se establece a partir del 1ero de enero de 2014 un salario mínimo para el sector, por el cual ningún trabajador podrá percibir un jornal nominal inferior a $ 430 (pesos uruguayos cuatrocientos treinta).
Dicho salario mínimo será de $ 475 (pesos uruguayos cuatrocientos setenta y cinco) nominales a partir del 1ero de enero de 2015.
QUINTO: AUMENTOS SALARIALES PARA LOS QUE PERCIBEN SALARIOS SUPERIORES A LOS MINIMOS.
A. Todos los trabajadores que, una vez aplicada la escala del numeral Cuarto no superen una vez y media el mínimo mensual nominal del Peón Especializado incluido el ficto de alimentación y vivienda (es decir 19.443 pesos) recibirán un incremento a partir del 1º de enero de 2013 en un 6,79%, de acuerdo al resultado de la siguiente fórmula: 1,007 x 1,05 x 1,01 = 1,0679, resultante de la acumulación de los siguientes valores:
a) 0.7% por concepto de correctivo por la diferencia entre la inflación real y la proyectada en el semestre anterior
b) 5% por concepto de inflación proyectada para el año 2013 según centro del rango meta de inflación definido por el Banco Central.
c) 1% por concepto de incremento real.
En enero de los años 2014 y 2015 recibirán los siguientes ajustes:
* 100% del IPC proyectado anual según centro del rango meta de inflación definido por el Banco Central.
* Correctivo anual por la diferencia entre la inflación real y la proyectada en el año anterior. .
* Un incremento real de 1.25% anual si se cumple la condición de que el crecimiento del valor del dólar interbancario al 31 de diciembre de cada año es mayor al crecimiento de la inflación en un 25% en el año inmediato anterior.

B. Todos los trabajadores que, aplicada la escala anterior, superen una vez y media el mínimo mensual nominal del Peon Especializado incluido el ficto de alimentación y vivienda (es decir 19.443 pesos) al 1ro de enero de 2013; recibirán un incremento a partir del 1º de enero de 2013 de un 5,73%, de acuerdo al resultado de la siguiente fórmula: 1,007 x 1,05 = 1,0573, resultante de la acumulación de los siguientes valores:
a) 0.7% por concepto de correctivo, por la diferencia entre la inflación real y la proyectada en el semestre anterior
b) 5% por concepto de inflación proyectada anual para el año 2013 según centro del rango meta de inflación definido por el Banco Central.
A partir de los 1 de enero de los años 2014 y 2015 recibirán los siguientes ajustes:
* 100% del IPC proyectado anual.
* Correctivo anual entre la inflación real y la proyectada en el año anterior.
* Un incremento real de 0.75% anual si se cumple la condición de que el crecimiento del valor dólar interbancario al 31 de diciembre de cada año es mayor al crecimiento de la inflación en un 25% en el año inmediato anterior.
C. ACTAS DE AJUSTES SALARIALES: Las partes acuerdan que en enero 2014 y enero 2015, se reunirán a los efectos de cuantificar, a través de un acta, los ajustes que habrán de aplicarse a partir del primer día de los referidos meses.
SEXTO: FICTO DE ALIMENTACIÓN Y VIVIENDA: Los trabajadores que no reciban alimentación ni vivienda ("secos") percibirán, además de los salarios que correspondan, la suma nominal de $ 2.070 (dos mil setenta pesos uruguayos) por mes o su equivalente diario de $ 83 nominales por día efectivamente trabajado, suma que se ajustará anualmente conforme al IPC del año anterior.
CAPITULO III: CONDICIONES DE TRABAJO.
SÉPTIMO: La delegación de empleadores y la delegación de trabajadores han acordado la regulación de las condiciones de trabajo que se pactan a continuación.
Ambas delegaciones profesionales declaran que esta regulación, en su conjunto, es más favorable que la dispuesta por la normativa vigente. Esta declaración comprende a todas y cada una de las condiciones acordadas en la presente negociación, cuya aplicación integral (aumentos salariales, beneficios especiales, pago en días de lluvia, etc) conforma globalmente una situación más ventajosa para los trabajadores comprendidos en ella.
OCTAVO: DESCANSOS INTERMEDIOS.
En las empresas en que la jornada de trabajo sea continua, los trabajadores gozarán de un descanso intermedio de media hora paga, que se considerara como tiempo trabajado a todos los efectos.
En caso de jornada discontinua, el descanso intermedio será de dos horas y media, no pagas, acordándose por este acuerdo la posibilidad de reducirse hasta una hora no paga, lo que podrá variar por decisión del empleador conforme a los ciclos estacionales (primavera/verano, otoño/invierno).
NOVENO: DESCANSO SEMANAL: El descanso semanal será preferentemente el día domingo, sin perjuicio de lo cual las partes podrán convenir que dicho descanso será en otro día de la semana, ya sea fijo o rotativo.
DECIMO: DISTRIBUCIÓN DE LA JORNADA SEMANAL: Las partes profesionales manifiestan su acuerdo a que en las empresas se puedan suscribir convenios de distribución de la jornada semanal diferentes a los regímenes que funcionan actualmente, con jornadas de mayor duración y acumulación de descansos y a presentar los convenios que resultaran al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para su registro. A esos efectos las organizaciones de empleadores y trabajadores más representativos de la actividad, la SPF y el SOIMA, firmantes de este Acuerdo, atendiendo a las previsiones de los Convenios Internacionales del Trabajo, manifiestan su conformidad con la implementación de sistemas especiales de distribución de la jornada que cumplan con esas características.
Asimismo, y en acuerdo con el trabajador, se podrá aplicar un régimen de acumulación de los días de descanso semanal a períodos quincenales o mensuales, en cuyo caso, el tiempo de descanso generado deberá ser gozado en forma íntegra y sin interrupciones dentro de la quincena o mes siguiente, según corresponda.
DECIMO PRIMERO: DISTRIBUCIÓN DEL SÁBADO: Las partes acuerdan que conforme a la normativa vigente, podrán eliminarse o reducirse las jornadas de los días sábados o del sexto día de trabajo. Cuando ello ocurra, las horas de ese día se distribuirán en los restantes días de la semana, los cuales tendrán una duración de hasta 9 horas 36 minutos, en las jornadas discontinuas, o 9 horas 30 minutos en las jornadas continuas, más el período de descanso intermedio que se disponga y que no se computará como trabajo efectivo a esos efectos.
En cada empresa se podrá adoptar el régimen de jornadas y horarios que considere más adecuado y dentro de una misma empresa se podrán aplicar diversos horarios, según las características propias o exigencias del trabajo.
DECIMO SEGUNDO: TIEMPO DE TRASLADO: El tiempo de traslado hacia y desde los lugares de trabajo, no se computará en ningún caso como tiempo trabajado. El trabajo efectivo se computará desde el momento de llegada al establecimiento o lugar de realización de las tareas y hasta la finalización efectiva de la jornada laboral.
En los trabajos que se efectúen a distancia de las poblaciones o centros urbanos y por tratarse de actividad rural, cuando los trabajadores sean conducidos por cuenta del empleador, si la duración del viaje de ida y vuelta desde el limite urbano al lugar de destino o viceversa, es superior a sesenta minutos en cada trayecto, tendrán derecho al cobro de una compensación por traslado equivalente a $ 65 (pesos uruguayos sesenta y cinco) nominales por cada día efectivamente trabajado en esas condiciones. Esta compensación se ajustará en el mismo porcentaje y oportunidad en que se apliquen los incrementos salariales correspondientes.
DECIMO TERCERO: USO DE MOTOSIERRA PROPIA DEL TRABAJADOR: Aquellos trabajadores que con el consentimiento del empleador utilicen su propia motosierra percibirán una compensación por concepto de reintegro por el uso y desgaste de la misma una suma equivalente a $ 194 (pesos uruguayos ciento noventa y cuatro) por cada día efectivamente trabajado, suma que se incrementará conforme al IPC pasado, en las oportunidades de los ajustes salariales previstos en este acuerdo.
Así mismo se acuerda que en esos casos las empresas deberán proporcionar el combustible y el aceite necesario para el funcionamiento de la motosierra.
DÉCIMO CUARTO: ROPA DE TRABAJO: Las empresas proporcionarán, sin cargo y en carácter de préstamo, ropa de trabajo a sus operarios dos veces al año. En tal sentido, entregarán un pantalón y una camisa antes del inicio del verano, y un pantalón y una camisa de abrigo antes del inicio del invierno. DÉCIMO QUINTO: LICENCIA ESPECIAL PARA EXAMENES GINECOLOGICOS: Las trabajadoras que se realicen el examen del Papanicolau y el de mamografía tendrán derecho a un día anual de licencia paga adicional al previsto legalmente si presentan certificación médica que indique la necesidad de reiterarlos o que acredite que no es posible efectuar ambos exámenes el mismo día.
DÉCIMO SEXTO: DIA DEL TRABAJADOR FORESTAL: El día 24 de diciembre se celebrará el Día del Trabajador Forestal, que tendrá el carácter de feriado pago no laborable para los trabajadores de las empresas del sector de actividad y se le aplicará el régimen del art. 18 de la Ley 12.590. Se exceptúa este beneficio del régimen de vencimiento establecida por la cláusula segunda del presente Acuerdo, y en consecuencia, vencido éste, el beneficio

mantendrá su vigencia hasta la celebración de un nuevo acuerdo.
DECIMO SÉPTIMO: CARNET DE SALUD.
El costo del carnet de salud reglamentario, con dos años de vigencia, será de cargo de las empresas.
No le será permitido el ingreso al trabajo al trabajador que no tenga vigente su carnet de salud luego de haber sido intimado y que se le conceda un plazo mínimo de diez días hábiles para obtenerlo.
DECIMO OCTAVO: DIAS DE LLUVIA:
Si el trabajador se presentara en su lugar de trabajo, no pudiera trabajar o trabajara parcialmente, en ambos casos por lluvia, que por decisión de la empresa impida o suspenda la tarea, cobrará un mínimo de cuatro horas normales si el corte se verifica antes de su descanso intermedio, o jornada normal completa si el corte se produce después de dicho descanso.
DECIMO NOVENO: COMPENSACION POR TAREAS NOCTURNAS Y COMPUTO DEL SALARIO VACACIONAL EN EL AGUINALDO.
Los salarios se incrementarán en un 20% cuando la actividad sea nocturna, entendiéndose por tal la comprendida total o parcialmente entre la hora 22 y la hora 6 del día siguiente.
En los casos en que el operario del turno nocturno fijo sea trasladado al turno diurno, por decisión de la empresa, y siempre que haya trabajado en el turno de la noche más de 240 jornadas en el último año móvil, tendrá derecho a que se le mantenga la bonificación del 20% por 60 días corridos.
Se computará el salario vacacional para el cálculo del sueldo anual complementario.
VIGESIMO: VIGENCIA DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO
Los beneficios regirán a partir de la entrada en vigencia del presente acuerdo, no correspondiendo en ningún caso su liquidación retroactiva, con la salvedad de lo previsto en el Capítulo II del presente.
Los trabajadores que desempeñen cargos de dirección o que ganen más de 60.000 pesos nominales no están comprendidos en el presente convenio.
CAPITULO IV: ACTIVIDAD y LICENCIA SINDICAL.
VIGESIMO PRIMERO: 1.- Las empresas comprendidas en el presente Grupo de los Consejos de Salarios, están obligadas a:
a.- Facilitar la colocación de avisos y/o carteleras sindicales en lugar adecuado, fijados de común acuerdo con la dirección de la empresa y a los que los trabajadores tengan fácil acceso.
Asimismo, permitirán a los representantes de los trabajadores que actúen en nombre del SOIMA que distribuyan boletines, folletos, publicaciones u otros documentos del Sindicato entre los trabajadores de la empresa. Los avisos y documentos a que se hace referencia deberán relacionarse con las actividades sindicales normales, y su colocación y distribución no deberán perjudicar el normal funcionamiento de la empresa ni el buen aspecto de los locales.
b.- Siempre que medie consentimiento previo y por escrito del trabajador, las empresas practicarán el descuento por planilla de la cuota sindical, y mensualmente lo verterán al SOIMA, en la forma que éste indique, de acuerdo con la normativa vigente.
2.- Se reglamenta la licencia sindical para el grupo en los siguientes términos:
A) Horas mensuales de licencia sindical de acuerdo a la Ley 17.940 de los delegados de los comités de base. El o los delegados de los comités de base pertenecientes a las empresas comprendidas en este grupo, tendrán derecho a gozar de 1/2 hora por mes por cada trabajador ocupado en la empresa (personal obrero y administrativo) por concepto de licencia sindical, con un tope máximo de 250 horas mensuales y con un tope individual de 100 horas mensuales.
Harán uso de dicha licencia los delegados de los comités de base de las empresas según la siguiente escala:
1 - 5 a 30 trabajadores: 1 delegado titular y 2 delegados suplentes.
2 - 31 a 60 trabajadores: 2 delegados titulares y 3 delegados suplentes.
3 - 61 a 100 trabajadores: 3 delegados titulares y 3 delegados suplentes.
4 - 101 a 150 trabajadores: 4 delegados titulares y 3 delegados suplentes.
5 - más de 151 trabajadores: 5 delegados titulares y 4 delegados suplentes.
Las horas de licencia sindical que no sean utilizadas en el mes no son acumulables a la de los meses siguientes.
B) Horas mensuales de licencia sindical de acuerdo a la Ley 17.940 de los delegados nacionales.
Respecto de los delegados nacionales estos tendrán derecho a 20 horas por mes no acumulativas por cada delegado (aparte de las horas de los delegados de los comités de base) por concepto de licencia sindical, con un tope máximo de 5 delegados nacionales con derecho a este beneficio.
Asimismo, cada uno de estos delegados nacionales tendrá derecho a que la empresa donde trabajan abone dos pasajes por mes ida y vuelta (por una distancia mínima de 400 kms).
C) Las horas abonadas como licencia sindical efectivamente utilizadas se considerarán como tiempo trabajado a todos los efectos legales pertinentes.
D) Avisos de inasistencia por actividad sindical.
Las licencias sindicales serán comunicadas formalmente por el comité de base de la empresa a ésta con una antelación no menor a 48 horas previas a su goce y deberán además contar con la aprobación escrita y el respaldo de SOIMA. El plazo antedicho podrá reducirse en consideración a situaciones excepcionales que así lo justifiquen. El uso de la licencia sindical no deberá entorpecer el proceso productivo de las empresas. A dichos efectos se deberá coordinar entre el comité de base y la empresa aquellas tareas que son imprescindibles a los efectos de que el puesto respectivo siempre sea cubierto por un trabajador idóneo. En los casos en que se desempeñen tareas esenciales para el normal funcionamiento de la empresa, ésta no podrá quedar sin ser cubierta por el personal idóneo al cumplimiento de dichas tareas.
Aunque la decisión final sobre la autorización corresponderá, como en los demás casos a la empresa, se podrá prescindir del preaviso referido en casos excepcionales y urgentes que impliquen el ejercicio de la licencia de un dirigente nacional de SOIMA (máximo: uno por empresa a estos efectos).
CAPITULO V: CLAUSULAS GENERALES.
VIGESIMO SEGUNDO: COMISIÓN BIPARTITA
Mantiénese la Comisión Bipartita creada por laudo de 8 de noviembre de 2010, con la finalidad de estudiar los puntos siguientes:
a) Revisión de categorías y aprendizaje.
b) Seguridad y salud laboral (Convenio 155 de la OIT; Decreto 291/07).
c) Facilidades para el ejercicio de la actividad sindical (art. 8 de la ley 17.940).
d) Otros temas de interés común que las partes acuerden.
La delegación de trabajadores podrá concurrir a la Comisión con delegados del PIT CNT, debiéndose respetar en todos los casos el número de integrantes que se indican a continuación.
Ambas partes podrán concurrir con sus asesores y/o técnicos, con un máximo de dos por cada parte.
Si como consecuencia del funcionamiento de esta Comisión, la licencia sindical eventualmente no fuera suficiente para los delegados trabajadores que participen en ella, se otorgarán hasta un máximo de 10 horas de licencia adicional, remuneradas, mensuales y no acumulativas para ser usufructuadas entre un máximo de 4 delegados del SOIMA que participen en las reuniones de esta Comisión Bipartita.
VIGESIMO TERCERO: MECANISMOS DE PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.
Los planteos y reclamos sobre los asuntos laborales que se efectúen serán canalizados a través de los mecanismos establecidos en las disposiciones siguientes, con la finalidad de ordenar y regular las discusiones.
El ámbito bipartito que funcione en cada empresa actuará preventivamente, a pedido de cualquiera de las partes y se reunirá dentro de las 72 horas hábiles a partir de la fecha de apertura del procedimiento, pero las partes podrán prorrogar dicho plazo de común acuerdo.
Si no se obtuviese acuerdo conciliatorio sobre el diferendo, se consignará en una carta, y se notificará al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a fin de solicitar su intervención como mediador y en donde se acordarán los plazos para intentar la solución del diferendo.
VIGESIMO CUARTO: RÉGIMEN EN CASO DE MEDIDAS SINDICALES.
En los casos en que, luego de haber finalizado total y formalmente todas las instancias de tentativa de conciliación previstas en este Acuerdo, se suscitara una situación de conflicto en alguna empresa que derive en la adopción de medidas sindicales, se observarán las siguientes disposiciones:
a) La Organización Sindical deberá comunicar a la Empresa la situación de conflicto, así como las medidas sindicales concretas que se proponga aplicar, con una antelación no menor de 72 horas hábiles respecto de la iniciación de la primera de dichas medidas; y en igual forma para toda medida no comunicada previamente que posteriormente se decida adoptar.
b) Se instrumentarán en forma bipartita medidas tendientes a dejar en condiciones normales los procesos y máquinas, a fin de que se pueda reanudar el trabajo en forma habitual una vez regularizada cualquier situación que implique interrupción del mismo.
Así mismo acordarán normas que aseguren la no interrupción de recepción de materias primas, la no pérdida de materias en proceso, como así también el cumplimiento de los compromisos de entrega debidamente

documentados con anterioridad, tendientes a evitar la pérdida de mercados y asegurar el trabajo futuro.
VIGESIMO QUINTO: DEBER DE INFLUENCIA Y MECANISMO DE DENUNCIA. En lo que se refiere al debido cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente acuerdo, las partes profesionales asumen su deber de influencia para con sus respectivos asociados y/o afiliados.
Tanto la Sociedad de Productores Forestales como el Sindicato de Obreros de la Industria de la Madera y Anexos tendrán el derecho de denunciar el presente acuerdo, conforme al siguiente procedimiento:
a) Existencia comprobada de una violación de las obligaciones que el mismo pone a cargo de la contraparte profesional, y
b) Comunicación de denuncia por telegrama colacionado librado a la contraparte profesional, dirigido al domicilio constituido en el presente. Asimismo, deberá comunicar, en forma fehaciente, la decisión de denuncia al MTSS, a efectos de que éste actúe como mediador. La denuncia tendrá efectos diez días hábiles después contados a partir del siguiente de la fecha de remisión del telegrama, plazo que podrá ser prorrogado por acuerdo de las partes profesionales. Sin perjuicio de la comunicación de denuncia, durante el plazo indicado, las partes procurarán, en forma bipartita o tripartita (ante el MTSS - DINATRA o Consejos de Salarios) solucionar el diferendo y/o situación conflictiva que motiva la denuncia.
Cumplidos los extremos referidos en los literales a) y b) precedentes, y vencido el plazo indicado sin que se retire, por medio fehaciente, la comunicación de denuncia, se configurará sin más trámite la extinción del presente acuerdo y de sus estipulaciones y beneficios.
La extinción del acuerdo por el mecanismo de denuncia pactado en esta cláusula, será registrada y publicada por el Poder Ejecutivo, o en su defecto, publicada por la parte denunciante en el Diario Oficial.
VIGESIMO SEXTO: CLÁUSULA DE PAZ: Durante la vigencia del presente Acuerdo, las partes se obligan a prescindir de disponer o participar de medidas sindicales colectivas (huelgas, paros, lock out, etc,) que puedan afectar la regularidad del trabajo o el normal desenvolvimiento de las actividades de producción o comerciales, relacionadas directa o indirectamente con los planteos o reclamaciones que tengan como objetivo la consecución de cuales quiera reivindicaciones de naturaleza salarial, o de otros temas incluidos en la negociación de este Acuerdo.
Se exceptúan de lo establecido, las medidas de paralización de carácter general convocadas por el PIT- CNT simultáneamente para todas las ramas de la actividad privada.
La infracción a lo dispuesto precedentemente, incluso luego de agotadas las instancias conciliatorias previstas, configurará la causal de extinción anticipada del presente acuerdo.
VIGESIMO SEPTIMO: Las disposiciones del presente acuerdo entrarán en vigencia a partir del día siguiente de su registro y publicación por el Poder Ejecutivo, y no afectarán los regímenes más favorables acordados a nivel de empresa.
VIGESIMO OCTAVO: CLÁUSULA GENÉRICA DE RENEGOCIACION
Si se verificaran circunstancias extraordinarias que afectaran gravemente la economía nacional o sectorial, cualquiera de las partes firmantes podrá convocar al Consejo de Salarios para plantear la renegociación total o parcial del presente acuerdo. Mientras no se registre acuerdo en modificarlo, la totalidad de sus cláusulas seguirán rigiendo.
VOTACION DE LA FORMULA
1. Las partes unánimemente acuerdan prescindir de la convocatoria previa a votación establecida por el art. 14 de la ley 10.449.
2. En este estado se somete a votación la propuesta presentada conjuntamente por el sector empleador y el sector trabajador, resultando la misma aprobada por voto afirmativo de estos dos sectores, y la abstención de la delegación del Poder Ejecutivo.
3. En consecuencia, la fórmula resulta aprobada por mayoría.
Leído que fue la presente, se ratifica su contenido firmándose a continuación, en 8 ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha indicados.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 16853 May 28- May 28

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado ante esta Dirección Nacional una solicitud de Joao Otavio Brizola Goulart para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsa las aguas del Arroyo de los Paraguayos, tributario del Río Yí (cód. 566), cuenca del Río Negro con destino riego; según expedientes GEX: 2012/14000/08172 y SGRH: 2012-10-004-0510-1-251 con un volumen solicitado de 922.000 m³. El dique y el vertedero se ubican sobre el padrón Nº 5923 de la 4ª Sección Catastral de Durazno, coordenadas planas X= 487165 e Y= 6343360. Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 27 de Junio de 2013 a las 14.00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Fray Bentos, sita en la calle 18 de Julio Nº 1.792 de dicha ciudad.
Ing. Civil Mario Bustamante
Jefe Regional Litoral
DINAGUA - MVOTMA.

Primera Publicación

27) $ 2430 3/p 16884 May 28- May 30

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 13.- 426, de fecha 18 de abril de 2013 designó el inmueble que será afectado por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 63 Kv que conectará la Estación 3P02 con la línea MIN - BIF de 63 kv en la Torre Nº 166, en el Departamento de Lavalleja y que quedará sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente: Departamento de Lavalleja , 1era. Sección Catastral, Padrón Nº 4941.
Dicho inmueble está sometido también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además

de las de estudio y ocupación temporaria (art.1º, lit.C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.

Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 15651 May 16- May 29

de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO;
5189092, COOPERATIVA DE TRABAJO DE FUNCIONARIOS CERAMICA LAVALLEJA, Nº Actuación 576496;
3802838, OJEDA BOTTINO JULIO CESAR, Nº Actuación 510799;
5242514, GAMBORENA SUAREZ ANA MARIA, Nº Actuación 601611.
Asesoría Tributaria y Recaudación.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16731 May 27- May 29



Se cita a los Sucesores de las personas que se dirá, a efectos de Notificarse de la Vista de Determinaciones Tributarias, en Montevideo - Colonia 1921, PB, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO;
6250068, VITA MAULELLA SARA ELINA, Nº Actuación 586027;
1843434, BARCELLI FARIAS JOSÉ, Nº Actuación 628807;
6307634, ALZAGA TECHERA FELIPE DAOIZ, Nº Actuación 577194;
785631, AIRES GIUZZIO NOLBERTO ROQUE, Nº Actuación 581602;
6178171, DOMINGUEZ LIMA ANGELA ESTHER, NºActuación 560867;
1550707, MORENO SANCHEZ CARLOS ROBERTO, Nº Actuación 582699;
4932583, DE ABREU CARBONELL CARLOS OMAR, Nº Actuaciones 631899, 631894;
4755474, BECCARIA RODRIGUEZ SERGIO, Nº Actuación 523315;
3512194, RODRIGO ZABALETA MARIA ZULEMA, Nº Actuación 599465;
5228278, COPPOLA DAVIANA ROBERTO, Nº Actuación 483438.
Asesoría Tributaria y Recaudación.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16729 May 27- May 29

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

BCU — MESA DE NEGOCIACIONES — CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 24 de Mayo de 2013

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,907900	
BRASIL	REAL	1000		1,820700	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,454800	
JAPON	YEN	3600		91,080000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,155300	
UNION MONET. EURO	EURO	1111	U$S	1,230100	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	**VENTA**
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	5,029	5,029
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,186	10,186
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	19,163	19,163
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	19,149	19,149
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	19,149	19,149

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 1967 - 1690.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 17034 May 28- May 28

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se cita a la Empresa que se dirá, a efectos de Notificarse de Resolución de Determinaciones Tributarias, en Montevideo - Colonia 1921, PB, oficina Vista y Notificación, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlo por notificado, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO;
4956836, CURY GONCALVEZ BRAGA JOSE ANTONIO, Nº Resolución 187076.
Asesoría Tributaria y Recaudación.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16744 May 27- May 29



Se cita a los Sucesores de las personas que se dirá, a efectos de Notificarse de Resolución de Determinaciones Tributarias, en Montevideo - Colonia 1921, PB, oficina Vista y Notificaciones, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO;
489767, GOMEZ BLANCA ANGELICA, Nº Resolución 187953;
6200184, BURNIA SCAVINO TERESITA CONCEPCIÓN, Nº Resolución 187971;
6185921, PEREIRA CESPEDES IRMA ADELA, Nº Resolución 187982;
6164141, CABALLERO B IRENE A, Nº Resolución 187967;
6240914, FERRO CURBELO IRMA, Nº Resolución 187979;
3577703, NAPPI APRO ELENA MARGARITA, Nº Resolución 188023;
3760053, DACOSTA DIAZFERREIRA JUANA, Nº Resolución 186300;
773909957, JUSTITZ DANIEL, Nº Resolución 153561.
Asesoría Tributaria y Recaudación.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16741 May 27- May 29



Se cita a las empresas que se dirá, a efectos de Notificarse de la Vista de Determinaciones Tributarias, en Montevideo - Colonia 1921, PB, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), a las Sras. Julieta PÉREZ, Emilia PÉREZ y Leda Iris RUIZ DA COSTA y/o sucesores a cualquier título así como a todas aquellas personas que tuvieren derechos reales o personales con respecto al bien que se ha de constituir una Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino a la Red de Alcantarillado de la ciudad de Melo sobre la fracción de terreno sita en la Localidad Catastral Melo del Departamento de Cerro Largo Padrón Nº 8870 la que conforme al plano de mensura del Ing. Agrim. Hipólito Gallinal inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Cerro Largo el 04/10/12 con el Nº 12676, tiene una superficie afectada de 305 m² 75 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Noroeste, 5 m 02 cm con

frente a calle Hernandarias; al Noreste, línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 48 m 91 cm y 12 m 16 cm respectivamente, lindando con Padrón Nº 8.870(p); al Sureste, 5 m 76 cm lindando con Padrón Nº 8.564(p) y al Suroeste, línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 13 m 47 cm y 47 m 76 cm respectivamente, lindando con el Padrón Nº 8870
El bien fue tasado en la suma de U.R 35.
El Expediente Nº 1445/12 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16756 May 27- May 29

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: AUSENCIA: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, en autos caratulados: "FERNANDEZ LOYACONO, WALTER ROGELIO" - AUSENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA- I.U.E. 2-4269/2011, se hace saber que se ha decretado la DECLARACIÓN DE AUSENCIA de WALTER ROGELIO FERNANDEZ LOYACONO, de conformidad a los arts. 57, 58, 59 y 60 del Código Civil.
Se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, trece de noviembre de dos mil doce.-
EN FE DE ELLO, expido el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha ut-supra mencionados. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
27) (Sin Costo) 10/p 16162 May 21- Jun 03

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición de la Sr. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "RANDO DIAZ, JOSE LUIS. ESCRITURACION JUDICIAL." Ficha IUE 205-85/2013 y según providencia Nro 97/2013 del 5 de abril de 2013, se CITA DE EXCEPCIONES por el término de NOVENTA DÍAS, a los titulares y sus sucesores de la Sociedad "G de Armas y Compañía", bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
La Floresta, 17 de abril de 2013. Dr. MARIO GABIN, JUEZ DE PAZ.
Primera Publicación
27) $ 4500 10/p 17093 May 28- Jun 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "ROBLEDO, MIRIAM LILIAN - DECLARACION DE AUSENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", ficha IUE: 440-799/2010; se hace saber conforme lo dispuesto por el Artículo 89 del Código Civil, que: con fecha 25 de Junio de 2010, se presentó la Sra. MIRIAM LILIÁN ROBLEDO FLORES, solicitando la declaración de ausencia del Sr. VÍCTOR RUBEN ROBLEDO FLORES ausente desde el año 1992, sin tener más noticias de su paradero. Por auto Nº 4079/2012 de fecha 12 de Setiembre de 2012 se declaró en estado de ausencia al Sr. VICTOR RUBEN ROBLEDO FLORES. Se deja constancia que el presente goza del BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras 23 de Abril de 2013.- ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA, ESCRIBANA.
Última Publicación
27) (Sin Costo) 10/p 15479 May 15- May 28

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA C/ OLIVARI CASTRO, Gonzalo Mario. PROCESO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 275/104/2013, se hace saber que ante esta Sede se presentó la INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA.. promoviendo proceso ejecutivo contra el Sr. GONZALO MARIO OLIVARI CASTRO, con domicilio desconocido, por concepto de Contribución Inmobiliaria Suburbana, Adicionales, Cargos, Mora y Recargos al 2/5/2012 correspondientes al Padrón Nº 616 de la Localidad Catastral Villa Serrana 7a. Sección Judicial del departamento de Lavalleja, correspondiente a los ejercicios 2003 primera cuota a 2012 cuarta cuota inclusive.-
En consecuencia, de acuerdo a lo dispuesto por auto Nº 686 de 19/4/2013, se CITA DE EXCEPCIONES, por el término de 60 días al Sr. GONZALO MARIO OLIVARI CASTRO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Minas, 3 de mayo de 2013.- Dr. Guillermo Royes. Juez de Paz Departamental.
27) (Cta. Cte.) 10/p 16041 May 20- May 31

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA C/ THOMPSON, Patricia Anne. PROCESO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 275/103/2013, se hace saber que ante esta Sede se presentó la INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA.. promoviendo proceso ejecutivo contra la Sra. PATRICIA ANNE THOMPSON, con domicilio desconocido, por concepto de Contribución Inmobiliaria Rural, Adicionales, Cargos, Mora y Recargos al 17/4/2012 correspondientes al Padrón Nº 6645 de la 5a. Sección Catastral del departamento de Lavalleja, correspondiente a los ejercicios 2003 primera cuota a 2012 cuarta cuota inclusive.-
En consecuencia, de acuerdo a lo dispuesto por auto Nº 687 de 19/4/2013, se CITA DE EXCEPCIONES, por el término de 60 días a la Sra. PATRICIA ANNE THOMPSON, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Minas, 3 de mayo de 2013.- Dr. Guillermo Royes. Juez de Paz Departamental.
27) (Cta. Cte.) 10/p 16040 May 20- May 31

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 10/03832, 2009-81-1050-00187, 10/00260.
Canelones, 20 de julio de 2010.-
VISTO: las actuaciones llevadas a cabo por la Policía de Montevideo, Dirección de Grupos de Apoyo, Cuerpo de Policía de Tránsito, con motivo de la detención el 18 de marzo de 2009, al Sr. Santiago Alberto Rodas Nochera, C.I. Nº 913.224-6;
RESULTANDO:
I) que sometida dicha persona a prueba de espirometría, la misma arrojó una concentración del 2.16 gramos de alcohol por litro de sangre;
II) que el mismo es reincidente en este tipo de hechos, según la información que surge de los registros respectivos que obran en esta Administración;
CONSIDERANDO: lo informado por la Dirección de Tránsito y Transporte, firmado digitalmente el 20 de marzo de 2010.
ATENTO: a las previsiones de los artículos 45 y 46 literal C) de la Ley Nº 18191 y a lo dispuesto por el artículo 27.18 de la Ordenanza General de Tránsito con la redacción dada por el artículo 1 del Decreto 53/08 del 18 de abril de 2008;
EN ACUERDO CON LA DIRECCION GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- ELIMINAR del Registro de Conductores por los motivos expuestos en el proemio de esta Resolución, a partir del 18 de marzo de 2009, al Sr. Santiago Alberto Rodas Nochera, C.I. Nº 913.224-6, quedándole prohibido la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- APLICAR al Sr. Santiago Alberto Rodas Nochera, por los mismos fundamentos, una multa equivalente a 15 (quince) Unidades Reajustables, la que quedará sin efectos al demostrar el infractor en forma fehaciente su pago ante la Autoridad actuante y la cancelación de las sanciones pecuniarias accesorias previstas en la Ordenanza General de Tránsito, si las hubiere.-
3. POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Congreso Nacional de Intendentes Municipales, Jefaturas de Policía de República, Dirección Nacional de Policía Caminera y Oficinas Expedidoras de Licencias de Conductores. Cumplido, pase al Sector Administración Documental (Departamento de Notificaciones) a fin de notificar al infractor de la presente Resolución. Siga a la Dirección General de Tránsito y Transporte (Gerencia de Area) a los efectos correspondientes, una vez cumplido con sus constancias, archívese.- (FDO.) PROF.

YAMANDU ORSI Intendente, SRA. LORELEY RODRIGUEZ CABRERA Secretaria General, SR. GUSTAVO SILVA Director General de Tránsito y Transporte.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 17002 May 28- May 30

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 13/00786, 2012-81-1050-00835, 13/00058.
Canelones, 18 de febrero de 2013.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 10 (diez) meses contados a partir del 08 de setiembre de 2012, al Sr. Cesar Miguel Besio Diaz C.I. Nº 3.423.754-8, en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoría: A, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un examen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) PROF. YAMANDÚ ORSI, Intendente, SRA. LORELEY RODRÍGUEZ CABRERA, Secretaria General, SR. MARCELO METEDIERA Director General de Tránsito y Transporte.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 16995 May 28- May 30

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 13/01669, 2012-81-1050-01053, 13/00129.
Canelones, 08 de abril de 2013
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 12 (doce) meses contados a partir del 17 de noviembre de 2012, al Sr. Omar Pereira Montero C.I. Nº 4.260.296-3 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoría: A, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un examen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. MARCELO METEDIERA Director General de Tránsito y Transporte.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 16982 May 28- May 30

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 13/01703, 2013-81-1050-00041, 13/00129.
Canelones, 08 de abril de 2013
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 10 (diez) meses contados a partir del 13 de enero de 2013, al Sr. Heber Ricardo Saavedra Perez C.I. Nº 2.016.618-5 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un examen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. MARCELO METEDIERA Director General de Tránsito y Transporte.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 16979 May 28- May 30

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 13/02314, 2012-81-1020-01028, 13/00184.
Canelones, 13 de Mayo de 2013.-
LLAMADO EXTERNO Nº 11/2013
La Intendencia de Canelones llama a inscripción para la selección de un/a Licenciado/a en Ciencias Antropológicas (Arqueologa/o) o estudiante avanzado en la licenciatura ciencias antropológicas (especializado/a en arqueología), para cumplir tareas en el Museo Arqueológico "Prof. Antonio Taddei".
INSCRIPCIÓN
Serán recibidas por la Unidad de Selección y Carrera Funcional, Planeamiento y Desarrollo de Recursos Humanos, sita en calle Treinta y Tres Nº 671 de la Ciudad de Canelones, hasta el 7 de junio de 2013 inclusive, en horario de oficina.
Las bases se encontraran en la página web de la intendencia www.imcanelones.gub.uy.

27) (Cta. Cte.) 3/p 16783 May 27- May 29

INTENDENCIA DE LAVALLEJA

EDICTO

Dirección Jurídico Notarial de la Intendencia Departamental de Lavalleja cita a los sucesores del Sr. Miguel Angel GONZALEZ RODRIGUEZ a concurrir a notificarse en Expediente Nº 14449/2012, caratulado: "Dirección de Hacienda Of. 135/2012 eleva informe de deuda del padrón rural Nº 569", conforme al artículo 51 del Código Tributario, en Batlle y Ordóñez 546 de la ciudad de Minas, dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación; bajo apercibimiento de darlo por notificado.

27) (Cta. Cte.) 3/p 16759 May 27- May 29

EDICTO

Dirección Jurídico Notarial de la Intendencia Departamental de Lavalleja cita al Sr. Madeiro Acosta Fernando Eliseo, Yaqueline Grissel e Elizabeth, Acosta Echeverry (o Etcheverry) Mª Consuelo, Andrés, Cesar Nilo, Blanca Angélica, Marcelino Gabriel, Mª Celeste, Bessia, Marta y Carlos Alberto y Acosta Garrido Enrique Cesar, Graciela Esther y Alicia Mabel y/o sus sucesores a concurrir a notificarse en Expediente Nº 6418/2012, caratulado: "Dirección de Hacienda Of. 48/2012 adjunta información deuda del padrón sub-urbano Nº 482", conforme al artículo 51 del Código Tributario, en Batlle y Ordóñez 546 de la ciudad de Minas, dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación; bajo apercibimiento de darlo por notificado.

27) (Cta. Cte.) 3/p 16751 May 27- May 29

EDICTO

Dirección Jurídico Notarial de la Intendencia Departamental de Lavalleja cita al Sr. Alexandro Hugo QUILQUES FERNANDEZ o sus sucesores a concurrir a notificarse en Expediente Nº 6436/2012, caratulado: "Dirección de Hacienda Of. 59/2012 adjunta informe de deuda del padrón sub-urbano Nº 9727", conforme al artículo 51 del Código Tributario, en Batlle y Ordóñez 546 de la ciudad de Minas, dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación; bajo apercibimiento de darlo por notificado.

27) (Cta. Cte.) 3/p 16746 May 27- May 29

EDICTO

Dirección Jurídico Notarial de la Intendencia Departamental de Lavalleja cita a los Sres. Enrique Cesar, Graciela Esther y Alicia Mabel Acosta Garrido y/o sus sucesores a concurrir a notificarse en Expediente Nº 6488/2012, caratulado: "Dirección de Hacienda Of. 65/2012 eleva informe de deuda del padrón sub-urbano Nº 487", conforme al artículo 51 del Código Tributario, en Batlle y Ordóñez 546 de la ciudad de Minas, dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación; bajo apercibimiento de darlo por notificado.

27) (Cta. Cte.) 3/p 16745 May 27- May 29

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

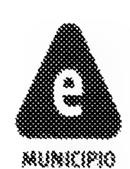
DIVISIÓN TIERRAS Y HABITAT SERVICIO DE TIERRAS Y VIVIENDA

"INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de acuerdo a lo dispuesto en el expediente 4149-006318-12, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a los Señores Manuel Germán GARCIA MEDEROS (1.544.140-5) y Blanca Nelly

OLIVERA MARTINEZ, y/o sus sucesores, el pago del saldo de precio de UR 2 (unidades reajustables dos) y la tasa de condominio de UR 2 (Unidades reajustables dos) respecto del inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 413.008, solar Nº 1 (anterior 80), manzana D, sito con frente a la calle Mario García Cames número 2662 y también con frente a Gral. Av. Cesareo L. Berisso número 5296 por ser esquina, del Ex Barrio en Condominio Nº 2 "Boizo Lanza", debiendose presentar dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de promover la rescisión de la adjudicación por desconocerse su domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Municipal".

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 16603 May 24- May 28

Intimar al sr. Ruben Isael Lezue que en su calidad de propietario de la finca ubicada en la calle Piedras de Afilar 4871 (antes 4775), padrón Nº 146978, deberá proceder a la demolición de las construcciones existentes en la zona de retiro frontal. Plazo 10 días en caso de incumplimiento se iniciarán las acciones tendientes a la aplicación del Impuesto a la Edificación Inapropiada, según Resolución Nº 4329/08, artículo 4, inciso d; de cuantía pequeña y de tipo de infracción grave, consistente en un incremento en la Contribución Inmobiliaria del 100%, sin perjuicio de otras acciones que pudieran tomarse por el estado de conservación en que se encuentran las construcciones en zona de retiro.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 16602 May 24- May 28

INTENDENCIA DE RIVERA

Se intima, según expediente 165594 y dictamen Nº 101/2013 de la I.D.R, a Juan Francisco Migliaro Broglio, domiciliado en Juan Manuel Gutiérrez 1390 (Salto), para que concurra en un plazo de 10 días, a la Intendencia Departamental de Rivera (Sector Trámites y Habilitaciones) a efectos de regularizar la titularidad del bien, Camioneta Ford, Ranger XLT año 1996, padrón 13589, matrícula FRA 4697, bajo apercibimiento de que se proceda a realizar una transferencia de oficio.

27) $ 1080 3/p 16796 May 27- May 29

VARIOS

POR ESTE MEDIO SE COMUNICA QUE SEGÚN DENUNCIA POLICIAL DEL 20/5/2013 (SECCIONAL 3ª - JEFATURA POLICIA DE MONTEVIDEO) SE EXTRAVIARON LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD "SAVING UNION S.A.", POR LO QUE EMPLAZO A QUIENES SEPAN DE ELLAS, POR EL TERMINO DE 15 DIAS A CONTAR DEL SIGUIENTE A ESTA PUBLICACION, EN EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD EN MONTEVIDEO -AV. 18 DE JULIO 841/2 PARA SU CONOCIMIENTO Y REINTEGRO, CASO CONTRARIO SE PROCEDERA A LA EMISION DE NUEVAS ACCIONES.-
EL DIRECTORIO.

Última Publicación

27) $ 1080 3/p 16810 May 24- May 28

Bien de familia.-
Ley 15.597.- Por escritura que el día 20 de mayo de 2013 en Montevideo, autorizó la escribana María del C. Barreiro, los señores Anatole France Plost y María Rosa Bernardi, desafectaron el bien de familia padrón Nº 80.283/708/C de Montevideo.-
A los efectos de lo dispuesto por la ley 15.597 se hace la presente publicación.

27) $ 2700 10/p 16495 May 22- Jun 04

Sociedades Anónimas y Balances

PONTIS TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS S.A.

OBJETO. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades:
* Informática y Telecomunicaciones: Mediante la compra, venta, integración, importación y/o exportación de equipos de computación y/o de telecomunicaciones, sus partes, componentes, repuestos, accesorios e insumos, y el diseño, desarrollo y/o comercialización de software básico o aplicado a las telecomunicaciones y/o tecnologías de información y comunicación
* Servicios: La prestación de servicios de representación, consultoría, asesoramiento, soporte, mantenimiento, capacitación, reingeniería de procesos y/o marketing. Los servicios de telecomunicaciones no se encuentran comprendidos en las actividades de telecomunicaciones definidas en el art. 12 de la Ley 16.211, decretos modificativos y concordantes.
* Como objeto secundario la sociedad podrá tener acciones de otras sociedades con los límites previstos en el artículo 47 de la Ley 16.060 con la redacción dada por el artículo 100 de la Ley 18.083
Montevideo. 100 años. $ 80.000. 03/05/2013, 9946.

Única Publicación

28) $ 4428 1/p 17131 May 28- May 28

DELPOTIR S.A.

Su objeto principal es: Sociedad de Inversión, o sea participar en otras sociedades, de conformidad con el Artículo 47 de la Ley 16.060. Su objeto secundario es: Invertir en títulos, bonos, letras. Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios en ramos anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.
$ 470.000,00, 100 años, Montevideo.
24/05/13, 11382.

Única Publicación

28) $ 3936 1/p 17091 May 28- May 28

NETTAR S.A.

Su objeto principal es: Sociedad de Inversión, o sea participar en otras sociedades, de conformidad con el Artículo 47 de la Ley 16.060. Su objeto secundario es: Invertir en títulos, bonos, letras. Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios en ramos anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.
$ 470.000,00, 100 años, Montevideo.
24/05/13, 11394.

Única Publicación

28) $ 3936 1/p 17089 May 28- May 28

MANIET S.A.

Su objeto principal es: Sociedad de Inversión, o sea participar en otras sociedades, de conformidad con el Artículo 47 de la Ley 16.060. Su objeto secundario es: Invertir en títulos, bonos, letras. Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios en ramos anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca,

plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.
$ 470.000,00, 100 años, Montevideo.
24/05/13, 11392.

Única Publicación

28) $ 3936 1/p 17088 May 28- May 28

LEBOW S.A.

Su objeto principal es: Sociedad de Inversión, o sea participar en otras sociedades, de conformidad con el Artículo 47 de la Ley 16.060. Su objeto secundario es: Invertir en títulos, bonos, letras. Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios en ramos anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.
$ 470.000,00, 100 años, Montevideo.
24/05/13, 11390.

Única Publicación

28) $ 3936 1/p 17087 May 28- May 28

KINDEST S.A.

Su objeto principal es: Sociedad de Inversión, o sea participar en otras sociedades, de conformidad con el Artículo 47 de la Ley 16.060. Su objeto secundario es: Invertir en títulos, bonos, letras. Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios en ramos anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.
$ 470.000,00, 100 años, Montevideo.
24/05/13, 11389.

Única Publicación

28) $ 3936 1/p 17086 May 28- May 28

INFANTOZZI MATERIALES DE EXPRESION PLASTICA LIMITADA en lo sucesivo: INFANTOZZI MATERIALES DE EXPRESION PLASTICA SOCIEDAD ANONIMA

Acta de Transformación de 1.12.2011.
OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, desarrollo de software, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles excepto rurales. Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
CAPITAL: $ 3.000.000
DURACIÓN: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo
Inscripción: 24.5.2013 No. 11374.

Única Publicación

28) $ 3936 1/p 17085 May 28- May 28

INDOTHAI S.A.

Su objeto principal es: Sociedad de Inversión, o sea participar en otras sociedades, de conformidad con el Artículo 47 de la Ley 16.060. Su objeto secundario es: Invertir en títulos, bonos, letras. Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios en ramos anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.
$ 470.000,00, 100 años, Montevideo.
24/05/13, 11388.

Única Publicación

28) $ 3936 1/p 17084 May 28- May 28

HEAVENS S.A.

Su objeto principal es: Sociedad de Inversión, o sea participar en otras sociedades, de conformidad con el Artículo 47 de la Ley 16.060. Su objeto secundario es: Invertir en títulos, bonos, letras. Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios en ramos anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.
$ 470.000,00, 100 años, Montevideo.
24/05/13, 11386.

Única Publicación

28) $ 3936 1/p 17083 May 28- May 28

FROGIL S.A.

Su objeto principal es: Sociedad de Inversión, o sea participar en otras sociedades, de conformidad con el Artículo 47 de la Ley 16.060. Su objeto secundario es: Invertir en títulos, bonos, letras. Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios en ramos anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.
$ 470.000,00, 100 años, Montevideo.
24/05/13, 11384.

Única Publicación

28) $ 3936 1/p 17082 May 28- May 28

ANFIROL S.A.

Su objeto principal es: Sociedad de Inversión, o sea participar en otras sociedades, de conformidad con el Artículo 47 de la Ley 16.060. Su objeto secundario es: Invertir en títulos, bonos, letras. Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios en ramos anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.
$ 470.000,00, 100 años, Montevideo.
24/05/13, 11380.

Única Publicación

28) $ 3936 1/p 17080 May 28- May 28

ALLIMPORT SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles excepto rurales. Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
CAPITAL: $ 420.000
DURACIÓN: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo
Inscripción: 24.5.2013 No. 11377.

Única Publicación

28) $ 3444 1/p 17079 May 28- May 28

ACROLIR S.A.

Su objeto principal es: Sociedad de Inversión, o sea participar en otras sociedades, de conformidad con el Artículo 47 de la Ley 16.060. Su objeto secundario es: Invertir en títulos, bonos, letras. Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios en ramos anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.
$ 470.000,00, 100 años, Montevideo.
24/05/13, 11379.

Única Publicación

28) $ 3936 1/p 17078 May 28- May 28

IMPOGOLD SA (antes GABYCAR LTDA)

Contrato: 31/05/2011
Inscripción: 5504 el 19 de marzo de 2013
Capital: $ 8.000.000
Acciones: $ 1 c/u
Objeto: industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales; D) participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

28) $ 3936 1/p 17069 May 28- May 28

REFORMAS

ICOMAR S.A.
Art. 284 ley 16.060

Asamblea Extraordinaria: 18/04/2012
Reforma art. 3 del Estatuto
Capital: $ 200.000.000 en acciones nominativas de $ 1 c/u.
Inscripción: Nº 11.246 (22/05/2013).

Única Publicación

28) $ 984 1/p 17166 May 28- May 28

LUGOL SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea 11.12.2012
Modifica artículo 5, acciones nominativas endosables, artículo 17 ley 18930
Inscripción: 21079, 12.10.2012.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 17133 May 28- May 28

FRIZUM S.A.

AUMENTA EL CAPITAL
ASAMBLEA: 23/09/2010
CAPITAL ACTUAL: $ 100.000.000.-
INSCRIPCIÓN: 16/04/2013, 7623.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 17127 May 28- May 28

FONILEND S.A
Articulo 17 Ley 18.930

Asamblea General Extraordinaria de fecha 11/10/2012
Inscripción: Nº 7314- 15/04/2013
Modificación Art. 3º de Estatuto, Acciones Nominativas Endosables.

Única Publicación

28) $ 984 1/p 17102 May 28- May 28

SENDILCO SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 31.3.2013
CAPITAL: $ 37.000.000
Inscripción: 24.5.2013, No. 11372.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 17090 May 28- May 28

BELMONER SOCIEDAD ANONIMA
en lo sucesivo: REPÚBLICA NEGOCIOS FIDUCIARIOS S.A.

Asamblea del 21.2.2013 y 12.04.2013, modifica íntegramente el estatuto.
DENOMINACIÓN: REPÚBLICA NEGOCIOS FIDUCIARIOS S.A.
OBJETO: Su único y exclusivo objeto serán los negocios fiduciarios en el marco de lo dispuesto por la Ley No. 17.703 de 27.10.2003, sus decretos reglamentarios, circulares bancocentralistas y demás normas modificativas, concordantes y complementarias, con excepción de los Fideicomisos Financieros.
DOMICILIO: Montevideo.
DURACIÓN: 100 años
CAPITAL: $ 8.000.000 (acciones nominativas)
Inscripción: 24.5.2013 No. 11370.

Única Publicación

28) $ 1968 1/p 17081 May 28- May 28

LEDEFYL INTERNACIONAL S.A.
(Ex - YEMBLI S.A.)

Denominación Actual: LEDEFYL INTERNACIONAL S.A.
Registro: 11/04/2013, NE 6968.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 17070 May 28- May 28

AMIRLOY S.A.

Asamblea del 28/12/2012 aumenta el capital social a $ 100.000.000.- (pesos uruguayos cien millones).
Registro: 08/05/2013, Nº 10219.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 17068 May 28- May 28

GRECELUX S.A.

Asamblea del 28/12/2012 aumenta el capital social a $ 100.000.000.- (pesos uruguayos cien millones).
Registro: 08/05/2013, Nº 10221.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 17067 May 28- May 28

MAZBOL S.A.

Asamblea del 28/12/2012 aumenta el capital social a $ 100.000.000.- (pesos uruguayos cien millones).
Registro: 08/05/2013, Nº 10216.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 17066 May 28- May 28

HINVOK S.A.

Asamblea del 28/12/2012 aumenta el capital social a $ 100.000.000.- (pesos uruguayos cien millones).
Registro: 08/05/2013, Nº 10230.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 17065 May 28- May 28

ACLARACION

Se hace saber que en el "Diario Oficial" del 24 de octubre de 2012, Aviso Nº 40466, se ha padecido el siguiente error:
Donde dice: Asamblea fecha 12/10/2012
Debe decir: Asamblea fecha 04/09/2012.

Única Publicación

28) $ 180 1/p 17064 May 28- May 28

CODERE URUGUAY S.A.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 3 de diciembre de 2012 resolvió reducir el capital integrado a $ 394.015.203,27 (pesos uruguayos trecientos noventa y cuatro millones quince mil doscientos tres con 27/100). Documentación en Juncal 1305 Oficina 1604. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

Primera Publicación

28) $ 14760 10/p 17063 May 28- Jun 10

EVIANCAR S.A.

Reforma- Aumento de Capital: 22/10/08: artículo 3º
Capital: $ 25.000.000.-
Inscripción: 22/3/13, 5878.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 16949 May 28- May 28

EQUIPAMIENTOS ESPECIALES S.A.

Reforma- Aumento de Capital: 31/10/10: artículo 3º
Capital: $ 8.000.000.-
Inscripción: 9/4/13, 6660.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 16948 May 28- May 28

MAYFELL CORP. S.A.

Reforma: Asamblea: 28/12/10- 19/10/12: artículos 1, 2, 3
Objeto: Principal: Participar sociedades comerciales en Uruguay, extranjero; Art. 47, Ley 16.060, Art. 100 Ley 18.083. Secundario: Realizar, administrar actividad inversión (no comprendidas Ley 16.774, modificativas, concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país, exterior, no comprendidas actividades Decreto- Ley 15322 ni actividad controlada BCU; compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones inmuebles, excepto rurales, por cuenta propia, terceros, país, exterior.
$ 8.009.200.-
10/4/13, 6889.

Única Publicación

28) $ 1968 1/p 16947 May 28- May 28

ADRIFOX S.A.

Asamblea Extraordinaria Accionistas del 28 de febrero de 2013, resolvió rescatar acciones por $ 12.901.315.26, reducir el capital autorizado a $ 14.000.000. Se convoca acreedores en Vilardebó 1157, Montevideo. Plazo 30 días desde última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.

28) $ 14760 10/p 16804 May 24- Jun 06

CERRO NEVADO S.A.

Asamblea Extraordinaria Accionistas del 31 de marzo de 2013, resolvió rescatar acciones por $ 6.471.575,13, reducir el capital autorizado a $ 400.000. Se convoca acreedores en DR. L. A. de Herrera 1042/1509. Montevideo. Plazo 30 días desde última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.

28) $ 14760 10/p 16802 May 24- Jun 06

ODELIS S.A.
REDUCCION DE CAPITAL INTEGRADO

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS: 20/12/2012
CAPITAL INTEGRADO QUEDA EN: $ 361.420.698.-
LUGAR DE LA DOCUMENTACION: Circunvalación Durango 1429/2D, Montevideo.
PLAZO PARA OPOSICION: 30 DIAS.

28) $ 9840 10/p 16630 May 23- Jun 05

UROLAND S.A.
REDUCCIÓN CAPITAL

Asamblea Extraordinaria 31/12/2012
Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.

Última Publicación

28) $ 4920 10/p 15706 May 15- May 28

Cantidad de avisos de fecha 28/05/2013 publicados en esta edición: 169.

Tarifas Vigentes a partir del 28 de Enero de 2013

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

SECCIÓN AVISOS

PUBLICACIONES GENERALES — *TARIFA (1)*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios..$ 66.00 (*)
Se publican a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales...........................$ 90.00 (*)
Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)....................................$ 79.00 (*)

Avisos Varios ....$ 90.00 (*)

Venta de Comercios....................................$ 63.00 (*)

Remates....................................$ 72.00 (*)

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria....................................$ 33.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas,
Consorcios y Disoluciones) ....$ 492.00 (*)

TARIFA (2)

Balances....................................$9.690.00 (*)

PUBLICACIONES BONIFICADAS — *TARIFA (1)*

Propiedad Literaria y Artística (Decreto 154/004, art. 9)........................$ 45.00 (*)

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas)....................................$ 246.00 (*)

PUBLICACIONES EXTRACTADAS — *TARIFA FIJA*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm).......................$ 2.640.00 (*)
De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm).......................$ 4.500.00 (*)
En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos de Matrimonio (3 publicaciones).. $ 239.00 (*)
Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

PUBLICACIONES SIN COSTO SEGÚN NORMATIVA

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65

(1) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.
(2) Precio por página.

SECCIÓN DOCUMENTOS

PUBLICACIONES OFICIALES — *TARIFA (3)*

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones y otras normas) $ 119.00 (*)

(3) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cms.

PUBLICACIONES ESPECIALES

Documentos oficiales o Avisos que, individualmente y por publicación, superen las 10 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Cantidad equivalente en cm. de Avisos	Cantidad equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Tarifas Vigentes a partir del 28 de Enero de 2013

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS

EJEMPLARES

De hasta 15 Días	De más de 15 Días
$ 31	$ 50

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

TIPO	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 622	$ 3.509	$ 6.861
Interior del País	$ 704	$ 3.962	$ 7.748
Exterior del País	$ 1.497	$ 8.656	$ 16.927

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, sustituye al ejemplar del Diario Oficial como prueba de publicación. El documento cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/012 de fecha 29 de octubre de 2012).
Se entregará, sin costo, una por cada aviso o documento publicado, contra factura de publicación.

Copias adicionales

Página de Sección Avisos .... $ 26 c/u (*)
Página de Sección Documentos.. $ 10 (*)

SUSCRIPCIÓN AL DIARIO EN LÍNEA

Acceso al Diario Oficial en Línea completo.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 457	$ 2.574	$ 5.029
2 Usuarios	$ 777	$ 4.372	$ 8.545
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 339	$ 1.906	$ 3.725
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 308	$ 1.728	$ 3.377
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 267	$ 1.507	$ 2.945

Acceso a la Sección Documentos del Diario Oficial en Línea.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 446 (*)	$ 2.531 (*)	$ 4.948 (*)
2 Usuarios	$ 766 (*)	$ 4.343 (*)	$ 8.486 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 335 (*)	$ 1.900 (*)	$ 3.713 (*)
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 294 (*)	$ 1.668 (*)	$ 3.259 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 264 (*)	$ 1.494 (*)	$ 2.921 (*)

Acceso a la Sección Avisos del Diario Oficial en Línea.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 310 (*)	$ 1.743 (*)	$ 3.407 (*)
2 Usuarios	$ 536 (*)	$ 3.008 (*)	$ 5.878 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 231 (*)	$ 1.299 (*)	$ 2.541 (*)
5 a 10 Usuarios –POR USUARIO	$ 207 (*)	$ 1.164 (*)	$ 2.275 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 185 (*)	$ 1.040 (*)	$ 2.032 (*)

SERVICIO PERSONALIZADO DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar información vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del usuario, tematizada y relacionada.
Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas.
El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, en base al alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

OBSERVACIONES

(*) Valores con IVA 22% incluido.

Gestión del riesgo para inundaciones urbanas: nuevos instrumentos para el manejo sustentable del agua

La gestión sustentable del agua urbana es aquella que satisface las necesidades sociales, económicas y ambientales sin comprometer el recurso para las generaciones futuras.

Las inundaciones en Uruguay representan uno de los eventos que impactan con mayor frecuencia y que generan grandes daños en las localidades afectadas. En diez años, más de 30 centros poblados han sido afectados por inundaciones, de los cuales 25 son mayores de 10.000 habitantes y 14 son capitales departamentales. Estos eventos han afectado a más de 67.000 personas.

Los impactos en términos económicos y sociales asociados a las inundaciones, han hecho que en nuestro país exista una mayor conciencia sobre este fenómeno que se refleja en la incorporación de la temática del riesgo a los marcos regulatorios y en el fortalecimiento institucional de los organismos responsables en la materia.

La definición de una política nacional en la materia involucra a la población distribuida en todo el territorio nacional, con énfasis en la población que presenta altos niveles de vulnerabilidad. Esto implica abordar una realidad social compleja que requiere de políticas sociales articuladas, tendiendo a reducir el riesgo con medidas a corto, mediano y largo plazo.

Instrumentos para la gestión

El MVOTMA, a través de la Dirección Nacional de Aguas (DINAGUA), ha elaborado una propuesta de Directrices Nacionales de Inundaciones, que permiten orientar el desarrollo de las políticas nacionales y locales en la materia, promoviendo su implementación de manera coordinada.



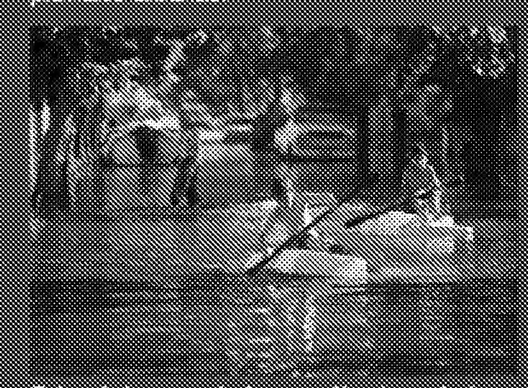
Las Directrices Nacionales parten de la idea de que los avances técnicos en el conocimiento ambiental y las nuevas formas de entender la relación río-ciudad, requieren de una nueva forma de actuar en relación a las inundaciones.



En ese sentido, abarcan una variedad de aspectos y herramientas que facilitan la toma de decisiones antes, durante y luego de las inundaciones. Las que se estructuran en nueve ítems:

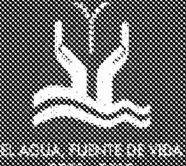
1. **Conocimiento - cartografías:** todo centro poblado situado en la ribera de un curso de agua deberá cartografiar sus zonas de riesgo por inundaciones considerando los niveles de amenaza y vulnerabilidad.
2. **Ordenación – planificación:** las ciudades deben contar con un Plan de Gestión del Riesgo de Inundación.
3. **Acciones en la cuenca:** las medidas a tomar en la ciudad, en relación al espacio del río deben estar coordinadas con las estrategias definidas a nivel de cuenca.
4. **Infraestructura de protección:** Se promueve la mayor naturalidad posible de ríos, arroyos y otros cursos de agua, tendiendo a evitar la implementación de dispositivos estructurales de protección de inundaciones de gran porte, por ejemplo: diques y presas.
5. **Monitoreo:** se deberán implementar de manera sostenible dos sistemas de monitoreo para la previsión de inundaciones (monitoreo de base para la calibración de modelos hidrometeorológico e hidrodinámico y monitoreo para alerta temprana).
6. **Preparativos para el evento (protección civil):** las acciones del Sistema Nacional de Emergencia (SINAE) deben coordinarse con los organismos responsables de la planificación de áreas inundables.
7. **Participación Ciudadana:** se deberá promover la participación ciudadana responsable para la toma de decisiones en el proceso de diseño, gestión y evaluación de las políticas relacionadas con áreas inundables y la población que reside en las mismas.
8. **Recursos humanos:** se fortalecerán las capacidades locales y la racionalización de los recursos técnicos disponibles en el país para generar una estrategia de prevención y mitigación de inundaciones, sostenible en el tiempo.
9. **Organización institucional:** la complejidad y la interescalaridad de la problemática de las inundaciones, hace imprescindible la coordinación interinstitucional.

En consonancia con las directrices, se han diseñado e implementado diferentes herramientas que contribuyen a la gestión del riesgo tales como: protocolos para la elaboración de mapas de riesgo, el diseño de un Sistema de Información Cartográfica de Riesgo de Inundación y el apoyo a la gestión de aguas pluviales urbanas.

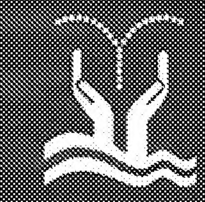


Fotos de tapa, contratapa y retiro de contratapa: *serie "Paz en el infierno", primer premio de categoría profesional del concurso Nacional de Fotografía "Digan Agua 2011" DINAGUA-MVOTMA. Autor* ***Pablo Vielli***





Fotos de tapa, contratapa y retiro de contratapa: serie "Paz en el Infierno", primer premio de categoría profesional del concurso Nacional de Fotografía "Digan Agua 2011" DINAGUA-MVOTMA. **Autor** Pablo Vielli. Gentileza del MVOTMA.



Diseño de tapas y retiros: Lic. Marcelo Casta

EL AGUA, FUENTE DE VIDA
2005 - 2015